

Informe de Auditoría Independiente

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2016

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 03/17/00726  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Alberto Peña Martínez

23 de febrero de 2017

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2016**

## ÍNDICE

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

§ Balance al 31 de diciembre de 2016

§ Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

§ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

§ Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

§ Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2016	31.12.2015 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2016	31.12.2015 (*)
						938.723	900.424
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>412.522</b>	<b>385.335</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota 12</b>	<b>938.723</b>	<b>900.424</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Nota 6</b>	<b>174</b>	<b>228</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>938.723</b>	<b>900.424</b>
Aplicaciones informáticas		174	228	<b>Capital</b>		<b>47.476</b>	<b>47.476</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>Nota 7</b>	<b>619</b>	<b>534</b>	<b>Prima de emisión</b>		<b>386.413</b>	<b>386.413</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		525	406	<b>Reservas</b>		<b>464.626</b>	<b>435.896</b>
Otro inmovilizado		94	128	Legal y estatutarias		9.495	9.495
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>409.593</b>	<b>374.317</b>	Otras reservas		455.131	426.401
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas		409.593	374.317	<b>Acciones en patrimonio propias</b>		<b>(46.897)</b>	<b>(46.244)</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>1.077</b>	<b>444</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>87.105</b>	<b>76.883</b>
Créditos a terceros a largo plazo		600	-				
Fianzas y depósitos entregados		477	444				
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Nota 16</b>	<b>1.059</b>	<b>9.812</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
				<b>Deudas a largo plazo</b>			
				Otros pasivos financieros	<b>Nota 15</b>	-	4.180
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>575.648</b>	<b>574.959</b>				
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>38.167</b>	<b>47.395</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>49.447</b>	<b>55.690</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		27	35	<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>170</b>	<b>1.381</b>
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	<b>Nota 19</b>	30.838	42.794	Otras provisiones		170	1.381
Deudores		97	97	<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>4.182</b>	<b>4.414</b>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	7.205	4.469	Deudas con entidades de crédito	<b>Nota 14</b>	-	234
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 19</b>	<b>531.506</b>	<b>523.045</b>	Otros pasivos financieros	<b>Nota 15</b>	4.182	4.180
Créditos a empresas del Grupo a corto plazo		531.506	523.045	<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 19</b>	<b>24.134</b>	<b>34.249</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 10</b>	<b>1.025</b>	<b>1.765</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>20.961</b>	<b>15.646</b>
Créditos a terceros a corto plazo		1.025	1.765	Acreedores varios		7.778	4.925
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>330</b>	<b>297</b>	Personal		11.042	8.165
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Nota 11</b>	<b>4.620</b>	<b>2.457</b>	Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>Nota 16</b>	2.141	2.556
Tesorería		4.620	2.457				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>988.170</b>	<b>960.294</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>988.170</b>	<b>960.294</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 18.1</b>	<b>93.485</b>	<b>31.418</b>
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas		85.000	3.006
Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		8.485	28.412
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>33.433</b>	<b>35.604</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 18.2	33.431	35.508
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2	96
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 18.4</b>	<b>(34.569)</b>	<b>(34.672)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(27.836)	(28.949)
Cargas sociales		(6.733)	(5.723)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>Nota 18.3</b>	<b>(24.696)</b>	<b>(19.685)</b>
Servicios exteriores		(24.605)	(19.606)
Tributos		(91)	(79)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 6 y 7</b>	<b>(289)</b>	<b>(332)</b>
<b>Exceso de provisión</b>		<b>685</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Nota 9</b>	<b>35.068</b>	<b>103.388</b>
Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del Grupo y asociadas		35.068	103.388
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>103.117</b>	<b>115.721</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(45)</b>	<b>(1.003)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 19	-	34
Por deudas con terceros	Nota 14	(45)	(1.037)
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>49</b>	<b>(17)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>4</b>	<b>(1.020)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>103.121</b>	<b>114.701</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	(16.016)	(37.818)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>87.105</b>	<b>76.883</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>87.105</b>	<b>76.883</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

#### TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 y 2015

(Miles de Euros)

#### A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	87.105	76.883
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>87.105</b>	<b>76.883</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2016.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 y 2015

(Miles de Euros)

#### B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas				Acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
				Reserva por redenominación capital a euros	Reservas Voluntarias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reservas por acciones propias			
<b>SALDO INICIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (*)</b>	47.476	386.413	8.633	1	364.084	(11.462)	24.873	(24.873)	49.659	844.804
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	76.883	76.883
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>										
- Distribución del resultado del ejercicio 2014:										
Otras reservas	-	-	862	-	26.015	-	-	-	(26.877)	-
Distribución del dividendo	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.782)	(22.782)
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.3)	-	-	-	-	(120)	-	21.371	(21.371)	-	(120)
- Plan de incentivos (Nota 12.4)	-	-	-	-	1.639	-	-	-	-	1.639
<b>SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	47.476	386.413	9.495	1	391.618	(11.462)	46.244	(46.244)	76.883	900.424
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	87.105	87.105
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>										
- Distribución del resultado del ejercicio 2015:										
Otras reservas	-	-	-	-	34.692	-	-	-	(34.692)	-
Distribución del dividendo	-	-	-	-	-	-	-	-	(42.191)	(42.191)
- Operaciones con acciones propias (Nota 12.3)	-	-	-	-	616	-	11.783	(11.783)	-	616
- Plan de incentivos (Nota 12.4)	-	-	-	-	(7.231)	-	(11.130)	11.130	-	(7.231)
<b>SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	47.476	386.413	9.495	1	419.695	(11.462)	46.897	(46.897)	87.105	938.723

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2016.

## GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>52.411</b>	<b>(8.566)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		103.121	114.701
<b>Ajustes al resultado:</b>			
- Amortización del inmovilizado	<b>Notas 6 y 7</b>	289	332
- Correcciones valorativas por deterioro		(35.753)	(103.388)
- Variación de provisiones (plan de incentivos)	<b>Nota 12.4</b>	(56)	1.051
- Gastos financieros		45	1.003
- Diferencias de cambio		(49)	17
- Deudores		9.711	(4.465)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(24.585)	(16.759)
- Periodificaciones a corto plazo		(33)	(36)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
- Pagos de intereses		(279)	(1.022)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(8.673)</b>	<b>48.370</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>			
- Empresas del grupo y asociadas		(8.320)	-
- Otros activos financieros		(33)	(600)
- Inversiones en inmovilizado intangible y material	<b>Notas 6 y 7</b>	(320)	(317)
<b>Cobros por desinversiones</b>			
- Empresas del grupo y asociadas		-	43.404
- Otras inversiones en inmovilizado financiero		-	5.883
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(41.575)</b>	<b>(54.522)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
- Adquisición / enajenación de instrumentos de patrimonio propio	<b>Nota 12.3</b>	616	(120)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
- Emisión/(amortización) de deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	<b>Notas 14 y 15</b>	-	(31.620)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
- Dividendos		(42.191)	(22.782)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>2.163</b>	<b>(14.718)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		<b>2.457</b>	<b>17.175</b>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<b>4.620</b>	<b>2.457</b>

(\*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2016.

# **GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2016

## **1. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL**

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “GAMESA”) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social, se encuentra en Zamudio, Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222 (Vizcaya – España).

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página “web”: [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com) y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente Cuentas Anuales Consolidadas. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo GAMESA”) del ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 22 de febrero de 2017. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 22 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado en las siguientes unidades de negocio:

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques.

## Información medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Las Cuentas Anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas Anuales están expresadas en miles de euros (moneda funcional de la Sociedad), salvo que se indique lo contrario.

### **2.2 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2016.

### **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de provisiones: La dirección de la Sociedad realiza una estimación al cierre de cada periodo de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque la dirección de la Sociedad estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo (Nota 13).

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos como cuentas a cobrar y participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 9 y 19).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles: La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y activos intangibles (Notas 6 y 7).
- GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 12.4). El valor razonable de aquellos instrumentos financieros concedidos como pagos basados en acciones que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. Variaciones en dichas hipótesis no resultarían en un impacto significativo sobre estas Cuentas Anuales.
- El impuesto sobre sociedades y activos por impuestos diferidos: La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la dirección de la Sociedad y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 16).

- Los pasivos contingentes: La dirección de la Sociedad estima que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## **2.5 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, en las presentes Cuentas Anuales no se incluye información comparativa en relación con el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 18.4).

## **2.6 Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2016 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	<b>2016</b>
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio	87.105
<b>Total</b>	<b>87.105</b>
<b>Distribución:</b>	
Reservas voluntarias	11.784
Dividendo	75.321
<b>Total</b>	<b>87.105</b>

Tal y como se describe en la Nota 21 de esta Memoria, GAMESA ha firmado un contrato de fusión con Siemens. La Junta General de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2016 aprobó la fusión y acordó igualmente, sujeto a la efectividad de la misma, modificaciones en la composición del Consejo de Administración así como un aumento de capital para atender el canje con 401.874.595 acciones de nueva emisión. En el supuesto de que la efectividad de la fusión tuviese lugar con anterioridad a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, corresponderá al Consejo de Administración constituido proponer a la Junta General de Accionistas el correspondiente acuerdo de distribución del dividendo entre la totalidad de las acciones tras la referida ampliación de capital.

#### 3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 12).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la reserva legal se encontraba totalmente dotada.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil (Nota 6).

### Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

#### **4.2 Deterioro del valor de los activos**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo intangible o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

#### **4.3 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (Nota 7), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.2.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Otras instalaciones y mobiliario	6 – 10
Ustillaje	3 – 4
Otro inmovilizado	3 – 5

#### **4.4 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente posee arrendamientos de este último tipo (Nota 8).

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## 4.5 Instrumentos financieros

### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Las dotaciones y reversiones relativas a inversiones en empresas del grupo y asociadas se registran dentro del resultado de explotación, en la cuenta “Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del grupo y asociadas”, de acuerdo con la interpretación contable en vigor.

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras (Anexo). Estas Cuentas Anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación o de aplicar el método de participación, según procediera. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 9 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas Cuentas Anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

## Pasivos financieros

e) Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **4.6 Transacciones y saldos en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

### **4.7 Impuesto sobre beneficios**

A partir del ejercicio 2002, GAMEESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Dicho régimen se encuentra regulado actualmente dentro del capítulo VI del título VI de la Norma Foral 11/2013 de 5 de diciembre, del Territorio Histórico de Vizcaya, del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, GAMEESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 16).

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocerán pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.8 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la prestación pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.9 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adoptan y se comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio 2016 se han registrado 165 miles de euros en concepto de indemnizaciones por despido (264 miles de euros en el ejercicio 2015) (Nota 18.4).

En las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe provisión alguna por este concepto, ya que la totalidad de las situaciones comunicadas durante ambos ejercicios se encuentran liquidadas al cierre de cada uno de ellos.

#### **4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.11 Instrumentos de patrimonio y pagos basados en acciones**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12.3).

Por otro lado, por lo que respecta a los pagos basados en acciones, GAMESA reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio (Nota 12.4).

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de estos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

En los casos en los que GAMESA concede instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, la contrapartida del valor razonable de los instrumentos de capital entregados es considerada como un mayor valor de la inversión que GAMESA tiene en la sociedad dependiente, salvo que no sea probable que se obtengan beneficios o rendimientos económicos derivados de la aportación en cuyo caso será un gasto (Notas 9 y 12.4).

#### **4.12 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación (Nota 13).
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (Nota 13).

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **4.13 Transacciones y saldos con vinculadas**

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante a lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las Cuentas Anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

#### **4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### **4.15 Patrimonio Neto**

El capital social está formado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones propias se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas operaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### **4.16 Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

### **5. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

GAMESA está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, con una coordinación a nivel grupo.

#### **5.1 Riesgo de mercado (tipo de cambio)**

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, reales brasileños y pesos mexicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. La principal línea de actuación de la estrategia de cobertura se basa en incrementar al máximo la cobertura natural del negocio mediante la localización del suministro de componentes y la producción en las principales regiones donde opera y vende sus productos el Grupo GAMESA (p. ej. India, Brasil, China, México, etc.).

En línea de lo anterior, el Grupo también incorpora en determinadas ocasiones fórmulas para mitigar el riesgo de tipo de cambio en los contratos con los clientes.

No obstante a lo anterior, el Grupo GAMESA utiliza además instrumentos financieros y estrategias de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de cambio de sus resultados y de su generación de flujos de caja que se ven afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo de tipo de cambio el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura destinadas a minorar dicho riesgo, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para ello, el Grupo GAMESA analiza el impacto por riesgo de tipo de cambio, no solo sobre sus partidas contables, sino que lo extiende a su cartera de pedidos en firme y a las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se analizan y fijan anualmente, si bien se puede considerar también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

Los principios generales de gestión de coberturas de riesgo de tipo de cambio del Grupo establecen un rango de cobertura de hasta un máximo del 85% de los flujos de efectivo altamente probables previstos en cada una de las principales monedas dentro de un periodo que oscila normalmente entre los 18 y 24 meses siguientes. De forma periódica a lo largo del ejercicio se revisan los nuevos flujos de efectivo previstos para el ámbito de gestión, ajustando el nivel de cobertura deseado.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

Moneda	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	-	-	-	24
Dólar USA	69	19	9	17
Otras monedas	1	-	1	1
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>42</b>

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de las partidas	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores comerciales	58	-	6	-
Efectivo y otros activos líquidos Equivalentes	12	-	4	-
Acreedores comerciales y otros	-	19	-	42
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>42</b>

## 5.2 Riesgo de tipo de interés

El Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

La financiación a tipos variables expone al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecidas las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos.

El Grupo GAMESA realiza una gestión de riesgos de tipo de interés analizando de forma periódica, por lo menos de forma semestral, la exposición de su financiación a tipos de interés y plazos, determinando en cada revisión el porcentaje de la misma que se desea mantener a tipo fijo o variable siempre con un enfoque de cobertura no especulativo.

### 5.3 Riesgo de liquidez

La política de GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo del Grupo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo), mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

### 5.4 Riesgo de crédito

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello, las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, dentro de la cartera de clientes del Grupo GAMESA, las grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia, tienen un peso significativo. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

Una parte sustancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar queda mitigado al corresponder con ventas al Grupo.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance han sido los siguientes:

Miles de euros	31.12.2015	Adiciones/ (Dotaciones)	31.12.2016
<b>Ejercicio 2016</b>			
<b>COSTE</b>			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.948	103	3.051
	<b>2.971</b>	<b>103</b>	<b>3.074</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(2.720)	(157)	(2.877)
	<b>(2.743)</b>	<b>(157)</b>	<b>(2.900)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>228</b>		<b>174</b>

Miles de euros	31.12.2014	Adiciones/ (Dotaciones)	31.12.2015
<b>Ejercicio 2015</b>			
<b>COSTE</b>			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	2.900	48	2.948
	<b>2.923</b>	<b>48</b>	<b>2.971</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Propiedad industrial	(23)	-	(23)
Aplicaciones informáticas	(2.509)	(211)	(2.720)
	<b>(2.532)</b>	<b>(211)</b>	<b>(2.743)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>391</b>		<b>228</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Miles de euros	Valor contable (bruto)	
	31.12.2016	31.12.2015
Propiedad industrial	23	23
Aplicaciones informáticas	2.633	1.959
<b>Total elementos completamente amortizados</b>	<b>2.656</b>	<b>1.982</b>

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance han sido los siguientes:

Miles de euros	31.12.2015	Adiciones/ (Dotaciones)	31.12.2016
<b>Ejercicio 2016</b>			
<b>COSTE</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.430	181	2.611
Otro inmovilizado	1.501	36	1.537
	<b>3.931</b>	<b>217</b>	<b>4.148</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.024)	(62)	(2.086)
Otro inmovilizado	(1.373)	(70)	(1.443)
	<b>(3.397)</b>	<b>(132)</b>	<b>(3.529)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>534</b>		<b>619</b>

Miles de euros	31.12.2014	Adiciones/ (Dotaciones)	
		31.12.2015	
<b>Ejercicio 2015</b>			
<b>COSTE</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.272	158	2.430
Otro inmovilizado	1.390	111	1.501
	<b>3.662</b>	<b>269</b>	<b>3.931</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.957)	(67)	(2.024)
Otro inmovilizado	(1.319)	(54)	(1.373)
	<b>(3.276)</b>	<b>(121)</b>	<b>(3.397)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>386</b>		<b>534</b>

La política de GAMESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Miles de euros	Valor contable	
	31.12.2016	31.12.2015
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.782	1.782
Otro inmovilizado	1.325	1.307
<b>Total</b>	<b>3.107</b>	<b>3.089</b>

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

## 8. ARRENDAMIENTOS

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad tiene contratadas con diversos arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31.12.2016	31.12.2015
Menos de un año	3.575	3.193
Entre 1 y 5 años	7.402	6.344
Más de 5 años	4.591	1.908
<b>Total</b>	<b>15.568</b>	<b>11.445</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad mantiene diversos contratos de arrendamiento, principalmente de oficinas localizadas en Zamudio, Pamplona y Madrid y de vehículos, éstos últimos de importes inateriales individualmente considerados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad mantenía un total de 477 y 444 miles de euros respectivamente registrados bajo el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Fianzas y depósitos entregadas" (Nota 9) en concepto de fianzas por arrendamientos de los edificios en los que GAMESA desarrolla principalmente su actividad.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones financieras a largo plazo” al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	409.593	-	409.593
Créditos a terceros a largo plazo	-	600	600
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	477	477
<b>Total</b>	<b>409.593</b>	<b>1.077</b>	<b>410.670</b>
<b>Ejercicio 2015</b>			
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	374.317	-	374.317
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	-	444	444
<b>Total</b>	<b>374.317</b>	<b>444</b>	<b>374.761</b>

El movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 de los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones financieras a largo plazo” es el siguiente:

Miles de euros	Instrumentos financieros a largo plazo				31.12.2016
	31.12.2015	Altas	Bajas	(Deterioro)/ Reversión	
<b>Ejercicio 2016</b>					
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	374.317	4.785	(4.577)	35.068	409.593
Activos disponibles para la venta	-	600	-	-	600
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	444	33	-	-	477
<b>Total</b>	<b>374.761</b>	<b>5.418</b>	<b>(4.577)</b>	<b>35.068</b>	<b>410.670</b>

Miles de euros	Instrumentos financieros a largo plazo				31.12.2015
	31.12.2014	Altas	Bajas	(Deterioro)/ Reversión	
<b>Ejercicio 2015</b>					
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	276.108	588	(5.880)	103.501	374.317
Activos disponibles para la venta	113	-	-	(113)	-
Fianzas y depósitos entregados (Nota 8)	447	-	(3)	-	444
<b>Total</b>	<b>276.668</b>	<b>588</b>	<b>(5.883)</b>	<b>103.388</b>	<b>374.761</b>

## 9.1 Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de participación directa	% de participación indirecta	Miles de euros							
			Valor en libros			Capital (1)	Resto de patrimonio sin resultado (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
			Coste	Deterioro acumulado						
<b>Ejercicio 2016</b>										
<b>Empresas del Grupo:</b>										
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	169.283	-	35.491	132.627	72.048	82.124	85.000	
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	480.480	(255.059)	24.942	419.972	(86)	5.129	-	
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*)	100%	-	600	-	600	18	-	(122)	-	
9Ren España, S.L. (**)	49%	51%	42.510	(34.325)	11.957	17.953	(1.105)	(1.220)	-	
<b>Empresas asociadas:</b>										
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	48.979	9.387	9.387	-	
<b>Total</b>			<b>698.977</b>	<b>(289.384)</b>						

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2016, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(\*\*) Sociedades auditadas por EY.

(\*\*\*) Sociedades auditadas por otros auditores.

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo)	% de participación directa	% de participación indirecta	(Miles de euros)							
			Valor en libros			Capital (1)	Resto de patrimonio sin resultado (1)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)	Dividendos recibidos (Nota 19)
			Coste	Deterioro acumulado						
<b>Ejercicio 2015</b>										
<b>Empresas del Grupo:</b>										
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	164.849	-	35.491	157.752	(12.098)	(33.238)	-	
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	8.619	116	57	-	
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	480.129	(290.712)	24.942	363.537	(8.001)	41.865	-	
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*)	100%	-	600	-	600	18	-	1	-	
<b>Empresas asociadas:</b>										
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	43.306	5.261	3.214	-	
9Ren España, S.L. (***)	49%	-	42.509	(33.739)	11.957	15.083	(618)	(618)	-	
New Broadband Network Solutions, S.L. (*)	31%	-	2.001	(2.001)	560	(1.313)	(241)	(241)	-	
<b>Total</b>			<b>700.769</b>	<b>(326.452)</b>						

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2015 no consolidados, de las respectivas sociedades.

(\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(\*\*) Sociedades auditadas por EY.

(\*\*\*) Sociedades auditadas por otros auditores.

Las variaciones del coste de las participaciones en los ejercicios 2016 y 2015 se detallan como sigue (en miles de euros):

Sociedad o Grupo de sociedades	Valor en libros						Saldo 31.12.2016
	Saldo 31.12.2015	Adquisiciones	Ampliaciones/ (reducciones) de capital y aportaciones de socios	Planes de Incentivos (Nota 12.4)	(Deterioro)/ Reversión de valor en participaciones	Otros movimientos	
<b>Ejercicio 2016</b>							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	164.849	-	4.577	(142)	-	-	169.284
Gamesa Technology Corporation, Inc.	189.417	-	-	350	35.654	-	225.421
9Ren España, S.L.	8.771	-	-	-	(586)	-	8.185
Otros	11.280	-	(4.577)	-	-	-	6.703
<b>Total</b>	<b>374.317</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>208</b>	<b>35.068</b>	<b>-</b>	<b>409.593</b>

Sociedad o Grupo de sociedades	Valor en libros						Saldo 31.12.2015
	Saldo 31.12.2014	Adquisiciones	Ampliaciones/ (reducciones) de capital y aportaciones de socios	Planes de Incentivos (Nota 12.4)	(Deterioro)/ Reversión de valor en participaciones	Otros movimientos	
<b>Ejercicio 2015</b>							
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	164.337	-	-	512	-	-	164.849
Gamesa Technology Corporation, Inc.	85.839	-	-	76	103.502	-	189.417
New Broadband Network Solutions, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
9Ren España, S.L.	14.651	-	(5.880)	-	-	-	8.771
Otros	11.281	-	-	-	(1)	-	11.280
<b>Total</b>	<b>276.108</b>	<b>-</b>	<b>(5.880)</b>	<b>588</b>	<b>103.501</b>	<b>-</b>	<b>374.317</b>

Las variaciones más significativas del ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- Con fecha 22 de septiembre de 2016 Gamesa Energía, S.A.U. absorbió a Cametor, S.L.U. traspasando el patrimonio íntegro a Gamesa Energía, S.A.U. Consecuentemente, la compañía Cametor, S.L.U. queda disuelta, sin liquidación, extinguiéndose mediante la correspondiente escritura.
- Se ha revertido parcialmente la provisión por deterioro de la participación de Gamesa Technology Corporation, Inc por importe de 35.654 miles de euros ante la evolución positiva de esta sociedad en el año 2016.
- Con fecha 30 de diciembre de 2016, la sociedad del Grupo, Gamesa Energía, S.A.U., ha adquirido la participación del 51% de 9REN España, S.L. (en adelante, "9REN") alcanzando así el 100% de esta sociedad. La contraprestación por este 51% ha ascendido a 8,5 millones de euros.

Los costes externos de la transacción han sido de importe inmaterial.

Las variaciones más significativas del ejercicio 2015 fueron las siguientes:

- En junio de 2015 los socios de 9Ren España, S.L. acordaron una devolución de prima de emisión que para la Sociedad supuso una minoración del coste de la participación en 5.880 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, la sociedad tuvo un resultado negativo de 0,6 millones de euros, en línea con el plan de negocio presupuestado, no habiéndose producido cambios sobre las estimaciones de proyección futuras, por lo que no se modificó el análisis del valor recuperable que se menciona posteriormente en esta nota.

- Se revertió parcialmente la provisión por deterioro de la participación de Gamesa Technology Corporation, Inc por importe de 103.501 miles de euros ante la evolución positiva de esta sociedad en el año 2015.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Ninguna de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de GAMESA cotiza en mercados organizados.

## 9.2 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Miles de euros	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
<b>Ejercicio 2016</b>					
Fianzas y depósitos entregados	197	-	-	280	477
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>280</b>	<b>477</b>

Los “Otros activos financieros no corrientes” se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado.

## 9.3 Efecto de la no consolidación

Las Cuentas Anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las Cuentas Anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2016.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2016 y 2015, elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), son las siguientes:

Miles de euros	31.12.2016	31.12.2015
Total activo	5.895.083	4.640.665
Patrimonio Neto	1.765.002	1.527.204
De la Sociedad dominante	1.764.682	1.526.908
De los accionistas minoritarios	320	296
Importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas	4.611.983	3.503.802
Resultado del ejercicio	302.396	169.874
De la Sociedad dominante	301.278	170.216
De los accionistas minoritarios	1.118	(342)

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Ejercicio 2016</b>		
<b>Préstamos y partidas a cobrar:</b>		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	27	27
Deudores comerciales grupo (Nota 19)	30.838	30.838
Deudores comerciales	97	97
Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	531.506	531.506
Inversiones financieras a corto plazo	1.025	1.025
<b>Total</b>	<b>563.493</b>	<b>563.493</b>

### Ejercicio 2015

#### Préstamos y partidas a cobrar:

Cientes por ventas y prestaciones de servicios	35	35
Deudores comerciales grupo (Nota 19)	42.794	42.794
Deudores comerciales	97	97
Créditos a empresas de grupo (Nota 19)	523.045	523.045
Inversiones financieras a corto plazo	1.765	1.765
<b>Total</b>	<b>567.736</b>	<b>567.736</b>

## 11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

## 12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

### 12.1 Capital suscrito

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 asciende a 47.476 miles de euros estando compuesto por 279.268.787 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la composición del accionariado era la siguiente:

	Porcentaje de participación al 31.12.2016	Porcentaje de participación al 31.12.2015
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Norges Bank	3,21%	-
Blackrock Inc. (**)	-	3,17%
Fidelity International Limited (***)	1,06%	1,10%
OZ Master Fund Ltd (****)	2,04%	-
Otros (*)	74,00%	76,04%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(\*\*) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía Blackrock Inc. mantenía al 31 de diciembre de 2015 parte de su participación (0,166%) en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros.

(\*\*\*) Participación significativa en virtud del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

(\*\*\*\*) Participación significativa basada en su totalidad en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros. Participación significativa en virtud del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el índice de referencia IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

## 12.2 Reservas

### Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2016, dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

### 12.3 Acciones propias

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe “Acciones propias” del Patrimonio Neto de la Sociedad como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>3.154.218</b>	<b>(24.873)</b>
Adquisiciones	32.771.429	(421.014)
Retiros	(32.808.945)	399.643
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>3.116.702</b>	<b>(46.244)</b>
Adquisiciones	21.931.051	(397.188)
Retiros	(21.981.493)	385.405
Entrega planes de incentivos	(700.995)	11.130
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>2.365.265</b>	<b>(46.897)</b>

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya poseen GAMESA y sus filiales, no es superior al 10% del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2015.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012. En el marco de este contrato, durante el ejercicio 2016, GAMESA ha adquirido 21.931.051 acciones propias a un precio medio de 18,11 euros y ha vendido 21.981.493 acciones propias a un precio medio de 17,53 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 616 miles de euros, ha sido registrada en “Reservas voluntarias”.

Durante el ejercicio 2015, GAMESA adquirió 32.771.429 acciones propias a un precio medio de 12,85 euros y vendió 32.808.945 acciones propias a un precio medio de 12,18 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 120 miles de euros, fue registrada en “Reservas voluntarias”.

### 12.4 Planes de Incentivos

#### Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico (“cash bonus”) y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas (“acciones teóricas”), a la entrega efectiva de acciones de GAMESA en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocartera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 74 beneficiarios (75 beneficiarios en el ejercicio 2015), sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

Se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015). Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha actualizado la provisión lo que ha supuesto un abono por importe de 56 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta con abono al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto del balance al 31 de diciembre de 2016 (cargo de 1.051 miles de euros en el ejercicio 2015).

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA tiene registrada la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 3 miles de euros (3.000 miles de euros en el ejercicio 2015), con abono a los epígrafes “Otros pasivos” del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2016 adjunto. La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% (100% en 2015) de los objetivos asociados a este incentivo.

Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 208 miles de euros bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas” del balance al 31 de diciembre de 2016 (Nota 9), con abono al epígrafe “Reservas – Otras reservas” del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales (588 miles de euros en el ejercicio 2015).

### 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como el movimiento registrado durante ambos ejercicios son los siguientes:

Miles de euros	Dotación/				31.12.2016
	31.12.2015	Aplicación	Reversión	Otros	
Provisiones a corto plazo					
Otras provisiones a corto plazo	1.381	-	(1.381)	170	170
<b>Total a corto plazo</b>	<b>1.381</b>	<b>-</b>	<b>(1.381)</b>	<b>170</b>	<b>170</b>

Miles de euros	Dotación/				31.12.2015
	31.12.2014	Aplicación	Reversión	Otros	
Provisiones a corto plazo					
Otras provisiones a corto plazo	891	490	-	-	1.381
<b>Total a corto plazo</b>	<b>891</b>	<b>490</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.381</b>

#### 14. DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

No existen deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016.

El detalle al cierre del ejercicio 2015 fue el siguiente:

Miles de euros	Corto plazo	Largo plazo	Total
<b>Ejercicio 2015</b>			
Préstamos/Cuentas de crédito	234	-	234
Intereses a pagar	-	-	-
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>-</b>	<b>234</b>

El 15 de julio de 2014, el Banco de Brasil concedió un préstamo por importe de 21.000 miles de euros. Su vencimiento final estaba previsto el 29 de junio de 2017. El 26 de septiembre de 2014 Banco Sabadell concedió un préstamo por importe de 10.000 miles de euros. Su vencimiento final estaba previsto el 26 de septiembre de 2018. Ambos préstamos fueron cancelados de manera anticipada durante el ejercicio 2015.

Los préstamos y las líneas de crédito devengaban unos intereses a pagar en función del Euribor más un diferencial de mercado.

#### 15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

Este epígrafe incluye la provisión por remuneraciones pendientes al personal derivada del Plan de Incentivos 2013-2015 (Nota 12.4) por importe de 4.182 miles de euros que al 31 de diciembre de 2016 ha sido registrada a corto plazo.

#### 16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Asimismo, y desde el ejercicio 2009, GAMESA y las entidades dependientes que cumplen los requisitos están acogidas a la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de noviembre, del Territorio Histórico de Bizkaia que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Las sociedades integrantes del Grupo de Consolidación Fiscal a los efectos del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio fiscal 2016 son las siguientes:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante)	Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
Gamesa Europa, S.L.U.	Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
Gamesa Energía, S.A.U.	Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
Gamesa Venture Capital, S.A.	Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
Sistemas Energéticos Tablero Tabordo, S.L.	Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.	Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
International Windfarm Development IV, S.L.	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
International Windfarm Development V, S.L.	Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.
International Windfarm Development VII, S.L.	International Windfarm Development VI, S.L.
Gamesa Financiación, S.A.	International Windfarm Development IX, S.L.
Parque Eólico Dos Picos, S.L.	

Las mismas sociedades, excepto las indicadas en la siguiente tabla, se encuentran acogidas al Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Gamesa Venture Capital, S.A.	International Windfarm Development VII, S.L.
International Windfarm Development IV, S.L.	Gamesa Financiación, S.A.
International Windfarm Development V, S.L.	Parque Eólico Dos Picos, S.L.
International Windfarm Development VI, S.L.	

## 16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2016	31.12.2015
<b>Saldos deudores</b>		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	114	537
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	7.091	3.932
<b>Total</b>	<b>7.205</b>	<b>4.469</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Pública, acreedora por I.V.A.	1.374	1.451
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	390	767
Organismos de la Seguridad Social	377	338
<b>Total</b>	<b>2.141</b>	<b>2.556</b>

## 16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de GAMESA a nivel individual es la siguiente:

Miles de euros	
<b>Ejercicio 2016</b>	
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>103.121</b>
Más (menos)–Diferencias permanentes	(3.935)
Más (menos)–Diferencias temporales	
Otras provisiones	(5.477)
<b>Base Imponible individual</b>	<b>93.709</b>
Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada	(85.000)
<b>Base Imponible individual aportada al Grupo</b>	<b>8.709</b>
<b>Ejercicio 2015</b>	
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>114.701</b>
Más (menos)–Diferencias permanentes	(3.006)
Más (menos)–Diferencias temporales	
Otras provisiones	4.051
<b>Base Imponible individual</b>	<b>115.746</b>
Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada	-
<b>Base Imponible individual aportada al Grupo</b>	<b>115.746</b>

Durante el ejercicio 2016, GAMESA percibió un dividendo de su filial Gamesa Energía, S.A.U. (Nota 19) por importe de 85.000 miles de euros. Dicho dividendo forma parte las eliminaciones del régimen de consolidación de acuerdo con la normativa tributaria en vigor.

Durante el ejercicio 2015, Gamesa percibió un dividendo de su filial Windar Renovables, S.L (Nota 19) por importe de 3.006 miles de euros. Dicho dividendo no se integró en la base imponible de la sociedad de acuerdo con la normativa tributaria en vigor.

### 16.3 Conciliación entre resultado contable y gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	103.121	114.701
Impacto diferencias permanentes	(88.935)	(3.006)
<b>Cuota al 28%</b>	<b>3.972</b>	<b>31.275</b>
Otras	-	-
Regularización de impuestos corrientes e impuestos anticipados, bases imponibles negativas pendientes de aplicación y deducciones aplicadas en liquidación ejercicio anterior	12.044	6.543
<b>Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>16.016</b>	<b>37.818</b>

### 16.4 Desglose del gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
<b>Impuesto corriente</b>		
Por operaciones continuadas	1.655	(598)
<b>Impuesto diferido</b>		
Por operaciones continuadas	14.361	38.416
<b>Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>16.016</b>	<b>37.818</b>

### 16.5 Activos por impuestos diferidos registrados

El detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y el movimiento de esta cuenta durante los ejercicios es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2015	Adiciones/ bajas	Trasposos	31.12.2016
Impuestos anticipados	2.757	(1.698)	-	1.059
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	4.322	(9.930)	5.608	-
Deducciones activadas por el Grupo Fiscal	2.733	(2.733)	-	-
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>9.812</b>	<b>(14.361)</b>	<b>5.608</b>	<b>1.059</b>

Miles de euros	31.12.2014	Adiciones/ bajas	Trasposos	31.12.2015
Impuestos anticipados	2.541	216	-	2.757
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	30.337	(19.308)	(6.707)	4.322
Deducciones activadas por el Grupo Fiscal	2.025	(19.324)	20.032	2.733
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>34.903</b>	<b>(38.416)</b>	<b>13.325</b>	<b>9.812</b>

Las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por la Sociedad podrán ser compensadas en ejercicios sucesivos con un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2014. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo Fiscal del que GAMESA es la Sociedad dominante dispone de bases pendientes de compensar que no han sido registradas por importe de 62.249 miles de euros (57.927 miles de euros en 2015) de efecto fiscal.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, GAMESA tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal por importe de 4.386 miles de euros (4.386 miles de euros en el ejercicio 2015). En la medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en Régimen de Consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia GAMESA. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, GAMESA no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales ya que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades durante los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

Por otra parte, en su condición de entidad cabecera del Grupo Fiscal, GAMESA registra bajo el epígrafe “Deducciones activadas por el Grupo Fiscal” las deducciones activadas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2016 generadas por las sociedades de su Grupo Fiscal tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, registrando la correspondiente cuenta a pagar a dichas sociedades (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2016, GAMESA dispone de deducciones que no han sido registradas por importe de 100.359 miles de euros (96.058 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Por lo tanto, como consecuencia de las estimaciones de gasto por Impuesto sobre Sociedades realizadas por las sociedades del Grupo Fiscal y de las deducciones y créditos fiscales registrados, GAMESA, como entidad dominante del Grupo Fiscal, ha visto incrementada la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 5.608 miles de euros en el ejercicio 2016 (13.325 miles de euros en el ejercicio 2015).

#### **16.6 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

### **17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L.U. (sociedad participada indirectamente al 100% por GAMESA – Nota 19), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. GAMESA junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversión por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L.U. no pudiera acometer el pago de los mismos. Este préstamo estaba dispuesto por Gamesa Eólica, S.L.U. en su totalidad al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 31 de marzo de 2014, Gamesa Eólica, S.L.U. canceló parcialmente y de forma anticipada 40 millones de euros de este crédito, manteniendo dispuesto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el importe restante de este préstamo por importe de 160 millones de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L.U. (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19) formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260 millones de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. Este préstamo está dispuesto por Gamesa Eólica, S.L.U. en su totalidad al cierre de los ejercicios 2015 y 2016.

Asimismo, la Sociedad ha avalado durante los ejercicios 2016 y 2015, para la contratación de líneas de crédito y de avales, a su filial norteamericana, Gamesa Technology Corporation Inc., por un importe máximo equivalente en euros de 175 y 129 millones respectivamente; a su filial brasileña, Gamesa Eólica Brasil, por un importe máximo equivalente en euros de 278 y 64 millones respectivamente; a Gamesa Eólica, S.L.U. por un importe máximo de 369 y 328 millones de euros respectivamente; a Gamesa Energía, S.A.U. por un importe máximo equivalente en euros de 278 y 159 millones respectivamente; a su filial en India, Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines PTV, Lda) por un importe máximo equivalente en euros de 194 millones y 89 millones respectivamente.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

## 18. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

### 18.1 Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocio al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponde, en su totalidad, con operaciones realizadas en territorio nacional.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2016 la Sociedad filial al 100% de Gamesa Energía, S.A.U. ha aprobado el reparto de un dividendo por importe de 85 millones de euros.

### 18.2 Otros ingresos de explotación–Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El epígrafe “Otros ingresos de explotación-Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016 adjunta registra un importe de 33.431 miles de euros (35.508 miles de euros en el ejercicio 2015) correspondiente, fundamentalmente, a servicios prestados por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del Grupo en concepto de asesoramiento, asistencia y apoyo a la Dirección y a otros departamentos, en el seguimiento de los objetivos empresariales que se marque la Sociedad (Nota 19).

### 18.3 Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Arrendamientos y cánones (Nota 8)	4.380	4.471
Reparaciones y conservación	931	816
Servicios de profesionales independientes	10.468	5.622
Gastos de transporte	3	-
Primas de seguros	744	525
Comisiones bancarias	5	3
Publicidad, propaganda y RR.PP.	1.280	1.032
Suministros	857	1.307
Otros servicios	5.937	5.830
Otros tributos	91	79
<b>Total</b>	<b>24.696</b>	<b>19.685</b>

El incremento registrado bajo el epígrafe de Servicios de profesionales independientes se debe al acuerdo de fusión con Siemens (Nota 21).

## 18.4 Gastos de personal

El desglose del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Sueldos y salarios	20.595	19.695
Retribución por objetivos	7.132	4.939
Plan de Incentivos (Nota 12.4)	(56)	4.051
Indemnizaciones (Nota 4.9)	165	264
Cargas sociales	3.543	3.341
Otros gastos sociales	3.190	2.382
<b>Total</b>	<b>34.569</b>	<b>34.672</b>

La cuenta "Retribución por objetivos" registra los importes que se han devengado durante los ejercicios 2016 y 2015 en favor de los directivos y empleados de la Sociedad por el grado de cumplimiento de objetivos fijados en los citados ejercicios.

En el marco de la política del Grupo de instrumentalizar programas de incentivos vinculados a la consecución de objetivos estratégicos a medio y largo plazo, el Consejo de Administración ha aprobado un incentivo especial del que son beneficiarios el Presidente y Consejero Delegado, directivos y personal clave en número de aproximadamente 100 personas, vinculado a alcanzar un resultado operativo (EBIT) acumulado del periodo de medición desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha estimada de efectividad de la fusión a final del primer trimestre o principio del segundo trimestre de 2017 (Nota 21) y que incluye un periodo de permanencia para su abono íntegro de dos años. Con base en este acuerdo, se ha provisionado en el ejercicio 2016 un total de 3,8 millones de euros (0 en el ejercicio 2015) con abono al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Personal".

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales y sexos ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Directivos	40	6	46
Empleados	85	132	217
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>138</b>	<b>263</b>
<b>Ejercicio 2015</b>			
Directivos	33	4	37
Empleados	82	136	218
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>140</b>	<b>255</b>

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad no ha contado con personal con discapacidad mayor o igual del 33%.

Al 31 de diciembre de 2016 la plantilla de la Sociedad era de 271 personas (272 personas al 31 de diciembre de 2015), según el siguiente detalle:

	Nº de empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Directivos	40	6	46
Empleados	89	136	225
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>142</b>	<b>271</b>
<b>Ejercicio 2015</b>			
Directivos	33	5	38
Empleados	87	147	234
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>152</b>	<b>272</b>

## 19. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y las operaciones realizadas con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se resumen a continuación:

	Miles de euros																
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo						Otros ingresos de explotación (Nota 18.2)	Importe neto de la cifra de negocios (Notas 18.1)	Ingresos financieros	Gastos financieros	Otros servicios	
	Cuentas a cobrar por servicios diversos del Grupo (Nota 10)	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10)	Intereses de crédito (Nota 10)	Cuentas a cobrar dividendo (Nota 10)	Cuentas a cobrar por impuesto sobre Sociedades (Nota 10)	Cuentas a pagar por impuesto IVA	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades	Proveedores y acreedores	Anticipo de clientes	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de préstamos						
<b>Ejercicio 2016</b>																	
Empresas del Grupo y Asociadas																	
Gamesa Technology Corporation, Inc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Energía, S.A.U.	-	232.110	62.013	128.000	677	-	-	-	-	19.560	-	-	85.000	6.132	-	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica, S.L.U.	13.524	100.930	6.869	-	-	-	-	-	-	1.666	-	16.989	-	2.342	-	-	-
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	711	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.944	-	-	-	-	-
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	-	410	-	-	-	-	-	-	-	1.628	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Electric S.A.U.	-	360	-	-	-	-	-	-	-	471	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	7.321	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.424	-	-	-	-	-
Gamesa Innovation & Technology, S.L.U.	614	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	2.034	-	5	-	-	-
Gamesa Wind US, LLC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.930	-	-	-	-	-
Gamesa Latam, S.L.	1.848	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.614	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments II, S.L.	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments IX, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines Private)	3.909	-	-	-	-	-	-	-	-	57	-	2.462	-	-	-	-	-
Gamesa Wind US, LLC	2.235	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Europa, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245	-	-	-	-	-	-	-
Adwen Offshore S.L.	478	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	647	-	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo GAMESA	198	124	-	-	-	-	-	-	-	317	-	107	-	6	-	-	-
<b>Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas</b>	<b>30.838</b>	<b>333.944</b>	<b>68.885</b>	<b>128.000</b>	<b>677</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24.134</b>	<b>-</b>	<b>33.151</b>	<b>85.000</b>	<b>8.485</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros															
	Deudores a corto plazo					Acreedores a corto plazo						Otros ingresos de explotación (Nota 18.2)	Importe neto de la cifra de negocios (Notas 18.1)	Ingresos financieros	Gastos financieros	Otros servicios
	Cuentas a cobrar por servicios diversos (Nota 10)	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10)	Intereses de crédito (Nota 10)	Cuentas a cobrar dividendo (Nota 10)	Cuentas a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (Nota 10)	Cuentas a pagar por Impuesto IVA	Cuentas a pagar por Impuesto sobre Sociedades	Proveedores y acreedores	Anticipo de clientes	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Intereses de préstamos					
<b>Empresas del Grupo y Asociadas</b>																
Gamesa Technology Corporation, Inc.	2.001	-	-	-	7.815	-	-	-	-	14.709	-	2.000	-	-	-	1
Gamesa Energía, S.A.U.	-	283.350	57.401	43.000	-	-	-	-	-	3.219	-	1	-	25.296	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	-	293	-	-	1.008	-	-	-	-	1.062	-	-	-	-	-	-
Gamesa Eólica, S.L.U.	199	124.001	4.549	-	-	-	-	-	-	998	-	24.134	-	3.116	-	64
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	7.640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	15.256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.200	-	-	-	-
Gamesa Innovation & Technology, S.L.U.	14.352	94	-	-	-	-	-	-	-	5	-	2.088	-	-	-	344
Windar Renovables, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.006	-	-	-
Cametor, S.L	-	990	-	-	-	-	-	-	-	12.057	1.330	-	-	-	34	-
International Wind Farm Developments II, S.L.	-	252	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
International Wind Farm Developments IX, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93	-	-	-	-	-	-
Gamesa Wind UK Limited	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-
Gamesa Venture Capital, S.C.R.	-	7	-	-	-	-	-	-	-	599	32	-	-	-	-	-
Gamesa Renewable Private Limited (anteriormente Gamesa Wind Turbines Private)	2.786	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.706	-	-	-	49
Adwen Offshore S.L.	499	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	581	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo GAMESA	61	285	-	-	-	-	-	-	-	120	-	131	-	-	-	-
<b>Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas</b>	<b>42.794</b>	<b>409.272</b>	<b>61.950</b>	<b>43.000</b>	<b>8.823</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32.887</b>	<b>1.362</b>	<b>34.841</b>	<b>3.006</b>	<b>28.412</b>	<b>34</b>	<b>458</b>

### Contratos de financiación entre sociedades del Grupo GAMESA

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene suscritos al 31 de diciembre de 2016 diversos créditos con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal por un importe que asciende a 100.930 miles de euros (124.001 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Su amortización se producirá tras la liquidación de la deuda financiera que posee Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. Durante el ejercicio 2016 se han devengado intereses por importe de 2.342 miles de euros (3.116 miles de euros en el ejercicio 2015) registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016 adjunta. Dichos intereses son capitalizados y serán amortizados junto con el principal a su vencimiento.

Asimismo, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene suscritos a 31 de diciembre de 2016 diversos créditos con Gamesa Energía S.A. Unipersonal por importe de 232.110 miles de euros (283.350 miles de euros en 2015). Durante el ejercicio 2016 se han devengado 6.132 miles de euros de intereses (25.296 miles de euros en 2015) registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016 adjunta. Dichos contratos estipulan vencimientos anuales tanto de capital como de intereses.

### Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 el Grupo GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

### Acuerdos relacionados con la rama de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento

El Grupo GAMESA a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un Acuerdo Marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del Acuerdo Marco, el Grupo GAMESA e Iberdrola, S.A. adquirieron los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de megavatios adquiridos por el Grupo Iberdrola al Grupo GAMESA al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El Acuerdo Marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantienen en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al Acuerdo Marco, lo que incluye la planificación de 502 MW.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.
- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
  - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA al Grupo Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
  - La extensión de servicios de mantenimiento.

Durante los años 2015 y 2014, los equipos comerciales y financieros de GAMESA e Iberdrola sentaron las bases para la novación objetiva de ciertos términos de los acuerdos marco suscritos entre ambas compañías y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por el cual GAMESA venía prestando servicios de mantenimiento en diversos parques eólicos propiedad de Iberdrola. Dicha novación objetiva afecta a ciertos aspectos técnicos, en cuanto alcance de los servicios a prestar, así como su aspecto económico para adecuarlo a las vigentes condiciones de mercado. Asimismo, prevé la modificación del plazo de vigencia de los servicios a prestar a GAMESA, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de ser prorrogado durante dos períodos adicionales consecutivos de un año cada uno de ellos.

En el ámbito de estas negociaciones, las partes formalizaron en marzo de 2015 un nuevo Acuerdo Marco, que resolviendo los anteriores de fecha 1 de enero de 2013 para G8x y 1 de enero de 2012 para G4x y G5x, incorpore, sobre el clausulado de éstos, las modificaciones anteriormente referidas y con vigencia desde el día 1 de enero de 2014 para un total de 4.383 MW.

Asimismo, con fecha octubre de 2015, GAMESA e Iberdrola alcanzaron un acuerdo para implantar el producto "Energy Thrust", destinado a aumentar la eficiencia de las turbinas y, por tanto, sus ratios de producción, para un total de 1.602 MW.

En diciembre de 2016 se ha firmado una adenda al anterior contrato que ha supuesto la extensión del mismo en 612 MW adicionales para la plataforma de 2 MW. Adicionalmente, se ha negociado para diferentes sociedades pertenecientes al Grupo Iberdrola un total de 795 MW adicionales.

#### 19.1 Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2016, la retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos y otros conceptos, percibida o a percibir, por los Administradores de GAMESA asciende a un importe total de 5.623 miles de euros (4.892 miles de euros durante el ejercicio 2015). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

Miles de euros	31.12.2016	31.12.2015
<b>Miembros del Consejo de Administración</b>		
<b>Concepto retributivo</b>		
Retribución fija	2.288	2.073
Retribución variable anual	654	522
Retribución variable a largo plazo	1.500	1.260
Dietas	725	527
	<b>5.167</b>	<b>4.382</b>
<b>Otros beneficios</b>	456	510
<b>Total</b>	<b>5.623</b>	<b>4.892</b>

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, como Retribución variable a largo plazo, y dentro del plan de incentivos a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013 cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, el valor correspondiente al reconocimiento al presidente y consejero delegado de 94.880 acciones de la sociedad por importe de 1.500 miles de euros (15,81 por acción, según valor de cotización a la fecha del acuerdo; 0 en el 2015) representativas del 50 por ciento de las acciones reconocidas por dicho plan por un total 189.759 acciones (tras practicar la correspondiente retención fiscal, el número de acciones entregadas fue a 61.672); la entrega del 50 por ciento restante (que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) está previsto que se realice en el mismo periodo de 2017 una vez que se acuerde por el Consejo de Administración. El importe correspondiente a las acciones que serán entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá igualmente en la memoria e informe correspondiente con el mismo método de cálculo.

El concepto de Otros beneficios al 31 de diciembre de 2016 se corresponde con (i) el importe de las primas satisfechas para la cobertura de prestaciones de fallecimiento, invalidez por 53 miles de euros (51 miles de euros en 2015) y vida y ahorro de los consejeros en activo por 350 miles de euros (400 miles de euros en 2015); y (ii) la imputación del seguro colectivo de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados por 53 miles de euros (59 miles de euros en el 2015).

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por incentivo especial del que es beneficiario el Presidente y Consejero Delegado por importe de 366 miles de euros (0 euros en 2015), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición y cuya liquidación se producirá una función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto (Nota 18.4).

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

<b>Miles de euros</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<b>Tipología de Consejero</b>		
Ejecutivos	3.428	2.915
Externos dominicales	516	531
Externos independientes	1.679	1.446
Otros externos	-	-
<b>Total</b>	<b>5.623</b>	<b>4.892</b>

Al 31 de diciembre de 2016 los miembros del Consejo de Administración son 10 hombres y 2 mujeres (9 hombres y 3 mujeres al 31 de diciembre de 2015).

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2016 ascienden a 7.166 miles de euros (7.666 miles de euros en el ejercicio 2015). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

<b>Miles de euros</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Retribución fija, variable y otras prestaciones a corto plazo	3.628	4.694
Retribución variable a largo plazo	3.538	2.972
<b>Total</b>	<b>7.166</b>	<b>7.666</b>

Dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye, como retribución variable a largo plazo derivada del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013 cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, el valor correspondiente al reconocimiento a la Alta Dirección de 223.790 acciones por una cuantía total de 3.538 miles de euros (15,81 euros por acción, según valor de cotización a la fecha del acuerdo; 0 euros en 2015; el número de acciones efectivamente entregadas a cada beneficiario se determina una vez practicada la correspondiente retención fiscal a dicho valor) representativas del 50 por 100 de las acciones reconocidas por dicho plan por total de 447.580 acciones. La entrega del 50 por 100 restante (que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) está previsto que se realice en el mismo periodo de los 90 primeros días del ejercicio 2017 una vez que se acuerde por el Consejo de Administración. El importe correspondiente a las acciones que serán entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá igualmente en la memoria e informe correspondiente con el mismo método de cálculo.

Dentro de las retribuciones de la Alta Dirección no se ha incluido la provisión registrada por incentivo especial del que son beneficiarios los miembros de la Alta Dirección por importe de 914 miles de euros (0 euros en 2015), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición y cuya liquidación se producirá una función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto (Nota 18.4).

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

## 19.2 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2016 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Número de acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Codes Calatrava, Gerardo	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	7.684	Director de los Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos del Grupo Iberdrola
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	-	Director General del Negocio de Redes del Grupo Iberdrola
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola USA Networks, Inc.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	39.935	Directora de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Góngora Bachiller, Gema(**)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	4.284	Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos en Iberdrola, S.A.

(\*) Con fecha 1 de febrero de 2016 Don Francisco Javier Sánchez Villalba ha cesado de su cargo de Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola y cesó igualmente de sus cargos en los Consejos de Administración del resto de sociedades anteriormente citadas.

(\*\*) Con fecha 14 de septiembre de 2016 Doña Gema Góngora Bachiller cesó su cargo como miembro del Consejo de Administración.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2016 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Villalba Sánchez, Francisco Javier. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 6 de julio, 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2016.

- Góngora Bachiller, Gema. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 6 de julio de 2016.
- Codes Calatrava, Gerardo. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2016.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 6 de julio, 10 de noviembre, 20 de diciembre de 2016, así como en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 5 de julio, 4 de noviembre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2016.
- Hernández García, Gloria. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones en las que Bankinter. y/o sociedades de su grupo pudieran tener interés comercial, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 10 de noviembre de 2016 en la que se deliberó y adoptó un acuerdo relativo a la financiación sindicada del Grupo GAMESA.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

## 20. OTRA INFORMACIÓN

### 20.1 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2016 y 2015 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de Cuentas Anuales Individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Miles de euros	Servicios prestados por EY	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
<b>Ejercicio 2016</b>		
Servicios de auditoría	1.506	14
Otros servicios de verificación	119	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.625</b>	<b>14</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	101	-
Otros servicios	44	-
<b>Total otros servicios</b>	<b>145</b>	<b>-</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.770</b>	<b>14</b>

Miles de euros	Servicios prestados por EY	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
<b>Ejercicio 2015</b>		
Servicios de auditoría	1.177	20
Otros servicios de verificación	143	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.320</b>	<b>20</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	147	-
Otros servicios	66	-
<b>Total otros servicios</b>	<b>213</b>	<b>-</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.533</b>	<b>20</b>

Del importe correspondiente a "Servicios de auditoría y relacionados" prestados por el auditor principal, 502 miles de euros corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (378 miles de euros en 2015). Asimismo, del importe correspondiente a "Otros servicios" prestados por el auditor principal, 26 miles de euros corresponde a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (66 miles de euros en 2015).

### 20.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago	45	61
Ratio de operaciones pagadas	46	62
Ratio de operaciones pendientes de pago	39	41
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	27.634	30.288
Total pagos pendientes	2.142	1.298

## **21. ACUERDO DE FUSIÓN CON SIEMENS**

Con fecha 17 de junio de 2016, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“GAMESA” o la “Sociedad”) y Siemens Aktiengesellschaft (“Siemens”) han firmado un contrato de fusión en virtud del cual el negocio de la Sociedad y el negocio eólico de Siemens se integrarán por medio de una fusión por absorción de una sociedad filial española de Siemens (como sociedad absorbida) por parte de GAMESA (como sociedad absorbente). Siemens recibirá, de acuerdo con la ecuación de canje, acciones de GAMESA representativas del 59% del capital social tras la efectividad de la fusión, mientras que los actuales accionistas de GAMESA serán titulares del 41% restante. El proyecto común de fusión fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA y el Administrador Único de Siemens Wind HoldCo con fecha 27 de junio de 2016.

Como parte de la fusión, además, Siemens realizará una aportación en efectivo para que GAMESA realice una distribución de 3,75 euros por acción a sus accionistas (distintos de Siemens) una vez concluida la fusión (cantidad que será reducida en la cuantía de los dividendos ordinarios que GAMESA haya distribuido entre la firma del acuerdo de fusión y la efectividad de la misma). En concreto Gamesa pagó un dividendo de 0,15 euros por acción en el mes de julio de 2016 que será deducido del dividendo extraordinario.

Como consecuencia de la fusión, GAMESA (como compañía combinada) tendrá su domicilio social y el centro de operaciones general en España; asimismo, seguirá cotizando en España. El centro de operaciones del negocio onshore estará en España, mientras que el del negocio offshore estará en Hamburgo (Alemania) y Vejle (Dinamarca). La tutela del proceso de fusión hasta la efectividad de la misma (que se producirá con ocasión de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil) ha sido encomendada por parte de GAMESA a una Comisión de Independientes creada al efecto y de la que forman parte exclusivamente consejeros independientes.

A este respecto, Siemens e Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal) (conjuntamente, “Iberdrola”) han firmado un acuerdo en virtud del cual (i) Iberdrola se compromete a apoyar y a votar a favor de la fusión, y (ii) se regulan los derechos y obligaciones de Siemens e Iberdrola desde la fecha de firma del contrato en adelante.

La fusión estaba sujeta a la aprobación de los accionistas de GAMESA y a otras condiciones suspensivas típicas, como la autorización de los organismos de competencia y la obtención por parte de Siemens de la exención de la CNMV prevista en el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, para no estar obligada a formular una OPA tras el cierre de la fusión.

A la fecha de formulación la mayor parte de las condiciones suspensivas han sido resueltas, entre ellas:

- El otorgamiento a Siemens por la CNMV, con fecha 7 de diciembre de 2016, de la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición obligatoria sobre todas las acciones en circulación de Gamesa tras la consumación de la fusión.
- La aprobación de la fusión y del dividendo extraordinario en la misma Junta General de Accionistas de Gamesa de fecha 25 de octubre de 2016.

Asimismo, se han obtenido, de forma expresa o tácita, las autorizaciones previas que son necesarias por parte de las autoridades de defensa de la competencia, quedando únicamente pendiente la aprobación por parte de las autoridades de competencia de la Unión Europea. El cierre de la operación está previsto para finales del primer trimestre o principios del segundo trimestre de 2017.

## **22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

Con fecha 5 de enero de 2017 Areva Energies Renouvelables SAS, ha transmitido al Grupo GAMESA (Gamesa Energía, S.A. Unipersonal) el 50% del capital social de Adwen Offshore, S.L., alcanzando de esta forma el 100% del capital de esta sociedad. Esta transacción viene derivada del ejercicio el 14 de septiembre de 2016 de la opción de venta otorgada el 17 de junio de 2016.

El citado acuerdo de junio 2016 entre el Grupo GAMESA y Areva eliminó desde su firma las restricciones contractuales existentes en virtud de la constitución de la Joint Venture (Adwen), y que se concretaba fundamentalmente en la exclusividad para el desarrollo del negocio eólico marino, posibilitando la fusión entre GAMESA y el negocio eólico de Siemens.

Con arreglo a los términos establecidos en la citada opción de venta ejecutada por Areva, GAMESA ha abonado un precio por el 50% de las participaciones sociales de 60 millones de euros, y ha asumido, en el contexto de la misma, unos pasivos estimados en aproximadamente 137 millones de euros, que se corresponden principalmente con la asunción de una parte (1/3 con carácter general) de las eventuales pérdidas asociadas a garantías técnicas de los aerogeneradores marinos actualmente en funcionamiento, y que estaban inicialmente cubiertos por Areva en su práctica totalidad. El importe de estas garantías se ha estimado en base a la mejor información técnica y económica disponible a la fecha. Sin embargo, acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro o el acceso a conocimiento de nueva información no disponible en el momento actual, pueden obligar a modificar (al alza o la baja) estas estimaciones en el futuro.

Al cierre del ejercicio la valoración de la opción de venta ejercitada por Areva se ha determinado fundamentalmente con referencia al valor de mercado del 50% de Adwen incorporando una prima por la eliminación del derecho de exclusividad en el contexto de la operación de fusión de GAMESA y Siemens. En este sentido, la contraprestación derivada del ejercicio de la citada opción no excede el valor atribuible a Adwen en el contexto de la operación de fusión. Asimismo, las modificaciones futuras de la estimación sobre las garantías asumidas que razonablemente puedan llegar a producirse se encontrarían cubiertas por el valor de Adwen en el contexto de la operación.

Los términos de esta transacción han sido refrendados por Siemens y tenidos en cuenta en el contrato regulador de la potencial fusión del negocio eólico, en el que se establece la prohibición de realizar determinadas actuaciones concretas sobre los activos relevantes por parte de GAMESA sin consentimiento expreso de Siemens, tales como operaciones corporativas (por ejemplo, aumentos o reducciones de capital por modificaciones estructurales, modificaciones estatutarias, aumento del endeudamiento, otorgamiento de garantías a terceros, ofertas comerciales por encima de determinados umbrales o con riesgos especiales,...). En el caso particular de Adwen, las obligaciones de recabar su consentimiento se refuerzan en los acuerdos de opción de venta e indemnización con Siemens referidos más abajo, donde de forma adicional a los requerimientos anteriores, GAMESA debe solicitar su consentimiento sobre modificaciones a los contratos con determinados clientes específicos que, en esencia, son aspectos importantes del negocio. Por tanto, decisiones materiales sobre actividades relevantes de Adwen no pueden ser tomadas por GAMESA de forma unilateral. De esta forma, GAMESA no ejerce el poder que le confiere su condición de socio único, no existiendo por tanto 'control' sobre Adwen a efectos contables, si bien GAMESA mantendrá su posición de 'influencia significativa'. Con estas consideraciones, y de cara a reflejar adecuadamente el fondo económico de la transacción, la participación en Adwen seguirá consolidándose mediante la aplicación del método de la participación con la imputación de la totalidad del resultado que genere.

Asimismo, como consecuencia de dichos acuerdos, la ecuación de canje comunicada no se ve modificada y tampoco prevé ningún impacto en la caja/deuda con ocasión de la efectividad de la Fusión en relación con el mecanismo de ajuste de capital circulante/deuda neta al 31 de diciembre de 2016.

Por último, los acuerdos alcanzados entre GAMESA y Siemens regulan escenarios en los que si la fusión no se hiciera efectiva, se asignarían también a Siemens, a través de opciones cruzadas, ciertos derechos y obligaciones asumidos por GAMESA como consecuencia de la compraventa.

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y holding	EY	Sri Lanka	100%	39	165	37
Gamesa Renewable Private Limited	Instalaciones eólicas	EY	India	100%	207.781	32.120	93.478
RSR Power Private Limited	Fabricación y holding	-	India	100%	2	(208)	207
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y holding	-	India	100%	153	146	(15)
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y holding	-	India	100%	77	(271)	111
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y holding	-	India	100%	1	(1)	-
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y holding	-	India	100%	1	(1)	-
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y holding	-	India	100%	1	(1)	-
Rajgarh Windpark Private Limited	Fabricación y holding	-	India	100%	2	(2)	-
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	EY	Estados Unidos	100%	88	(420.137)	35.055
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	EY	Estados Unidos	100%	81	333.981	146
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de mantenimiento de parques	EY	Estados Unidos	100%	24.942	419.972	5.129
Gamesa Canada ULC	Fabricación y holding	-	Canadá	100%	-	(147)	(48)
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Diversified Energy Transmission, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1.461	(27.908)	(4)
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pocahontas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	(72.699)	(8.596)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	252	(13.954)	(140)
Whitehall Wind	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	-	-	-
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%	-	-	-
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes	EY	China	100%	200	(4.842)	1.025
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	515	(68)
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	1.097	23
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	(27)	-
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	(17)	-
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	(5)	-
International Wind Farm Development IV S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	(1)	(2)
International Wind Farm Development V S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Development VI S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Development VII S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	291	722

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Sistemas Energéticos Tablero Tabordo	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	42	7
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	597	(61)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	EY	China	100%	8.198	88.036	30.032
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compraventa materia prima	EY	China	100%	49	(162)	-
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y holding	EY	China	100%	1.630	(7.264)	(124)
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y holding	EY	China	100%	1.651	(6.603)	(731)
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	EY	China	100%	12.000	8.523	6
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y holding	-	Japón	100%	4.308	(4.651)	1.024
Gamesa Apac, S.L.U.	Fabricación y holding	EY	España	100%	3	-	94
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y holding	EY	Singapore	100%	-	(4.643)	(65)
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y holding	-	Nueva Zelanda	100%	-	445	82
Gamesa Australia PTY, LTD	Fabricación y holding	-	Australia	100%	-	(1.856)	(218)
Gamesa Thailand Co., Ltd	Fabricación y holding	-	Tailandia	100%	2.833	129	(116)
ADWEN GmbH	Negocio Offshore	EY	Alemania	50%	6.052	(46.331)	(27.435)
ADWEN BLADES GmbH	Negocio Offshore	EY	Alemania	50%	1.000	10.490	(3.200)
ADWEN Offshore SL	Negocio Offshore	EY	España	50%	50.003	139.861	(12.862)
SSEE Arinaga, SA	Negocio Offshore	-	España	50%	61	7.181	(541)
ADWEN UK Ltd.	Negocio Offshore	EY	Reino Unido	50%	689	(1.998)	(120)
ADWEN France	Negocio Offshore	EY	Francia	50%	1.254	34.050	(4.401)
Apoyos Metálicos, S.A.	Fabricación y holding	pwc	Navarra	32%	841	7.115	(340)
Tadarsa Eólica	Fabricación y holding	pwc	Asturias	32%	2.303	12.159	441
Windar Renewable Energy Private Ltd.	Fabricación y holding	pwc	India	32%	11.720	6.589	9.678
Windar Wind Services S.L. Unipersonal	Fabricación y holding	pwc	Asturias	32%	3	1.599	1.397
Torres Eólicas Do Brasil Ltda	Fabricación y holding	pwc	Brasil	32%	7.537	(2.935)	(937)
Windar Logistic, S.L.	Fabricación y holding	pwc	Jaén	32%	3	(557)	(83)
Windar Offshore, S.L	Fabricación y holding	pwc	Asturias	32%	3	(126)	151
Windar Towers & Services LLC	Fabricación y holding	pwc	Estados Unidos	32%	91	6	45
Windarmex S.A. de C.V.	Fabricación y holding	pwc	México	32%	538	11	(20)
AEMSA Santana	Fabricación y holding	pwc	Jaén	32%	3.061	(2.103)	201
Windar Renovables, S.L.	Fabricación y holding	pwc	Asturias	32%	9	48.979	9.387
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios central. Ingeniería.	EY	Navarra	100%	4.355	541.297	69.966
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal-	Promoción de empresas	-	España	100%	60	-	(1)

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Nuevas Estrategias de Mantenimiento S.L.	Diseño, fabricación, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas de ingeniería	Deloitte	Gipuzkoa	100%	570	3.008	678
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Fabricación y holding	EY	Brasil	100%	126.480	(19.025)	24.251
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Fabricación y holding	EY	México	100%	3	47.614	6.478
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV	Fabricación y holding	-	México	100%	3	182	39
Gamesa Energía S.R.L.de CV	Promoción parques eólicos	-	México	100%	11.526	(6.569)	(1.874)
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Explotación parques eólicos	EY	México	100%	6	3.091	224
Central Eolica de México I, S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	100%	7	(552)	249
Energía Eólica de México	Explotación parques eólicos	-	México	50%	432	(420)	-
Energía Renovable del Istmo	Explotación parques eólicos	-	México	50%	-	(3)	(2)
Gamesa Latam S.L	Fabricación y holding	EY	España	100%	3	(1.070)	51.045
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y holding	-	Costa Rica	100%	8.651	(4.944)	(1.799)
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y holding	-	Honduras	100%	5.764	(473)	(3.391)
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y holding	-	Venezuela	100%	18	(29)	(27)
Gamesa Chile SpA	Fabricación y holding	-	Chile	100%	8	289	3.934
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y holding	EY	República Dominicana	100%	7.619	(2.206)	(480)
Gamesa Puerto Rico CRL	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%	1	8	(16)
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%	1.363	(126)	(82)
Gamesa Uruguay S.R.L.	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%	1	2.358	1.346
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	pwc	República Dominicana	57%	1.184	(3.752)	20
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables SA	Promoción parques eólicos	EY	Bizkaia	100%	1.200	19	(7.770)
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(6)	-
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias S.A.Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(105)	(10.114)
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	3.370	(1.285)
Windfarm Ganderkesee-Lemwerder GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(158)	(1)
Windfarm 40 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(4)	(1)
Windfarm 41 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(4)	(1)
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	2.607	39
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(588)	430
Windfarm 35 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	4	1
Energiaki Arvanikos, EPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	5	(215)	(97)

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%	3	(1.175)	(1.242)
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%	3	(3)	-
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	3	1.468	387
Sistemas Energéticos Finca de San Juan, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	3	(7)	-
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%	51	740	(12)
EBV Holding Verwaltung GMBH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%	25	18	-
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	EY	Alemania	100%	575	(6.140)	(1.142)
Gamesa Energía Polska Sp. Zoo	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%	16.595	25.006	4.087
Systems Electric Esplugu S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(423)	(86)
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%	45	(7)	-
Gamesa Energía, S.A.Unipersonal	Promoción parques eólicos	EY	Bizkaia	100%	35.491	37.637	(10.525)
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(7.299)	(1.196)
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	EY	Italia	100%	570	366	1.566
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%	60	(61)	-
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	EY	Grecia	100%	837	544	(570)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	EY	Francia	100%	60	(4.726)	(1.301)
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción, explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(4)	(8)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	EY	Reino Unido	100%	14.361	(15.342)	1.534
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	99%	-	(9.300)	(2.391)
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	600	(465)	(7)
Gamesa Europa, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%	3	875	(314)
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	Attest	Zaragoza	90%	421	1.999	(112)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(14)	-
Sistemas Energéticos Ladera Negra, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(71)	(6)
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(660)	(11)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	12	(1)
SAS SEPE Source de Sèves	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	4	-	(1)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	37	(198)	(2)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	37	(46)	(8)
SAS SEPE Cote du Cerisat	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%	4	(81)	(5)
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%	59	(69)	(5)

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%	59	(68)	(4)
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.670	(4.875)	(24)
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	4.215	(4.451)	(8)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	583	(64)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(109)	(2)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(139)	(1)
Sistemas Energéticos Ortegal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(294)	-
Sistemas Energéticos Tomillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(6)	(3)
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	61	202	(25)
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(39)	(1)
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(9)	-
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(487)	(6)
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(44)	(19)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%	61	(392)	(11)
Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	3	(58)	(9)
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	-	(18)	(3)
Ger Baneasa S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	-	(19)	(3)
Ger Baraganu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumania	100%	-	(17)	(3)
Osiek Sp. Z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	11	(162)	(53)
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	EY	Suecia	100%	409	748	(119)
Sistemas Energéticos Mansilla, S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%	6	(41)	(9)
SMARDZEWO Windfarm Sp. z o.o	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	1	-	(8)
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación parques eólicos	-	Suecia	100%	6	(1)	(1)
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	108	(8)	(17)
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	176	(14)	(26)
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	60	(4)	(2)
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%	60	(3)	(15)
LICHNOWY Windfarm Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	1	(9)	(11)
UJAZD Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	1	(8)	(58)
Sellafirth Renewable Energy Park Limited	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Parco Eolico Tutturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(13)	(1)
Parco Eolico Banzi S.r.l.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(14)	(1)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	(2)	-
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	28	(19)
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	3	28	(19)
Lindomberget Vindenergi AB	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	5	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Bargrennan Renewable Energy Park Limited	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Gamesa Energy Transmisión, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	EY	Bizkaia	100%	21.660	53.507	8.425
Gamesa Electric S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos+	EY	Bizkaia	100%	9.395	52.177	7.973
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Italia	100%	100	4.244	(229)
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eléctricas	EY	Alemania	100%	995	(24.203)	331
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	EY	Francia	100%	8	6.295	(335)
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	Fabricación y holding	-	Grecia	100%	18	1.533	1.203
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y holding	-	Hungría	100%	12	6.483	150
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	EY	Rumanía	100%	111	23.688	926
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	1	213	(70)
Gamesa Energia Portugal	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	475	5.604	293
Gamesa Wing Bulgaria EOOD	Fabricación, construcción y explotación parques eólicos	EY	Bulgaria	100%	143	3.242	466
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y holding	EY	Irlanda	100%	-	(376)	79
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y holding	-	Turquía	100%	41	1.706	1.443
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y holding	EY	Reino Unido	100%	17.060	(15.857)	384
Gamesa Wind Sweeden, AB	Fabricación y holding	EY	Suecia	100%	2.526	(1.944)	60
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y holding	-	Chipre	100%	1	1.649	(12)
Gamesa Kenya Limited S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%	2	13	(44)
Gamesa Azerbaijan LLC	Fabricación y holding	-	Azerbaijan	100%	-	362	(54)
Gamesa Wind South Africa PTY, Ltd	Fabricación y holding	-	Sudafrica	100%	-	(77)	(17)
Gamesa Finland OY	Fabricación y holding	-	Finlandia	100%	3	2.782	27
Gamesa Mauritania SARL	Fabricación y holding	-	Mauritaniaia	100%	3	(30)	599
Gamesa Belgium	Instalaciones eólicas	EY	Bélgica	100%	49	(17)	7
Gamesa Israel LTD.	Instalaciones eólicas	EY	Israel	100%	-	610	21

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
Gamesa Mauritius LTD	Instalaciones eólicas	EY	Isla Mauricio	100%	3	57	45
B9 ENERGY O&M LIMITED	Instalaciones eólicas	EY	Reino Unido	100%	1.659	(890)	(812)
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	EY	Navarra	100%	201	364.569	23.749
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación de torres de aerogeneradores	EY	Navarra	100%	61	6.701	87
International Wind Farm Services S.A.U.	Promoción de empresas	-	España	100%	600	19	(122)
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Bizkaia	100%	1.229	(161)	(17)
9Ren España, S.L.	Solar	EY	España	100%	11.957	(37.947)	(1.220)
Convertidor Solar G.F. Uno, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(1)	1
Convertidor Solar G.F. Dos, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	1
Aljaraque Solar, S.L.	Solar	-	España	100%	3	49	1
Convertidor Solar G.F. Tres, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Uno, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Ciento Veintisiete, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	264	(12)
Convertidor Solar Doscientos Noventa y Siete, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(1)	-
Convertidor Solar Doscientos Noventa y Nueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(1)	-
Convertidor Solar Trescientos, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(1)	-
Convertidor Solar Trescientos Diecisiete, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	48	4
Convertidor Solar Trescientos Dieciocho, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	17	(2)
Convertidor Solar Trescientos Diecinueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Trescientos Veinte, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Siete, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Ocho, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Nueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
Convertidor Solar Trescientos Setenta, S.L.U.	Solar	-	España	100%	3	(2)	-
9REN Services Italia, s.r.l.	Solar	-	Italia	100%	10	-	(2)
9REN Israel Ltd.	Solar	-	Israel	100%	-	163	1
SEPE de la Brie des Etangs	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de la Tête des Boucs	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Chepniers	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-

Sociedades	Actividad	Auditor	Domicilio	Participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio
SEPE de Orge et Ormain	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Bonboillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Souvans	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Sambourg	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Pringy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Soudé	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Chaintrix Bierges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Plancy l'Abbaye	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Coupetz	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Trépot	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Bouclans	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Savoisy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de La Loye	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Longueville sur Aube	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Sceaux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Guerfand	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE d'Orchamps	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Vaudrey	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Pouilly-sur-Vingeanne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Mantoche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Vernierfontaine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Broyes	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Saint-Lumier en Champagne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Songy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Margny	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Saint Bon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Cernon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Champsevraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Romigny	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Sommesous	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Clamanges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Saint Amand	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Landresse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-
SEPE de Mailly-le-Camp	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	-	-	-

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI N° 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 22 de Febrero de 2017, es el contenido en los precedentes 54 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria y para fehaciencia han sido adverdados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsole  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Francisco Javier Villalba Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Gloria Hernández García  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Andoni Cendoya Aranzamendi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Gerardo Codes Calatrava  
Vocal

En Zamudio, a 22 de febrero de 2017. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

# INFORME DE GESTIÓN

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

**UN AÑO EXTRAORDINARIO EN EL QUE SE SUPERAN LOS OBJETIVOS COMPROMETIDOS Y SE CONSOLIDAN LOS PILARES DE LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO.**

Gamesa Corporación Tecnológica<sup>i</sup> cierra 2016 con cifras record en pedidos, ventas, rentabilidad y generación de caja, superando los objetivos comprometidos para el ejercicio y ajustados al alza en dos ocasiones durante el año.

La fortaleza de la actividad comercial, resultado de un posicionamiento competitivo orientado al crecimiento, se traduce en una entrada de pedidos en el cuarto trimestre de 1.386 MW<sup>ii</sup>, un 33% superior al volumen firmado en el cuarto trimestre de 2015, elevando la cifra de pedidos recibidos en los últimos doce meses hasta 4.687 MW, +21% a/a, y el libro de pedidos a diciembre hasta los 3.552 MW, +11% a/a. Esta fortaleza comercial proporciona una alta visibilidad sobre los compromisos de volumen para el año en curso (c. 5.000 MWe). En este sentido Gamesa comienza 2017 con una cobertura sobre el volumen de ventas previsto de un 63%<sup>iii</sup>, similar al nivel de cobertura al comienzo de 2016.

Las ventas de 2016 crecen un 32%, hasta alcanzar 4.612 MM €. El EBIT asciende a 477 MM €, equivalente a un crecimiento anual de un 48% y a un margen EBIT de un 10,4%, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2015. Por último, el beneficio neto crece un 77% a/a, hasta alcanzar 301 MM €. La consolidación del 50% de Adwen ha tenido un impacto negativo de 25 MM € a nivel de beneficio neto en 2016.

El crecimiento de la rentabilidad combinado con la focalización de la inversión en circulante, que disminuye en 237 MM € hasta un ratio sobre ventas del -4,9%<sup>iv</sup>, y en capex, que asciende a 211 MM €, permite a Gamesa alcanzar un ROCE de un 30% y una generación de caja libre neta de 423 MM €, manteniendo su compromiso de solidez de balance y cerrando el ejercicio con una posición de caja neta de 682 MM €.

Finalmente, Gamesa avanza en su estrategia de creación de valor a largo plazo, cerrando un acuerdo de fusión con Siemens Wind Power, acuerdo aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas el 25 de octubre.

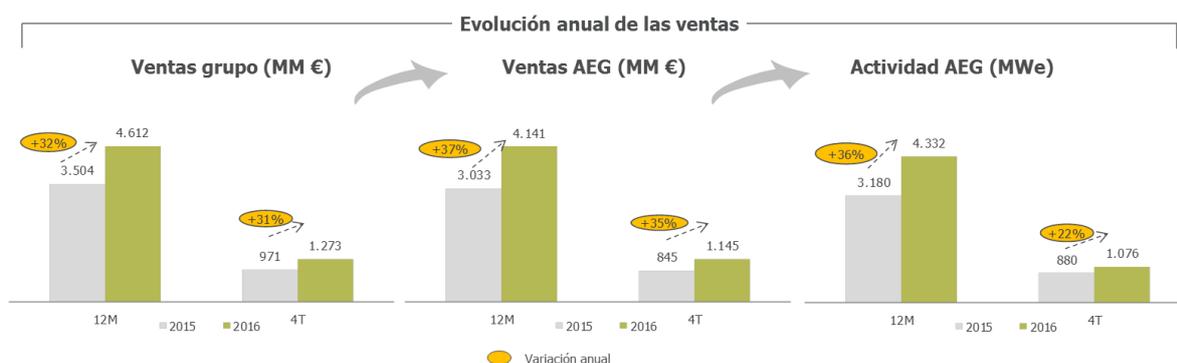
### Principales magnitudes consolidadas 2016

- **Ventas:** 4.612 MM € (+31,6% a/a)
- **EBIT:** 477 MM € (+47,9% a/a)
- **Beneficio Neto:** 301 MM € (+77,0% a/a)
- **DFN (caja)<sup>v</sup>:** -682 MM €
- **MWe vendidos:** 4.332 MWe (+36,2% a/a)
- **Entrada de pedidos en firme:** 4.687 MW<sup>vi</sup> (+20,7% vs. 2015)

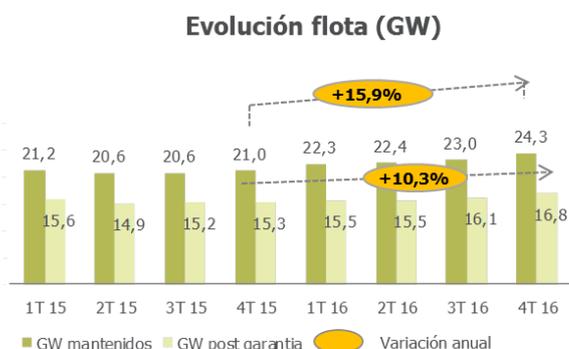
**Gamesa Corporación Tecnológica cierra 2016 con unas ventas de 4.612 MM €, un 32% superior a las ventas de 2015**, resultado del fuerte crecimiento de la actividad de fabricación y venta de aerogeneradores. Las ventas a moneda constante crecen un 38% a/a, hasta los 4.818 MM €.

# INFORME DE GESTIÓN

**Las ventas de la división de Aerogeneradores crecen un 37% a/a, hasta los 4.141 MM €,** gracias al crecimiento del volumen de actividad que asciende a 4.332 MWe, un 36% superior al volumen del mismo periodo de 2015. Dicho crecimiento se distribuye por la práctica totalidad de las regiones: Europa RdeM, América Latina, EE.UU. e India. La región de APAC (inc. China) se convierte en la única excepción al crecimiento debido principalmente a la contracción del mercado chino cuyo ritmo de instalaciones disminuye desde 30,5 GW instalados en 2015 hasta 23,3 GW instalados en 2016 según los últimos datos hechos públicos por la Asociación Eólica Global<sup>vii</sup>.



**Las ventas de servicios de O&M ascienden a 471 MM €,** estables a/a en línea con la evolución anual esperada para el conjunto de 2016. Durante el ejercicio se consolida la tendencia de recuperación de la flota total bajo mantenimiento y en post garantía, que crecen un 16% y un 10% a/a cada una hasta alcanzar los 24.311 MW y 16.827 MW respectivamente. Este crecimiento está impulsado por el crecimiento de la flota en mercados emergentes, en línea con lo previsto en el plan de negocio 15-17E, y la mejora de la tasa de renovación post-garantía.

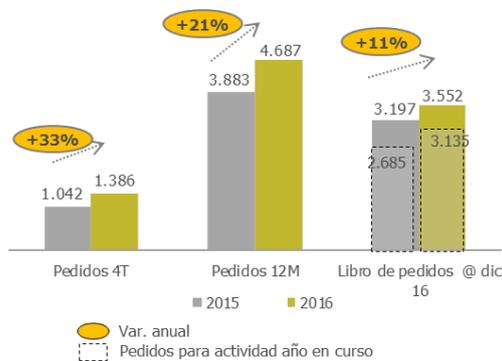


**El crecimiento del volumen de ventas durante 2016 es el resultado del fuerte posicionamiento competitivo de la compañía y de su presencia en mercados con tasas de crecimiento superiores al promedio.** La fortaleza del posicionamiento competitivo se apoya no solo en una presencia geográfica diversificada, 55 países, sino también en una extensa base de clientes, en una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de los activos eólicos, y en una presencia a lo largo de toda la cadena de valor eólica. En un año 2016 en el que el ritmo de instalaciones ex China ha disminuido ligeramente, desde 32,5 GW en 2015 hasta 31,3 GW en 2016, según los datos publicados por la Asociación Eólica Global (GWEC)<sup>viii</sup>, **esta fortaleza competitiva ha permitido a Gamesa aumentar sus instalaciones anuales en un 27%, hasta los 4.262 MW, alcanzando un total acumulado a diciembre de 2016 de 38.875 MW, y posicionándose en la cuarta posición del mercado eólico mundial<sup>ix</sup>, una posición por encima de la ocupada en 2015, según el ranking preliminar de FTI Consulting.**

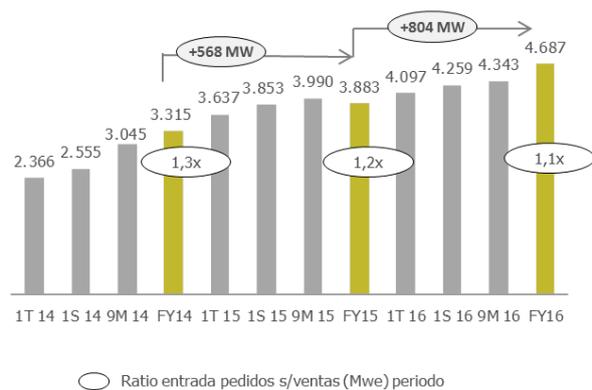
# INFORME DE GESTIÓN

También como resultado de dicho posicionamiento, la compañía firma **1.386 MW<sup>x</sup> en pedidos en el cuarto trimestre**, un **33% más que en el cuarto trimestre de 2015** y equivalente a un **ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas<sup>xi</sup> de 1,3 veces**, por encima del ratio de 1,2x alcanzado en el mismo periodo del año anterior. **De esta forma, el volumen total de pedidos asciende a 4.687 MW en el conjunto del año**, equivalente a un **ratio de entrada de pedidos sobre ventas del año de 1,1 veces<sup>xii</sup>**, y el **libro de pedidos a diciembre de 2016 se sitúa en 3.552 MW, un 11% por encima del libro de pedidos a diciembre de 2015**. La fortaleza de la actividad comercial en 2016 permite comenzar el año en curso con una visibilidad alta sobre los compromisos de volumen al **alcanzar una cobertura del 63%<sup>xiii</sup> del volumen de ventas previsto para 2017 (c. 5.000 MWe)**.

**Fortaleza comercial (MW)<sup>1</sup>**



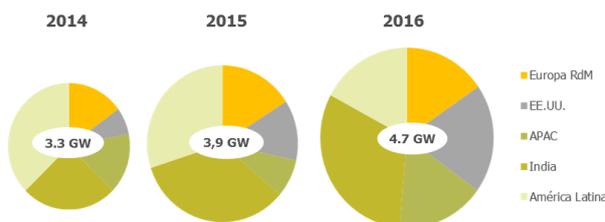
**Evolución entrada de pedidos últimos 12 meses (MW)<sup>1</sup>**



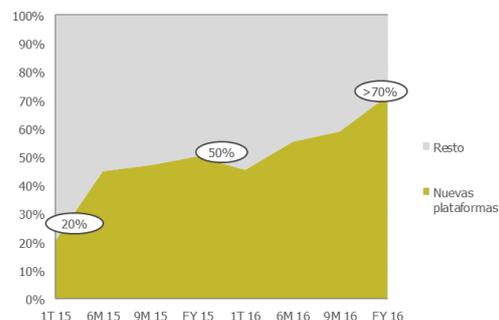
1. Órdenes firmes y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y años futuros (inc. 731 MW firmados en 4T 16 y anunciados en 1T 17).

Dentro de la entrada de pedidos del periodo cabe destacar la alta diversificación geográfica y la fuerte contribución de las nuevas generaciones de producto. Geográficamente Gamesa continúa con su liderazgo en mercados en desarrollo mientras fortalece su presencia en los mercados maduros. Mientras que India representa el mayor volumen de pedidos en 2016, EE.UU. y APAC seguidos de Europa y México lideran el crecimiento en la entrada de pedidos. Asimismo y en cuanto a la penetración de nuevos productos, la plataforma G114 2.0-2.5 MW y G126 2.5 MW ha pasado de contribuir un 50% en la entrada de pedidos durante 2015 a contribuir un 67% en 2016, mientras que durante el cuarto trimestre de 2016 se firma el primer pedido de G132-3.465 MW, elevando la contribución total del grupo de productos con rotores superiores a 100 metros por encima del 70% de los pedidos recibidos.

**Distribución geográfica de la entrada pedidos 2014- 16 (%)<sup>1</sup>**



**Distribución por productos de la entrada de pedidos (%)<sup>1</sup>**

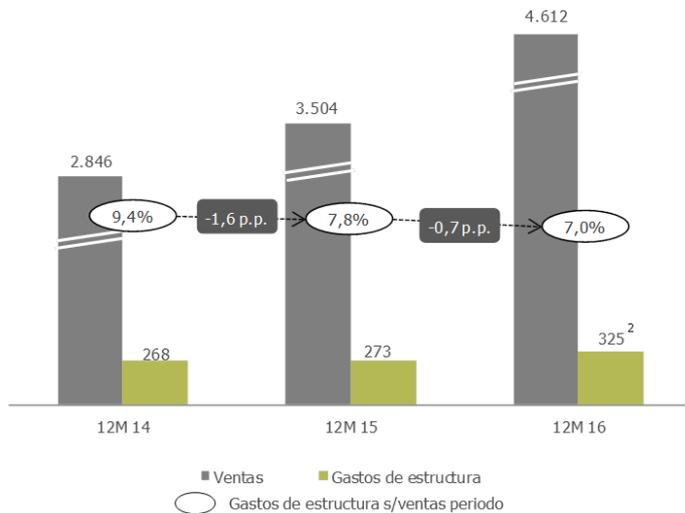


1. Órdenes firmes y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y años futuros (inc. 731 MW firmados en 4T 16 y anunciados en 1T 17).

# INFORME DE GESTIÓN

En este entorno de actividad creciente, Gamesa sigue manteniendo como prioridad el control de los gastos de estructura, focalizándose en mantener el umbral de rentabilidad operativa bajo. De esta forma la compañía ha cerrado 2016 con un ratio de gastos de estructura<sup>xiv</sup> sobre ventas de un 7%, por debajo del objetivo fijado en el plan de negocio 2015-17E para el año 2017 (< 8% sobre ventas), y 0,7 puntos porcentuales por debajo del ratio alcanzado en 2015. Hay que destacar adicionalmente que el crecimiento de los gastos de estructura durante el año 2016 se ha realizado para poder acometer el crecimiento previsto en 2017.

## Evolución de las ventas y los gastos de estructura<sup>1</sup> (MM €)

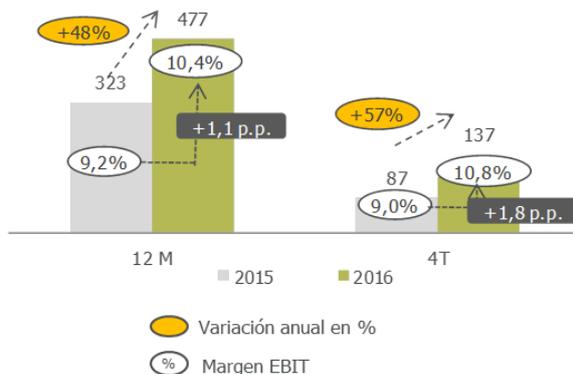


Objetivo PN15-17E:  
Gastos de estructura<sup>1</sup>  
s/ventas <8% en 2017

1. Gastos de estructura con impacto en caja (excluyendo D&A).
2. Gastos de estructura excluyendo 5,3 MM € de gastos asociados exclusivamente al acuerdo de fusión.

El control de los gastos fijos, junto a la optimización continua de los gastos variables y los programas de excelencia en calidad, han permitido a Gamesa compensar una menor contribución relativa a las ventas del grupo de los servicios de O&M, con una rentabilidad superior a la rentabilidad de fabricación, y generar niveles de rentabilidad operativa totales crecientes. Mientras, la evolución de las distintas monedas en las que opera Gamesa ha tenido un impacto de tipo de cambio muy limitado (inferior a 0,1% y dentro del rango previsto en las guías 2016 ( $\pm 0,5$  p.p.)). **De esta forma Gamesa cierra el periodo con un margen EBIT de un 10,4%**, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2015, equivalente a un **EBIT de 477 MM €, un 48% superior al EBIT del mismo periodo de 2015.**

## Evolución EBIT (MM €)



## Evolución BN (MM €)

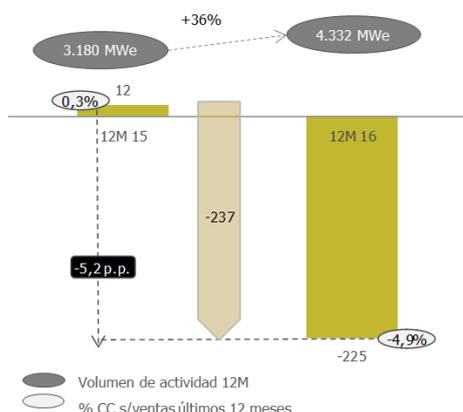


# INFORME DE GESTIÓN

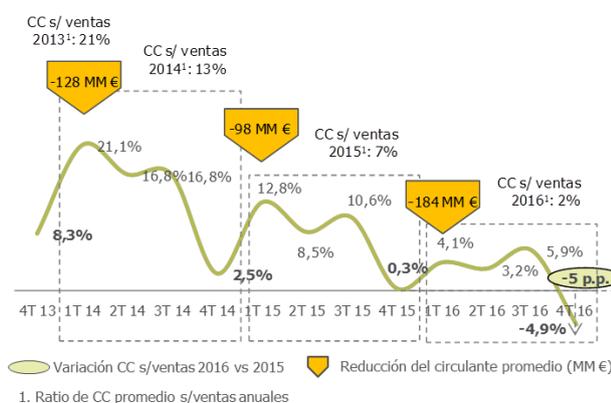
Como resultado de la consolidación del crecimiento de volumen y de las ventas y de la rentabilidad creciente del negocio, **Gamesa aumenta su beneficio neto del periodo en un 77% hasta alcanzar 301 MM €**. Adwen (participada en un 50% durante 2016 y consolidada por el método de la participación) ha tenido un impacto negativo de 25 MM € en 2016 y de 4 MM € en 2015<sup>xv</sup>.

En este entorno de fuerte crecimiento de la actividad y la rentabilidad, **Gamesa continúa manteniendo un estricto control del capital circulante, que se sitúa en -225 MM € a diciembre de 2016, equivalente a un ratio sobre ventas de -4,9%, cinco puntos porcentuales por debajo del ratio alcanzado en el mismo periodo de 2015**. El consumo medio de circulante de los últimos doce meses se reduce en 184 MM €, hasta un ratio de circulante promedio sobre ventas de 1,7% vs. 7,5% en 2015.

Reducción del capital circulante (MM EUR)



Evolución capital circulante s/ventas 2013-16

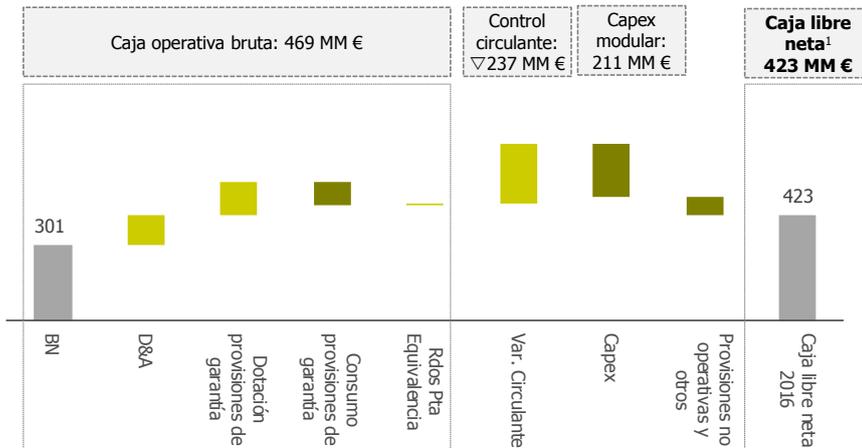


En referencia a las inversiones en activos fijos y siguiendo una estrategia de **capex modular, ligado a las necesidades de crecimiento, Gamesa ha invertido 211 MM €**, equivalente a un ratio de 4,6%<sup>xvi</sup> sobre las ventas de los doce últimos meses, en línea con el rango comprometido para el ejercicio (4%-5% sobre ventas). La inversión se ha concentrado en la introducción de nuevos productos (moldes de palas y elementos de construcción y logística adecuados) en las distintas regiones en las que Gamesa opera.

Este control de la inversión en activos y capital circulante, en un entorno de crecimiento rentable, ha permitido a **Gamesa obtener una generación de caja libre neta record de 423 MM €, 2,3x la generación de caja de 2015, terminando el ejercicio con una posición de caja neta en balance de 682 MM €, en línea con el objetivo de solidez financiera de la compañía**.

# INFORME DE GESTIÓN

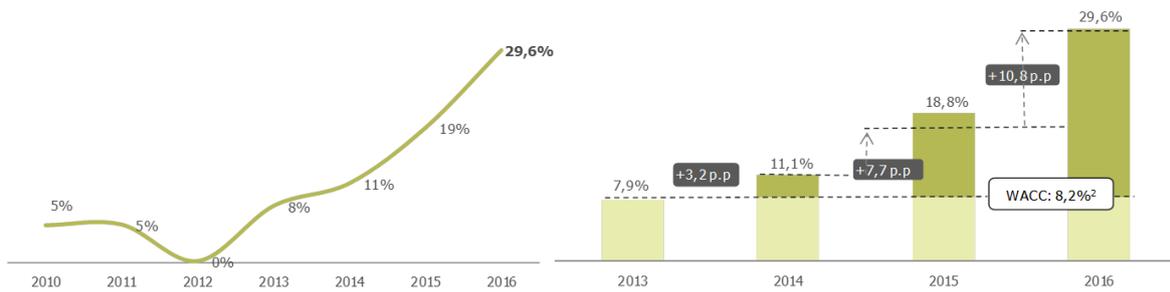
## Generación de caja libre neta (MM €)



### 1. Caja neta pre-dividendo

Asimismo, la combinación de crecimiento rentable con el control de la inversión tanto en activos fijos como en capital circulante, permite a Gamesa continuar cumpliendo su compromiso de creación de valor para el accionista, con un **ROCE de un 30%**, once puntos por encima del ROCE de 2015.

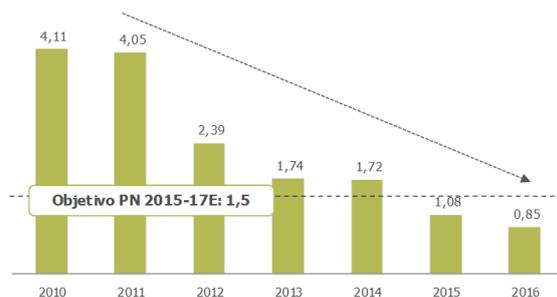
### Evolución ROCE<sup>1</sup>



1. ROCE:  $LTM\ EBIT \cdot (1-t) / \text{promedio capital empleado}$ . El promedio del capital empleado se calcula como la media aritmética del capital empleado entre inicio del ejercicio en curso y el final del periodo. "t" es la tasa impositiva sobre beneficios del ejercicio en curso (28% en 2016).
2. Promedio WACC analistas: 8,2%

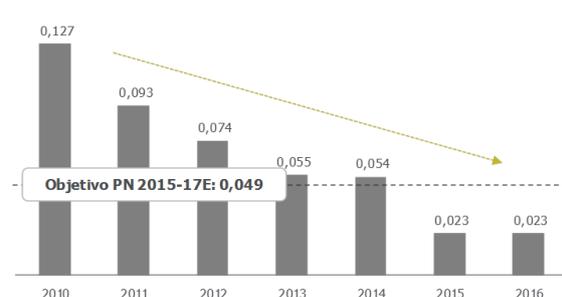
En este entorno de cumplimiento de los objetivos comprometidos y mejora continua de la gestión hay que destacar también el cumplimiento de los objetivos en el área de seguridad y salud donde la compañía mantiene una tendencia decreciente en los índices de frecuencia y gravedad, que superan ya los objetivos comprometidos en el horizonte del plan.

### Índice de frecuencia<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Índice de frecuencia:  $N^{\circ}$  de accidentes baja  $\cdot 10^6 / N^{\circ}$  de horas trabajadas

### Índice de gravedad<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Índice de gravedad:  $N^{\circ}$  de jornadas perdidas  $\cdot 10^3 / N^{\circ}$  de horas trabajadas

# INFORME DE GESTIÓN

Por tanto se puede concluir que el desempeño económico financiero durante 2016 supera los compromisos adquiridos y ajustados al alza en dos ocasiones durante el ejercicio.

	Guías 2016		Ajuste Julio 2016		Ajuste Nov 2016		12M 2016	
Volumen (MWe)	> 3.800	↑	≥4.000	↑	≥4.300		4.332	✓✓
EBIT	> 400	↑	≥430	↑	450-470		477	✓✓
Margen EBIT	≥9,0%	↑	≥9,5%	↑	c.10,0%		10,4%	✓✓
Circulante s/Ventas	≤2,5%		=		=		-4,9%	✓✓
Capex s/ ventas	4%-5%		=		=		4,6%	✓
ROCE	Creciente a/a		=		=		30%	✓✓

Además de avanzar en el cumplimiento de los objetivos económicos financieros anuales, **durante 2016 Gamesa avanza de forma clara en la puesta en marcha de su estrategia a largo plazo (2017+) al alcanzar un acuerdo de fusión con Siemens Wind Power**. Esta fusión que se apoya en un sólido racional estratégico, permitirá **combinar dos compañías altamente complementarias** en cuanto a mercados, negocios, clientes, cartera de producto y capacidades operativas y de gestión. Tras la fusión, el nuevo grupo estará en posición de ofrecer un CoE óptimo a sus clientes, y de mantener una propuesta de creación de valor sostenible en el medio y largo plazo para el resto de grupos de interés (accionistas, empleados, proveedores y las comunidades en las que tiene presencia). Tras presentar el acuerdo a los mercados financieros durante el segundo trimestre de 2016, **en el mes de octubre se alcanzó la aprobación del mismo por parte de los accionistas de Gamesa reunidos en Junta General Extraordinaria** del día 25 de octubre, **con un voto a favor del 99,75% del capital presente/representado**. A la fecha de la elaboración de este informe se había recibido además, la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de todas las autoridades de la competencia con la excepción de la Unión Europea.

Por tanto, se puede concluir que **durante 2016 Gamesa cumple de forma anticipada y por segunda vez los objetivos previstos en un plan de negocio, en este caso el plan de negocio 2015-2017**, al superar los objetivos económicos financieros y estratégicos marcados para 2017 en el año 2016.

## PRIORIDADES de Gamesa para el periodo 15-17:



# INFORME DE GESTIÓN

## Principales Factores

### Actividad

Durante 2016 Gamesa ha vendido 4.332 MWe, un 36% superior al volumen de actividad de 2015. Este crecimiento viene motivado principalmente por el crecimiento experimentado en India, América Latina, Europa RdeM y EE.UU, mientras que la contribución por tipología de cliente se ha centrado en los productores independientes y las eléctricas (54% y 35% del total, respectivamente).

	2015	2016	VAR.
<b>MWe vendidos de Aerogeneradores</b>	3.180	4.332	36,2%

Desglose geográfico de MWe vendidos de AEGs (%)	2015	2016
EE.UU.	11%	12%
APAC	15%	9%
India	29%	38%
América Latina	28%	24%
Europa y Resto del Mundo	16%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La actividad de 2016 se concentra en el segmento Gamesa 2.0 MW, representando en su conjunto un 98% del total de MW vendidos. La plataforma Gamesa G114 2.0 MW – 2.5 MW representa en el periodo un 55% de la actividad, frente al 24% en 2015, lo que indica la relevancia que comienzan a tener las nuevas plataformas. La plataforma Gamesa 5.0 MW contribuye un 1% a los MWe vendidos en el periodo.

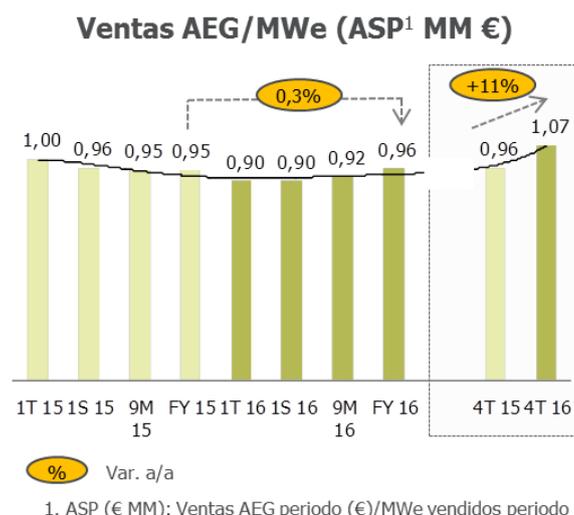
Dentro de la división de servicios Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 24.311 MW, un 16% superior a la existente a cierre de 2015. El crecimiento de la flota en mantenimiento procede fundamentalmente de los mercados emergentes de India y Brasil, que compensan las reducciones en mercados maduros. La flota post garantía en mantenimiento ha crecido un 11% a/a hasta alcanzar casi 17 GW.

	2015	2016	VAR
<b>MW en operación y mantenimiento a cierre periodo</b>	20.973	24.311	15,9%

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las ventas ascienden a 4.612 millones de euros en el periodo, un 32% superior a las del año 2015.

Este incremento está ligado principalmente a las ventas de la división de WTG, que crecen un 37% a/a, gracias al aumento del volumen de actividad, un 36% superior al volumen de 2015. Como estaba previsto al comienzo del ejercicio la venta monetaria promedio por unidad fabricada (MWe) se ha mantenido estable a/a. Las ventas de productos nuevos con rotores mayores y torres más altas, ha permitido compensar un impacto negativo de tipo de cambio que ascendía al final del ejercicio a un 5% principalmente derivado de la depreciación de la mayoría de las monedas emergentes en las que opera Gamesa. La actividad de montaje ha tenido un impacto estacional en la evolución de la venta monetaria promedio, negativo en la primera mitad del ejercicio durante la que se ha ejecutado muy poca actividad de montaje, y positivo en la segunda mitad en la que se ha recuperado el montaje. En concreto durante la primera mitad se han montado solo 0,54 MW por MWe vendido frente a un montaje igual a la venta en la primera mitad de 2015, mientras que en la segunda mitad se han montado 1,4 MW por MWe vendido, frente 1,1 MW de montaje por cada MWe vendido en la segunda mitad de 2015. En total durante el año 2016 se han montado 4.262 MW un 27% más que en 2015. Es importante destacar que la evolución de las ventas monetarias de AEG por MWe vendido está influida por multitud de factores, entre otros, el alcance del proyecto, tamaño del rotor, altura de torre, geografía, alcance actividad, tipo de cambio... y no es por tanto indicativa del nivel ni tendencia de la rentabilidad.



Las ventas de servicios se mantienen estables en 2016 con respecto a las ventas del año anterior en 471 MM € en línea con las previsiones para el conjunto del ejercicio. Dicha estabilidad es reflejo de la presión en precios y reducción del alcance de los contratos, tendencias propias del mercado de servicios en los mercados maduros, tendencias que se ven compensadas por el crecimiento de los mercados emergentes. Para compensar el impacto negativo de estas tendencias Gamesa tiene en marcha una estrategia operativa que permite asegurar el crecimiento de la rentabilidad absoluta de la división de servicios, incluso en un entorno temporal sin crecimiento de ventas como ha sido el año 2016. Esta gestión se apoya en tres pilares: programas de reducción de costes, la comercialización de servicios de valor añadido en los mercados maduros y la firma de contratos de más duración en los mercados emergentes. Más allá de 2016 la evolución de la flota bajo mantenimiento y en post garantía, la mejora de la tasa de renovación que crece casi 30 puntos, desde un 40% en 2015 hasta un 67% en 2016, y el crecimiento del libro de pedidos permite asegurar el retorno al crecimiento de la línea de ventas en 2017 cumpliendo los objetivos de crecimiento y rentabilidad presentados en el PN2015-17E: crecimiento acumulado de ventas de O&M 2014-2017  $\geq 20\%$  y margen EBIT  $\geq 13\%$ . En este sentido, como se ha indicado anteriormente, la flota bajo mantenimiento ha crecido un 16% a/a en los últimos doce meses, hasta alcanzar los 24.311 MW, mientras que la flota post garantía ha crecido un 10% en el mismo periodo, alcanzando los 16.827 MW. El crecimiento de la flota se concentra fundamentalmente en mercados emergentes. De la

# INFORME DE GESTIÓN

misma forma que ha crecido la flota en mantenimiento, también ha crecido el libro de pedidos de servicios que cierra diciembre con un valor de 2.412 MM €, un 11,5% por encima del valor a diciembre de 2015.

Las ventas del grupo a tipo de cambio constante hubieran ascendido a 4.818 MM €, un 38% por encima de las ventas de 2015.

**Además de cerrar el periodo con unas ventas y actividad comercial record, Gamesa también alcanza un EBIT record de 477 MM €.** El margen EBIT se sitúa en 10,4%, 1,1 p.p. por encima del margen EBIT de 2015. La evolución del resultado operativo se explica por:

- plusvalía procedente de la constitución de Adwen (-0,8 p.p.)
- efecto volumen (+2,4 p.p.)
- evolución de margen de contribución (+0,7 p.p.)
- evolución costes fijos (-1,1 p.p.),
- evolución de tipo de cambio (0,0 p.p.)

**La mejora del margen de contribución de 2016 está ligado a los programas de optimización de costes variables y a un alcance favorable de proyecto** que compensan el impacto desfavorable del aumento de gastos fijos necesario para acometer el crecimiento, en el que se incluye también el aumento de la depreciación y amortización en línea con el aumento de la inversión en los últimos ejercicios, y de la menor contribución de Operación y Mantenimiento al total de ventas (un 10% en 2016 vs. 13% en 2015).

Los gastos financieros netos del periodo han ascendido a 23 MM € (10 MM € por debajo de los gastos financieros netos de 2015) mientras que las diferencias de tipo de cambio (negativas) ascienden a 15 MM €, frente a 11 MM € (también negativas) en 2015, en ambos casos debidas a la volatilidad de las monedas. A diciembre los gastos financieros incluyen un impacto negativo de 7 MM € derivado de la valoración de los escenarios que permanecen abiertos tras el ejercicio por parte de Areva de la opción de venta a Gamesa de su participación en Adwen en el contexto de la operación con Siemens Wind Power.

El gasto fiscal asciende a 124,4 MM €, equivalente a una tasa marginal del 28%, en línea con 2015 y dentro del rango estimado para el ejercicio (25%±3%).

De esta manera **el beneficio neto consolidado se sitúa en 301 MM € (170 MM € en 2015).**

Por su parte **el impacto de la integración del 50% de Adwen en el resultado consolidado (sin impacto en la generación de caja) asciende a -25 MM € (- 4 MM en 2015<sup>xvii</sup>).**

## Balance de Situación

Tal y como muestran los principales indicadores de balance, **Gamesa continua demostrando su compromiso de solidez financiera en un entorno de actividad creciente, con una reducción del capital circulante de 237 MM € a/a hasta cerrar diciembre con -225 MM €, y una posición de caja neta en balance de 682 MM €.**

	2015	2016
Capital circulante / Ventas	0,3%	-4,9%
ROCE	18,8%	29,6%

# INFORME DE GESTIÓN

## Principales magnitudes de Cuenta de Resultados y Balance Consolidado

(MM €)	2015	2016	VAR
<b>Ventas</b>	3.504	4.612	+31,6%
<b>EBIT</b>	323	477	+47,9%
EBIT / Ventas (%)	9,2%	10,4%	+1,1pp
<b>Beneficio (Pérdida)</b>	170	301	+77,0%
<b>DFN (caja)</b>	-301	-682	-381
<b>Capital Circulante</b>	12	-225	-237
<b>CAPEX</b>	168	211	+43

Durante 2016, siguiendo la estrategia de capex modular recogida en la presentación del plan de negocio 2015-17, Gamesa ha invertido 211 MM € en activos materiales e inmateriales para acometer las necesidades de crecimiento de la demanda esperada y el lanzamiento de nuevos productos y servicios de operación y mantenimiento. Junto a la inversión en I+D, Gamesa ha invertido en capacidad de palas -nueva capacidad y reemplazo de producto con la introducción y fuerte penetración de los aerogeneradores G114 (2 MW y 2.5 MW) y G126 (2.5 MW)-, en logística y en utillaje, en todas las regiones donde está presente.

## 2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

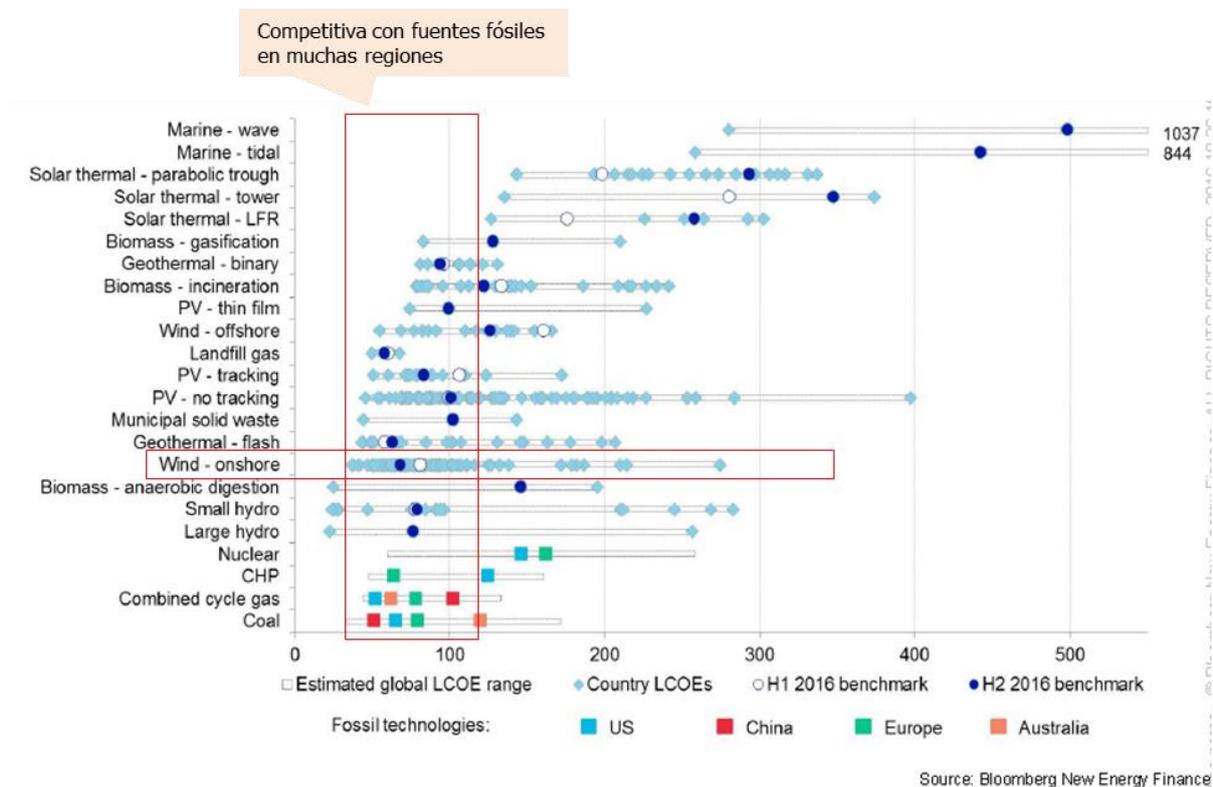
### Perspectivas de demanda a corto y medio plazo positivas<sup>xviii</sup>

El creciente número de países comprometidos con las energías renovables como mecanismo de contención del cambio climático y la creciente competitividad de las fuentes renovables y entre ellas la eólica sientan las bases de unas sólidas perspectivas de demanda en el corto, medio y largo plazo.

El creciente apoyo a las energías renovables se ha visto claramente reflejado en la rapidez con la que el Acuerdo de París, firmado el 12 de diciembre de 2015 por 195 países, ha entrado en vigor (4 de Noviembre de 2016), mientras que la creciente competitividad eólica se ha visto reflejada durante 2016 en los resultados de las numerosas subastas energéticas que han tenido lugar tanto en los países emergentes como en los maduros. Estas subastas ponen de manifiesto que la energía eólica es competitiva con las fuentes tradicionales en un gran número de regiones como se puede observar en el siguiente gráfico.

# INFORME DE GESTIÓN

**Perspectivas LCOE 2S 16** (Fuente: Bloomberg New Energy Finance/BNEF. USD/MWh)



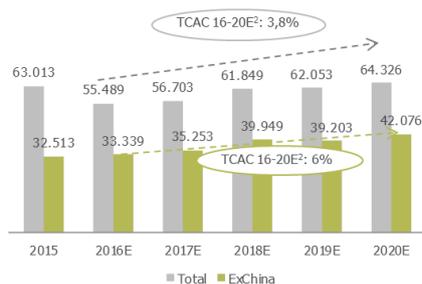
En términos de competitividad se estima<sup>xix</sup> además que **para 2027 las nuevas instalaciones eólicas que ya son totalmente competitivas en muchos países, serán más baratas que las instalaciones de carbón o gas en la práctica totalidad de las geografías**, especialmente con un precio para las emisiones de CO<sub>2</sub>, mientras que **para 2040 el coste de la energía eólica onshore se habrá reducido en un 41%**, apoyándose en una serie de factores: reducción del coste de los equipos, de los costes de desarrollo, bajo coste de financiación, y principalmente un aumento de los factores de capacidad de los aerogeneradores.

En este entorno de mayor apoyo gubernamental y mayor competitividad eólica, y dentro de un horizonte a largo plazo se estima<sup>xx</sup> que **para 2040 las fuentes de energía “limpias” (cero emisiones de gases con efecto invernadero) representen el 60% de la capacidad total instalada**, desde un 31% a final de 2015, con los países en desarrollo (no-OCDE), liderados por China e India, concentrando la mayor parte de la nueva capacidad instalada. En estos países el crecimiento económico y la electrificación son los principales motores detrás del crecimiento de la demanda energética y la inversión en nueva capacidad de generación. Durante este periodo 2016E-2040E, se estima que **la energía eólica en concreto instale 1.825 GW, captando 3.000 billones de inversión**.

En un horizonte a más corto plazo, y tras una ligera contracción en el ritmo de nuevas instalaciones eólicas globales en 2016 (exChina), las perspectivas a corto y medio se mantienen estables con respecto a las perspectivas presentadas durante el año, con las economías emergentes y offshore como los principales motores del crecimiento. En el caso de las economías emergentes se prevé una tasa anual de crecimiento estimado del 8,4% entre 2016E y 2020E, mientras que el segmento offshore se convierte en el líder indiscutible con un crecimiento anual esperado superior al 38% entre 2016E y 2020E, crecimiento que estará liderado por los países del norte de Europa (principalmente Alemania y Reino Unido) y China.

# INFORME DE GESTIÓN

Instalaciones eólicas<sup>1</sup> 2015-2020E (MW)

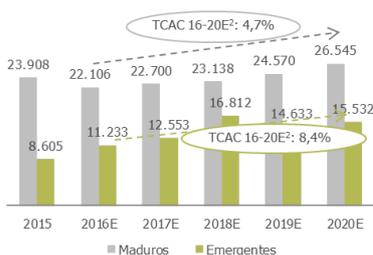


Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

1. Incluye instalaciones onshore y offshore.

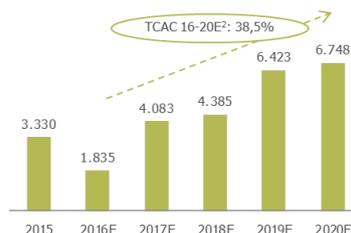
2. Tasa de crecimiento anual compuesto se calcula sobre las estimaciones de instalaciones de BNEF y MAKE a la fecha de la publicación de sus informes y no sobre las instalaciones reportadas por la GWEC el 10 de Febrero. De acuerdo a las cifras reportadas por la GWEC, en 2016 se instalaron un total 54,6 GW y 31,3 GW exc. China. Fuera de China se instalaron 22,8 GW en mercado maduros y 8,4 GE en mercados emergentes. El crecimiento en los mercados maduros incorpora el crecimiento del segmento offshore que se concentra principalmente en Europa y China.

Instalaciones eólicas<sup>1</sup> ex China 2015-2020E (MW)



Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

Instalaciones eólicas offshore 2015-2020E (MW)



Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

## Guías 2017<sup>xxi</sup>: compromiso con el crecimiento rentable

En este entorno positivo de demanda, Gamesa mantiene su compromiso con el crecimiento rentable en el año 2017 con un objetivo de volumen de ventas para la división de Aerogeneradores en torno a 5.000 MW y un EBIT para el grupo en torno a 550 MM €, ambos un 15% por encima de las cifras obtenidas en 2016.

El compromiso de volumen de ventas está soportado por una cartera de pedidos a 31 de diciembre 2016 que cubre ya un 63%<sup>xxii</sup> del volumen comprometido. Este crecimiento, que se espera en la mayoría de las regiones, estará liderado por el mercado estadounidense y la región de APAC mientras que India continuará siendo el mercado con la mayor contribución a las ventas de la compañía en 2017.

Junto al crecimiento de la unidad de Aerogeneradores, Gamesa mantiene los compromisos del plan de negocio para la unidad de Servicios con un retorno al crecimiento de las ventas en 2017. Este crecimiento se observa ya tanto en la evolución del libro de pedidos que ha crecido un 11% a/a como en la recuperación de la flota bajo mantenimiento durante 2016.

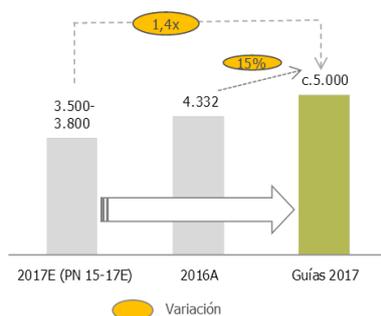
El compromiso de aumento de la rentabilidad operativa absoluta hasta alcanzar c.550 MM € se apoya en el aumento de volumen de ventas, en los programas de optimización continua de costes variables y en el estricto control de los costes de estructura que ayudan a compensar las presiones procedentes un entorno más competitivo.

Para acometer el crecimiento esperado Gamesa mantiene su estrategia de capex modular, con un objetivo de inversión estable con respecto a 2016 en términos de capex s/ventas: 4%-5%. Igualmente se mantiene el compromiso de solidez de balance con un estricto control de la inversión en capital circulante y una mejora de los objetivos de años anteriores hasta alcanzar un ratio s/ventas entorno a un 0%.

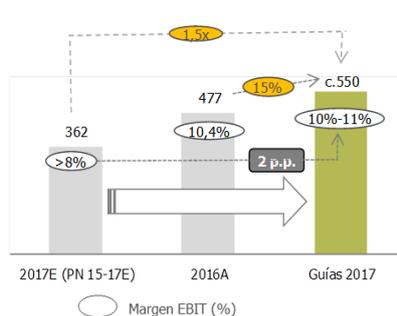
Con estos objetivos Gamesa eleva entre un 40% y un 50% los objetivos de crecimiento de volumen de ventas y de rentabilidad operativa absoluta con respecto a los niveles inicialmente proyectados en el plan de negocio 2015-2017, para el año en curso.

# INFORME DE GESTIÓN

**Gamesa "standalone"<sup>1</sup>: Volumen de ventas y guías (MWe)**



**Gamesa "standalone"<sup>1</sup>: EBIT, margen EBIT y guías (MM €/%)**



Gamesa "standalone": Guías 2017	
Ventas (MWe)	c. 5.000
EBIT (MM €)	c. 550
Margen EBIT	10%-11%
Capex s/ventas	4%-5%
Capital circulante S/ventas	c.0%

1. A tipo de cambio promedio enero-febrero 2017 y mismo perímetro de consolidación (Gamesa "standalone" -pre-fusión- manteniendo la consolidación de Adwen por el método de la participación, y excluyendo gastos estrictamente derivados del proceso de fusión).

## Avance en la estrategia de creación de valor a largo plazo: Acuerdo de Fusión entre Gamesa y Siemens Wind Power

A la vez que se asegura, con el desempeño de 2016 y los compromisos para 2017, el cumplimiento de los objetivos de creación de valor más inmediatos, Gamesa continua avanzando en su estrategia de crear valor más allá del ejercicio en curso y del plan de negocio 2015-2017E, con el acuerdo de fusión con Siemens Wind Power. El acuerdo, que ha sido ya aprobado por los accionistas de Gamesa, la Comisión del Mercado de Valores y varias autoridades de la competencia, esta pendiente a la fecha de elaborar este informe, de la aprobación de la autoridad de la competencia de la Unión Europea, que se espera obtener dentro del primer trimestre o a principios del segundo trimestre de 2017.

Con la finalidad y como requisito necesario para ejecutar el acuerdo de fusión, Gamesa ha comprado a Areva el 50% de Adwen, JV operativa en el segmento offshore. La compra se ha efectuado en el mes de enero de 2017 y se integrará por integración global dentro del grupo resultante de la fusión. Adwen cuenta con 630 MW de parques offshore en mantenimiento y está ejecutando actualmente un parque de 350 MW en Alemania (Wikinger). Además la compañía que cuenta con dos líneas de producto en las categorías de 5 MW y de 8 MW, esta última en desarrollo, cuenta con una cartera de proyectos de 1,5 GW correspondiente a las subastas francesas. En los últimos 12 meses (a diciembre 2016) Adwen ha tenido ventas de 248 MM € y un resultado operativo de -41 MM €, debido al estado de desarrollo actual en el que se encuentra la JV. El balance de Adwen cuenta con una posición de deuda financiera neta a diciembre 2016 de 251 MM € y con un préstamo de Areva de 238 MM €.

### CALENDARIO TENTATIVO

Comienzo des-anexión Siemens Wind Power	Inmediatamente posterior a la firma del acuerdo fusión	✓
JGA Gamesa <sup>1</sup>	Oct. 2016	✓
Autorización CNMV	4T 16	✓
Autorización competencia <sup>2</sup>	1T 17	
Efectividad fusión	2T 2017	
Pago componente en metálico	12 días hábiles post fusión <sup>3</sup>	

1. En la Junta Extraordinaria de Accionistas con un voto a favor del 99,75% del capital social representado.
2. A la fecha de esta presentación solo UE pendiente de aprobación.
3. El pago del dividendo tendrá lugar dentro de los 12 días hábiles siguientes a la Fecha de Efectividad de la Fusión (FEF) y se hará a las personas físicas o jurídicas que: (i) figuren inscritas en "IBERCLEAR" como accionistas de Gamesa al cierre de la quinta sesión bursátil siguiente a la FEF y (ii) sean titulares de acciones existentes el día anterior a la FEF.

# INFORME DE GESTIÓN

El acuerdo de fusión, que progresa en línea con el calendario estimado, permitirá crear valor adicional para todos los grupos de interés no sólo a través de la realización de sinergias sino también gracias a la mejora del posicionamiento competitivo en un entorno cambiante en el cual el coste de energía tiene creciente relevancia. El nuevo grupo nace con una mayor escala, un mayor alcance y diversificación, una mayor fortaleza de balance y una cartera de producto mas completa.

## Conclusiones

En un entorno de demanda estable Gamesa cierra 2016 con unos fuertes resultados, alcanzando cifras récord en entrada de pedidos, ventas y rentabilidad, que superan los objetivos comprometidos para el ejercicio y ajustados al alza en dos ocasiones a lo largo del año.

La solidez del posicionamiento competitivo permite cerrar el año con **un crecimiento anual en la entrada de pedidos de un 21%, hasta alcanzar los 4.687 MW**, por encima de las previsiones anuales de 4 GW, tras firmar 1.386 MW en el cuarto trimestre, un 33% más que el volumen firmado en el mismo periodo de 2015. Este crecimiento ha venido acompañado de un aumento importante de la diversificación geográfica. Por su parte, **el libro de pedidos a diciembre 2016 se sitúa en 3.552 MW, un 11% superior al libro de pedidos a diciembre 2015, proporcionando una alta visibilidad a los objetivos de crecimiento para 2017.**

**Las ventas ascienden a 4.612 MM €, un 32% por encima de las ventas de 2015 y un 38% a moneda constante<sup>xxiii</sup>.** Este crecimiento proviene del mayor volumen de ventas de la división de Aerogeneradores que crece un 36% a/a gracias a la fortaleza del posicionamiento competitivo y la presencia geográfica en mercados con tasas de crecimiento eólico superiores al promedio del mercado global. Esto ha permitido a **Gamesa instalar 4.262 MW, un 27% más que en 2015, en un entorno en el que se ha producido una ligera caída en el volumen de instalaciones globales ex – China, y ocupar la cuarta posición en el ranking preliminar de fabricante eólicos globales de FTI Consulting.**

Junto al crecimiento de ventas, durante 2016 Gamesa ha continuado mejorando sus niveles de rentabilidad. **El EBIT en términos absolutos asciende a 477 MM €, un 48% superior al EBIT de 2015, y equivalente a un margen sobre ventas de un 10,4%, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT de 2015. El beneficio neto se multiplica por 1,8x hasta alcanzar los 301 MM €.**

**En este entorno de fuerte crecimiento de actividad y ventas, Gamesa continúa manteniendo como prioridad la solidez del balance, controlando tanto el consumo de capital circulante como la inversión en activos fijos.** En este sentido, Gamesa reduce el capital circulante en 237 MM € con respecto a la cifra de 2015, y mejora el ratio de capital circulante sobre las ventas del año en curso en más de cinco puntos porcentuales hasta un -4,9%. Esta reducción del circulante junto a la mayor capacidad de generar caja operativa, y la planificación de la inversión ligada a la materialización del crecimiento, **le permite a Gamesa generar 423 MM € de caja libre neta, 2,3 veces más que en 2015, y cerrar el año con una posición de caja neta de 682 MM €.**

**Asimismo, la compañía ha avanzado de forma significativa en su estrategia a largo plazo dentro de la que se encuadra el acuerdo de fusión con Siemens Wind Power, que se espera completar al final del primer trimestre o comienzos del segundo trimestre de 2017.** A la fecha de cierre de este informe el acuerdo contaba ya con la aprobación de los accionistas de Gamesa, la Comisión del Mercado de Valores y sólo estaba pendiente la aprobación de las autoridades de la competencia de la Unión Europea. **Con este acuerdo Gamesa aumenta la visibilidad y sostenibilidad de su propuesta de creación de valor para todos los grupos de interés envueltos en la compañía en el medio y largo plazo.**

**Todo ello nos lleva a concluir que Gamesa cierra 2016 cumpliendo de forma anticipada los objetivos no sólo económico financieros, que se superan de forma clara, sino estratégicos propuestos en el plan de negocio 2015-17 con un año de anticipación.**

# INFORME DE GESTIÓN

Por último, hay que destacar que Gamesa “standalone” mantiene el compromiso de crecimiento rentable para el año en curso con una propuesta de crecimiento de doble dígito, en torno al 15% con respecto a las cifras de 2016<sup>xxiv</sup>, tanto en volumen de ventas (MWe) como en rentabilidad operativa absoluta (EBIT).

## 3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, conjuntamente con la Dirección Corporativa.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de GAMESA se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, GAMESA tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con diferentes entidades financieras.

## 4. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar al resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

## 5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 38 de la Memoria Consolidada y Nota 22 de la Memoria Individual.

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, donde se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante los años futuros y a los que se les asigna un presupuesto para su consecución.

Durante el ejercicio 2016 el incremento principal del epígrafe “Gastos de desarrollo” del Inmovilizado Inmaterial se ha debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 54.669 miles de euros, aproximadamente (44.234 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2015).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2016 un total de 2.365.265 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 0,847% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 46.897 miles de euros, con un coste unitario de 19,828 euros.

# INFORME DE GESTIÓN

Nos remitimos para información adicional de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.E de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

## 8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

**ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:**

Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2015 *“El capital social es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.475.693,79 €), representado por 279.268.787 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 279.268.787, que integran una clase y serie únicas, y que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

### **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	Número de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	-	54.977.288	-	19,686%
NORGES BANK	8.958.027	-	-	3,208%
OZ MASTER FUND LTD	-	-	2,041%	2,041%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	-	2.967.105	-	1,062%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A.UNIPERSONAL	54.977.288	19,686%

## 9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## 10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

## 11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## 12. PACTOS PARASOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”), Iberdrola, S.A. puso en conocimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. con fecha 17 de junio de 2016 la firma de un pacto parasocial entre Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. Unipersonal, como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“Gamesa”), por un lado, y Siemens AG, por otro lado. El contenido del contrato firmado se refiere a (i) Gamesa en el contexto de un proceso de fusión de los negocios de energía eólica de Gamesa y de Siemens AG (la “Fusión”); y (ii) a sus relaciones como futuros accionistas de Gamesa tras la Fusión (el “Contrato de Accionistas”).

El Contrato de Accionistas incorpora acuerdos que lo cualifican como pacto parasocial en los términos del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital, aun cuando la efectividad de algunos de dichos acuerdos está condicionada a que se consuma la Fusión.

## 13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., los miembros del Consejo de Administración son *“designados o ratificados por la Junta General de Accionistas”* con la previsión de que *“si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas”* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración *“las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión”*. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.”*

Añade el artículo 14 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia.”*

*En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior”*.

Finalmente, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a dicha comisión la responsabilidad de *“garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.”*

# INFORME DE GESTIÓN

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.*

*Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.*

*La reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.”*

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas en los términos previstos por la ley”.*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*
- g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.*

# INFORME DE GESTIÓN

- h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”*

De acuerdo con los apartados 3, 4 y 5 del citado artículo “*en cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su cese a la Junta General. Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), d), f) y g) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.*

*El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso de su mandato cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, por haber incumplido los deberes inherentes a su cargo o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas en la ley como incompatibles para la adscripción a dicha categoría.*

*Los consejeros que cesen en su cargo antes del término de su mandato deberán remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración explicando las razones del cese.”*

## **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”).

Adicionalmente, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que ésta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

# INFORME DE GESTIÓN

## 14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en su sesión de 22 de junio de 2016, acordó por unanimidad reelegir como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, con todas las facultades delegables conforme a la ley y a las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

### Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

*“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (“Gamesa” o la “Sociedad”) en las siguientes condiciones:*

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.*
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.*
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.*
- g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”*

# INFORME DE GESTIÓN

## **15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN**

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (hecho relevante número 208151) y 9 de marzo de 2015 (hecho relevante número 219885) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del Grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture. Señalar que en virtud de la adquisición por parte de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal del 50% de Adwen Offshore, S.L. con fecha 5 de enero de 2017 (hecho relevante número 246915) queda sin efecto la cláusula relativa a un eventual cambio de control.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTIÓN, ELABORACIÓN DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) firmaron un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consistía en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

## 16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Sociedad tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Sociedad, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma, distintas de las establecidas por la legislación vigente.

---

<sup>i</sup> Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores, en cuya división se integra la actividad de desarrollo, construcción y venta de parques, y la actividad de servicios de O&M.

<sup>ii</sup> Incluyendo 731 MW firmados en 4T 16 y comunicados en 1T 17.

<sup>iii</sup> Cobertura calculada como el cociente entre los pedidos en firme a diciembre 2016 para ventas previstas en 2017 (c. 5.000 MWe). La cobertura del 63% en 2016 se calcula como pedidos a diciembre 2015 para ventas 2016 (4.332 MWe).

<sup>iv</sup> Ratio de capital circulante sobre ventas últimos 12 meses.

<sup>v</sup> Deuda financiera neta entendida como deuda financiera, incluyendo préstamos subvencionados, instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes menos otros activos financieros corrientes y el efectivo.

<sup>vi</sup> Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2016 (731 MW) y publicados de forma individual en 1T 2017.

<sup>vii</sup> Datos publicados por la Asociación Eólica Global (Global Wind Energy Council/GWEC) el 10 de febrero de 2016 y 2017 respectivamente.

<sup>viii</sup> Según los datos preliminares publicados por la GWEC el 10 de febrero, en 2016 se instalaron 54.600 MW de los cuales 23.328 MW se instalaron en China y 31.272 MW en el resto del mundo. En 2015 según datos publicados por la GWEC el 10 de febrero de 2016, se instalaron 63.013 MW de los cuales 30.500 MW se instalaron en China y 32.513 MW se instalaron en el resto del mundo.

<sup>ix</sup> Ranking preliminar publicado por FTI Consulting el 20 de febrero de 2017.

<sup>x</sup> Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2016 (731 MW) y publicados de forma individual en 1T 2017.

<sup>xi</sup> Ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas (MWe) del trimestre.

<sup>xii</sup> Ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas (MWe) últimos doce meses.

<sup>xiii</sup> Cobertura calculada como pedidos recibidos para actividad 2017 en el libro de pedidos a diciembre 2016 sobre guías volumen de actividad esperada en 2017 (c.5.000 MWe).

<sup>xiv</sup> Gastos fijos con impacto en caja, excluyendo depreciación y amortización.

<sup>xv</sup> El impacto de Adwen en el beneficio neto de 2015 se compone de dos impactos: plusvalía derivada de la constitución de Adwen por importe bruto de 29 MM €, 21 MM € neto de impuestos, y pérdidas operativas por importe de 26 MM €.

<sup>xvi</sup> Capex últimos doce meses s/ ventas últimos doce meses.

<sup>xvii</sup> El impacto de Adwen en el beneficio neto de 2015 se compone de dos impactos: plusvalía derivada de la constitución de Adwen por importe bruto de 29 MM €, 21 MM € neto de impuestos, y pérdidas operativas por importe de 26 MM €.

<sup>xviii</sup> Fuente: GWEC 2015, MAKE y BNEF ( 4T 2016- Actualización del mercado eólico global)

<sup>xix</sup> Bloomberg New Energy Finance: “H2 2016 Global LCOE Outlook”, octubre 2016; “New Energy Outlook 2016”, junio 2016

<sup>xx</sup> Bloomberg New Energy Finance: “H2 2016 Global LCOE Outlook”, octubre 2016; “New Energy Outlook 2016”, junio 2016

<sup>xxi</sup> Guías para el ejercicio 2017 para Gamesa “standalone”/pre-fusión, excluyendo gastos estrictamente derivados de la fusión, elaboradas a tipo de cambio promedio de enero- febrero 2017 y con el mismo perímetro de consolidación actual (contabilizando Adwen por el método de participación).

# INFORME DE GESTIÓN

---

<sup>xxii</sup> Cobertura calculada como pedidos recibidos para actividad 2017 en el libro de pedidos a diciembre 2016 sobre guías volumen de actividad esperada en 2017 (c.5.000 MWe).

<sup>xxiii</sup> A moneda promedio 2015.

<sup>xxiv</sup> Guías para el ejercicio 2017 para Gamesa “standalone”/pre-fusión, excluyendo gastos estrictamente derivados de la fusión, elaboradas a tipo de cambio promedio de enero- febrero 2017 y con el mismo perímetro de consolidación actual (contabilizando Adwen por el método de participación).

# INFORME DE GESTIÓN

## ANEXO

### Medidas Alternativas de Rendimiento

La información financiera de Gamesa contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR). Las MAR se consideran magnitudes “ajustadas” respecto de aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE, y por tanto deben ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de éstas.

Las MAR son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Gamesa para evaluar su rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las MAR contenidas en la información financiera de Gamesa, y que no son directamente reconciliables con la misma, son las siguientes:

#### 1. Retorno sobre el capital empleado – ROCE

Esta MAR es utilizada por la Dirección de Gamesa para evaluar la capacidad que tienen los activos en explotación para generar beneficios, siendo una medida de la rentabilidad y eficiencia del capital invertido (patrimonio y deuda).

El ROCE se calcula como:

$$ROCE = \frac{EBIT \times (1 - t)}{\overline{CE}}$$

Donde  $t$  es la tasa de impuestos sobre beneficios del periodo y  $\overline{CE}$  es el Capital empleado medio del periodo. El Capital empleado mide el capital invertido en el grupo de origen propio y ajeno, y se corresponde con el Total Patrimonio Neto más la Deuda Financiera Neta [DFN, explicada más adelante]. Para determinar el promedio del Capital empleado se calcula la media aritmética del Capital empleado al inicio del ejercicio en curso y el Capital empleado al final del periodo. El ROCE se calcula sobre la base de periodos de doce meses, por lo que para periodos intermedios – no coincidentes con un ejercicio completo de doce meses – se emplea la medida de EBIT de los últimos 12 meses.

La tasa de impuestos empleada es de un 28,3% en el ejercicio 2016 (28% en el ejercicio 2015), de acuerdo con las estimaciones para la tasa media de impuestos del ejercicio.

	Millones de euros	
	2016	2015
EBIT 12 meses	477	323
(1-t)	0,717	0,720
<b>I. EBIT 12 meses después de impuestos</b>	<b>342</b>	<b>232</b>
Total Patrimonio Neto inicio	1.527	1.385
DFN inicio	(301)	(143)
<b>II. Capital empleado inicio</b>	<b>1.226</b>	<b>1.242</b>
Total Patrimonio Neto final	1.765	1.527
DFN final	(682)	(301)
<b>III: Capital empleado final</b>	<b>1.083</b>	<b>1.226</b>
<b>IV.= ((II+III)/2), Capital empleado promedio</b>	<b>1.155</b>	<b>1.234</b>
<b>I / VI. ROCE</b>	<b>29,62%</b>	<b>18,80%</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 2. Deuda financiera neta – DFN

La Deuda Financiera Neta [DFN] se calcula como la suma de las deudas con entidades financieras de la compañía, incluyendo los préstamos subvencionados (anticipos reintegrables), los instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, menos el efectivo y los equivalentes de efectivo y el valor de las inversiones financieras a corto plazo.

La Deuda Financiera Neta es la principal MAR que utiliza la Dirección de Gamesa para medir el nivel de endeudamiento del Grupo y su grado de apalancamiento (en relación con el Capital Empleado).

	Millones de euros (*)					
	31.12.2016			31.12.2015		
	Estados Financieros	Ajustes	DFN	Estados Financieros	Ajustes	DFN
<i>Epígrafe de los estados financieros:</i>						
Instrumentos financieros derivados (activo no corriente)	0	-	0	8	-	8
Instrumentos financieros derivados (activo corriente)	12	-	12	10	-	10
Otros activos financieros corrientes	21	-	21	17	-	17
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	10	-	10	8	-	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.295	-	1.295	869	-	869
Deuda financiera (pasivo no corriente)	(425)	-	(425)	(445)	-	(445)
Instrumentos financieros derivados (pasivo no corriente)	(7)	-	(7)	(4)	-	(4)
Otros pasivos (no corriente)	(38)	8 <sup>(1)</sup>	(30)	(44)	13 <sup>(1)</sup>	(31)
Deuda financiera (pasivo corriente)	(120)	-	(120)	(103)	-	(103)
Instrumentos financieros derivados (pasivo corriente)	(60)	-	(60)	(4)	-	(4)
Otros pasivos corrientes	(121)	107 <sup>(2)</sup>	(14)	(102)	80 <sup>(2)</sup>	(23)
<b>Deuda financiera Neta (positivo: caja neta / negativo: deuda neta)</b>			<b>682</b>			<b>301</b>

- (1) Los ajustes se corresponden con la eliminación de pasivos a largo plazo por importe de 5,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y otros pasivos a largo plazo por 2,8 millones de euros. A 31 de diciembre de 2015 los ajustes se corresponden con la eliminación de pasivos con el personal por importe de 7 millones de euros, más otros pasivos relacionados con empresas asociadas por importe de 6 millones de euros.
- (2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de las partidas que tienen naturaleza de capital circulante por importe de 107 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (80 millones de euros al 31 de diciembre de 2015) (ver apartado de Capital Circulante).

(\*) Importes redondeados a millones de euros, incluidos los totales, a partir de información presentada en miles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.

## 3. Capital Circulante – WC

El Capital Circulante [WC – “Working Capital”] se calcula como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Los conceptos de activo y pasivo circulante excluyen todas las partidas que por su naturaleza se clasifiquen como Deuda Financiera Neta, como es el caso de la partida de Efectivo y equivalentes de efectivo.

# INFORME DE GESTIÓN

El Capital Circulante refleja la parte del Capital Empleado invertido en activos operativos netos. Esta medida es utilizada por la Dirección de Gamesa en la gestión y toma de decisiones relacionada con el ciclo de conversión de caja del negocio, en especial la gestión de inventarios, cuentas a cobrar comerciales y cuentas a pagar comerciales. Una gestión del capital circulante efectiva conlleva un nivel de inversión óptimo en capital circulante que no pone en riesgo la solvencia de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo.

Epígrafe de los estados financieros:	Millones de euros (*)					
	31.12.2016			31.12.2015		
	Estados Financieros	Ajustes	Capital circulante	Estados Financieros	Ajustes	Capital circulante
Existencias	1.036	-	1.036	803	-	803
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.226	-	1.226	989	-	989
Deudores comerciales, empresas vinculadas	285	-	285	82	-	82
Administraciones Públicas	301	-	301	213	-	213
Otros deudores	19	-	19	42	-	42
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	(2.405)	-	(2.405)	(1.789)	-	(1.789)
Acreeedores comerciales, empresas vinculadas	(407)	-	(407)	(149)	-	(148)
Administraciones Públicas acreedoras	(174)	-	(174)	(100)	-	(100)
Otros pasivos corrientes	(121)	14 <sup>(1)</sup>	(107)	(102)	23 <sup>(2)</sup>	(80)
<b>Capital Circulante</b>			<b>(225)</b>			<b>12</b>

(1) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 8 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 6 millones de euros.

(2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 6 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 17 millones de euros.

(\*) Importes redondeados a millones de euros, incluidos los totales, a partir de información presentada en miles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.

**El capital circulante sobre ventas** es el ratio calculado como capital circulante en un momento dado sobre las ventas de doce meses anteriores a ese momento dado.

#### 4. Inversiones de capital – CAPEX

Las Inversiones en capital [CAPEX o “CAPital EXpenditures”] son las inversiones realizadas durante el periodo en activos fijos (productivos, tangibles o intangibles) con el objetivo de generar beneficios en el futuro (y mantener la capacidad de generación de beneficios actual, en el caso del CAPEX de mantenimiento).

El importe de las Inversiones de capital se obtiene directamente de los estados financieros:

Epígrafe de los estados financieros: estado de flujos de efectivo	Millones de euros	
	2016	2015
Adquisición de activos intangibles	72	56
Adquisición inmovilizado material	139	112
<b>CAPEX</b>	<b>211</b>	<b>168</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 5. Definiciones de flujos de caja

**Generación (Flujo) de caja operativa bruta (Gross Operating Cash flow):** cantidad de efectivo generada por las operaciones ordinarias de la compañía excluyendo el consumo de capital circulante y la inversión en capital (CAPEX). Gamesa incluye el flujo correspondiente a los gastos financieros netos dentro de la generación de caja operativa bruta. El flujo de caja operativo bruto resulta de añadir al beneficio neto durante el ejercicio aquellos elementos ordinarios que no tienen naturaleza de efectivo (depreciación y amortización, exceso de provisiones de garantía dotadas sobre utilizadas) y el resultado de la puesta en equivalencia.

**Generación (Flujo) de caja operativa (Net Operating Cash Flow):** es el resultado de sustraer del flujo de caja operativo bruto, el consumo de capital circulante – definido en el punto 6. Gamesa incluye en el flujo de caja operativo el impacto en caja de pago de otras provisiones y otros conceptos no operativos.

**Generación (Flujo) de caja (Free cash flow):** es el resultado de sustraer las inversiones de capital (CAPEX) de la generación de caja operativa. Indica los fondos que quedan disponibles para la distribución de dividendos, recompra de acciones, amortización de deuda y otras actividades corporativas no ligadas a la actividad ordinaria.

La generación de caja libre se calcula como la variación de Deuda Financiera Neta (DFN) entre Diciembre de 2016 y 2015 - definida en el punto número 2 - más el pago de dividendos efectuado en el periodo.

Millones de euros	2015	2016	Variación
<b>DFN (+ caja / - deuda)</b>	<b>301</b>	<b>682</b>	<b>381</b>
Pago dividendo			42
<b>Generación de caja libre</b>			<b>423</b>

## 6. Consumo medio de circulante

Se calcula como el promedio del valor del Capital Circulante – definido en el punto número 3 - a final de los últimos cuatro trimestres.

Millones de euros	1T	2T	3T	4T	Promedio
<b>Capital Circulante 2015</b>	395	275	365	12	<b>262</b>
<b>Capital Circulante 2016</b>	153	129	253	-225	<b>77</b>
<b>Variación</b>					<b>(184)</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 7. Precio medio de venta (ASP- Average Selling Price)

Venta monetaria promedio de la división de Aerogeneradores por unidad vendida (medida como MWe). El ASP está afectado por una variedad de factores (alcance de proyecto, distribución geográfica, producto, tipo de cambio, precios...) y no es representativa del nivel y tendencia de la rentabilidad.

Millones de euros	2015	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.504</b>	<b>4.612</b>
Aerogeneradores (1)	3.033	4.141
Operación y Mantenimiento	471	471
<b>MWe vendido (2)</b>	<b>3.180</b>	<b>4.332</b>
<b>ASP (1/2)</b>	<b>0,95</b>	<b>0,96</b>

## 8. Margen de Contribución, Gastos de Estructura y EBIT

El **Margen de contribución [MC]** es la diferencia entre el volumen de ventas y los costes variables. Deduciendo del Margen de contribución los Gastos fijos o Gastos de estructura y las dotaciones a la amortización y los deterioros, se obtiene el EBIT. El margen de contribución suele presentarse como ratio en relación con las ventas, tomándose como ventas el Importe neto de la cifra de negocios (total o de los segmentos, según proceda) de los estados financieros.

Los **gastos de estructura** se calculan deduciendo del EBIT las dotaciones a la amortización y deterioros y el Margen de Contribución. Los gastos de estructura se presentan como ratio sobre ventas, tomándose como ventas el Importe Neto de la Cifra de negocio de los Estados Financieros.

**EBIT (Earnings Before Interest and Taxes)**: resultado de explotación de la cuenta de resultados consolidada de los estados financieros. Beneficio operativo antes de resultados de sociedades consolidadas por el método de la participación, resultados financieros netos incluyendo ganancias/pérdidas de tipo de cambio, impuestos y resultados de operaciones discontinuadas/activos en venta y minoritarios.

**Margen EBIT**: ratio resultante de dividir el beneficio operativo (EBIT) entre las ventas del periodo, que coinciden con la cifra neta de negocios de la cuenta de resultados consolidada.

## 9. Beneficio neto y beneficio neto por acción (BNA)

**Beneficio neto**: resultado de ejercicio total consolidado atribuible a la sociedad dominante.

**Beneficio neto por acción (BNA)**: resultado de dividir el beneficio neto entre el número promedio de acciones en circulación (excluyendo acciones propias) en el periodo.

Miles	2015	2016
Beneficio neto	170.216	301.278
Número de acciones	276.133	276.723
<b>BNA</b>	<b>0,62</b>	<b>1,09</b>

## 10. Otros indicadores

**Cobertura de volumen de ventas de AEGs:** el ratio de cobertura de ventas da visibilidad sobre la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de volumen de ventas de AEGs fijado por la compañía para un año en concreto. Se calcula como los pedidos (medidos en MWs) recibidos en un periodo de tiempo para actividad/ventas de un año concreto sobre el volumen de actividad/ventas comprometido para dicho año. Cuando el compromiso consiste en un rango, se calcula sobre el promedio de dicho rango. Cuando el compromiso consiste en un volumen mínimo, se calcula sobre dicho valor mínimo.

MW	2016
Cartera año N (1)	3.135
Guía volumen año (2)	5.000
<b>Cobertura de ventas (1/2)</b>	<b>63%</b>

**Ratio de entrada de pedidos sobre ventas (Book to bill):** ratio de entrada de pedidos (medidos en MWs) sobre actividad/ventas (medidos en MWe) de un mismo periodo. La evolución del ratio de Book to Bill da una indicación de la tendencia del volumen de ventas a futuro.

MW	2016
Entrada de pedidos	4.687
MWe	4.332
<b>Book to bill</b>	<b>1,1</b>

**MWe:** indicador de actividad (unidad física de venta) que se utiliza para medir el progreso de la fabricación de aerogeneradores por grado de avance. El indicador de MWe no recoge procesos posteriores a la fabricación (obra civil, instalación, puesta en marcha...) que también generan ventas monetarias.

**Coste de energía (LCOE/COE):** el coste de convertir una fuente de energía, por ejemplo el viento, en electricidad medido en unidad monetaria por MWh. Se calcula teniendo en cuenta todos los costes incurridos durante la vida del activo (incluyendo construcción, financiación, combustible, operación y mantenimiento, impuestos e incentivos) divididos entre la producción total esperada para dicho activo durante su vida útil.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2016

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-09-2014	47.475.693,79	279.268.787	279.268.787

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.		IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	54.977.288	19,686
NORGES BANK	8.958.027			3,208
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED			2.967.105	1,062

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK, INC.	07/01/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,917%
NORGES BANK	15/01/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,026%

BLACKROCK, INC.	04/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,873%
YORK EUROPEAN OPPORTUNITIES INVESTMENT MASTER FUND, L.P.	05/02/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,052%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	23/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,947%
YORK EUROPEAN OPPORTUNITIES INVESTMENT MASTER FUND, L.P.	26/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,802%
NORGES BANK	08/03/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,967%
OZ MASTER FUND LTD	11/07/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,062%
OZ MASTER FUND LTD	28/07/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,973%
OZ MASTER FUND LTD	04/10/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,016%
NORGES BANK	19/10/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,136%
NORGES BANK	26/10/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,890%
NORGES BANK	15/11/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,375%
NORGES BANK	16/11/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,847%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	28/11/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,062%
NORGES BANK	06/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,358%
OZ MASTER FUND LTD	13/12/2016	Aumenta su participación por encima del 2% hasta un 2,041%

NORGES BANK	14/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,208%
DANIEL S. OCH	14/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,024%
DANIEL S. OCH	28/12/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,986%

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,049 %
Martín San Vicente, Ignacio	62.702		0	0,022 %
Hernández García, Gloria	1.200		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Cendoya Aranzamendi, Andoni	300		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Codes Calatrava, Gerardo	20		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %

Villalba Sánchez, Francisco Javier	0		0	0,000 %
------------------------------------------	---	--	---	---------

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,073 %
--------------------------------------------------------------------	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

Ver nota (A.3) en el apartado H del presente informe.

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
IBERDROLA, S.A., IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A.(SOCIEDAD UNIPERSONAL) y SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT	19,686% y tras fusión un 67%	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el 17 de junio de 2016 IBERDROLA, S.A. comunicó a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. la firma de un pacto parasocial entre IBERDROLA, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal), como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., por un lado, y Siemens AG, por otro lado. El contrato se suscribió en el contexto de un proceso de combinación de los negocios de energía eólica de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de Siemens AG a través de la fusión por absorción de Siemens Wind Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal) por parte de GAMESA (la "Fusión"). En este marco regula las relaciones como futuros accionistas de Gamesa tras la Fusión (el "Contrato de Accionistas").

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.365.265	0	0,847

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del <i>Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (el "Real Decreto 1362/2007")</i>, estas sociedades emisoras han de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, desde la última comunicación de adquisición de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.</p>

En este sentido, durante el ejercicio 2016 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ("GAMESA" o la "Sociedad" o la "Compañía" y el grupo de sociedades del que Gamesa es sociedad dominante, el "Grupo Gamesa" o el "Grupo") ha realizado siete comunicaciones de adquisiciones directas de autocartera, por haber superado todas ellas el umbral del 1% de los derechos de voto desde la anterior comunicación análoga efectuada. Se detallan a continuación las comunicaciones realizadas:

- Fecha comunicación: 03/02/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.830.204 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 11/03/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.835.160 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 13/06/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.798.928 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 06/07/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.800.327 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 25/08/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.795.998 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 11/10/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.845.974 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 24/11/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.912.805 por un total del capital social del 1,04%.

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

*"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima ("Gamesa" o la "Sociedad") en las siguientes condiciones:*

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.*
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.*
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.*

*g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."*

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	73,083

Ver nota (A.9 bis) en el apartado H del presente informe.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B** JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Además, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que esta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada su derecho de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25-10-2016	23,13	34,80	0,00	0,00	57,93
22-06-2016	24,41	34,83	0,00	0,00	59,24
08-05-2015	24,37	34,51	0,00	0,00	58,88

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---------------------------------------------------------------	--

- B.6 Apartado derogado.
- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de GAMESA regulan en su artículo 48 la habilitación de la página Web de la compañía de acuerdo a la legislación vigente.

Los contenidos de obligada publicación por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "Ley del Mercado de Valores"), por la Ley de Sociedades de Capital, por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y por la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la Compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 3/2015, de 23 de junio) sino también otra información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la Compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que sus destinatarios, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 3/2015 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca también que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los ocho últimos ejercicios, cabe resaltar, que la Compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2016 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa, en proceso de revisión) una auditoría mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a su actualización en el plazo máximo de veinte días.



## ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Martín San Vicente, Ignacio		Ejecutivo	Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	22-06-2016	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Independiente	Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Ejecutivo	Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Independiente	Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Independiente	Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Independiente	Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Dominical	Consejera	14-12-2011	22-06-2016	Junta General
Aldecoa Sagastalola, José María		Independiente	Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Villalba Sánchez, Francisco Javier		Dominical	Consejero	25-02-2015	08-05-2015	Junta General
Hernández García, Gloria		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Cendoya Aranzamendi, Andoni		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Codes Calatrava, Gerardo		Dominical	Consejero	14-09-2016	25-10-2016	Junta General

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Góngora Bachiller, Gema	Dominical	14-09-2016

Ver nota (C.1.2) en el apartado H del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.
Codes Calatrava, Gerardo	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	25

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Aracama Yoldi, José María	<p>Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p>

	<p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.), Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte.</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p> <p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.
Lada Díaz, Luis	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.</p> <p>En la actualidad, es Consejero de Indra Sistemas, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejero de ENCE Energía y Celulosa, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría. Es también miembro del Consejo Asesor de ASSIA Inc. y del Consejo del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>

<p>Aldecoa Sagastasoloa, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada, así como Consejero Coordinador de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p> <p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p>
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A., así como miembro de su Comisión de Auditoría y Consejero Coordinador.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000) y Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>
<p>Vázquez Egusquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p>

	<p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock &amp; Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Veolia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
<p>Hernández García, Gloria</p>	<p>Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Estudió en la Universidad Complutense de Madrid obteniendo la Licenciatura en Ciencias Económicas con especialidad en Teoría Económica.</p> <p>Actualmente es la Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., responsable de tesorería de la entidad, de la gestión de riesgos del balance, la solvencia y el cálculo y la gestión de los recursos propios del grupo Bankinter, así como responsable del control del presupuesto y la eficiencia, las relaciones con</p>

	<p>los inversores, las políticas de contabilidad y el control financiero, las cuentas y la información financiera del grupo Bankinter y la coordinación de la relación de la entidad con el BCE.</p> <p>Pertenece al Comité de Dirección de Bankinter S.A., es Consejera en nombre de Bankinter de Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter Consumer Finance y Bankinter Global Services.</p> <p>Con anterioridad a su incorporación a Bankinter, S.A. ejerció durante más de siete años como directora financiera de Banco Pastor, S.A.</p> <p>Doña Gloria Hernández García es Técnico Comercial y Economista del Estado en excedencia, y como tal ejerció hasta 2003 diferentes puestos públicos ligados a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, donde llegó a ocupar el cargo de Directora General del Tesoro. Asimismo fue Consejera nata de la CNMV y del Banco de España.</p> <p>Por último, ha tenido una importante experiencia internacional al ser, entre otros, miembro representante de España en Comités de la Unión Europea y consejera de la filial que Bankinter posee en Luxemburgo.</p>
Cendoya Aranzamendi, Andoni	<p>Natural de Deba (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidente de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.</p> <p>Es Maestro Industrial Electrónico por la Escuela de Armería de Eibar y Master en Recursos Humanos por CEREM.</p> <p>Posee una amplia experiencia en el sector industrial, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera en un grupo líder en el sector aeronáutico (el grupo ITP). Además, complementa su conocimiento sectorial con experiencia en otros sectores, destacando su papel en la negociación de la reconversión del sector naval y la renovación del convenio de la banca.</p>

	Cuenta con experiencia en alta dirección de compañías internacionales, adquirida durante su etapa como director ejecutivo de Recursos Humanos del grupo ITP, habiendo sido además miembro del Comité de Dirección del grupo. También cuenta con experiencia en gestión de negocios internacionales, habiendo formado parte del equipo directivo de las filiales de Inglaterra y México de ITP. En concreto, puso en funcionamiento esta última.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	58,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio T	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominical	1	2	1	1	33,33%	66,67%	50%	50%
Independiente	1	1	0	0	14,29%	14,29%	0%	0%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	2	3	1	1	16,67%	25%	10%	10%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros, siguiendo las directrices incluidas en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2015.</p> <p>En el ejercicio 2016 se nombraron cuatro nuevas Consejeras que se detallan a continuación, si bien su nombramiento está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión entre GAMESA y SIEMENS WIND HOLDCO, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("Siemens Wind Holco"):</p> <p style="text-align: center;">- Doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.</p>

- Doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente.

Tras los nuevos nombramientos y teniendo en cuenta los aspectos de gobierno corporativo incluidos en el Contrato de Accionistas (ver apartado A.6), una vez sea efectiva la Fusión el Consejo de Administración estará formado por un 46% de mujeres. Estos nombramientos situarán a GAMEESA por encima del objetivo de un 30% de Consejeras en el Consejo de Administración en 2020 incluido en la citada Política de selección de Consejeros (apartado 4.c)) y en la Recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV el 18 de febrero de 2015 (el "Código de Buen Gobierno"). Igualmente se destaca que el artículo 7.5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos señala como función de la Comisión *"establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo."*

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos en aplicación del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.</p> <p>Además, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece como función de la Comisión <i>"garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación"</i>.</p> <p>La Política de selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2015 también recoge en su apartado 4.c) que <i>"la selección de consejeros no podrá adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras"</i>.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Las conclusiones de la verificación realizada por la Comisión de Nombramientos sobre el cumplimiento de la "Política de selección de Consejeros" durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- La Sociedad ha cumplido con lo establecido en la ley, en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa y en las recomendaciones del Código de buen gobierno en sus procesos de selección y nombramiento de consejeros.
- Más concretamente, la Comisión de Nombramientos ha verificado de forma expresa que la selección de los candidatos a consejero y su posterior nombramiento como vocales del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2016 se ha efectuado de conformidad con lo establecido en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de septiembre de 2015.
- La Sociedad continuará con el perfeccionamiento en la aplicación de los criterios, principios y normas de buen gobierno aplicables en la materia e impulsará la selección de consejeros con perfiles independientes, con experiencia profesional internacional, especializada y solvente en las áreas de negocio de Gamesa.
- En relación con la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, tras los nombramientos de consejeras aprobados por la Junta General Extraordinaria, Gamesa no solo alcanza sino que ya supera el objetivo de contar con la presencia de al menos un 30% de mujeres en el año 2020, puesto que en el momento en que dichos nombramientos sean efectivos (con la inscripción de la escritura pública de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia) la Sociedad contará con un 46% de consejeras miembros de su Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros No Ejecutivos Dominicales. Las categorías de consejeros, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMEESA, son "(a) consejeros ejecutivos; y (b) consejeros no ejecutivos. Los consejeros no ejecutivos podrán ser a su vez independientes, dominicales u otros consejeros externos.

*El carácter de cada consejero se determinará conforme a lo dispuesto por la ley y deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."*

Asimismo cabe destacar que el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala que "el Consejo de Administración procurará que dentro del Grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren consejeros dominicales e independientes guardando un equilibrio en atención a la complejidad del Grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."

Y a continuación el artículo 13.4 del citado Reglamento establece que "lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros."

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2016.

Por su parte, don Francisco Javier Villalba Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de febrero de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2015.

Asimismo, don Gerardo Codes Calatrava es consejero externo dominical, nombrado por cooptación el 14 de septiembre de 2016 a instancias de Iberdrola, S.A. en sustitución de doña Gema Góngora Bachiller, y reelegido por última vez en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 2016.

Ver nota (C.1.7) en el apartado H del presente informe.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Góngora Bachiller, Gema	Motivos personales

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMEESA en su sesión de 22 de junio de 2016, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, reelegir como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastasoloa, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p><i>“Artículo 10.- Incompatibilidades para ser consejero</i></p> <p><i>No podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>b) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)”</p>

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	5.273
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	1.050
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	150

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Artazcoz Barrena, Ignacio	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.166
-------------------------------------------------------	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.	Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola hasta el 1 de febrero de 2016
Codes Calatrava, Gerardo	IBERDROLA, S.A.	Director de los Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos

Ver nota (C.1.17) en el apartado H del presente informe.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No X

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Gamesa los miembros del Consejo de Administración son "*designados o ratificados por la Junta General de Accionistas*" con la previsión de que "*si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas*" siempre de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales que resulten de aplicación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas: (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión. En este sentido, el artículo 13.3 del citado reglamento establece que cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.

A continuación el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros."*

Finalmente, el artículo 14 del citado reglamento señala que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia y añade que *"en el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior"*.

#### Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los consejeros, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.

En este sentido, el apartado 2 del citado artículo añade que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

Finalmente, en el apartado 3 se señala que *"la reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración."*

#### Procedimiento de evaluación:

En lo que respecta al procedimiento de evaluación de consejeros, el artículo 25.8 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Consejo de Administración evaluará al menos una vez al año (a) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (b) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y, en su caso, por el consejero delegado y del consejero coordinador, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos; y (c) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Procedimiento de cese:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los consejeros ejercerán su cargo por un período de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación ni renuncien a su cargo.

Por su parte, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando así lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas, en los términos previstos en la ley."*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Finalmente, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

- C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
GAMESA ha contado con el apoyo de asesores externos para la evaluación de sus órganos de administración del ejercicio 2016 y la evaluación no ha dado a lugar a cambios en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables sus actividades.

- C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del ejercicio 2016, así como en los dos ejercicios anteriores, se han realizado con el apoyo de consultores externos. El proceso de evaluación se ha realizado mediante sesiones de trabajo preparatorias lideradas por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y la participación de consejeros de la citada Comisión, soporte de la Secretaría de la Comisión y de las áreas internas responsables de gobierno corporativo de la Sociedad, la revisión de actas y documentación interna de la Sociedad y finalmente mediante un análisis comparativo con las mejores prácticas en gobierno corporativo.

Las áreas evaluadas tanto para el Consejo de Administración como para las Comisiones han sido la composición, el funcionamiento, el desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. En cuanto al Presidente del Consejo y Consejero Delegado se evalúan las mismas áreas relativas a su perfil, desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. La evaluación individual de cada Consejero analiza los mismos aspectos sobre perfil y desarrollo de competencias.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*

g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.

h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."

Ver nota (C.1.21) en el apartado H del presente informe.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 4.4) exige una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros asistentes a la reunión para acordar su modificación (salvo que se trate de modificaciones impuestas por normas imperativas, en cuyo caso el acuerdo se adoptará por mayoría simple).</p> <p>Por su parte, de acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de que el cargo de presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, "el cese en el cargo de dicho consejero requerirá mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración."</p> <p>Además, según el artículo 29.8 del citado reglamento, la formalización del contrato en el que se fijan la remuneración y demás condiciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, deberá ser aprobada por el Consejo de Administración con, al menos, el voto favorable de dos tercios de sus miembros.</p>

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 32.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que <i>"en caso empate, el presidente tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	
----------------------------------------	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración *"los consejeros deben asistir a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán emitir su voto por escrito o delegar por escrito su representación en otro consejero, con carácter especial para cada reunión, sin que esté limitado el número de representaciones que cada consejero puede recibir. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar la representación en otro consejero no ejecutivo."*

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales de GAMEESA *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo."*

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	17
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones de la comisión de auditoría	16
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	---
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	14
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,53%

Ver nota (C.1.30) en el apartado H del presente informe.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 6, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias en relación a la auditoría de cuentas:

- d) *“Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor de cuentas, asegurando que el Consejo de Administración mantenga una reunión anual con este para ser informado sobre el trabajo realizado, la evolución de la situación contable y de los riesgos.*
- e) *Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.*
- f) *Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.*
- g) *Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas.”*

Cabe asimismo destacar el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se detallan las siguientes funciones principales de la citada Comisión relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera:

- a) *“Supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la correcta delimitación de este último.*

- b) *Respecto de la información económico-financiera que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión: (i) revisarla con objeto de constatar su corrección, suficiencia y claridad; e (ii) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este del acuerdo correspondiente.*
- c) *Verificar que la información económico-financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual y a tal fin proponer, en su caso, al Consejo de Administración, la procedencia de que el auditor de cuentas lleve a cabo una revisión limitada de esta.*
- d) *Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo."*

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA y su Grupo, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en diversas ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016:

- comparecencia en fecha 23 de febrero de 2016 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- comparecencia en fecha 13 de junio de 2016 en relación con impactos contables de la operación de fusión con Siemens.
- comparecencia en fecha 20 de junio de 2016 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 26 de julio de 2016 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2016.
- comparecencia en fecha 15 de diciembre de 2016 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 6 c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento regula la función de la citada Comisión en relación a la independencia de los auditores externos estableciendo las siguientes funciones principales:

*" c) Velar por la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos:*

- i. Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.*
- ii. Se asegurará de que la Sociedad, su Grupo y el auditor de cuentas respetan las normas legales establecidas para asegurar su independencia, así como las expresamente previstas en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*
- iii. Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia (tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo) frente a la Sociedad y su Grupo, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas (o sus entidades vinculadas) a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo, y los correspondientes honorarios devengados, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.*
- iv. Emitirá un informe anual, que elevará al Consejo de Administración, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. En particular, el informe se referirá a los servicios distintos a los de la auditoría que el auditor de cuentas, o cualquier sociedad de su grupo, haya prestado a la Sociedad o a su Grupo, en los últimos tres años, con expresión de su valoración individual y conjunta.*

*Asimismo, el informe se pronunciará sobre el cumplimiento de las normas establecidas por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para garantizar la independencia de los auditores de cuentas.*

*v. Autorizará la prestación por el auditor de cuentas de servicios distintos a los de auditoría, en la medida en que la prestación de dichos servicios esté permitida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*

*vi. Examinará, en caso de renuncia del auditor de cuentas, las circunstancias que la hubieran motivado.”*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la Compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Por último cabe destacar que con fecha 23 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó una “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” que establece los principios y medidas oportunas que deben regir la gestión y supervisión de la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, con el fin de proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	44	101	145
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,49	5,70	8,19

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,54%	11,54%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"el Consejo de Administración podrá recabar el auxilio de asesores legales, contables, financieros u otros expertos externos con cargo a la Sociedad siempre y cuando lo considere necesario o conveniente para el ejercicio de sus competencias. 2. Los consejeros no ejecutivos, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán también solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de expertos externos. 3. La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente."</i></p> <p>En términos análogos el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos."</i></p> <p>En cuanto a la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, ambas prevén de forma idéntica en los artículos 22 y 21, respectivamente, de sus Reglamentos, que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales u otros expertos."</i></p>

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración regula el procedimiento de convocatoria de las reuniones del citado órgano indicando que <i>"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por cualquier medio escrito que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante para la reunión, no pudiéndose adoptar una decisión del Consejo de Administración si dicha información no se ha puesto a disposición de los consejeros con la mencionada antelación. Los consejeros podrán de forma excepcional adoptar una decisión aunque la información no se hubiera puesto a disposición en el mencionado plazo si así lo consideraran conveniente y ningún consejero se opusiera a ello."</i></p> <p>Asimismo el artículo 30.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a <i>"informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezcan"</i>.</p> <p>Complementariamente, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración indica que el Consejero <i>"tiene el derecho a exigir y el deber de recabar de la Sociedad la información necesaria y adecuada para el correcto desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo en los términos previstos en la ley y las Normas de Gobierno Corporativo. 2. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración."</i></p>

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
<p>Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.</p> <p>Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.</p>

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

- a) *“Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.”* (artículo 16.2.d).
- b) *“Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruidos por las autoridades supervisoras.”* (artículo 16.2.e).
- c) *“Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la sociedad.”* (artículo 16.2.f).
- d) *“Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...).”* (artículo 16.2.g).
- e) *“Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”* (artículo 16.2.h).

Por su parte, el artículo 35.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá comunicar a la Sociedad *“los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso a la mayor brevedad y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.”*

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) han firmado un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consiste en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

Ver nota (C.1.44) en el apartado H del presente informe.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
<u>Tipo de beneficiario</u> Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	<u>Descripción del acuerdo</u> Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como en algunos supuestos también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Codes Calatrava, Gerardo	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	20%
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### Funciones:

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva Delegada "con todas o parte de las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o a las Normas de Gobierno Corporativo."

No obstante, como excepción a lo anterior, de acuerdo con el artículo 8 del citado reglamento, cuando concurren circunstancias de urgencia debidamente justificadas, y así lo permita la ley, la Comisión Ejecutiva Delegada podrá adoptar decisiones sobre materias reservadas al Consejo de Administración, que deberán ser ratificadas en la primera reunión que este celebre tras la adopción de la decisión.

#### Organización:

- a) Estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) Consejeros.

- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de sus miembros y la delegación permanente de facultades a su favor se acordará por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte de la Comisión.
- e) Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el consejero que designe la propia Comisión. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario y, en defecto de todos ellos, la persona que la Comisión designe, que no tendrá que ser consejero.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes y representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) Habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas y le remitirá copia de sus actas.

Actuaciones más importantes:

La Comisión Ejecutiva Delegada ha desarrollado sus funciones de acuerdo a la normativa interna de la Sociedad destacando su apoyo al Consejo de Administración en aquellos asuntos que, al no constituir facultades indelegables del Consejo, han podido ser tratadas por la Comisión Ejecutiva Delegada.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique las composición de su comisión delegada o ejecutiva

## COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
Hernández García, Gloria	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>Funciones:</u></p> <p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.</p> <p>El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en sus artículos 5, 6, 7 8, 9, 10, 11 y 12 establece las funciones de esta comisión. Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en <a href="http://www.gamesacorp.com">www.gamesacorp.com</a></p> <p>Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se refieren principalmente a la supervisión de la auditoría interna de la Sociedad, a la revisión de los sistemas de control interno de la elaboración de la información económico-financiera, a la auditoría de cuentas y al cumplimiento en los términos que se establecen en su reglamento.</p> <p><u>Organización:</u></p> <p>a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros No Ejecutivos, siendo al menos dos de ellos Consejeros Independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.</p> <p>b) No podrán formar parte de la Comisión los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>c) El Consejo procurará que al menos uno de los consejeros independientes que se designe, cuente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- d) La Comisión designará un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- e) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- f) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delimitadas sus funciones en el Artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 a 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Cabe destacar como una de las actuaciones más importantes del ejercicio la emisión de su informe sobre la fusión de Gamesa con Siemens Wind Holco en cumplimiento del artículo 12 j) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de acuerdo a la Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Gloria Hernández García
Nº de años del presidente en el cargo	Desde el 27 de mayo de 2015

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>Funciones:</u></p> <p>Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.</p> <p>El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, en sus artículos 5, 6 y 7, establece las funciones de la Comisión de Nombramientos. En particular, esta comisión tiene como función esencial supervisar la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.</p> <p>Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en <a href="http://www.gamesacorp.com">www.gamesacorp.com</a></p> <p><u>Organización:</u></p> <p>a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

A lo largo del ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ejerció satisfactoriamente las responsabilidades que le asignaban la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Se destaca como una de las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2016 la selección nuevos Consejeros y en particular, la selección de los Consejeros cuyo nombramiento fue sometido a la Junta General Extraordinaria de 25 de octubre de 2016.

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

### Funciones:

Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, en sus artículos 5 y 6, establece las funciones de la Comisión de Retribuciones. En particular, la Comisión de Retribuciones tiene como función esencial supervisar las remuneraciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

### Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.

- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

A lo largo del ejercicio 2016 la Comisión de Retribuciones ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ejerció satisfactoriamente las responsabilidades que le asignaban la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento.

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva delegada	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%
Comisión de auditoría y cumplimiento	2	50,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	33,33%
Comisión de nombramientos	0	0,00%	0	0,00%	N/A		N/A	
Comisión de retribuciones	0	0,00%	1	33,33%	N/A		N/A	

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 29 de septiembre de 2004, y fue modificado posteriormente el 21 de octubre de 2008. El 15 de abril de 2011 se aprobó un nuevo texto refundido del mismo, el cual fue también modificado con fecha 20 de enero de 2012. Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 24 de marzo de 2015, el texto refundido de este reglamento que se encuentra vigente en la actualidad.

De acuerdo con la letra g) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, esta comisión tiene la obligación de elaborar un informe anual sobre sus actividades, el cual se somete a la aprobación del Consejo de Administración, para ser posteriormente puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

#### Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 16 de diciembre de 2015.

El artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria.

#### Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Retribuciones fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 16 de diciembre de 2015.

El artículo 17 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria.

Ver nota (C.2.5) en el apartado H del presente informe.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
<p>De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros <i>"la realización de cualquier operación por la Sociedad con consejeros o accionistas con una participación significativa o que hayan propuesto el nombramiento de algún consejero en la Sociedad, queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley.</i></p> <p><i>En el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.</i></p> <p><i>Las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas."</i></p> <p>En este sentido, en la letra a) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se hace referencia al informe que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la obligación de emitir en relación con las operaciones o transacciones que puedan representar conflictos de interés.</p>

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	596.662

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

97.704 miles de euros.
------------------------

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros:*

En el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se regulan los conflictos de interés entre la Sociedad o cualquier otra sociedad de su Grupo y sus consejeros. En particular, en sus párrafos 1 y 2 se definen las situaciones en las que un consejero se encuentra en conflicto de interés y se enumeran las personas que, por considerarse vinculadas con ellos, podrían generar situaciones de conflictos de interés.

Asimismo, en los siguientes apartados de este artículo se regulan los mecanismos para resolver situaciones de conflicto de interés. En particular, según se establece en los párrafos 3 y 4, el consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que, por tanto, hayan de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos necesaria para adoptar el acuerdo que corresponda.

En el párrafo siguiente del artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se aclara que *"en casos singulares, el Consejo de Administración o la Junta General de accionistas según corresponda conforme y en los términos dispuestos por la ley, podrán dispensar las prohibiciones derivadas del deber de evitar conflictos de interés"*. A continuación, en el párrafo 6 se especifica que la dispensa irá precedida del correspondiente informe de (a) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés en el que propondrá la adopción de un acuerdo concreto al respecto, o (b) de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones si se refiere a la dispensa del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Asimismo, según el párrafo 7 del citado artículo *"el presidente del Consejo de Administración deberá incluir la transacción y el conflicto de interés de que se trate en el orden del día del Consejo de Administración que corresponda, para que este adopte a la mayor brevedad un acuerdo al respecto, a la vista del informe elaborado por la comisión que corresponda, decidiendo sobre la aprobación o no de la transacción o de la alternativa que se hubiera propuesto, y sobre las medidas precisas a adoptar."*

Finalmente, conforme a los párrafos 8 y 9, en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad se incluirán las situaciones de conflicto de interés en las que se encuentren los consejeros o las personas vinculadas a ellos, y en la memoria de las cuentas anuales se detallarán las operaciones en conflicto de interés que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la ley, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

*b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus directivos:*

Los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como los profesionales que, por razón de su actividad o por la información a la que tengan acceso, sean calificados como Personas Afectadas (según este término se define en el artículo 6 del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de Gamesa) por la Dirección de Ética y Cumplimiento, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, cuyo último texto refundido fue aprobado el 19 de septiembre de 2016.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, los directivos y profesionales que sean considerados Personas Afectadas deberán poner en conocimiento de su responsable o superior jerárquico o a la Dirección de Ética y Cumplimiento, de manera inmediata, aquellas situaciones que potencialmente supongan un conflicto de interés, así como mantener permanentemente actualizados a estos órganos en relación con dichas situaciones. En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de interés, tienen la obligación de someter la cuestión de que se trate a la consideración de la Dirección de Ética y Cumplimiento.

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus accionistas significativos:*

El procedimiento para la resolución de conflictos de interés con accionistas significativos se recoge en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme al cual la realización de cualquier operación por la Sociedad con un accionista significativo *"queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley."*

El citado artículo dispone que si las anteriores operaciones se enmarcan dentro del curso ordinario de los negocios y tienen carácter habitual y recurrente, *"basta con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración."*

Se aclara que, en todo caso, *"las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere su Capítulo IX respecto de las obligaciones de los consejeros de la Sociedad y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de las posibles relaciones de Gamesa con sociedades integradas en el Grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Gamesa, cuenta con unos Sistemas de Control y Gestión de Riesgos que se engloban dentro de las normas de Gobierno Corporativo en un marco de referencia interno que denominamos ERM (Enterprise Risk Management). ERM es considerado al más alto nivel partiendo por un lado de las pautas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración (Art. 6 y 7) y en los de sus Comisiones delegadas, fundamentalmente en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Art. 9 y 11) y por otro, de metodologías de reconocido prestigio internacional (COSO, ISO/CD 31000 y *EFQM*).

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en ERM, son impulsados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantados en toda la organización y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que se opera, desarrollando una visión global e integral en estos sistemas, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El fundamento de estos sistemas se encuentra en la Política General de Control y Gestión de Riesgos aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009 y modificada por última vez el 23 de septiembre de 2015, la cual establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan los elementos clave de ERM que se resumen a continuación. Todos los sistemas de Gestión de Riesgos de la Sociedad (global, específicos o multidisciplinares) se alinean en la medida de lo posible con los 12 elementos siguientes:

- ERM 1: La política es el elemento esencial, que proporciona estructura homogénea para que el sistema global y los específicos cumplan con unos principios comunes (objetivos y filosofía de gestión, proceso de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades).
- ERM 2: Los sistemas se aplican a través de una organización estructurada en cuatro niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos.
- ERM 3: Los sistemas se apoyan en un modelo universal para la clasificación estándar de riesgos con un lenguaje común en la compañía denominado "Business Risk Model (BRM/BOM)" aprobado inicialmente por el Consejo de Administración en 2004 y en su última actualización (a través de la Política en 2015). BRM considera los riesgos y las oportunidades en 4 grupos que a su vez se subdividen en varias subcategorías: (1) riesgos de gobierno corporativo, ética, cumplimiento, (2) riesgos estratégicos y del entorno, (3) riesgos de procesos y (4) riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

- ERM 4 y 5: Establecimiento del contexto interno y externo en el que se desarrollan las operaciones de Gamesa, con una gestión de riesgos proactiva e integrada y unos límites de tolerancia al riesgo y controles permanentes, a través de políticas específicas e indicadores, siendo siempre parte de esos límites y controles, el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocio vigente y el actuar en todo momento en estricto cumplimiento de la ley y de las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en los Códigos de Conducta, en los principios y buenas prácticas de la *Política fiscal corporativa*, y bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos y contra el fraude*.
- ERM 6, 7 y 8: Todo ello bajo un proceso global de gestión de riesgos y diversos subprocesos que soportan el enfoque "Top down"- "Bottom up", a través de toda la organización representando mapas de riesgos, tanto corporativo como regionales ayudado por sistemas de gestión de riesgos específicos y la oportuna coherencia entre "el micro y el macro-risk". En este contexto se enmarca la identificación y análisis de forma continuada de riesgos y amenazas relevantes (incluyendo riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios); la evaluación del impacto, la probabilidad y el grado de control, estableciendo mapas que sirven de herramientas para que se tomen acciones, se supervise y comunique sobre la gestión de riesgos.
- ERM 9: Estrategias de actuación (que en función del tipo y prioridad de riesgos, mitiguen, transfieran, compartan y/o eviten los riesgos y potencien la consecución de oportunidades) estableciéndose el oportuno escalado y asignación de responsables de gestión. Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atiende a los principios básicos de actuación del apartado 4 de la Política.
- ERM 10, 11 y 12: Todo esto apoyado por algunos elementos transversales a todo el Marco ERM, como son las herramientas informáticas y plataformas de IT, auditorías, observaciones preventivas, Revisiones por la Dirección, la gestión de sucesos y las actividades de formación, concienciación y promoción de la cultura de gestión de riesgos.

La gestión de riesgos en el ERM de Gamesa evoluciona en base a la aplicación del principio de mejora continua, auditorías, autoevaluaciones, benchmarking, así como a través de la consideración de referenciales de reconocido prestigio, destacándose en relación al ejercicio 2016, la evaluación llevada a cabo por Euskalit a la gestión global de Gamesa (y, dentro de ello a la gestión de ERM) conforme al modelo de gestión avanzada (Obteniendo reconocimiento oro el modelo de gestión de Gamesa).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Además, es responsable de establecer las políticas y estrategias generales, incluidas la política de control y gestión de riesgos y la estrategia fiscal de la Sociedad, y de supervisar su implementación, de igual forma que de la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad se aplican a través de una organización estructurada en cuatro niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos, siendo estos niveles los siguientes:

1º Propiedad de la gestión de riesgos

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo del Grupo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Llevar a cabo una gestión y control de riesgos integrada en los procesos de negocio y de toma de decisiones, como propietarios de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios de las líneas de negocio en todas las áreas geográficas en las opera la Sociedad.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos, asegurando la identificación, evaluación y respuesta (liderando la definición e implementación de planes de acción) a los riesgos que puedan llegar a impactar la consecución de los objetivos de la Sociedad. Para llevar a cabo esta responsabilidad, podrán implicar a diversos Colaboradores en la gestión de los riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de Gamesa conozca el entorno de riesgos y de control de cada proceso que les afecte, adoptando las medidas necesarias para la difusión y el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, asignando los medios necesarios (humanos, tecnológicos y financieros).

Otras funciones del Grupo responsables de la elaboración y ejecución de los sistemas de control y gestión de riesgos son:

- Comités de cada una de las regiones: Como propietarios de los riesgos regionales, desempeñan a dicho nivel una función similar a la del Comité de Dirección del Grupo.
- Dirección General Financiera: Conforme establece la Política de Inversiones y Financiación, centraliza la gestión de los riesgos financieros de todo el Grupo Gamesa.
- Departamento Fiscal: Reportando a la Dirección General Financiera, vela por el cumplimiento de la estrategia y política fiscal, informando a los órganos de control y supervisión sobre los criterios y políticas fiscales aplicados durante el ejercicio y del control de los riesgos fiscales. Esta función gestiona y vela por el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de todo el Grupo, asegurándose que todas las decisiones en materia tributaria están lo debidamente justificadas y documentadas, y son adoptadas en los niveles adecuados dentro de la organización.

## 2º Seguimiento y cumplimiento

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, participa en la definición de la estrategia de riesgos, en el buen funcionamiento y eficacia de los sistemas de control y en que se mitiguen los riesgos detectados y vela por que la línea ejecutiva evalúe todo lo relativo a los riesgos de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Dirección de Ética y Cumplimiento: Bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se encarga de la aplicación del Código de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como supervisar la implantación y cumplimiento de la Política y de los Manuales para la Prevención de delitos y contra Fraude.

## 3º Aseguramiento independiente

Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la independencia de sus actuaciones.

Esta dirección informa, asesora y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con riesgos asociados al balance y a las áreas de actividad funcionales con identificación, medición y control existente sobre estos. Para lo cual, ejecuta el plan anual de trabajo de Auditoría Interna, reportando las actividades realizadas de dicho plan y las incidencias encontradas.

## 4º Supervisión

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna y revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos.
- Velar porque las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, etc.) que afectan a la Sociedad y a su grupo, incluyendo entre ellos los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; además de los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo Gamesa consideran aceptables de acuerdo con las Normas de Gobierno Corporativo, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.
- Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, de las consecuencias fiscales cuando constituyan un factor de riesgo relevante.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Gamesa, en el despliegue de su planificación estratégica y operacional, afronta diversos riesgos inherentes al sector en el que desarrolla las actividades y a los países en los que opera que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Con carácter general, la Política define riesgo como cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir al Grupo Gamesa lograr sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito, por lo que, los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos están claramente vinculados al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos de la Sociedad.

A continuación enunciamos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2015-2017, y que han sido objeto de monitorización en 2016.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
  - Riesgos de mercado, debido a la volatilidad de los precios y otras variables tales como tipo de cambio.
  - Riesgo país donde las condiciones socio-políticas pueden afectar a los intereses de Gamesa, y riesgos más globales por factores macroeconómicos, desastres naturales, amenazas sanitarias y otras emergentes.
  - Riesgos fiscales derivados requisitos locales y/o globales e imposiciones directas o indirectas.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance” y a los resultados:
  - Asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos.
  - Riesgos operacionales (financieros y no financieros, incluyendo entre otros, los tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, seguridad y salud, de información y de cadena de suministro) por los cuales se podría incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos y fallos tecnológicos, entre otros.
  - Control del circulante y estructura, con mejora continua de los costes variables.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera de productos y servicios, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
  - Competitividad de la cartera de productos y servicios: optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución de los nuevos desarrollos.
  - Desarrollo de productos de valor añadido.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
  - Análisis continuo del entorno y nuevas oportunidades: *onshore*, *offshore*, nuevos negocios. Acuerdo de fusión con Siemens para crear un líder global. Sólido racional estratégico con aspectos complementarios en plataformas, mercados, negocios y capacidades operativas y de gestión.
  - Desarrollo del negocio offshore (seguimiento en el objetivo de control de balance).
  - Presión en precios que la energía solar, otras fuentes de energía y competidores ejercen en la eólica

Adicionalmente se monitorizan amenazas globales y otros riesgos que, aun no impactando directamente en la consecución de los objetivos de negocio, constituyen áreas prioritarias para Gamesa, tales como: cuidado del entorno y del cambio climático; riesgos relacionados con los “entornos de sistemas de información, tales como ciberataques y continuidad de sistemas” y otros riesgos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como por ejemplo los que afectan a la RSC de la cadena de suministro.

En el Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2016, se describen los riesgos asociados a las actividades de Gamesa.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Para identificar, evaluar, priorizar, controlar y gestionar los riesgos a los que Gamesa está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos son aceptados, mitigados, transferidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado e incluido en el sistema de gestión certificado en el año 2008 y actualizado por última vez en el año 2016 para su alineamiento con los cambios en la Política y con los conceptos de tolerancia al riesgo extraídos de las mejores prácticas publicadas por el Instituto de Auditores Internos. A tal efecto Gamesa ha reforzado en sus sesiones formativas a lo largo de 2016 los conceptos de “apetito de riesgo”, “tolerancia de riesgo” y “capacidad de riesgo”.

La estrategia y la tolerancia al riesgo son establecidas desde la Alta Dirección en base a variables cuantitativas (indicadores) o cualitativas que permiten establecer la cantidad de riesgo que se está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos. La tolerancia es actualizada periódicamente y, al menos cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia y/o en las políticas.

Gamesa cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre sí:

- La declaración del nivel de tolerancia al riesgo por parte de la Sociedad se hace a través de políticas específicas y normativa interna, revisadas periódicamente, tales como las siguientes:
  - Política General de Control y Gestión de Riesgos
  - Política Fiscal Corporativa
  - Política de Inversiones y Financiación (riesgos de tipo de cambio, crédito, interés)
  - Política de Excelencia de Gamesa (Seguridad y Salud, respeto por el Medioambiente, Calidad y Eficiencia Energética)
  - Código de Conducta
  - Política para la Prevención de Delitos y contra el Fraude

- La fijación de objetivos, anualmente o conforme a la periodicidad estratégica, para indicadores que se utilizan en la monitorización de algunos riesgos:
  - EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
  - MW vendidos (unidades, producto/plataforma, área geográfica...), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
  - Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución.
  - Índice de frecuencia, índice de gravedad.
- La utilización de métricas establecidas en el Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación. Para un determinado riesgo identificado y evaluado como alto o moderado y para el cual además exista límite de riesgo que se haya excedido, o se prevea que se podría exceder, se deberán establecer tantas acciones de mitigación como resulte necesario hasta reconducir al riesgo dentro de su zona de tolerancia.

A partir de la revisión y actualización, en septiembre de 2015, de la Política de Control y gestión de riesgos, se complementan las responsabilidades en la definición de los niveles de tolerancia al riesgo de alto nivel o que deben aplicarse a todo el grupo. De esta revisión se destaca:

- El Consejo de Administración aprueba las políticas específicas, de las que se derivan los niveles de riesgo que la Corporación considera aceptables (criterios de tolerancia al riesgo), y orientadas a maximizar y proteger el valor económico de Gamesa dentro de una variabilidad controlada.
- La Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas y/o en los objetivos fijados anualmente y podrán decidir la modificación de dichos valores y autorizar que excepcionalmente se excedan los mismos, previo informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, teniendo en cuenta las propuestas de las direcciones afectadas. En este contexto, durante el ejercicio 2016, la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa ha definido los valores numéricos específicos de los límites de riesgos asociados a la Política de Inversiones y Financiación.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los niveles de riesgo que la Sociedad considera aceptable de acuerdo con sus Normas de Gobierno Corporativo.
- De conformidad con dichas directrices, cada sociedad del Grupo deberá aprobar en sus órganos de gobierno correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control de riesgos y de los límites específicos que les afecten.

Una vez identificados los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos, incluido el riesgo fiscal, los propietarios de los riesgos, o en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos y en otras funciones soporte, efectúan la evaluación de los mismos con el fin de conocer su prioridad y la medición de los niveles de exposición en relación a los niveles de tolerancia, y así establecer el tratamiento que requerirán (planes de mitigación de riesgos).

En este contexto, Gamesa realiza un seguimiento continuado de los niveles de exposición en relación a las tolerancias establecidas para los riesgos que constituyen el modelo BRM con unas frecuencias diferentes en función de la variabilidad del riesgo y de aquellos que sean más relevantes o significativos, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar a la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio 2016 riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los que se enumeran en el informe de gestión y en la memoria de las cuentas anuales. En todo caso, no se han registrado riesgos que comprometiesen los resultados, los objetivos estratégicos o el patrimonio de la Sociedad.

Las circunstancias que, en su caso, han motivado las ocurrencias de tales riesgos son las propias del desarrollo del negocio, del entorno de mercado y de la coyuntura económica, habiendo funcionado los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas adecuadamente, y los riesgos inherentes a las mismas no han generado incidencias significativas en la organización durante el último ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La diversificación geográfica y negocio de Gamesa, obliga a disponer de planes de respuesta y supervisión de riesgos (incluidos los fiscales) a diferentes niveles, estando todos ellos de una forma global y homogénea bajo la supervisión periódica por parte del Comité de Dirección y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como acciones de control, supervisión y respuesta permanentes, destacan:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, de las áreas geográficas y del Comité de Dirección respecto a la evolución de mapas de riesgos y planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo y de forma individual para los riesgos significativos a lo largo de 2016, en comparecencias por parte de directivos, entre las que se encuentran las focalizadas en la supervisión de sistemas de control de riesgos específicos, así como en diversos riesgos financieros (cuentas a cobrar, circulante y tipo de cambio) y de balance, fiscales, riesgos de la unidad de negocio de servicios, legales, ética y cumplimiento.

- Aseguramiento de riesgos operacionales con actualización y revisión anual de coberturas.
- Diversas coberturas de riesgos financieros (ej: volatilidad de tipo de interés y de tipo de cambio) con instrumentos financieros (derivados).
- Certificados externos para algunos sistemas de gestión que cubren el control de algunos riesgos específicos como el de Prevención de riesgos laborales (Conforme a OHSAS18001), los medioambientales (conforme a ISO 14001) y los de calidad (conforme a ISO9001).
  
- Riesgos de fiabilidad de la información económico financiera (incluido el riesgo de fraude) que se encuentran bajo el sistema SCIIF.
- Formación continua sobre gestión de riesgos a Managers y Directivos: durante el ejercicio 2016 se han impartido a 159 Managers y Directivos (1ª línea de Defensa) tanto a nivel corporativo como regional, diversas sesiones formativas sobre la Política general de Control y Gestión de riesgos, el marco general ERM y métodos de gestión integrada de riesgos.
- En relación a concienciación y cultura de gestión integrada de riesgos para toda la Plantilla, se considera oportuno indicar la difusión general que sobre la norma N° 3.25 sobre gestión de riesgos del Código de Conducta, llega a todos a través de las sesiones realizadas en 2016 sobre dicho Código (La norma 3.25 establece que los Profesionales del Grupo, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo a través de la gestión integrada de riesgos en sus actividades y proyectos e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación). Ver sesiones sobre el Código indicadas en apartado F.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como acciones de respuesta y supervisión particulares que aplican a los riesgos significativos (se hayan o no materializado) destacan:

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
  - Tipo de cambio: Mecanismos de gestión de cobertura del riesgo asociado a transacciones en las principales divisas en las que la Sociedad opera; Definición de nuevos indicadores y monitorización continuada de los mismos; Revisión de Principios de gestión de cobertura de tipo de cambio, alineado con los límites actualizados/aprobados.
  - Riesgo País: Diversificación geográfica y de clientes; Fortalecimiento y/o desarrollo de cadenas de suministro local; Acciones recurrentes y puntuales para garantizar la seguridad de las personas y activos en los países en los que opera la Sociedad y que generan alertas de seguridad (social, natural, sanitaria).
  - Riesgos fiscales: Información periódica a los órganos de dirección y supervisión de la Sociedad sobre el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias aplicadas en relación con la prevención del riesgo fiscal y la relación con las Administraciones Tributarias; Aplicación de la Política Fiscal Corporativa y mejora de la estructura organizativa y de los procesos y procedimientos de ejecución y control, Gestión riesgos fiscales: identificación de riesgos por región y definición y seguimiento de las acciones definidas para mitigar dichos riesgos.
  - Consolidación del sector y competencia: Desarrollo del acuerdo con Siemens; Análisis y vigilancia de los movimientos en el sector.

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance”:
  - Monitorización continua de los flujos de caja y asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos. A este respecto, los potenciales deterioros son objeto de su adecuado desglose en la memoria de las cuentas anuales de 2016.
  - Seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los *covenants*.
  
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
  - Control estricto del cumplimiento de los planes de desarrollo de producto (tiempo, coste, calidad, rentabilidad).
  - Plan de reducción de costes y mejora continua, buscando la mejora en la rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución.
  - Decisiones Make/buy y proyectos específicos para componentes.
  
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
  - Monitorización periódica por parte de diferentes áreas de la Sociedad a aspectos regulatorios, de mercado, demanda.
  - Control de cambios políticos que afectan a las energías renovables.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes tanto a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como de supervisar y aprobar la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde, por lo tanto, al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme a las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la correcta delimitación de este último.
- Respecto de la información económico-financiera que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión: (i) revisarla con objeto de constatar

su corrección, suficiencia y claridad; e (ii) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este del acuerdo correspondiente.

- Verificar que la información económico-financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual y a tal fin proponer, en su caso, al Consejo de Administración, la procedencia de que el auditor de cuentas lleve a cabo una revisión limitada de esta.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo.

En relación con la política de control interno y gestión de riesgo:

- Revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Revisar las políticas de riesgos y proponer su modificación o la adopción de nuevas al Consejo de Administración.
- Velar por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen al menos:
  - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, etc.) que afectan a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo entre ellos los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - Los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo Gamesa consideran aceptable de acuerdo con las Normas de Gobierno Corporativo.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los riesgos.
- Asegurarse de que el departamento de riesgos en la definición de la estrategia de riesgos, en el buen funcionamiento y eficacia de los sistemas de control y en que se mitigan los riesgos detectados.

Gamesa cuenta desde 2015 con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, con dependencia jerárquica de la Dirección Financiera, cuyas funciones son las siguientes:

- Asegurar una administración centralizada del sistema que permita un funcionamiento homogéneo y supervisión en todo el grupo.
- Definir la metodología y criterios del sistema.

- Garantizar el mantenimiento, seguimiento y mejora del sistema.
- Documentar y actualizar los principales aspectos relativos al mantenimiento y mejora del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y destitución de la Alta Dirección y la Comisión de Retribuciones debe informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre sus condiciones retributivas y los términos y condiciones de sus contratos laborales.

La definición, diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Comité de Dirección del Grupo, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos es responsable de supervisar el diseño organizativo de la Sociedad y de velar por la homogeneidad de la misma entre las diferentes áreas geográficas. La Dirección de Comunicación es responsable de comunicar los cambios relevantes en la organización a través de la intranet corporativa.

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos mantiene y publica el organigrama detallado de la Sociedad en la intranet corporativa a través del servicio "¿Quién es quién?". Esta herramienta es el directorio interactivo de la compañía, con el que se pretende fomentar y facilitar la comunicación entre los empleados, y hacer más accesible la estructura organizativa. Asimismo, la herramienta garantiza el acceso a información actualizada que permite la localización e identificación física y funcional de los trabajadores.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General Financiera (DGF).

La DGF es la responsable de que existan y se difundan correctamente dentro del Grupo, las políticas y procedimientos de control interno necesarios para garantizar que el proceso de elaboración de la información financiera sea fiable. Asimismo, la DGF planifica las fechas clave y las revisiones a realizar por cada área responsable.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada una de las regiones en las que opera

encabezadas por la figura de un Director Financiero, que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Diseñar y establecer estructuras organizativas locales adecuadas para el desarrollo de las tareas financieras asignadas.
- Integrar en la gestión local las políticas financieras corporativas definidas por el Grupo.
- Adaptar los sistemas contables corporativos y de gestión a las necesidades locales.
- Cumplir los procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo y garantizar una correcta segregación de funciones a nivel local.
- Implantar y mantener los modelos de control a través de herramientas tecnológicas corporativas.

En concreto y en lo referente al modelo del sistema de control interno de la información financiera la estructura organizativa existente cuenta con recursos suficientes para su buen funcionamiento, con directrices centralizadas, coordinadas, controladas y supervisadas a nivel central del grupo y con una implantación a nivel local en cada región con el objetivo de extender en detalle los procesos considerados clave para la Compañía.

Para asegurar un correcto funcionamiento del modelo tanto a nivel regional como corporativo, la organización contempla personal profesional con diferentes roles y perfiles en calidad de:

- Responsables del SCIIF
- Responsables de riesgos de los procesos
- Ejecutores y supervisores de las actividades de control.

Supone por lo tanto una responsabilidad desarrollada y compartida tanto a nivel regional como a nivel general del grupo en donde las discrepancias, si las hubiese, son resueltas por un Comité que actúa como regulador.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta, siendo su versión vigente la aprobada por su Consejo de Administración en fecha de 5 de abril de 2016. El Código de Conducta representa el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

El Código de Conducta, disponible en varios idiomas, es difundido entre sus destinatarios a través de la entrega de una copia del mismo, además de su publicación en la página Web corporativa ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) y en la Intranet, concretamente en el espacio reservado a la Dirección de Ética y Cumplimiento; estando abierta la posibilidad a cualquier otro medio que permita su difusión.

Entre los principios y valores incluidos en el Código, la norma general de conducta 3.11 hace mención expresa a que la información que se transmita a los accionistas será transparente, clara, veraz, completa, homogénea y simultánea y conforme a los principios de la Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que forma parte de las normas de Gobierno Corporativo.

De manera más concreta, en la norma general de conducta 3.24 del mencionado Código se indica de manera expresa que “la información económico-financiera de GAMESA y su Grupo -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún Profesional del Grupo ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GAMESA y su Grupo, que será debidamente completa, precisa y veraz. Los profesionales del Grupo aplicarán en todas las sociedades del Grupo y en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, los controles establecidos por el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es asegurar la fiabilidad de la información financiera de la Compañía”.

La Dirección de Ética y Cumplimiento, con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es la encargada, entre otros aspectos y en relación con el Código de Conducta, de su revisión, actualización periódica, resolución de las dudas que pudieran surgir y recibir cualesquiera dudas o denuncias de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos.

Finalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en la norma general 3.25 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que los Profesionales del Grupo, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo a través de la gestión integrada de riesgos en sus actividades y proyectos e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y en el artículo 10.g del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial transcendencia, entre ellas, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Dirección de Ética y Cumplimiento, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el

procedimiento escrito que regula las “Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia” que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Dirección de Ética y Cumplimiento en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Dirección de Ética y Cumplimiento quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial que pudiera iniciar el llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Dirección de Ética y Cumplimiento elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos establecer las medidas sancionadoras pertinentes para los casos de incumplimiento del Código de Conducta adecuadas en todo caso a la severidad de dichos incumplimientos.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Dirección de Ética y Cumplimiento considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa dispone de procedimientos y procesos de contratación del personal de carácter global para identificar y definir todos los hitos del proceso de selección y contratación que permita garantizar que los nuevos empleados estén cualificados en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo.

Constituye una línea de acción fundamental para Gamesa la gestión del conocimiento de sus empleados, a través de la detección, retención y desarrollo del talento y del conocimiento necesarios asegurando, además, la correcta transmisión de éste.

Durante el ejercicio 2016 se ha desarrollado Gamesa Talent Environment (GATE), nueva herramienta de gestión integral del talento que tiene

como objetivo potenciar y facilitar el papel de cada integrante de Gamesa como protagonista de su propio desarrollo, así como agrupar los procesos de recursos humanos y reforzar la integración de los mismos en la estrategia de la Compañía.

En este contexto, la herramienta fundamental para el desarrollo de las personas que integramos GAMESA es la Revisión de Talento y Desarrollo, realizada con una periodicidad anual. En este proceso, se establecen los planes de desarrollo individual que tienen como objetivo contribuir a su crecimiento profesional y posibilitar el desarrollo de las competencias y habilidades que nos garanticen el cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía.

Este proceso es liderado por la Dirección de Recursos Humanos y una vez concluido sirve de base para el diseño de los planes anuales de formación. La monitorización de la formación impartida es compartida en una única herramienta por Empleado/a, Manager y la Dirección de Recursos Humanos, siendo en última instancia responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos el seguimiento global de toda la formación impartida.

El personal responsable de manera directa e indirecta con actuaciones en el ámbito financiero y contable ha sido objeto de los procesos de selección y contratación enunciados con anterioridad y, por otra parte, sus necesidades de formación tienen su base en sus evaluaciones de desempeño anual. En este contexto cuentan con la capacitación y competencia profesional necesarias para el ejercicio de sus funciones, tanto en la normativa contable aplicable como en los principios relativos al control interno. Este personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el programa de formación que se comenzó durante el ejercicio 2015, tanto a nivel corporativo como en cada una de las diferentes áreas geográficas en lo que en materia de SCIIF se refiere.

Concretamente y en lo que al Código de Conducta, la norma sobre prevención de conflictos de intereses, la Política de prevención de delitos y contra el fraude y el canal de denuncias (whistleblower channel) hace referencia la Dirección de Ética y Cumplimiento ha desarrollado en el ejercicio 2016 un total de 112 sesiones en EMEA (España e Italia), Estados Unidos, Brasil y México con asistencia de más de 2.400 personas. Adicionalmente, los materiales asociados a las temáticas mencionadas se han entregado no solo a los asistentes a las sesiones sino también a otras personas (aprox. unos 6.000 empleados) en dichas áreas así como en India y en China.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El SCIIF ha sido desarrollado por la Sociedad en base a los estándares internacionales establecidos por el "Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission" ("COSO").

Como se enuncia más adelante existe un modelo tendente a la identificación de los efectos de los distintos tipos de riesgo. No obstante y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros y considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

El proceso de identificación de riesgos, cuyo impacto potencial en los Estados Financieros es significativo, considera aspectos cuantitativos tales como el porcentaje que representa a nivel agregado la sociedad individual/cuenta contable con respecto a los activos, ventas y resultado y otros aspectos cualitativos.

Los factores de riesgo cualitativo consideran aspectos relativos a:

- Características de la cuenta: Volumen de transacciones, juicio requerido, complejidad del principio contable, condiciones externas.
- Características del proceso: Complejidad del proceso, centralización vs descentralización, automatización, interacción de terceros, experiencia/madurez del proceso.
- Riesgo de fraude: Grado de estimación y juicio, esquemas y fraudes comunes en el sector/mercado en que opera, regiones geográficas, transacciones inusuales y complejas, naturaleza de la automatización, transacciones urgentes, relación con sistemas de compensación.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso ha sido diseñado teniendo en cuenta los objetivos de la información financiera contemplados en el documento de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas emitido por la CNMV en junio de 2010.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso se ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Integridad.
- Validez.
- Valoración.
- Corte.
- Registro.
- Presentación y desglose.

El modelo de evaluación de los riesgos para la consecución de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera identifica los riesgos y procesos críticos con carácter anual y de manera sistemática y objetiva.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Conforme a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en el artículo 7 de su Reglamento, establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

Adicionalmente, y en este contexto, la política fiscal corporativa del Grupo indica que Gamesa atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria plasmada en el compromiso de:

- Evitar la utilización de estructuras artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por estas últimas aquellas que estén destinadas a impedir el conocimiento, por parte de las Administraciones Tributarias competentes, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.

Asimismo, el Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. Dicho listado de sociedades, que constituyen el Grupo Gamesa, está accesible al personal del Grupo en la web interna (intranet).

A efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de

sociedades objeto de consolidación, el cual, es responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo.

En este sentido el Grupo dispone de una guía que establece el necesario flujo de autorizaciones en relación con las modificaciones del perímetro de la consolidación y permite la actualización y conciliación tanto del listado de sociedades "Company List" como del fichero maestro de sociedades mantenido en SAP BPC.

En este contexto, en el establecido sistema de control interno de la información financiera y formando parte del proceso prioritario de consolidación, se encuentra desarrollado el subproceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Gamesa tiene implantado un proceso de identificación de riesgos basado en la metodología COSO que, de acuerdo con la política general de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, y actualizada por última vez en septiembre de 2015, considera conforme el modelo "Business Risk Model-BRM" cuatro categorías de riesgos que, a su vez, agrupan otras subcategorías dentro de cada una de ellas:

- Riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento.
- Riesgos estratégicos y del entorno regulatorio, crédito, mercado, negocio, fiscales, competencia, país, estrategia, etc.
- Riesgos de procesos (operacionales, reputacionales).
- Riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente (normalmente con carácter semestral).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso se realiza en última instancia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los

distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el órgano de mayor nivel encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles están recogidos dentro del proceso "Consolidación y Cierre Financiero" del modelo SCIIF del Grupo.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las sociedades que integran el Grupo.

El Departamento Financiero, mensualmente, envía a los diferentes departamentos implicados en el proceso de cierre contable la planificación y guías para la elaboración de la información financiera por parte de cada uno de los departamentos así como la fecha en la que debe ser reportada.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión de la Dirección de Control de Gestión.
- Revisión de la Dirección Financiera.
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Por otra parte, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios resumidos semestrales son objeto de auditoría y revisión limitada, respectivamente, por el auditor externo de cuentas.

Asimismo, las cuentas anuales presentadas para la formulación del Consejo de Administración son objeto de certificación previa por el personal profesional responsable de la consolidación y la Dirección Financiera.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo anterior, se efectúan tanto a nivel de la Dirección en un entorno Corporativo, realizando revisiones analíticas de la información reportada, como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos conforme a las distintas estructuras organizativas locales.

Los procesos considerados con riesgo de impacto material en la elaboración de la información financiera se representan a través de flujogramas y matrices de riesgos y controles en las que se identifican las actividades de control relevantes.

Entendemos de especial relevancia las actividades de control relacionadas con los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro.
- Capitalización de gastos de promoción.
- Provisión para garantías.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Gestión de coberturas.
- Compras.
- Consolidación y Cierre Financiero.

El modelo de control del Grupo se sustenta, mantiene y evalúa a través de la herramienta GRC Suite.

Durante 2016 y en el contexto de mejora continua del modelo, Gamesa ha continuado trabajando en la optimización y adaptación del mismo a las mejores prácticas del sector.

De igual modo, durante el ejercicio 2016 se ha completado la puesta en funcionamiento del nuevo modelo automatizado de control de la información financiera que comenzó en el ejercicio 2015. Al cierre del ejercicio 2016, la estructura organizativa SCIIF de todas las regiones ha sido nuevamente formada en el funcionamiento de la herramienta informática que soporta el modelo así como en la idoneidad de cumplimentación de las autoevaluaciones periódicas de las actividades de control definidas para cada proceso realizadas por los ejecutores, confirmadas por sus supervisores y revisadas por los responsables de riesgos de los procesos.

El sistema establecido supone un proceso continuo, en la medida en que los responsables de los procesos elaboran, revisan y actualizan, conjuntamente con la Unidad de Control Interno, las actividades de control y procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Gamesa reconoce como activos estratégicos para el negocio la información y los activos que le dan soporte por lo que manifiesta su determinación en alcanzar los niveles de seguridad necesarios que garanticen su protección, en términos de disponibilidad, confidencialidad, integridad, autenticación y trazabilidad.

Como parte de este compromiso, Gamesa, dispone de un manual de políticas de seguridad de la información que se aplica en todas las áreas que conforman la compañía y cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Con carácter específico, dentro del alcance del modelo SCIIF de Gamesa se ha desarrollado el proceso de controles generales de Sistemas de Información. Este proceso se ha desglosado a su vez en diversos sub-procesos, para los cuales se han diseñado y establecido diversos controles.

Los controles diseñados se soportan en su mayoría en las aplicaciones SAP R3, SAP BPC, SAPP y BPM.

Estos sub-procesos, así como sus principales actividades de control, son los siguientes:

- Copias de seguridad: La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
  - Seguridad de acceso físico al Centro de Procesamiento de Datos (CPD): Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados.
  - Seguridad de acceso lógico tanto interno como externo: A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.
  - Controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas: Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.
  - Controles relativos a la Segregación de funciones: Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.
- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, Gamesa no externaliza ninguna actividad considerada como relevante y/o significativa que pudiera afectar de modo material en la información financiera.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel, va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

El modelo SCIIF de Gamesa identifica las actividades de control en las que la valoración de un tercero es requerida. En este aspecto, se han identificado actividades subcontratadas relativas principalmente a la valoración de derivados, aspectos legales, activos y pagos basados en acciones.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando de manera razonable la competencia y capacitación técnica y legal de los subcontratados, revisando en su caso las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y la Dirección de Control de Gestión, entre otras funciones, son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar al Comité de Dirección y/o a cualquier otro órgano que corresponda sobre aspectos específicos de la normativa contable, los resultados de su aplicación y su impacto en los estados financieros.

La compañía dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la compañía. Este documento se actualiza de forma periódica, por lo que las posibles

modificaciones o actualizaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades a las que les sean de aplicación.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado, solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

Las políticas contables aplicadas por el Grupo se encuentran desglosadas en sus cuentas anuales y están en consonancia con aquellas que le resultan de aplicación conforme la normativa vigente.

En el caso de la existencia de cambios normativos afectos a la información financiera que tengan impacto en los Estados Financieros, es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, el revisar, analizar y actualizar las normas contables así como la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor. Asimismo, esta Dirección es la encargada de comunicar las modificaciones o actualizaciones tanto a los departamentos de la compañía como a las filiales.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

En este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting", documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación inter-compañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos inter-grupo, cierre final y de asuntos pendientes.

El contenido del mencionado "reporting" es revisado periódicamente al objeto de que responda a los oportunos requerimientos de desglose en las cuentas anuales.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio, ésta ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría Interna, ha aprobado el plan de auditoría anual y su presupuesto que habilita los medios humanos y materiales, internos y externos, del mencionado departamento.
- Ha analizado el plan de auditoría de los Auditores Externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión del sistema de control interno, los servicios de Auditoría Interna atienden los requerimientos de la Comisión

en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El plan anual de auditoría interna, presentado y aprobado por la Comisión, incluye la realización de revisiones del SCIIF estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados.

A lo largo del ejercicio se ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el mapa de riesgos corporativo de la Sociedad, que recoge las áreas de riesgos más críticas. Este mapa se elabora para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, y a nivel global, e incluye aquellos riesgos de naturaleza financiera y no financiera incluidos en el alcance de la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

La función de Auditoría Interna ha realizado auditorías a determinados riesgos significativos conforme a su Plan anual de Auditorías 2016, y reportado los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna realiza procedimientos de revisión analítica en cada uno de los cierres mensuales de los estados financieros consolidados que suponen, entre otros aspectos, análisis de variaciones, transacciones inusuales, cálculos globales, etc.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Dirección Financiera y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados es de especial complejidad.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con auditoría interna y con la dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas.

En concreto y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones relacionadas con el control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Asimismo y en este sentido, en las reuniones de la Comisión con los auditores de cuentas se revisan las cuentas anuales del Grupo así como aquella información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio 2016 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

#### F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gamesa ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información relativa al SCIIF incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

## **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple X      Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple X                      Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple X      Cumple parcialmente                       Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple     Cumple parcialmente X    Explique     No aplicable

Explicación:

La Normativa interna de la Sociedad da cumplimiento a los apartados a), b) y d) de la Recomendación si bien respecto del apartado c) el Reglamento de la Junta General de Accionistas de GAMESA recoge en su artículo 31.7 el sistema de determinación del sentido del voto estableciendo un sistema de deducción diferente para la votación de propuestas del Consejo de Administración relativa a asuntos incluidos en el Orden del Día de la que se aplicaría para la votación de propuestas de acuerdos relativa a asuntos no comprendidos en el Orden del Día o no formuladas por el Consejo de Administración.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X    Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple X                      Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple X                      Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de

administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X    Explique     No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X    Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple     Cumple parcialmente X    Explique

Explicación:

La Política general de control y gestión de riesgos de GAMESA, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2015, establece que la Comisión Ejecutiva Delegada definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas. Si bien la Comisión Ejecutiva Delegada ha definido, en relación con la Política de Inversiones y Financiación, los citados valores numéricos específicos de los límites de riesgos asociados a la misma, existen otras en que tal fijación del nivel de riesgos se viene verificando por referencias cualitativas de medición siendo un objetivo en curso el realizar una actualización con medidas cuantitativas en los niveles de riesgo de la Sociedad.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple X    Explique     No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable X

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique X No aplicable

Explicación:

El Consejo de Administración de GAMESA aprobó con fecha 23 de septiembre de 2015 la "Política de remuneraciones de los consejeros" y en la misma incluye la posibilidad de que los planes de retribución a largo plazo con sistemas basados en la entrega de acciones de la Sociedad establezcan periodos mínimos adecuados de retención de parte de las acciones recibidas. Sin embargo el último Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General 2013, cuyo periodo de medición finalizó el 31 de diciembre de 2015, no prevé un periodo de retención de las acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



## OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

(A.2)

Como complemento a la información incluida en el cuadro de participaciones significativas del apartado A.2, resulta relevante señalar que la sociedad OZ MASTER FUND LTD poseía a cierre del ejercicio 2016 una participación significativa de un 2,041% en el capital de GAMESA basada en su totalidad en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros, tal y como comunicó a la CNMV. Esta información no se encuentra recogida en el cuadro incluido en el apartado A.2, en el cual se han de detallar las participaciones significativas de la Sociedad, al no permitir la inclusión de participaciones significativas basadas en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros.

Asimismo, se informa que las sociedades OZ MASTER FUND LTD y FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED son titulares de sendas participaciones significativas de un 2,041% y un 1,062%, respectivamente, en el capital social de GAMESA al encontrarse dentro de los supuestos del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, el cual indica que el porcentaje para la consideración de una participación como significativa disminuye al 1% en el caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente.

Se señala asimismo que, respecto a la participación significativa de FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED, no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA ya que ninguno de los titulares directos indicados por FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED en su comunicación a la CNMV supera el umbral del 1% de participación directa en el capital social de GAMESA.

Además, se informa que OZ MASTER FUND LTD comunicó a la CNMV que, con fecha 13 de enero de 2017, su porcentaje de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros en GAMESA descendió por debajo del 2% hasta un 1,815%.

Por último, se comunica que NORGES BANK notificó a la CNMV que, con fecha 19 de enero de 2017, su porcentaje de derechos de voto en GAMESA descendió por debajo del 3% hasta un 2,992% y, por lo tanto, ha dejado de ostentar la categoría de accionista significativo.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3 se informa que doña Gema Góngora Bachiller, miembro del Consejo de Administración hasta el 14 de septiembre de 2016, no es titular de acciones de la Compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA tiene suscrito y vigente un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa que fue comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se ha comunicado a la CNMV las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016 al amparo del referido contrato de liquidez mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 234.556, 238.138, 241.857, 244.421 y 247.856.

(A.9 bis)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.9 bis se señala que en el porcentaje de capital flotante estimado no se encuentra incluida la participación significativa de la sociedad OZ MASTER FUND LTD detallada en este mismo apartado H en relación al apartado A.2., ya que al tratarse de una participación significativa no podrá considerarse en ningún caso capital flotante a pesar de no haber podido incluirse como tal en el apartado A.2.

(B.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que cuatro accionistas titulares de un total de doce mil ochenta y seis (12.086) acciones utilizaron el sistema de voto electrónico en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2016.

Asimismo, veintiséis accionistas titulares de un total de ciento setenta y seis mil seiscientos noventa y siete (176.697) acciones utilizaron el sistema de voto electrónico en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2016.

(C.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.2 se informa que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016 se aprobó el nombramiento de siete nuevos miembros del Consejo de Administración, quedando su nombramiento condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión entre GAMESA y SIEMENS WIND HOLDCO.

Los nuevos Consejeros nombrados son:

- Doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Don Klaus Helmrigh, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Don Ralf Thomas, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Don Klaus Rosenfeld, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente.
- Doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente.

Tal y como se recogió en el Hecho Relevante (número 242882) remitido a la CNMV por la Sociedad con fecha 19 de septiembre de 2016, todos los miembros del Consejo de Administración de Gamesa pusieron su cargo a disposición de la Sociedad de forma que se asegure que la composición del Consejo de Administración en el momento en que la Fusión sea efectiva será la prevista en el apartado 8.2 del Proyecto de Fusión.

(C.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Ignacio Martín San Vicente

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y miembro del Consejo Estratégico de CEIT.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

En la actualidad desarrolla funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L., Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. y Patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

#### CONSEJEROS DOMINICALES

Sonsoles Rubio Reinoso

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es Certified Internal Auditor (Institute of Internal Auditors), Certified Fraud Examiner (Association of Certified Fraud Examiners), Certified Compliance&Ethics Professional (Society of Corporate Compliance and Ethics) y Leading Professional in Ethics & Compliance (Ethics & Compliance Initiative).

Sonsoles Rubio es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. desde enero de 2013. Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A., Holcim (España), S.A. e Iberdrola, S.A. empresa a la que se incorporó en 2008 como directora de Auditoría Interna de Iberdrola Renovables, S.A.

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos y participado como ponente en distintas conferencias nacionales e internacionales.

Francisco Javier Villalba Sánchez

Natural de Valencia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Valencia y asimismo ha realizado el Programa de Desarrollo de Directivos en la Escuela de Dirección del IESE Business School (Universidad de Navarra).

Hasta el 1 de febrero de 2016 y desde 2010, ha ocupado el cargo de director general del Negocio de Redes del grupo Iberdrola.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos directivos en Hidroeléctrica Española y, posteriormente, en el grupo Iberdrola, en los que ha desempeñado, entre otros los siguientes cargos: Director de Negocio de Redes España (2006-2010), Director del Área de Distribución (2001-2006), Director de la Unidad de Negocio de Producción (1997-2001), Director de Generación Hidráulica (1994-1997), Director de Generación de la Zona Este (1991-1994), Responsable de la Unidad de Explotación en Valencia (1989-1991), Director de Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico de

Cortes-La Muela (1982-1989) y Responsable de la Obra Civil en la construcción de la Central Nuclear de Cofrentes (1976-1984).

Hasta el 1 de febrero de 2016 ha ocupado los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las compañías que se señalan a continuación: Consejero Presidente de Elektro Electricidade e Serviços, S.A., Consejero Presidente de Iberdrola USA Networks, Inc., Consejero Presidente de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., y Consejero Presidente de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.

Asimismo, hasta el 9 de febrero de 2016 ha ocupado el cargo de Administrador Mancomunado de Iberdrola Redes España, S.A.

Gerardo Codes Calatrava

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de su Comisión Ejecutiva Delegada.

Abogado del Estado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) con el título de Letrado-Asesor de Empresas.

Comenzó su carrera profesional como Abogado del Estado en Lleida y en Valencia para posteriormente incorporarse en 2011 al Grupo Iberdrola. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el puesto de Jefe de Departamento de los Servicios Jurídicos de Contencioso-Fiscal, Director de los Servicios Jurídicos de Recursos Corporativos y Control y Director de los Servicios Jurídicos de Regulación y Asuntos Corporativos.

Actualmente es Director de Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos del Grupo Iberdrola. Asimismo ocupa el cargo de Secretario del Consejo de Administración de Torre Iberdrola, AIE, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

(C.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.7 se indica que doña Gema Góngora Bachiller fue consejera externa dominical de GAMESA desde su nombramiento el 27 de mayo de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegida con fecha 22 de junio de 2016, hasta su dimisión el 14 de septiembre de 2016.

(C.1.15)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 se señala que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45.3 y 45.6 de los Estatutos Sociales de GAMEESA y de lo aprobado en virtud del acuerdo decimoquinto del orden del día de la Junta General de Accionistas de 2015, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas de asistencia no superan el importe máximo de tres millones (3.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles con e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, conforme al Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, el importe correspondiente a la parte del incentivo consistente en acciones entregado durante el ejercicio 2016, el cual fue devengado por el presidente y consejero delegado en relación al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015. El citado importe ha sido calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo (15,81 euros). En concreto, se reconoció al presidente y consejero delegado el derecho a la entrega de un total de 189.759 acciones, el cual se verificó en un 50 por ciento (94.880 acciones, que tras practicar la oportuna retención fiscal se concretó en la entrega de 61.672 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (94.879 acciones, que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) se le entregará en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá en el informe anual sobre remuneraciones a consejeros y el informe anual de gobierno corporativo correspondientes al ejercicio 2017, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo correspondiente.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19.1 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

(C.1.16)

a) Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 indicar que dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye el importe correspondiente a la parte del incentivo consistente en acciones entregado durante el ejercicio 2016, el cual fue devengado por el total de la Alta Dirección en relación al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015. El citado importe ha sido calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo (15,81 euros). En concreto, se reconoció para el total de la Alta Dirección el derecho a la entrega de 447.580 acciones, el cual se verificó en un 50 por ciento (223.790 acciones, destacando que el número de acciones efectivamente entregadas a cada beneficiario se determinó una vez practicada la correspondiente retención fiscal a dicho valor) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (223.790 acciones, que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) se les entregará en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo

correspondiente al ejercicio 2017, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo correspondiente.

b) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19.1 de la Memoria Individual y 31 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

(C.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.17 se informa que don Francisco Javier Villalba Sánchez, consejero externo dominical de GAMESA ostentó hasta el 1 de febrero de 2016 los siguientes cargos como miembro del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Consejero Presidente
	Iberdrola USA Networks, Inc.	Consejero Presidente
	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Consejero Presidente
	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Consejero Presidente

Asimismo se informa que doña Gema Góngora Bachiller fue consejera externa dominical de GAMESA desde su nombramiento el 27 de mayo de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegida con fecha 22 de junio de 2016, hasta su dimisión el 14 de septiembre de 2016. Doña Gema Góngora Bachiller se encontraba por lo tanto vinculada al accionista significativo IBERDROLA, S.A. desempeñando el cargo de Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos Iberdrola, S.A.

(C.1.21)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 se informa que de acuerdo con el Hecho Relevante 242722 remitido a la CNMV el 14 de septiembre de 2016, la Consejera externa dominical doña Gema Góngora Bachiller comunicó a GAMESA en la misma fecha su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Retribuciones.

(C.1.30)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.30 indicar que se produjo la inasistencia de un Consejero en una sesión y de otro Consejero en dos sesiones y en los tres casos delegaron su asistencia en otro Consejero de su misma categoría pero sin incluir instrucciones específicas.

Asimismo como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.30 indicar que no se consideran, a estos efectos, inasistencias los supuestos en que los consejeros por encontrarse en situación de conflicto de interés de acuerdo al artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se abstuvieran de asistir y de intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto.

(C.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 21.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala las funciones del Secretario, además de las funciones asignadas por la ley o las Normas de Gobierno Corporativo.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

(C.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA regula las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

(C.1.44)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.44, se señala que en virtud de la adquisición por parte de Gamesa Energía, S.A.U. del 50% de Adwen Offshore, S.L. con fecha 5 de enero de 2017 (Hecho relevante número 246915) queda sin efecto la cláusula relativa a un eventual cambio de control.

(C.1.45)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45, se señala que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA del año 2016, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015" de GAMESA, que se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

### (C.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala asimismo que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

Asimismo se resalta que como consecuencia del acuerdo de fusión firmado por GAMESA y SIEMENS WINDHOLCO, y tal y como se comunicó a la CNMV con fecha 17 de junio de 2016 mediante Hecho Relevante número 239868, se ha creado una Comisión de Independientes, indistintamente Comisión de Fusión, formada exclusivamente por consejeros independientes encargada de la tutela del proceso de fusión hasta la efectividad de la misma (que se producirá con ocasión de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil).

Además, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

#### Comisión Ejecutiva Delegada

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de septiembre de 2016, acordó nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a don Gerardo Codes Calatrava, Consejero Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada, en sustitución de don Francisco Javier Villalba Sánchez.

#### Comisión de Retribuciones

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de septiembre de 2016, acordó nombrar, a previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a don Francisco Javier Villalba Sánchez, Consejero Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Retribuciones, en sustitución de la Consejera Dominical doña Gema Góngora Bachiller.

### (C.2.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.5 se señala que el Consejo de Administración de GAMESA aprobó en su sesión de 22 de febrero de 2017 la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La citada modificación es de naturaleza esencialmente técnica y tiene por finalidad principal adaptar las competencias de esta comisión al nuevo contenido del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, se han incluido una serie de reformas que tienen como objetivo continuar avanzando en la implementación de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno.

(D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

(D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	167
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	18
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Intereses por financiación intragrupo	262
Gamesa Mauritius LTD	Intereses por financiación intragrupo	19
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	35
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	104
Gamesa Mauritius LTD	Ventas y prestación de servicios intragrupo	83
Gamesa Eólica S.L. "Branch Jamaica"	Ventas y prestación de servicios intragrupo	108
Gamesa Eolica SL, Jordan	Ventas y prestación de servicios intragrupo	1.254

(D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

GAMESA se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

g) "Charter de la Diversidad en España", promovido por la Fundación Diversidad, es una iniciativa impulsada por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad de España, por la cual, las empresas que voluntariamente son signatarias del Charter de la Diversidad respetan las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asumen los principios básicos guía establecidos en la declaración. GAMESA se adhirió de forma voluntaria al "Charter de la Diversidad en España" con fecha 3 de noviembre de 2014.

h) "Science Based Targets", una iniciativa conjunta del Carbon Disclosure Project (CDP), el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC), World Resources Institute (WRI) y WWF destinada a elevar los compromisos y acciones corporativas en la lucha contra el cambio climático. Mediante esta iniciativa se pretende que las compañías establezcan objetivos de reducción de emisiones consistentes con los niveles de descarbonización que la ciencia requiere para limitar el aumento de la temperatura global a 2°C en comparación con los niveles pre-industriales. GAMESA se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 23 de noviembre de 2015.

i) "American Business Act on Climate Pledge", promovido por el gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de apoyar la lucha contra el cambio climático y pedir la adopción de un compromiso firme en la Conferencia de las partes (COP 21) de París, con fecha 30 de noviembre de 2015.

j) "Paris Pledge for Action", una iniciativa inclusiva de la Presidencia francesa de la COP21 y gestionada por University of Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL) que invita a las empresas, regiones, ciudades e inversores a unirse y actuar por el desarrollo de los resultados del Acuerdo de Cambio Climático de la ONU en París. En la actualidad esta iniciativa ha sido suscrita por más de 400 empresas, 150 ciudades y regiones y 120 inversores. GAMESA se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 4 de diciembre de 2015.

En relación al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, se señala que el Consejo de Administración de GAMESA, en su reunión de 22 de febrero de 2017, aprobó su adhesión al mismo y la comunicación de dicha adhesión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI N° 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2016 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 22 de Febrero de 2017, es el contenido en los precedentes 148 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoia  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Francisco Javier Villalba Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Gloria Hernández García  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Andoni Cendoya Aranzamendi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Gerardo Codes Calatrava  
Vocal

En Zamudio, a 22 de febrero de 2017. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2016

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2016

A los Administradores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de diciembre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en adelante IAGC, (páginas 70 a 87) de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº7/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



ERNST & YOUNG, S.L.



---

Alberto Peña Martínez

23 de febrero de 2017

Informe de Auditoría Independiente

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2016

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 03/17/00727  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

Alberto Peña Martínez

23 de febrero de 2017

**Gamesa Corporación  
Tecnológica, S.A. y Sociedades  
Dependientes que componen  
el Grupo GAMESA**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio terminado el 31  
de diciembre de 2016

Informe de Gestión Consolidado

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.16	31.12.15 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.16	31.12.15 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>Activo intangible</b>				<b>De la Sociedad dominante</b>	18		
Fondo de comercio	8	388.174	388.410	Capital social		47.476	47.476
Otros activos intangibles	9	169.491	135.975	Prima de emisión		386.415	386.415
		<b>557.665</b>	<b>524.385</b>	Otras reservas		1.098.958	976.921
<b>Inmovilizado material</b>	10			Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(25.699)	7.675
Inmovilizado material en explotación		400.797	327.282	Diferencias de conversión		3.151	(15.551)
Inmovilizado material en curso		19.847	31.889	Acciones propias		(46.897)	(46.244)
		<b>420.644</b>	<b>359.171</b>	Resultado neto del periodo		301.278	170.216
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	11	121.592	127.026			<b>1.764.682</b>	<b>1.526.908</b>
<b>Activos financieros no corrientes</b>	13			<b>De Participaciones no dominantes</b>	19	<b>320</b>	<b>296</b>
Instrumentos financieros derivados	22	91	7.584	<b>Total patrimonio neto</b>		<b>1.765.002</b>	<b>1.527.204</b>
Cartera de valores		25.009	36.423				
Otros activos financieros no corrientes		5.631	3.384	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
Otros activos financieros no corrientes, empresas vinculadas	32	102.286	99.883	<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	23	258.929	256.912
		<b>133.017</b>	<b>147.274</b>	<b>Deuda financiera</b>	21	424.523	444.902
<b>Impuestos diferidos activos</b>	25	435.367	421.788	<b>Otros pasivos no corrientes</b>	24	38.187	43.940
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.668.285</b>	<b>1.579.644</b>	<b>Impuestos diferidos pasivos</b>	25	112.887	115.648
				<b>Instrumentos financieros derivados</b>	22	7.176	3.869
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>841.702</b>	<b>865.271</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
<b>Existencias</b>	14	1.035.633	803.259	<b>Deuda financiera</b>			
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	15 y 17	1.226.396	988.838	Deuda financiera	21	120.034	102.899
<b>Deudores comerciales, empresas vinculadas</b>	32	285.319	81.581	Instrumentos financieros derivados	22	59.903	4.265
<b>Administraciones Públicas</b>	26	301.437	213.083			<b>179.937</b>	<b>107.164</b>
<b>Otros deudores</b>		18.834	42.171	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	17	2.405.145	1.788.901
<b>Activos financieros corrientes</b>				<b>Acreeedores comerciales, empresas vinculadas</b>	32	407.358	148.721
Instrumentos financieros derivados	22	12.040	9.662	<b>Otras deudas</b>			
Otros activos financieros corrientes	12	20.848	16.789	Administraciones públicas acreedoras	26	173.823	100.273
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	12 y 32	9.673	7.559	Otros pasivos corrientes		120.593	102.288
		<b>42.561</b>	<b>34.010</b>			<b>294.416</b>	<b>202.561</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	16	1.295.268	869.333			<b>3.286.856</b>	<b>2.247.347</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>4.205.448</b>	<b>3.032.275</b>	<b>Total pasivo corriente</b>			
<b>Activos asociados al grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	36	21.350	28.746	<b>Pasivos asociados al grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	36	1.523	843
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.895.083</b>	<b>4.640.665</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.895.083</b>	<b>4.640.665</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	Notas de la Memoria	Miles de euros	
		2016	2015 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	<b>7 y 29.A</b>	4.611.983	3.503.802
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		123.712	79.575
Aprovisionamientos	<b>29.B</b>	(3.238.991)	(2.478.139)
Otros ingresos de explotación	<b>29.A</b>	76.660	63.448
Gastos de personal	<b>29.C</b>	(407.925)	(341.050)
Otros gastos de explotación	<b>29.D</b>	(404.597)	(307.490)
Amortizaciones	<b>29.E</b>	(124.600)	(96.053)
Provisiones	<b>29.E</b>	(157.047)	(133.305)
Resultados de enajenación de activos no corrientes y deterioros de activos		(1.818)	31.957
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>477.377</b>	<b>322.745</b>
Ingresos financieros	<b>29.F</b>	26.443	13.599
Gastos financieros	<b>29.G</b>	(49.305)	(47.125)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(14.968)	(10.632)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	<b>11</b>	(3.996)	(24.988)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>435.551</b>	<b>253.599</b>
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	<b>27</b>	(124.415)	(76.553)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>311.136</b>	<b>177.046</b>
<b>Operaciones interrumpidas:</b>			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	<b>36</b>	(8.740)	(7.172)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>302.396</b>	<b>169.874</b>
Participaciones no dominantes	<b>19</b>	(1.118)	342
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO TOTAL ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>301.278</b>	<b>170.216</b>
<b>Beneficio / (Pérdida) por acción básico y diluido de operaciones continuadas e interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad dominante (en euros)</b>	<b>35</b>		
De operaciones continuadas		1,1203	0,6424
De operaciones interrumpidas		(0,0316)	(0,0260)
<b>Total Beneficio / (Pérdida) por acción básico y diluido</b>		<b>1,0887</b>	<b>0,6164</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Miles de euros)

	Notas de la memoria	2016	2015 (*)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>302.396</b>	<b>169.874</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO</b>			
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por cobertura de flujos de efectivo	18.C	(41.413)	9.260
Diferencias de conversión		18.702	(14.125)
Efecto impositivo	18.C	14.321	(3.001)
		<b>(8.390)</b>	<b>(7.866)</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	18.C	(8.438)	(516)
Efecto impositivo	18.C	2.156	170
		<b>(6.282)</b>	<b>(346)</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL</b>		<b>(14.672)</b>	<b>(8.212)</b>
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>		<b>287.724</b>	<b>161.662</b>
<i>Atribuidos a la sociedad dominante</i>		286.606	162.004
<i>Atribuido a participaciones no dominantes</i>	19	1.118	(342)
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>		<b>287.724</b>	<b>161.662</b>
<i>De operaciones continuadas</i>		296.464	168.834
<i>De operaciones interrumpidas</i>		(8.740)	(7.172)

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio 2016.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas			Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Dividendo a cuenta	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva por redenominación capital a euros	Reserva por acciones propias							
<b>Saldos al 1 de enero de 2015 (*)</b>	<b>47.476</b>	<b>386.415</b>	<b>1.762</b>	<b>8.632</b>	<b>1</b>	<b>24.873</b>	<b>(24.873)</b>	<b>850.612</b>	<b>(1.426)</b>	<b>91.848</b>	-	<b>93</b>	<b>1.385.413</b>
Resultado global del ejercicio 2015	-	-	5.913	-	-	-	-	-	(14.125)	170.216	-	(342)	161.662
Distribución del resultado del ejercicio 2014:													
Otras reservas	-	-	-	862	-	-	-	68.204	-	(69.066)	-	-	-
Dividendo a cargo del resultado de 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.782)	-	-	(22.782)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.P y 18.E)	-	-	-	-	-	21.371	(21.371)	(120)	-	-	-	-	(120)
Planes de Incentivos (Nota 18.E)	-	-	-	-	-	-	-	1.639	-	-	-	-	1.639
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	847	-	-	-	545	1.392
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015 (*)</b>	<b>47.476</b>	<b>386.415</b>	<b>7.675</b>	<b>9.494</b>	<b>1</b>	<b>46.244</b>	<b>(46.244)</b>	<b>921.182</b>	<b>(15.551)</b>	<b>170.216</b>	-	<b>296</b>	<b>1.527.204</b>
Resultado global del ejercicio 2016	-	-	(33.374)	-	-	-	-	-	18.702	301.278	-	1.118	287.724
Distribución del resultado del ejercicio 2015:													
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	128.025	-	(128.025)	-	-	-
Dividendo a cargo del resultado de 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(42.191)	-	-	(42.191)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.P y 18.E)	-	-	-	-	-	11.783	(11.783)	616	-	-	-	-	616
Planes de Incentivos (Nota 18.E)	-	-	-	-	-	(11.130)	11.130	(7.231)	-	-	-	-	(7.231)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	(26)	-	-	-	(1.094)	(1.120)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>47.476</b>	<b>386.415</b>	<b>(25.699)</b>	<b>9.494</b>	<b>1</b>	<b>46.897</b>	<b>(46.897)</b>	<b>1.042.566</b>	<b>3.151</b>	<b>301.278</b>	-	<b>320</b>	<b>1.765.002</b>

(\*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2015 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2016.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS  
EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	2016	2015 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Resultado antes de impuestos		426.811	246.427
Ajustes por:			
Amortizaciones y provisiones	9,10,22 y 29.E	281.647	229.358
Plan de incentivos	18.E y 29.C	153	1.639
Ingresos y gastos financieros	29.F y 29.G	23.394	45.475
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	11	3.996	24.988
Resultado neto por enajenación y deterioro de activos no corrientes	10 y 11	1.818	(29.111)
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(493.238)	14.861
Variación de existencias		(262.083)	(257.211)
Variación de acreedores comerciales y otros		869.480	233.355
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		(3.819)	(8.017)
Pagos de provisiones	23	(117.326)	(88.235)
Impuesto sobre las ganancias cobrado / (pagado)		(54.622)	(60.612)
Intereses cobrados		18.614	11.899
Intereses pagados		(38.506)	(39.752)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)</b>		<b>656.319</b>	<b>325.064</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición de subsidiarias, netas de las partidas líquidas existentes	2.G	8.500	(2.544)
Adquisición de activos intangibles	9	(71.979)	(55.520)
Adquisición de inmovilizado material	10	(139.104)	(112.338)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	13	(8.322)	(3.672)
Adquisición de otros activos financieros corrientes		(6.347)	(8.005)
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material	10	4.681	11.140
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros	13	12.640	685
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>		<b>(199.931)</b>	<b>(170.254)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Devolución / (Emisión) de capital de subsidiarias	11	-	5.880
Nueva deuda financiera		14.333	222.441
Dividendos pagados		(42.191)	(22.782)
Dividendos cobrados	13.A	1.980	3.006
Salidas de efectivo por deudas financieras		(29.847)	(304.619)
Operaciones de adquisición/enajenación de acciones propias	18.E	616	(120)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>		<b>(55.109)</b>	<b>(96.194)</b>
<b>Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)</b>		<b>24.656</b>	<b>(311)</b>
<b>Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>		<b>425.935</b>	<b>58.305</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	16	869.333	811.028
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	16	<b>1.295.268</b>	<b>869.333</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2016.

## **Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

### **1. Constitución del Grupo y actividad**

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “GAMESA”) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social se encuentra en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio (Bizkaia - España).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página “web”: [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com) y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el “Grupo” o el “Grupo GAMESA”). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales Individuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las sociedades que integran el Grupo se desglosan en el Anexo.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados estructurado en las siguientes unidades de negocio (Nota 7):

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques.

## **A. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación**

#### **A. BASES DE PRESENTACIÓN**

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2016 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 22 de febrero de 2017.
- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). Las Cuentas Anuales Consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable. En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2016.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2016 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo en la preparación de sus Cuentas Anuales Individuales conforme a la correspondiente normativa local, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 22 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Bizkaia. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas Cuentas Anuales Consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

**B. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES NUEVOS O REVISADOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Durante el año 2016 han entrado en vigor nuevas normas contables y/o modificaciones que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas y son las siguientes:

B.1) Nuevas normas y modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa a partir del 1 de enero de 2016:

- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014.
- Enmiendas a la NIIF 11, Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.
- Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38, Aclaración de métodos de amortización aceptables.
- Enmiendas a la NIC 1, Iniciativa sobre información a revelar.
- Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación.

Estas normas no han tenido un impacto relevante en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

B.2) A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas se han emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2016:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
Enmiendas a la NIC 7	Iniciativa sobre Información a Revelar	1 de enero de 2017
Enmiendas a la NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuestos	1 de enero de 2017
	Diferidos por Pérdidas no Realizadas	
NIIF 9	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
NIIF 15	Ingresos de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018
Aclaraciones a la NIIF 15	Ingresos de Contratos con Clientes (emitido el 12 de abril de 2016)	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 2	Clasificación y Valoración de Transacciones con Precio Basado en la Acción	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 4	Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIC 40	Transferencias de Propiedades de Inversión	1 de enero de 2018
Interpretación CINIIF 22	Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas	1 de enero de 2018

<b>Normas, modificaciones e interpretaciones</b>		<b>Aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2014–2016	-	1 de enero de 2017/2018
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28	Ventas o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	Pospuesto indefinidamente

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas y en base a los análisis realizados hasta la fecha por el Grupo, la aplicación de la mayoría de las mismas no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en su fecha prevista de aplicación.

No obstante las siguientes normas publicadas pero aun no efectivas el Grupo GAMESA considera que sí podrían tener un impacto significativo en sus Cuentas Anuales Consolidadas cuando sean de aplicación.

#### *NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes*

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes. El Grupo se encuentra analizando los impactos potenciales que la aplicación de esta norma podría tener en sus Cuentas Anuales Consolidadas, en base a este análisis se han identificado una serie de impactos esperados relacionados con los siguientes aspectos:

- El Grupo realiza una gran parte de sus ventas mediante contratos de construcción de bienes y otro tipo de construcciones más complejas. Para este tipo de contratos se vienen reconociendo sus ingresos en función del grado de avance de los mismos conforme a la política contable adoptada en la actualidad. Conforme a la política contable definida en la NIIF 15 para la estimación del momento de reconocimiento del ingreso que requiere una transferencia de control de los bienes o servicios y que ofrece una serie de indicadores para evaluar dichas transferencias, podrían existir contratos que en la actualidad se están considerando como de transferencia continuada del bien o servicio y que con la nueva norma no tendrían esa consideración y pasarían a reconocerse en un momento del tiempo que coincidiría con su transferencia de control.
- Por otro lado, el registro de las provisiones por garantías y los ingresos por mantenimiento podrían verse modificados con la aplicación de la NIIF 15 y en lugar de ser considerados gastos pasarían a ser una parte más de los ingresos que el Grupo incluye en sus contratos.
- Por último el Grupo se encuentra analizando las diferencias que podrían existir en el tratamiento de descuentos, incentivos, modificados, ajustes a precios, etc, que pueden surgir en las negociaciones con los clientes, y las distintas características legales que puede haber en los países en donde opera en los contratos con sus clientes que pueden afectar al momento del reconocimiento del ingreso.

El Grupo, considerando las características de los contratos actuales y las contrataciones que puedan hacerse a lo largo del próximo ejercicio, estima que las modificaciones introducidas por la NIIF 15 pueden tener un impacto en sus Cuentas Anuales Consolidadas pero considera también que el impacto será limitado y el desglose de las causas y los impactos dará suficiente información para que los usuarios puedan comparar las cuentas de resultados con la norma actualmente en vigor y la NIIF 15.

#### *NIIF 9 Instrumentos financieros*

El Grupo estima que los principales cambios que ofrece la aplicación de esta norma serán los relacionados con la documentación de políticas y estrategias de coberturas, así como en la estimación de los deterioros esperados en los activos financieros.

Los cambios en cualquier caso no tendrán un impacto relevante en la presentación global de las Cuentas Anuales Consolidadas.

#### *NIIF 16 Arrendamientos*

La NIIF 16 establece que los arrendatarios deben reconocer en su balance de situación los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

El Grupo tiene contratos de arrendamiento por un importe relevante, principalmente terrenos, edificios y maquinaria, los cuales se encuentran actualmente registrados como arrendamientos operativos, registrando los gastos correspondientes de forma lineal a lo largo del plazo del contrato.

El Grupo se encuentra actualmente en proceso de estimación del impacto de esta nueva norma estimando el plazo razonablemente cierto en el que se va a realizar el arrendamiento, en función de los periodos no cancelables y de los periodos que se estima se extenderá el plazo en aquellos casos en los que se tenga una razonable certeza. Además del plazo de arrendamiento, hay que aplicar hipótesis para calcular la tasa de descuento.

Con independencia de lo anterior, la norma permite varias alternativas de transición, prospectiva y retroactiva, y algunas soluciones prácticas en la primera aplicación que hacen que en la actualidad no se pueda determinar el impacto que tendrá la aplicación futura de la norma si bien los compromisos no cancelables de arrendamiento que figuran en la Nota 29.D de la memoria pueden servir de aproximación al impacto esperado.

Por otro lado, las amortizaciones del derecho de uso de los activos sujetos a arrendamiento y el reconocimiento de los intereses sobre la obligación de pago de los mismos llevarán a una presentación diferente de los importes reconocidos en la cuenta de resultados como gasto de arrendamiento bajo la norma actual. La clasificación de los pagos en el estado de flujos de efectivo también se verá impactada por esta nueva normativa.

#### **C. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN**

Los registros de contabilidad mantenidos por las entidades que integran el Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera ("moneda funcional"). Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda de presentación del Grupo GAMESA.

Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.L.

#### **D. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

#### **E. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO ANTERIOR**

Conforme a lo exigido por la NIC 1, con la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2015.

## **F. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN**

### Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

### Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es aquel en el que dos o más partes mantienen control conjunto entendiendo como tal el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo del negocio conjunto y que existe sólo cuando las decisiones de las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El Grupo GAMESA registra las participaciones en negocios conjuntos por el método de la participación.

### Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de entre un 20% y un 50% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada (Notas 2.G y 11).

En el Anexo a estas Cuentas Anuales Consolidadas se muestra un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

### Principios básicos de consolidación

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control, así como el coste de adquisición, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y, por último, en su caso, reconocer y medir el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación.

- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 8).
- El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, en su caso, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará, en la fecha de adquisición, los componentes de las participaciones no dominantes en la adquirida que constituyan participaciones de propiedad actuales y otorguen a sus tenedores derecho a una parte proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, bien por:
  - (a) el valor razonable; bien por
  - (b) la parte proporcional que los instrumentos de propiedad actuales representen en los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Todos los demás componentes de las participaciones no dominantes se valorarán por su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que las NIIF impongan otra base de valoración.

- El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto – De participaciones no dominantes” del balance consolidado y “Resultado del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.
- Los costes incurridos en la adquisición son reconocidos como gastos del ejercicio en que se devengan, de forma que no son considerados mayor coste de la combinación.
- En el caso de las adquisiciones por etapas, el adquirente revalúa en la fecha de toma de control su participación previa a su valor razonable, registrando la correspondiente plusvalía o minusvalía en la cuenta de resultados.
- Las operaciones de compra y venta de participaciones no dominantes en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 19).

- Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja sus activos (incluyendo el fondo de comercio) y pasivos y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance consolidado.
- Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.
- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación. También se eliminan las ganancias que surjan de transacciones intragrupo (incluyendo las transacciones con sociedades asociadas) que se reconozcan como activos.
- El resultado de valorar las participaciones por el método de la participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de la participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 11).

## **G. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN**

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2016 y 2015 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

### Constitución y adquisición de nuevas sociedades

#### *Ejercicio 2016*

<b>Sociedad constituida / adquirida</b>	<b>Sociedad tenedora de la participación</b>	<b>Porcentaje de participación del grupo</b>
Gamesa Apac, S.L.U.	Gamesa Energía, S.A.U.	100%
Gamesa Latam, S.L.U.	Gamesa Energía, S.A.U.	100%
Smardzewo Windfarm Sp. z o.o	Gamesa Energía, S.A.U.	100%
SPV Parco Eolico Banzi S.r.l.	Gamesa Energía, S.A.U.	100%
Gamesa Thailand Co., Ltd	Gamesa Eólica, S.L.U.	100%
Lindomberget Vindenergi AB	Gamesa Wind Sweeden, AB	100%
Shuangpai Majiang Wuxingling Wind Power Co., Ltd	International Wind Farm Development VII S.L.	100%

<b>Sociedad constituida / adquirida</b>	<b>Sociedad tenedora de la participación</b>	<b>Porcentaje de participación del grupo</b>
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gamesa Energía, S.A.U.	50%
SEPE de la Brie des Etangs	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de la Tête des Boucs	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Chepniers	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Orge et Ornain	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Bonboillon	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Souvans	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Sambourg	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Pringy	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Soudé	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Chaintrix Bierges	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Plancy l'Abbaye	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Coupetz	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Trépot	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Bouclans	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Savoisy	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de La Loye	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Longueville sur Aube	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Sceaux	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Guerfand	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE d'Orchamps	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Vaudrey	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Pouilly-sur-Vingeanne	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Mantoche	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Vernierfontaine	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Broyes	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	100%
SEPE de Saint-Lumier en Champagne	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Songy	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Margny	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Saint Bon	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Cernon	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Champsevraine	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Romigny	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Sommesous	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Clamanges	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Saint Amand	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Landresse	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
SEPE de Mailly-le-Camp	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.U.	100%
9Ren España, S.L. y sociedades dependientes	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A / Gamesa Energía, S.A.U.	100%

Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Grupo GAMESA suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 50% del capital social de Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., compañía española dedicada fundamentalmente al diseño, fabricación, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas y de ingeniería, por importe de 4.500 miles de euros, encontrándose esta operación sujeta al cumplimiento de diversas cláusulas suspensivas que han sido finalmente resueltas en mayo de 2016, momento a partir del cual se integran los resultados de esta sociedad por el método de la participación (Nota 11). El resto de sociedades mencionadas se consolidan por el método de integración global.

#### *Ejercicio 2015*

<b>Sociedad constituida / adquirida</b>	<b>Sociedad tenedora de la participación</b>	<b>Porcentaje de participación del Grupo</b>
Adwen Offshore, S.L.	Gamesa Energía, S.A.U.	50%
Gamesa Eólica, S.L. "Branch Jamaica"	Gamesa Eólica, S.L.U.	100%
Gamesa Belgium, S.R.L.	Gamesa Eólica, S.L.U.	100%
Gamesa Israel Ltd.	Gamesa Eólica, S.L.U.	100%
Gamesa Mauritius Ltd.	Gamesa Eólica, S.L.U.	100%
B9 Energy O&M Limited	Gamesa Wind UK, Ltd.	100%

Al cierre del ejercicio 2015, las sociedades mencionadas se consolidaban por el método de integración global, a excepción de Adwen Offshore, S.L. que se integraba por el método de la participación.

Con fecha 9 de marzo de 2015 el Grupo GAMESA firmó con Areva S.A. (en adelante, "Areva") y otras sociedades de su grupo los acuerdos necesarios para la constitución de una sociedad participada por ambos grupos al 50% a la que cada una de las partes aportaba su negocio eólico marino (offshore) y a través de la cual se canalizaba en exclusiva el desarrollo de dicho negocio (Notas 11y 38).

Con fecha 29 de julio de 2015, el Grupo GAMESA suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 100% del capital social de B9 Energy O&M Limited, compañía norirlandesa fundamentalmente dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento de parques eólicos tanto en Irlanda como el Reino Unido, por importe de 2.687 miles de euros (Nota 8), existiendo efectivo y otros medios equivalentes en esa sociedad a la fecha de la compra por importe de 143 miles de euros.

#### Salidas del perímetro de consolidación – Ventas

#### *Ejercicio 2016*

<b>Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>%</b>
SAS SEPE Champagne Berrichonne	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	España	100%
Energiaki Kali Chitsa, S.A.	Explotación parques eólicos	Grecia	100%
Energiaki Flabouro EPE	Explotación parques eólicos	Grecia	100%
Llynfi Afan Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Parco Eolico Forleto Nuovo 2 S.r.l	Explotación parques eólicos	Italia	100%

### Ejercicio 2015

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Medicine Bowl Wind LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacj	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
Windfarm Horst GmbH	Explotación parques eólicos	Alemania	100%
Société D'exploitation Du Parc Eolien Du Tonnerois	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Suchan Sp Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100%
SAS SEPE du Plateau	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	México	100%
New Broadband Network Solutions, S.L.	Fabricación y Holding	España	31,19%

Las salidas del perímetro se correspondían principalmente con parques eólicos que fueron enajenados durante los ejercicios 2016 y 2015 y cuyos activos netos se clasificaban como existencias, por lo que la venta de los mismos, tal y como se indica en la Nota 3.A, se ha registrado dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015, por un importe equivalente a la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque.

#### Salidas del perímetro de consolidación - Disolución de sociedades

##### *Ejercicio 2016*

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Gamesa Bulgaria, EOOD	Promoción parques eólicos	Bulgaria	100%
Abruzzo Vento, Srl	Explotación parques eólicos	Italia	100%
2Morrow Energy, LLC	Explotación parques eólicos	Estados Unidos	100%
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100%

##### *Ejercicio 2015*

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Sistemas Energéticos Ortegá, S.A.	Producción energía eléctrica	España	80%
Ger Cerbal S.R.L.	Producción energía eléctrica	Rumanía	100%
Ger Jirlau S.R.L.	Producción energía eléctrica	Rumanía	100%
Ger Ponor S.R.L.	Producción energía eléctrica	Rumanía	100%
Ger Pribeagu S.R.L.	Producción energía eléctrica	Rumanía	100%
Ger Bordusani S.R.L.	Producción energía eléctrica	Rumanía	100%
Coemga Renovables, S.L.	Explotación parques eólicos	España	100%
Coemga Renovables 1 ,S.L.	Explotación parques eólicos	España	100%
Gamesa Wind (Tianjin) co. Ltd, Shanxi Branch	Fabricación componentes eólicos	China	100%
Zefiro Energy S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	100%

#### Cambios en las participaciones de sociedades dependientes

##### *Ejercicio 2016*

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el Grupo GAMESA ha adquirido la participación del 51% de 9Ren España, S.L. alcanzando así el 100% de esta sociedad. La contraprestación por este 51% ha ascendido a 8,5 millones de euros (Nota 11).

### *Ejercicio 2015*

A lo largo del ejercicio 2015 el Grupo GAMESA incrementó la participación en Lingbo SPW AB, hasta alcanzar el 100% de participación en la sociedad de la que ya poseía el control. Dicha modificación no tuvo impacto significativo en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, con fecha 9 de marzo de 2015 el Grupo GAMESA aportó el 100% de la participación en Sistemas Energéticos Arinaga, S.A. para la creación de la nueva participada al 50% con Areva destinada al desarrollo del negocio eólico marino (Notas 10.A y 11).

### Otras operaciones societarias

#### *Ejercicio 2016*

Durante el ejercicio 2016, la sociedad Cametor, S.L. ha sido absorbida por fusión en la sociedad Gamesa Energía, S.A.Unipersonal por lo que no ha supuesto variación alguna en el perímetro del grupo.

Asimismo, durante el ejercicio 2016 se ha modificado el nombre de las siguientes sociedades:

<b>Denominación antigua</b>	<b>Denominación nueva</b>
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A.U.	Sistemas Energéticos Ladera Negra, S.A.U.
SAS SEPE Ecueille	SAS SEPE Cote du Cerisat
Windfarm 38 GmbH	Windfarm Ganderkesee-Lemwerder GmbH
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A.U.	Sistemas Energéticos Tomillo, S.A.U.
Infraestructura Generación Valdeconejos, SL.	Sistemas Energéticos Finca de San Juan, S.L.
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Sellafirth Renewable Energy Park Limited
International Wind Farm Developments III, S.L.	Sistemas Energéticos Tablero Tabordo, S.L.U.
Aberchalder Renewable Energy Park Ltd.	Bargrennan Renewable Energy Park Limited

#### *Ejercicio 2015*

Durante el ejercicio 2015, la sociedad Compass Transworld Logistics, S.A. fue absorbida por fusión en la sociedad Gamesa Eólica, S.L., por lo que no supuso variación alguna en el perímetro del Grupo.

Igualmente, durante el ejercicio 2015, la sociedad Gamesa Wind Poland Sp. Zoo fue absorbida por fusión en la sociedad Gamesa Energía Polska Sp. Z.o.o. y la sociedad Gamesa Energy Sweeden AB fue absorbida por fusión en la sociedad Gamesa Wind Sweeden AB, cambios que no supusieron variación alguna en el perímetro del Grupo.

Asimismo, durante el ejercicio 2015, las sociedades Cantarey Reinosa, S.A. y Gamesa Electric Power Systems, S.L. fueron absorbidas por Gamesa Electric, S.A., cambio que no supuso variación alguna en el perímetro del Grupo.

Por último, durante el ejercicio 2015 se modificó la denominación de la sociedad Gamesa Inversiones Energéticas Renovables S.C.R. de régimen simplificado, S.A. Unipersonal pasando a denominarse Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A. Unipersonal, así como la denominación de la sociedad Gamesa Wind Turbines Private, Ltd pasando a denominarse Gamesa Renewable Private, Ltd.

### **3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

#### **A. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido, y las de servicios cuando éstos se han prestado. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.B.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.G) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico que va a ser vendido adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada o la forma jurídica del país en el que se encuentre el parque (véase Anexo), si bien es registrado como existencias en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas. La entrega efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

#### **B. GRADO DE AVANCE**

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que cumplan las siguientes características:

- Existe una obligación en firme para el comprador.
- Los ingresos totales a recibir son estimables con un elevado grado de confianza.
- Los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- En caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio.

En lo que se refiere a la fabricación y montaje de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el margen correspondiente por grado de avance en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” y “Deudores comerciales, empresas vinculadas” del balance consolidado con abono al epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores y los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo al epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 3.Q).

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la Dirección.

### **C. FONDO DE COMERCIO**

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El fondo de comercio no se amortiza y, al menos al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en él algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.F).

### **D. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

#### Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.

- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.A).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose con carácter general linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios, en un máximo de 5 años.

#### Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

#### Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

### **E. INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.A).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años promedio de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, en concepto de costes de desmantelamiento u otros asimilables, el balance consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

#### **F. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

A la fecha de cierre de los estados financieros, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al menos al cierre del ejercicio, salvo que presenten indicios de deterioro, en cuyo caso se procede a estimar el importe recuperable del activo en cuanto se tiene constancia de tales indicios (Notas 3.C, 8, 9 y 10).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital-WACC que se encuentra en el 8,2% (el 8,5% en 2015), dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo concreto.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

#### **G. EXISTENCIAS**

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o

- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al valor de realización, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor neto de realización, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

## **H. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

### Inversiones financieras

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
  - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
  - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, por ser parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente y para los que existe evidencia de obtener beneficios en el corto plazo.
  - Instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilidad de coberturas.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes “Gastos financieros”, “Ingresos financieros” y “Diferencias de cambio (ingresos y gastos)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el impacto de dichos instrumentos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas no resulta significativo (Nota 22).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento: Son aquéllos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su “coste amortizado” reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015.

- Préstamos y cuentas por cobrar: Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su “coste amortizado” y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.
- Activos financieros disponibles para la venta: Son todos aquéllos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del balance consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Nota 12).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

#### Categoría de instrumentos financieros a valor razonable

A continuación se muestra un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).
- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

Miles de euros	Valor razonable al 31 de diciembre de 2016			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activo financiero no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	91	-	91
<b>Activo financiero corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	1.790	10.250	12.040
<b>Pasivo no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(7.176)	-	(7.176)
<b>Pasivo corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(42.818)	(17.085)	(59.903)
<b>Total</b>	-	<b>(48.113)</b>	<b>(6.835)</b>	<b>(54.948)</b>

Miles de euros	Valor razonable al 31 de diciembre de 2015			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
<b>Activo financiero no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	7.584	-	7.584
<b>Activo financiero corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	9.662	-	9.662
<b>Pasivo no corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(3.869)	-	(3.869)
<b>Pasivo corriente</b>				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(4.265)	-	(4.265)
<b>Total</b>	-	<b>9.112</b>	-	<b>9.112</b>

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- Los derivados de cobertura y de negociación comprenden contratos de tipo de cambio a plazo, permutas de tipo de interés y contratos a plazo sobre materias primas (electricidad). Los contratos de tipo de cambio a plazo se han valorado a valor razonable usando los tipos de cambio a plazo que se cotizan en un mercado activo. Las permutas de tipo de interés se valoran a valor razonable empleando los tipos de interés a plazo extraídos de curvas de rendimiento observables. Los contratos a plazo sobre materias primas se valoran a valor razonable empleando los precios a plazo y los tipos de interés a plazo extraídos ambos de curvas de rendimiento observables. Los efectos de descontar generalmente no son significativos para los derivados del Nivel 2.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap; el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; y el valor de mercado de los contratos a plazo sobre materias primas se calcula descontando los flujos futuros estimados estimando los precios a futuro existentes al cierre del ejercicio.
- Los importes reflejados en la categoría 3 se refieren a las opciones entregadas y recibidas para la compra de Adwen, que se encuentra descrita en la Nota 38.

- La política del Grupo es reconocer los traspasos hacia o desde los niveles de la jerarquía de valor razonable en la fecha del hecho o de la modificación de las circunstancias que provocó la transferencia.
- No se han producido traspasos de ningún nivel durante el ejercicio 2016.
- Los criterios de la valoración de los derivados al 31 de diciembre de 2016 han sido los considerados por la NIIF 13, considerando el riesgo de crédito, incluyendo el propio de GAMESA, sobre los valores razonables de determinados instrumentos financieros. El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en una pérdida si la contraparte de una transacción no cumple plenamente con las obligaciones financieras, acordadas por contrato, a su debido tiempo, forma o cuantía. Sin embargo, en términos generales, también se puede definir como la disminución del valor de los activos debido al deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida, incluso en el caso en que la contrapartida cumpla totalmente con los pagos acordados. El impacto del ajuste por riesgo de crédito en las valoraciones de instrumentos financieros dependerá de distintos factores.
  - Un mayor nominal implica una mayor pérdida en caso de impago para una de las partes.
  - A mayor vencimiento implica un mayor riesgo de crédito.
  - La calidad crediticia de la contraparte es el principal factor de riesgo.
  - Las garantías se firman con el fin de reducir la exposición al riesgo de crédito de la contraparte.

La aplicación de la NIIF 13 en la valoración de los derivados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no ha supuesto impacto significativo.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los instrumentos financieros dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable al Grupo, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para el Grupo, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final del Grupo. Para determinar si la liquidación de los futuros es favorable o contraria al Grupo, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos complejos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación. Para el resto de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado se considera que su valor razonable conforme a la NIIF 13 se aproxima a su importe en libros.

#### Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por el Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos las siguientes:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja (en un plazo máximo de 3 meses) y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

#### Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe “Deuda financiera” del balance consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 21).

#### Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 22)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance consolidado a su valor razonable y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- En las coberturas de flujos de caja, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” o, en su caso, “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión”, del balance consolidado. En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por

revaluación de activos y pasivos no realizados” del balance consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza test de efectividad de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual se ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta Nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumento de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos del Grupo, después de deducir todos sus pasivos.

#### Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos (“factorizados”) y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos. El importe de los saldos deudores pendientes de vencimiento que han sido cancelados por parte del Grupo, derivados de las operaciones mencionadas de “factoring sin recurso” al 31 de diciembre de 2016 asciende a 197 millones de euros (120,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2015). El importe medio de saldos deudores “factorizados” durante el ejercicio 2016 asciende a 109 millones de euros (175,5 millones de euros durante el ejercicio 2015).

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero (Nota 21).

## **I. ACTIVOS NO CORRIENTES (O GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS) CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS**

Los activos y los grupos enajenables de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras sean considerados mantenidos para la venta.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo enajenable de elementos) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos).

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es un componente que ha sido vendido o dispuesto por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

## **J. ARRENDAMIENTOS**

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe “Deuda financiera” del balance consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Notas 3.D, 3.E y 10).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

#### **K. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas.

#### **L. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

##### Entidades de Grupo

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

##### Transacciones y saldos

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe “Diferencias de cambio (ingresos y gastos)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocen en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros consolidados que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa, esas diferencias de cambio se reconocen inicialmente como un componente separado del patrimonio neto, en el epígrafe de “Diferencias de conversión” y posteriormente son reconocidas en los resultados cuando se disponga del negocio en el extranjero o se recupere en todo o en parte y por otra vía, dicha inversión (Nota 20).

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 22.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2016 y 2015 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	23.939	14.351	5.428	2.216
Dólar USA	499.801	476.588	524.599	663.275
Yen japonés	2.048	2.046	1.931	702
Libra egipcia	13.033	9.219	25.649	14.969
Yuan chino	332.669	250.434	274.089	289.796
Zloty polaco	27.069	2.187	5.945	6.788
Rupia india	637.975	556.782	381.159	263.946
Real brasileño	260.715	282.972	280.326	248.149
Dirham marroquí	26.377	1.601	9.950	18.851
Lev rumano	1.843	1.451	762	5.003
Peso mexicano	153.231	21.901	94.418	5.525
Otras monedas	68.881	49.378	23.660	37.725
<b>Total</b>	<b>2.047.581</b>	<b>1.668.910</b>	<b>1.627.916</b>	<b>1.556.945</b>

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores (Nota 15)	930.083	-	934.781	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)	1.117.498	-	693.135	-
Acreedores	-	1.628.052	-	1.491.301
Deuda financiera (Nota 21)	-	40.858	-	65.644
<b>Total</b>	<b>2.047.581</b>	<b>1.668.910</b>	<b>1.627.916</b>	<b>1.556.945</b>

#### M. SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones de capital concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 9 y 10).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 incluye unos importes de 959 y 664 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.A).

#### N. CLASIFICACIÓN DE PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

#### **O. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS**

Desde el ejercicio 2002, GAMEESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Dicho régimen se encuentra regulado actualmente dentro del capítulo VI del título VI de la Norma Foral 11/2013 de 5 de diciembre, del Territorio Histórico de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes radicadas en la Comunidad Foral de Navarra tributan en Régimen de Consolidación Fiscal, regulado por la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc. y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc. la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

Las sociedades extranjeras y el resto de sociedades españolas, que no tributen en régimen de consolidación fiscal, tributan bajo el régimen de tributación individual de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El Grupo GAMEESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los impuestos diferidos activos por diferencias temporarias (Notas 25 y 27).

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de sociedades filiales, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

#### **P. ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE**

Las acciones propias de la Sociedad dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance consolidado (Nota 18.E).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

#### **Q. PROVISIONES**

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.G).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión o aplicación, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 23).

Las obligaciones presentes que se derivan de aquellos contratos de carácter oneroso son reconocidas y valoradas como provisiones (Notas 3.B y 23). Se consideran contratos onerosos aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos.

#### Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen provisiones de carácter significativo o pasivos contingentes que no estuviesen registradas o desglosados en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

#### **R. INDEMNIZACIONES POR CESE**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, diversas sociedades del Grupo GAMESA están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita de hacer frente a una salida de recursos debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo.

#### **S. PAGOS BASADOS EN ACCIONES**

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas y con abono a patrimonio neto (Nota 18.E).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características.

Si se cancela o liquida una concesión de instrumentos de patrimonio durante el periodo para la irrevocabilidad de dicha concesión (por causa distinta de una cancelación derivada de falta de cumplimiento de las condiciones para su irrevocabilidad), el Grupo GAMESA contabiliza la cancelación o la liquidación como una aceleración de la consolidación de los derechos, y por ello reconocerá inmediatamente de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo restante de cumplimiento de las condiciones.

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance.

#### **T. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando el saldo contable de la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los saldos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de balance de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMEESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

No se han producido transacciones no monetarias significativas durante los ejercicios 2016 y 2015.

#### **U. BENEFICIOS POR ACCIÓN**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMEESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2016 y 2015 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

#### **V. DIVIDENDOS**

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMEESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han repartido dividendos a cuenta.

#### **W. COSTES POR INTERESES**

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

#### **4. Política de gestión de riesgos financieros**

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, con una coordinación a nivel de Grupo.

##### **A. RIESGO DE MERCADO (TIPO DE CAMBIO)**

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, reales brasileños y pesos mexicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. La principal línea de actuación de la estrategia de cobertura se basa en incrementar al máximo la cobertura natural del negocio mediante la localización del suministro de componentes y la producción en las principales regiones donde opera y vende sus productos el Grupo GAMESA (p. ej. India, Brasil, China, Mexico etc.).

En línea de lo anterior, el Grupo también incorpora en determinadas ocasiones fórmulas para mitigar el riesgo de tipo de cambio en los contratos con los clientes.

No obstante a lo anterior, el Grupo GAMESA utiliza además instrumentos financieros y estrategias de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de cambio de sus resultados y de su generación de flujos de caja que se ven afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo de tipo de cambio el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura destinadas a minorar dicho riesgo, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para ello, el Grupo GAMESA analiza el impacto por riesgo de tipo de cambio, no solo sobre sus partidas contables, sino que lo extiende a su cartera de pedidos en firme y a las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se analizan y fijan anualmente, si bien se puede considerar también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

Los principios generales de gestión de coberturas de riesgo de tipo de cambio del Grupo establecen un rango de cobertura de hasta un máximo del 85% de los flujos de efectivo altamente probables previstos en cada una de las principales monedas dentro de un periodo que oscila normalmente entre los 18 y 24 meses siguientes. De forma periódica a lo largo del ejercicio se revisan los nuevos flujos de efectivo previstos para el ámbito de gestión, ajustando el nivel de cobertura deseado.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan en la Nota 3.L de esta memoria consolidada.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 22).

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo:

Miles de euros		Debe / (Haber) (*)			
		Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
Moneda	Tipo de cambio al 31.12.2016	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,0541	(1.636)	(10.231)	1.480	9.257
Yuan chino	7,3202	(1.620)	(5.450)	1.466	4.931
Rupia india	71,5922	(4.963)	(12.573)	4.490	11.375
Real brasileño	3,4305	(1.207)	(5.725)	1.092	5.180
Peso mexicano	21,7742	(451)	(2.950)	408	2.669

Miles de euros		Debe / (Haber) (*)			
		Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
Moneda	Tipo de cambio al 31.12.2015	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,0887	(866)	(6.426)	783	5.814
Yuan chino	7,0608	(1.585)	(4.036)	1.434	3.652
Rupia india	72,0203	(2.903)	(9.390)	2.627	8.503
Real brasileño	4,3117	(940)	(4.345)	851	3.931
Peso mexicano	18,7873	(556)	(2.316)	503	2.096

(\*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

## B. RIESGO DE MERCADO (PRECIO)

El riesgo de precio considerado por el Grupo es el relacionado con el precio de las materias primas que el Grupo mitiga, en general, traspasando el riesgo a los clientes a través de los contratos de venta.

## C. RIESGO DE MERCADO (TIPO DE INTERÉS)

El Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

La financiación a tipos variables expone al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecidas las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 22).

El Grupo GAMESA realiza una gestión de riesgos de tipo de interés analizando de forma periódica, por lo menos de forma semestral, la exposición de su financiación a tipos de interés y plazos, determinando en cada revisión el porcentaje de la misma que se desea mantener a tipo fijo o variable siempre con un enfoque de cobertura no especulativo.

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2016 y 2015 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 21), es la siguiente:

Miles de euros	2016		2015	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	218.455	-	220.777
Tipo de interés variable	544.557	326.102	547.801	327.024

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés, una vez considerado el efecto de los derivados contratados de cobertura de tipo de interés, es el siguiente:

Miles de euros	Debe / (Haber) (*)			
	Variación en el tipo de interés -0,25%		Variación en el tipo de interés +0,25%	
	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos
Ejercicio 2016	(992)	(8)	992	8
Ejercicio 2015	(1.646)	(6)	1.646	6

(\*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

#### **D. RIESGO DE LIQUIDEZ**

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2016 de créditos concedidos no dispuestos por, aproximadamente, un 67,12% de la financiación bancaria concedida (66,42% durante el ejercicio 2015).

#### **E. RIESGO DE CRÉDITO**

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, dentro de la cartera de clientes del Grupo GAMESA, las grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia, tienen un peso significativo. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora sobre los que no se ha considerado necesario realizar provisión alguna al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
90 – 180 días	34.607	18.784
Más de 180 días	94.161	85.107
<b>Total</b>	<b>128.768</b>	<b>103.891</b>

Por otro parte, históricamente se ha considerado que por las características de los clientes del Grupo los saldos a cobrar en mora menor a 90 días no tienen riesgo de crédito por entrar dentro del periodo de cobro normal del sector.

La calidad crediticia del efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
AA-	1.921	7.506
A+	373.311	32.009
A	130.084	188.195
A-	152.508	114.197
BBB+	477.512	209.702
BBB	28.702	204.655
BBB-	48.483	50.074
BB+ o inferior	82.747	62.995
<b>Total</b>	<b>1.295.268</b>	<b>869.333</b>

## 5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre

La preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas son las siguientes:

- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.B). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.
- Tal y como se indica en las Notas 3.D y 3.E, el Grupo GAMESA determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para sus elementos del inmovilizado intangible y material. El Grupo incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o dará de baja activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.
- El Grupo GAMESA estima las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores. Asimismo, el Grupo GAMESA estima los pasivos contingentes (Notas 3.Q).

- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.R y 18.E). El valor razonable de aquellos instrumentos financieros concedidos como pagos basados en acciones que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. Variaciones en dichas hipótesis no resultarían en un impacto significativo sobre estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo GAMESA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de tesorería.
- El Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 15).
- El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta durante el curso ordinario del negocio. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 27).
- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada (Nota 25).
- Tal y como se indica en la Nota 36, los activos y pasivos de la actividad de promoción en EE.UU. se vienen presentando como grupo de activos enajenables mantenidos para la venta tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. por parte de la Dirección en ejercicios anteriores.
- Las operaciones del Grupo GAMESA en el Reino Unido se corresponden fundamentalmente con la actividad de operación y mantenimiento de parques eólicos, así como, puntualmente, la ejecución de proyectos de construcción y puesta en marcha de parques eólicos. La dirección de GAMESA considera que el riesgo relativo a su actividad de operación y mantenimiento en Reino Unido no es significativo. En cuanto a la actividad de construcción de parques, la parte del riesgo relacionada con los efectos del tipo de cambio sobre las operaciones se venía cubriendo de acuerdo con la política general de riesgos de tipo de cambio (Nota 4.A).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 y 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## 6. Aplicación del resultado

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Consejo de Administración de GAMESA, en línea con la política de dividendo comunicada al mercado, estima que propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación la propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2016 que se muestra a continuación, determinada según normativa contable española aplicable a las Cuentas Anuales Estatutarias de la sociedad:

<b>Miles de euros</b>	
<b>Bases de reparto</b>	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	87.105
<b>Total</b>	<b>87.105</b>
<b>Distribución</b>	
Reservas voluntarias	11.784
Dividendo	75.321
<b>Total</b>	<b>87.105</b>

Tal y como se describe en la Nota 37 de esta Memoria, GAMESA ha firmado un contrato de fusión con Siemens. La Junta General de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2016 aprobó la fusión y acordó igualmente, sujeto a la efectividad de la misma, modificaciones en la composición del consejo de administración así como un aumento de capital para atender el canje con 401.874.595 acciones de nueva emisión. En el supuesto de que la efectividad de la fusión tuviese lugar con anterioridad a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, corresponderá al Consejo de Administración constituido proponer a la Junta General de Accionistas el correspondiente acuerdo de distribución del dividendo entre la totalidad de las acciones tras la referida ampliación de capital.

## 7. Información por segmentos

Los segmentos reportables del Grupo GAMESA se adaptan a la configuración operativa de sus unidades de negocio y a la información financiera y de gestión que utilizan los correspondientes órganos ejecutivos y de gobierno del Grupo, siendo los siguientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

- Aerogeneradores (\*)
- Operación y Mantenimiento

(\*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores, la promoción, construcción y venta de parques.

La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está así estructurado organizativamente presentando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración.

## A. INFORMACIÓN POR UNIDADES DE NEGOCIO

### Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Segmento	Miles de euros	
	2016	2015
Aerogeneradores	4.140.818	3.033.097
Operación y Mantenimiento	471.165	470.705
<b>Importe neto de la cifra de negocio de las actividades continuadas</b>	<b>4.611.983</b>	<b>3.503.802</b>

### Resultado del ejercicio

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Segmento	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Operaciones continuadas</b>		
Aerogeneradores	407.367	230.417
Operación y Mantenimiento	70.010	63.164
Plusvalía y constitución Adwen (Nota 11)	-	29.164
<b>Total Resultado de Explotación Segmentos</b>	<b>477.377</b>	<b>322.745</b>
Resultados no asignados (*)	(51.684)	(75.976)
Impuesto sobre Sociedades	(124.415)	(76.553)
<b>Resultado total del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante</b>	<b>301.278</b>	<b>170.216</b>

(\*) Esta partida incluye resultados financieros.

Existen gastos de estructura que dan soporte a ambas unidades de negocio, cuyo importe es objeto de reparto entre ambos segmentos. Dicho reparto se realiza en función de la contribución que tiene cada unidad de negocio al importe de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Los gastos e ingresos financieros y el impuesto sobre sociedades no han sido asignados a los segmentos de explotación ya que se gestionan de manera conjunta por parte del Grupo.

## B. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- India
- Brasil
- México
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

#### Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Área geográfica	2016		2015	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	239.346	5,2%	312.137	8,9%
Resto de Europa	658.959	14,3%	428.417	12,2%
Estados Unidos	555.236	12,0%	469.179	13,4%
China	199.140	4,3%	274.549	7,8%
India	1.378.654	29,9%	814.005	23,2%
Brasil	447.211	9,7%	620.045	17,7%
México	438.835	9,5%	179.426	5,1%
Resto del mundo	694.602	15,1%	406.044	11,7%
<b>Total</b>	<b>4.611.983</b>	<b>100%</b>	<b>3.503.802</b>	<b>100%</b>

#### Activos totales

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.2016		31.12.2015	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	2.163.123	36,7%	1.711.184	36,9%
Resto de Europa	187.385	3,2%	334.582	7,2%
Estados Unidos	542.635	9,2%	539.153	11,6%
China	472.333	8,0%	409.490	8,8%
India	1.301.287	22,1%	716.370	15,4%
Brasil	560.106	9,5%	499.695	10,8%
México	458.974	7,8%	219.289	4,7%
Resto del mundo	209.240	3,5%	210.902	4,6%
<b>Total</b>	<b>5.895.083</b>	<b>100%</b>	<b>4.640.665</b>	<b>100%</b>

#### Inversión en activos

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.2016		31.12.2015	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	105.804	50,1%	76.453	45,5%
Resto de Europa	558	0,3%	4.512	2,7%
Estados Unidos	3.510	1,7%	9.324	5,6%
China	11.128	5,3%	13.388	8,0%
India	61.767	29,2%	41.711	24,8%
Brasil	8.080	3,8%	18.061	10,8%
México	19.550	9,3%	3.548	2,1%
Resto del mundo	686	0,3%	861	0,5%
<b>Total</b>	<b>211.083</b>	<b>100%</b>	<b>167.858</b>	<b>100%</b>

## 8. Fondo de comercio

El desglose del Fondo de comercio, en función de las unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2016	31.12.2015
Unidad Generadora Efectivo Aerogeneradores	266.862	266.862
Unidad Generadora Efectivo Operación y Mantenimiento	121.312	121.548
<b>Total</b>	<b>388.174</b>	<b>388.410</b>

Con fecha 29 de julio de 2015, el Grupo GAMESA suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 100% del capital social de B9 Energy O&M Limited, compañía norirlandesa fundamentalmente dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento de parques eólicos tanto en Irlanda como en el Reino Unido, por importe de 2.687 miles de euros.

El fondo de comercio surgido en la operación ascendió a 1.654 miles de euros que fue asignado íntegramente a la unidad generadora de efectivo de Operación y Mantenimiento.

Tal y como se indica en la Nota 3.C, el Grupo evalúa al menos anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. En este sentido, a efectos de la realización del test de deterioro, los fondos de comercio han sido asignados íntegramente a las unidades generadoras de efectivo, que son coincidentes con los segmentos identificados por el Grupo (Nota 7): Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento, por ser ambos los niveles mínimos que los Administradores del Grupo utilizan para realizar el seguimiento de los mismos, tal y como permite la NIC 36.

### A. FONDO DE COMERCIO ASIGNADO A LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO DE AEROGENERADORES

Para el fondo de comercio identificado con la unidad generadora de efectivo de Aerogeneradores, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1%.

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de Aerogeneradores, dedicada de forma general al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de aerogeneradores y sus componentes, a las actividades de Investigación y Desarrollo aparejadas a esta producción y a la actividad de promoción necesaria para la venta de parques. Estas actividades productivas son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de promoción e instalación, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital-WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, siendo la misma el 8,2%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2016 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW vendidos (4.332 MW en 2016) en línea con la actualización del plan de negocio 2015-17 con las últimas estimaciones de mercado y proyecciones de la compañía debido, fundamentalmente, al aumento de la demanda global, en especial en mercados de países emergentes.
- Mantenimiento de los márgenes operativos recurrentes actuales.

- Control de las inversiones en línea con las guías del plan de negocio, y mejora progresiva en línea con el plan de negocio 2015-17, del circulante sobre ventas, gracias a la alineación de la producción a la entrada de pedidos y a la optimización de todas las partidas que componen el circulante (existencias, cuentas a cobrar, etc.).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del margen medio por MW.
- Incremento del 5% de los costes fijos.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos y disminuir la tasa de crecimiento en 50 puntos básicos, variaciones que no conllevarían la necesidad de registro de deterioro alguno.

#### **B. FONDO DE COMERCIO ASIGNADO A LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Para el fondo de comercio identificado con la unidad generadora de efectivo de Operación y Mantenimiento, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1% .

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de Operación y Mantenimiento, dedicadas de forma general a las actividades de Operación y Mantenimiento de los parques en cartera. Estas actividades de servicios son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de Operación y Mantenimiento, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital-WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, siendo la misma del 8,2%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2016 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW mantenidos en los próximos años en línea con la actualización del plan de negocio 2015-17 con las últimas estimaciones de mercado y proyecciones de la compañía.
- Incremento del margen EBIT actual por encima del segmento de aerogeneradores.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado, por lo que al 31 de diciembre de 2016 no se han detectado problemas de recuperabilidad del mismo.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado al 31 de diciembre de 2016 cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del margen medio por MW mantenido.
- Aumento del 5% del coste neto por MW mantenido.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos y disminuir la tasa de crecimiento en 50 puntos básicos, variaciones que no conllevarían la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por lo tanto, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Grupo, las previsiones de ambas unidades generadoras de efectivo de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento a las que se les asigna el fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrados al 31 de diciembre de 2016, no existiendo, en consecuencia, deterioro alguno.

## 9. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
<b>Coste</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>536.920</b>	<b>28.059</b>	<b>83.795</b>	<b>653</b>	<b>649.427</b>
Adiciones	44.234	2.263	5.623	3.400	55.520
Retiros	(257.155)	-	(751)	-	(257.906)
Diferencias de conversión	2.417	361	215	-	2.993
Trasposos	-	-	2.909	(2.909)	-
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>326.416</b>	<b>30.683</b>	<b>91.791</b>	<b>1.144</b>	<b>450.034</b>
Modificación método consolidación	-	409	1.370	-	1.779
Adiciones	54.669	3.622	8.550	5.138	71.979
Retiros	(68)	-	(5.906)	-	(5.974)
Diferencias de conversión	94	174	147	-	415
Trasposos	1.782	-	5.871	(5.108)	2.545
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>382.893</b>	<b>34.888</b>	<b>101.823</b>	<b>1.174</b>	<b>520.778</b>
<b>Amortización</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>(203.509)</b>	<b>(22.066)</b>	<b>(61.174)</b>	-	<b>(286.749)</b>
Dotaciones (Nota 29.E)	(22.911)	(191)	(9.135)	-	(32.237)
Retiros	22.133	-	721	-	22.854
Diferencias de conversión	(124)	(14)	(112)	-	(250)
Trasposos	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>(204.411)</b>	<b>(22.271)</b>	<b>(69.700)</b>	-	<b>(296.382)</b>
Modificación método consolidación	-	(409)	(1.370)	-	(1.779)
Dotaciones (Nota 29.E)	(31.585)	(286)	(9.409)	-	(41.280)
Retiros	-	-	5.983	-	5.983
Diferencias de conversión	(95)	(7)	(50)	-	(152)
Trasposos	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>(236.091)</b>	<b>(22.973)</b>	<b>(74.546)</b>	-	<b>(333.610)</b>
<b>Deterioro</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>(127.211)</b>	<b>(420)</b>	-	-	<b>(127.631)</b>
Deterioro reconocido en el ejercicio	2.600	-	-	-	2.600
Diferencias de conversión	(1.912)	-	-	-	(1.912)
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro y otros	109.266	-	-	-	109.266
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>(17.257)</b>	<b>(420)</b>	-	-	<b>(17.677)</b>
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro y otros	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>(17.257)</b>	<b>(420)</b>	-	-	<b>(17.677)</b>
<b>Total Otros activos intangibles al 31.12.2015</b>	<b>104.748</b>	<b>7.992</b>	<b>22.091</b>	<b>1.144</b>	<b>135.975</b>
<b>Total Otros activos intangibles al 31.12.2016</b>	<b>129.545</b>	<b>11.495</b>	<b>27.277</b>	<b>1.174</b>	<b>169.491</b>

Durante los ejercicios 2016 y 2015 el incremento principal del epígrafe “Gastos de desarrollo” es debido al desarrollo en el segmento Aerogeneradores, (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores (fundamentalmente desarrollo del aerogenerador de G132 – 3,3 MW) y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 51.458 miles de euros y 42.058 miles de euros, aproximada y respectivamente.

El resto de los gastos de desarrollo activados corresponden a mejoras en tecnologías plenamente en vigor.

Al 31 de diciembre de 2014, el proyecto más significativo de desarrollo activado correspondía a la plataforma Multi-MW, que permitía el desarrollo tanto de proyectos onshore como offshore y que formó parte de la transmisión del negocio offshore en el ejercicio 2015 a Adwen Offshore, S.L. descrita en la Nota 11, y cuyo efecto supuso una disminución de este epígrafe por importe de 145.755 miles de euros al cierre del ejercicio 2015.

La provisión por deterioro reflejada al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponde, fundamentalmente con gastos de desarrollo incurridos hasta el año 2012 en desarrollos específicos, básicamente relacionados con el diseño de palas, sobre los que existían dudas sobre su capacidad de generación de flujos futuros.

Los gastos de investigación y desarrollo no capitalizados durante el ejercicio 2016 han ascendido a 11 millones de euros (12 millones de euros en el ejercicio 2015).

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a 271.904 miles de euros y 247.720 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 1.858 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (2.151 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

## 10. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>220.942</b>	<b>334.120</b>	<b>442.642</b>	<b>17.596</b>	<b>1.015.300</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.G)	-	695	613	(74)	1.234
Adiciones	813	20.172	43.114	48.239	112.338
Retiros	(1.442)	(21.382)	(25.962)	(1.972)	(50.758)
Diferencias de conversión	8.661	3.301	4.261	(1.554)	14.669
Trasposos	8.004	2.631	32.559	(30.346)	12.848
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>236.978</b>	<b>339.537</b>	<b>497.227</b>	<b>31.889</b>	<b>1.105.631</b>
Modificación del método de consolidación	-	6.336	2.248	-	8.584
Adiciones	2.746	8.413	59.566	68.379	139.104
Retiros	(4.486)	(1.954)	(5.795)	(1.750)	(13.985)
Diferencias de conversión	2.548	2.327	7.371	24	12.270
Trasposos	14.591	12.670	52.102	(78.695)	668
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>252.377</b>	<b>367.329</b>	<b>612.719</b>	<b>19.847</b>	<b>1.252.272</b>
<b>Amortización</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>(66.345)</b>	<b>(177.048)</b>	<b>(294.596)</b>	<b>-</b>	<b>(537.989)</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.G)	-	(443)	(436)	-	(879)
Dotaciones (Nota 29.E)	(8.486)	(21.290)	(34.040)	-	(63.816)
Retiros	1.440	6.892	11.187	-	19.519
Diferencias de conversión	(2.405)	(1.240)	(4.118)	-	(7.763)
Trasposos	2	2.880	(18.217)	-	(15.335)
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>(75.794)</b>	<b>(190.249)</b>	<b>(340.220)</b>	<b>-</b>	<b>(606.263)</b>
Modificación del método de consolidación (Nota 2.G)	-	(3.300)	(1.312)	-	(4.612)
Dotaciones (Nota 29.E)	(8.436)	(16.651)	(58.233)	-	(83.320)
Retiros	758	991	4.222	-	5.971
Diferencias de conversión	(845)	(1.938)	(3.817)	-	(6.600)
Trasposos	(2)	(5.328)	6.266	-	936
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>(84.319)</b>	<b>(216.475)</b>	<b>(393.094)</b>	<b>-</b>	<b>(693.888)</b>
<b>Deterioro</b>					
<b>Saldo al 01.01.2015</b>	<b>(21.742)</b>	<b>(52.272)</b>	<b>(69.760)</b>	<b>-</b>	<b>(143.774)</b>
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.G)	(30)	-	-	-	(30)
Deterioro reconocido en el ejercicio	(2.936)	-	659	-	(2.277)
Retiros	-	7.227	85	-	7.312
Diferencias de conversión	(547)	-	(3.219)	-	(3.766)
Trasposos	6.114	(6.112)	2.336	-	2.338
<b>Saldo al 31.12.2015</b>	<b>(19.141)</b>	<b>(51.157)</b>	<b>(69.899)</b>	<b>-</b>	<b>(140.197)</b>
Aplicación registrada en el ejercicio	1.408	5	903	-	2.316
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	-	(640)	-	(640)
Retiros	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(40)	1	116	-	77
Trasposos	6	(1.864)	2.562	-	704
<b>Saldo al 31.12.2016</b>	<b>(17.767)</b>	<b>(53.015)</b>	<b>(66.958)</b>	<b>-</b>	<b>(137.740)</b>
<b>Total Inmovilizado material al 31.12.2015</b>	<b>142.043</b>	<b>98.131</b>	<b>87.108</b>	<b>31.889</b>	<b>359.171</b>
<b>Total Inmovilizado material al 31.12.2016</b>	<b>150.291</b>	<b>97.839</b>	<b>152.667</b>	<b>19.847</b>	<b>420.644</b>

#### **A. INVERSIONES DEL EJERCICIO**

Las principales adiciones del ejercicio 2016 se corresponden fundamentalmente con las inversiones relacionadas con la nueva planta de fabricación de palas en India, así como la compra de moldes asociados a las palas G114, entre las diferentes plantas productivas. Las principales adiciones del ejercicio 2015 se correspondían fundamentalmente con tres nuevas líneas de fabricación de palas G114 en India, así como la compra de moldes asociados a las palas G114, entre las diferentes plantas productivas.

En relación con los retiros del ejercicio 2016 éstos hacen referencia básicamente al desmantelamiento de la planta de Gamesa Eólica, S.L. situada en Tudela. En relación con los retiros del ejercicio 2015 éstos hacían referencia básicamente a la baja de diversas líneas de producción sin actividad en España y USA, fundamentalmente, y que se encontraban totalmente amortizadas o provisionadas, así como a la transmisión de una instalación eólica en el muelle de Arinaga (prototipo offshore) en el ejercicio 2015 a Adwen Offshore, S.L. (Nota 11) cuyo efecto supuso una disminución de 15.498 miles de euros.

Las provisiones al 31 de diciembre de 2016 y 2015 hacen referencia básicamente al importe provisionado en ejercicios anteriores que se refieren a deterioros derivados de:

- Instalaciones, moldes y utillajes afectados por la introducción de nuevos procesos y aplicación de otras tecnologías fundamentalmente en plantas de palas.
- Cierre de plantas industriales.
- Ajustes de capacidad.
- Baja rentabilidad en activos en explotación - parques eólicos en España.

#### **B. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, GAMESA no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

#### **C. ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS**

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a 448.960 y 355.601 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

#### **D. COMPROMISOS DE ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO**

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2016 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 26.262 miles de euros (29.263 miles de euros en el ejercicio 2015), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

#### **E. COBERTURA DE SEGUROS**

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje.

## 11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor contable de las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje participación	Miles de euros	
		31.12.2016	31.12.2015
Adwen Offshore, S.L. (Nota 2.G)	50% (*)	48.963	74.064
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	32%	63.728	41.468
9Ren España, S.L. (Nota 2.G)	- (**)	-	6.624
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (Nota 2.G)	50%	4.933	-
Otras	-	3.968	4.870
<b>Total</b>		<b>121.592</b>	<b>127.026</b>

(\*) Adquisición del 50% restante el 5 de enero de 2017 (Nota 38).

(\*\*) Sociedad participada al 49% al 31 de diciembre de 2015 y adquirida su participación al 100% el 30 de diciembre de 2016.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe del balance consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	<b>127.026</b>	<b>56.203</b>
Cambios en el perímetro y/o método de consolidación (Nota 2.G)	(1.022)	100.000
Resultado del ejercicio	(18.996)	(24.988)
Reversión provisión	15.000	-
Otros	(416)	(4.189)
<b>Saldo final</b>	<b>121.592</b>	<b>127.026</b>

Bajo el capítulo "Cambios en el perímetro y/o método de consolidación" se incluye:

### *Ejercicio 2016*

Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Grupo GAMESA suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 50% del capital social de Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., compañía española dedicada fundamentalmente al diseño, fabricación, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas y de ingeniería, por importe de 4.500 miles de euros, encontrándose esta operación sujeta al cumplimiento de diversas cláusulas suspensivas que han sido finalmente resueltas en mayo de 2016, momento a partir del cual se integran los resultados de esta sociedad.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el Grupo Gamesa ha adquirido la participación del 51% de 9Ren España, S.L. (en adelante, "9Ren") alcanzando así el 100% de esta sociedad. La contraprestación por este 51% ha ascendido a 8,5 millones de euros.

Esta adquisición ha supuesto la existencia de una combinación de negocios, al haberse producido un cambio de control, dado que el valor pagado coincide prácticamente con el 51% del Efectivo y otros medios equivalentes existentes en la Sociedad en el momento de la compra (17 millones de euros), siendo el valor del resto de activos y pasivos existente en la sociedad de importe poco significativo y coincidiendo con su valor razonable, no generándose fondo de comercio alguno.

Dado que la fecha de adquisición ha sido el 30 de diciembre de 2016, 9Ren no ha aportado importes relevantes de ingresos ni de beneficio por operaciones continuadas antes de impuestos. Si la combinación de negocios se hubiera realizado al inicio del ejercicio, el importe neto de la cifra de negocio habría ascendido a 2.270 miles de euros más y el beneficio por operaciones continuadas antes de impuestos del Grupo habría sido de 2.257 miles de euros menos.

Los costes externos de la transacción han sido de importe inmaterial.

## Ejercicio 2015

Con fecha 9 de marzo de 2015 el Grupo GAMESA firmó con Areva S.A. (en adelante, "Areva") y otras sociedades de su grupo los acuerdos necesarios para la constitución de una sociedad participada por ambos grupos al 50% a la que cada una de las partes aportaba su negocio eólico marino (offshore) y a través de la cual se canalizaba en exclusiva el desarrollo de dicho negocio. La firma de estos acuerdos se efectuó tras la obtención de todas las autorizaciones necesarias y el cumplimiento de las condiciones suspensivas pendientes que fueron pactadas entre ambas partes el 7 de julio de 2014. La nueva compañía, cuya denominación social es "Adwen Offshore, S.L." (en adelante, "Adwen" o la "JV") tiene su domicilio social en Zamudio (España) y cuenta, junto con sus filiales, con cerca de 700 empleados en sus sedes de España, Francia, Alemania y Reino Unido.

En relación con los acuerdos alcanzados para la constitución de la JV, el Grupo GAMESA aportó su negocio eólico marino cuyos activos netos ascendían a un valor contable de 161.253 miles de euros, correspondiente, fundamentalmente, a los gastos de desarrollo y prototipos existentes relacionados con la plataforma Multi-MW (Nota 9 y 10).

En contraprestación, el Grupo GAMESA reflejó en el balance consolidado una inversión contabilizada por el método de la participación por el porcentaje del valor razonable del negocio en participación por importe de 100.000 miles de euros, y una cuenta a cobrar con la JV por importe de 95.000 miles de euros registrada en el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes, empresas vinculadas", que devenga un interés del Euribor más 2% con vencimiento en el ejercicio 2024 (98.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) y produciéndose una plusvalía de 20.998 miles de euros, neta de impuestos (8.166 miles de euros). El importe de la plusvalía bruta, una vez descontados los costes relacionados con la operación, ascendió a 29.164 miles de euros y fue registrada en el epígrafe "Resultados de enajenación de activos no corrientes y deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2015 (Nota 7.A).

En el ejercicio 2015, se realizó la enajenación de la sociedad New Broadband Network Solutions, S.L. (Nota 2.G). Dado que se encontraba prácticamente deteriorada al 100%, no tuvo impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

El detalle de los activos, pasivos e ingresos y gastos consolidados de las principales sociedades contabilizadas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

### Información financiera relativa a los negocios conjuntos

La información financiera resumida al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (al 100% y antes de las eliminaciones inter-empresas) correspondiente a los negocios conjuntos más significativos contabilizados por el método de la participación es la siguiente:

Adwen Offshore, S.L. y sociedades dependientes	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Total activos no corrientes	876.227	910.238
Total activos corrientes	580.229	390.627
<b>Total Activo</b>	<b>1.456.456</b>	<b>1.300.865</b>
Total patrimonio neto	97.925	148.128
Total pasivos no corrientes	716.343	781.218
Total pasivos corrientes	642.188	371.519
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.456.456</b>	<b>1.300.865</b>

Adwen Offshore, S.L. y sociedades dependientes	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Ingresos de actividades ordinarias (cifra de negocios)	248.616	29.540
Depreciación y amortización	(19.719)	(11.292)
Ingresos por intereses	1.719	809
Gastos por intereses	(11.216)	(5.846)
Gasto / Ingreso por el impuesto sobre sociedades	286	(333)
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	(52.561)	(49.931)
Otro resultado global	-	-
<b>Resultado global total</b>	<b>(50.426)</b>	<b>(52.065)</b>

#### Otra Información

Efectivo y otros medios equivalentes	4.668	90.409
Pasivos financieros corrientes (*)	(172.725)	(147.038)
Pasivos financieros no corrientes (*)	(416.177)	(381.125)

(\*) Excluyendo otras deudas así como acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones para riesgos y gastos, incluye la deuda total con entidades de crédito que asciende a 251 millones de euros (61 millones de euros en el cierre de 2015). Dentro de los pasivos financieros corrientes el importe de deudas con entidades de crédito es de 172 millones de euros en el cierre de 2016 y 1 millón de euros en el cierre de 2015, y dentro de pasivos financieros no corrientes es de 79 millones de euros en el cierre de 2016 y 60 millones de euros en el cierre de 2015. Adicionalmente se incluyen los préstamos recibidos de ambos socios en el momento de creación de la JV y cuyo saldo asciende en el caso de GAMEESA a 99 millones de euros (97 millones de euros en el ejercicio 2015) y en el caso de Areva a 238 millones de euros (235 millones de euros en el cierre de 2015).

Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Miles de euros	
	31.12.2016	
Total activos no corrientes	965	
Total activos corrientes	4.805	
<b>Total Activo</b>	<b>5.770</b>	

Total patrimonio neto	4.256	
Total pasivos no corrientes	384	
Total pasivos corrientes	1.130	
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>5.770</b>	

Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Miles de euros	
	31.12.2016	
Ingresos de actividades ordinarias (cifra de negocios)	4.765	
Depreciación y amortización	(35)	
Ingresos por intereses	13	
Gastos por intereses	(10)	
Gasto / Ingreso por el impuesto sobre sociedades	(20)	
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	678	
Otro resultado global	-	
<b>Resultado global total</b>	<b>678</b>	

#### Otra Información

Efectivo y otros medios equivalentes	2.295	
Pasivos financieros corrientes	138	
Pasivos financieros no corrientes	384	

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han recibido dividendos de estas sociedades.

Se ha realizado el test de deterioro de Adwen del que no se desprende la necesidad de deterioro alguno.

Este test de deterioro se ha realizado teniendo en cuenta los flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un crecimiento paulatino en la actividad, con una tasa de crecimiento del 1,5% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital-WACC estimada a estos efectos en el 9,25%. Las hipótesis clave utilizadas han sido las siguientes:

- Crecimiento en las unidades vendidas (MW) en los próximos años hasta alcanzar cuotas de mercado razonables.
- Mejora de la rentabilidad sobre ventas derivada de aumento de volumen y evolución de la curva de aprendizaje.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados del test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del margen bruto sobre ventas.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no han puesto de manifiesto la existencia de un deterioro al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, y la disminución de la tasa de crecimiento en 50 puntos básicos, variación que no ha conllevado la necesidad de registro de deterioro alguno.

#### Información financiera relativa a las entidades asociadas

La información financiera resumida al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 (al 100% y antes de las eliminaciones inter-empresas) correspondiente a las entidades asociadas más significativas contabilizados por el método de la participación es la siguiente:

	Miles de euros
<b>Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes</b>	<b>31.12.2016</b>
Total activos no corrientes	72.527
Total activos corrientes	123.223
<b>Total Activo</b>	<b>195.750</b>
Total patrimonio neto	86.968
Total pasivos no corrientes	19.509
Total pasivos corrientes	89.273
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>195.750</b>

	Miles de euros
<b>Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes</b>	<b>2016</b>
Ingresos de actividades ordinarias (cifra de negocios)	227.379
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	21.503
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-
Otro resultado global	-
<b>Resultado global total</b>	<b>21.503</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros	
	Windar Renovables, S.L. y sociedades dep.	9Ren España, S.L.
Total activos no corrientes	59.528	5.875
Total activos corrientes	139.600	27.521
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>199.128</b>	<b>33.396</b>
Total patrimonio neto	64.280	22.731
Total pasivos no corrientes	12.667	1.325
Total pasivos corrientes	122.181	9.340
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>199.128</b>	<b>33.396</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros	
	Windar Renovables, S.L. y sociedades dep.	9Ren España, S.L.
Ingresos de actividades ordinarias (cifra de negocios)	191.277	11.567
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	10.337	(618)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	-
Otro resultado global	-	-
<b>Resultado global total</b>	<b>10.337</b>	<b>(618)</b>

Durante el ejercicio 2016 no se han recibido dividendos de estas sociedades.

Con fecha 23 de junio de 2015, la sociedad participada 9Ren España, S.L. acordó la devolución de la prima de emisión por importe de 12.000 miles de euros, correspondiendo a GAMESA la cantidad de 5.880 miles de euros. Asimismo, con fecha 16 de febrero de 2015, la sociedad participada Windar Renovables, S.L. acordó el reparto de un dividendo siendo, el importe correspondiente a GAMESA de 3.006 miles de euros.

El Grupo GAMESA ha procedido a actualizar el test de deterioro sobre su participación en Windar Renovables, S.L. a 31 de diciembre de 2016 tras la mejora de los resultados y expectativas de negocio que se ha producido en esa sociedad durante el ejercicio 2016, siendo las principales hipótesis utilizadas las siguientes:

- Una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital – WACC del 9%.
- El periodo de proyección de los flujos de caja ha sido de 3 años.
- Para los flujos de caja correspondientes a periodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento del 1% en términos anuales.

Como resultado de dicho test de deterioro, en el ejercicio 2016 se ha procedido a revertir la totalidad del deterioro dotado en el ejercicio 2010 por importe de 15.000 miles de euros con abono al epígrafe “Resultados de entidades valoradas por el método de participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2016.

Por lo tanto, el importe en libros de la inversión neta en Windar Renovables, S.L. al 31 de diciembre de 2016 asciende a 63.728 miles de euros (41.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), e incluye la plusvalía que se puso de manifiesto en el momento de la adquisición de la inversión en la asociada (aproximadamente 36 millones de euros), por la diferencia entre el total de la contraprestación entregada y la parte de la entidad en el valor teórico contable de los activos netos de la asociada en el momento de la adquisición.

## 12. Instrumentos financieros por categoría

### A. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo GAMEESA al 31 de diciembre de 2016 y 2015, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Ejercicio 2016	Miles de euros					
	Otros Activos Financieros a VR con cambios en resultados	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos Financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados (Nota 22)	Total
Activos Financieros: Naturaleza / Categoría						
Derivados (Notas 13 y 22)	-	-	-	-	91	91
Otros activos financieros (Nota 13)	-	25.009	107.917	-	-	132.926
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	-	<b>25.009</b>	<b>107.917</b>	-	<b>91</b>	<b>133.017</b>
Derivados (Nota 22)	-	-	-	-	12.040	12.040
Otros activos financieros	-	-	30.521	-	-	30.521
Deudores comerciales y otros	-	-	1.530.549	-	-	1.530.549
<b>Corto plazo / corrientes</b>	-	-	<b>1.561.070</b>	-	<b>12.040</b>	<b>1.573.110</b>
<b>Total</b>	-	<b>25.009</b>	<b>1.668.987</b>	-	<b>12.131</b>	<b>1.706.127</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros					
	Otros Activos Financieros a VR con cambios en resultados	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos Financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados (Nota 22)	Total
Activos Financieros: Naturaleza / Categoría						
Derivados (Notas 13 y 22)	-	-	-	-	7.584	7.584
Otros activos financieros (Nota 13)	-	36.423	103.267	-	-	139.690
<b>Largo plazo / no corrientes</b>	-	<b>36.423</b>	<b>103.267</b>	-	<b>7.584</b>	<b>147.274</b>
Derivados (Nota 22)	-	-	-	-	9.662	9.662
Otros activos financieros	-	-	24.348	-	-	24.348
Deudores comerciales y otros	-	-	1.112.590	-	-	1.112.590
<b>Corto plazo / corrientes</b>	-	-	<b>1.136.938</b>	-	<b>9.662</b>	<b>1.146.600</b>
<b>Total</b>	-	<b>36.423</b>	<b>1.240.205</b>	-	<b>17.246</b>	<b>1.293.874</b>

## B. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Ejercicio 2016	Miles de euros			
	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en resultados	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados (Nota 22)	Total
<b>Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría</b>				
Deudas con entidades de crédito	-	424.523	-	424.523
Derivados (Nota 22)	-	-	7.176	7.176
Otros pasivos financieros	-	38.187	-	38.187
<b>Largo plazo / No corrientes</b>	-	<b>462.710</b>	<b>7.176</b>	<b>469.886</b>
Deudas con entidades de crédito	-	120.034	-	120.034
Derivados (Nota 22)	-	-	59.903	59.903
Otros pasivos financieros	-	111.622	-	111.622
Acreeedores comerciales y otros	-	2.812.503	-	2.812.503
<b>Corto plazo / Corrientes</b>	-	<b>3.044.159</b>	<b>59.903</b>	<b>3.104.062</b>
<b>Total</b>	-	<b>3.506.869</b>	<b>67.079</b>	<b>3.573.948</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros			
	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en resultados	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados (Nota 22)	Total
<b>Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría</b>				
Deudas con entidades de crédito	-	444.902	-	444.902
Derivados (Nota 22)	-	-	3.869	3.869
Otros pasivos financieros	-	43.940	-	43.940
<b>Largo plazo / No corrientes</b>	-	<b>488.842</b>	<b>3.869</b>	<b>492.711</b>
Deudas con entidades de crédito	-	102.899	-	102.899
Derivados (Nota 22)	-	-	4.265	4.265
Otros pasivos financieros	-	89.326	-	89.326
Acreeedores comerciales y otros	-	1.937.622	-	1.937.622
<b>Corto plazo / Corrientes</b>	-	<b>2.129.847</b>	<b>4.265</b>	<b>2.134.112</b>
<b>Total</b>	-	<b>2.618.689</b>	<b>8.134</b>	<b>2.626.823</b>

### 13. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016	Miles de euros						Saldo al 31.12.2016
	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Cambios de Perímetro	
Derivados (Notas 12 y 22)	7.584	-	830	(1.453)	(6.870)	-	91
Cartera de valores (Nota 12)	36.423	1.272	(683)	(12.003)	-	-	25.009
Otros activos financieros no corrientes (Nota 12)	3.384	2.173	106	(637)	600	5	5.631
Otros activos financieros no corrientes, empresas vinculadas (Notas 11 y 12)	99.883	2.403	-	-	-	-	102.286
<b>Total</b>	<b>147.274</b>	<b>5.848</b>	<b>253</b>	<b>(14.093)</b>	<b>(6.270)</b>	<b>5</b>	<b>133.017</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros						Saldo al 31.12.2015
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Cambios de Perímetro	
Derivados (Notas 12 y 22)	1.864	7.361	-	(1.641)	-	-	7.584
Cartera de valores (Nota 12)	35.683	-	1.166	(246)	(180)	-	36.423
Otros activos financieros no corrientes (Nota 12)	3.158	597	27	(547)	183	(34)	3.384
Otros activos financieros no corrientes, empresas vinculadas (Notas 11 y 12)	-	99.883	-	-	-	-	99.883
<b>Total</b>	<b>40.705</b>	<b>107.841</b>	<b>1.193</b>	<b>(2.434)</b>	<b>3</b>	<b>(34)</b>	<b>147.274</b>

#### A. **CARTERA DE VALORES**

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros		% de participación	% de participación
	31.12.2016	31.12.2015	al 31.12.2016	al 31.12.2015
Jianping Shiyingsi Wind Power Co. Ltd.	4.437	4.437	25%	25%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd.	7.651	7.651	39%	39%
Neimenggu Huadian Meiguiping Wind Power Co. Ltd.	-	11.870	-	25%
CGN Changgao Wind Power Co. Ltd	4.318	4.318	25%	25%
Cheng Dingshan - Zhaiyueshan	5.564	5.770	25%	25%
Otros	3.039	2.377	Varios	Varios
<b>Total</b>	<b>25.009</b>	<b>36.423</b>		

Durante los ejercicios 2016 y anteriores el Grupo GAMESA ha invertido en el capital social de diversas sociedades chinas (parques eólicos), ostentando porcentajes de participación del 25% al 40%, en términos generales. A pesar de ostentar un porcentaje de participación superior al 20%, los Administradores de GAMESA consideran que no existe influencia significativa en dichas sociedades al carecer de todo poder de intervención en las decisiones de política financiera y de operación de las mismas. De forma general, el Grupo GAMESA participa en el capital de estas sociedades únicamente con el objeto de favorecer la obtención de los correspondientes permisos para la promoción de dichos parques y la construcción y venta de aerogeneradores a los mismos. Por otro lado, todos los contratos de toma de participación suscritos por el Grupo conceden una opción de venta para GAMESA con un precio basado en la evaluación de los activos netos correspondientes a la participación a transferir (valor teórico contable), realizada por un experto auditor cualificado elegido por acuerdo entre las partes y autorizado por los organismos

gubernamentales correspondientes. Estas inversiones figuran contabilizadas por su coste de adquisición.

Con el objeto de determinar que el valor recuperable de estas participaciones no sea inferior al coste en libros por el que se encuentran registradas, el Grupo encarga la realización de revisiones de los resultados y de la situación patrimonial de las mismas a un auditor externo. Estas revisiones tienen una periodicidad anual, y de las mismas no se ha puesto de manifiesto la existencia de deterioros significativos en el valor recuperable de dichas participaciones.

Durante el ejercicio 2016, se recibieron diversos dividendos por parte de estas participaciones o resultados de su enajenación por importe de 1.980 miles de euros (3.640 miles de euros en el ejercicio 2015), que han sido reflejados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016 (Nota 29.F).

## B. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 del Grupo GAMEESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.2016	31.12.2015		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo (Nota 29.D)	5.008	3.366	Euribor + margen	2018
Otros créditos a largo plazo	623	18	Euribor + margen	2018
<b>Total</b>	<b>5.631</b>	<b>3.384</b>		

Bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivadas principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 29.D).

## 14. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Materias primas y auxiliares	515.031	427.260
Productos en curso y terminados	455.005	328.751
Anticipos a proveedores	183.516	142.202
Deterioro de existencias	(117.919)	(94.954)
<b>Total</b>	<b>1.035.633</b>	<b>803.259</b>

El movimiento de la provisión por deterioro del valor de existencias del Grupo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
1 de enero	94.954	82.299
Modificación método de consolidación	2.844	-
Deterioro/(Reversión) del ejercicio (Nota 29.E)	22.663	19.476
Provisiones aplicadas para su finalidad	(2.542)	(6.821)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>117.919</b>	<b>94.954</b>

Los movimientos de la provisión por deterioro de existencias de los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden fundamentalmente, con el saneamiento de diversas promociones eólicas y con el saneamiento de diversos repuestos.

Las provisiones existentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 hacen referencia básicamente al importe provisionado en ejercicios anteriores por el efecto en este epígrafe de cambios en las tecnologías.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

### **15. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

El detalle del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

<b>Miles de euros</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Cientes y otras cuentas por cobrar	803.499	564.494
Cientes por contratos de construcción (Notas 3.B y 17)	473.250	451.990
Deterioro por créditos incobrables	(50.353)	(27.646)
<b>Total</b>	<b>1.226.396</b>	<b>988.838</b>

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe “Deterioro por créditos incobrables” recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.H). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

El importe en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

<b>Moneda</b>	<b>Contravalor en miles de euros</b>	
	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Dirham marroquí	954	937
Dólar USA	150.296	289.265
Libra egipcia	11.234	18.976
Yuan chino	120.627	136.709
Zloty polaco	971	2.463
Rupia india	526.104	295.356
Real brasileño	106.840	151.969
Peso mexicano	3.308	35.200
Otras monedas	9.749	3.906
<b>Total</b>	<b>930.083</b>	<b>934.781</b>

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de las cuentas por cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
1 de enero	27.646	23.193
Dotación / (Reversión) por deterioro del valor de cuentas a cobrar (Nota 29.E)	16.867	1.924
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	(948)
Traspasos	2.291	3.324
Modificación método de consolidación	3.519	-
Diferencia de conversión	30	153
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>50.353</b>	<b>27.646</b>

#### **16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Efectivo en euros	177.770	146.198
Efectivo en moneda extranjera (Nota 3.L)	556.128	355.040
Activo líquido a menos de tres meses	561.370	368.095
<b>Total</b>	<b>1.295.268</b>	<b>869.333</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

#### **17. Contratos con grado de avance**

El importe de los ingresos ordinarios (reconocimiento de ingresos por el método del grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.B para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2016 y 2015 suponen un incremento por importe de 593.834 miles de euros y una disminución de 188.169 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015. Para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2016, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 2.261.638 miles de euros (1.700.415 miles de euros para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2015).

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas por los contratos en curso al 1 de enero</b>	<b>1.700.415</b>	<b>1.775.149</b>
Variación por ventas por grado de avance	593.834	(188.169)
Diferencias de conversión y otros	(32.611)	113.435
<b>Cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas por los contratos en curso al 31 de diciembre</b>	<b>2.261.638</b>	<b>1.700.415</b>

Las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, netas de las certificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 473.250 miles de euros (451.990 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Nota 15). En las actividades interrumpidas (Nota 36) no hay importe registrado en cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance netas de certificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Por su parte las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe “Deudores comerciales, empresas vinculadas”, netas de las certificaciones realizadas (Nota 32) al 31 de diciembre de 2016 asciende a 36.416 miles de euros (31.670 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existen cuantías significativas de retenciones en los pagos, entendiéndose como tales las cantidades procedentes de las certificaciones hechas a los clientes, que no se recuperan hasta la satisfacción de las condiciones especificadas en el contrato para su cobro.

La cuantía de los anticipos recibidos de los clientes al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 669.961 miles de euros, aproximadamente, (522.437 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2015), estando registrada en los epígrafes “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar” (509.123 miles de euros en 2016 y 449.511 miles de euros en 2015) y “Acreedores comerciales, empresas vinculadas” (160.838 miles de euros en 2016 y 72.926 miles de euros en 2015) del pasivo del balance consolidado. Estos anticipos se corresponden con carácter general con las cantidades recibidas de los clientes antes del inicio de la ejecución de los trabajos contratados – por lo tanto no están relacionados con contratos en curso – como es el caso de los anticipos cobrados a la firma de los contratos.

Finalmente, la cuantía debida a los clientes por importes certificados para los que está pendiente de realizarse el trabajo al 31 de diciembre de 2016 asciende a 315.882 miles de euros (26.323 miles de euros al cierre del ejercicio 2015), y se encuentran registrados en el pasivo del balance consolidado en los epígrafes “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar” (185.589 miles de euros en 2016 y 7.325 miles de euros en 2015) y “Acreedores comerciales, empresas vinculadas” (130.293 miles de euros en 2016 y 18.998 miles de euros en 2015).

## 18. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

### A. CAPITAL SOCIAL

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 asciende a 47.476 miles de euros estando compuesto por 279.268.787 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la composición del accionariado era la siguiente:

	Porcentaje de participación al 31.12.2016	Porcentaje de participación al 31.12.2015
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Norges Bank	3,21%	-
Blackrock Inc. (**)	-	3,17%
Fidelity International Limited (***)	1,06%	1,10%
OZ Master Fund Ltd (****)	2,04%	-
Otros (*)	74,00%	76,04%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(\*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(\*\*) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía Blackrock Inc. mantenía al 31 de diciembre de 2015 parte de su participación (0,166%) en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros.

(\*\*\*) Participación significativa en virtud del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

(\*\*\*\*) Participación significativa basada en su totalidad en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros. Participación significativa en virtud del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el índice de referencia IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo GAMESA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de GAMESA, la adecuada financiación de las inversiones y el mantenimiento de unos niveles de financiación ajena del Grupo GAMESA ajustados a la evolución del negocio, todo ello garantizando que el Grupo GAMESA mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante de un -37,59% (-19,24% al 31 de diciembre de 2015).

Los porcentajes de deuda (neta de tesorería) sobre Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante que se reflejan a lo largo de esta Nota de la memoria son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
<b>Pasivo no corriente</b>		
Deuda financiera y otros pasivos no corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	448.920	475.689
<b>Pasivo corriente</b>		
Deuda financiera y otros pasivos corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	127.987	108.960
<b>Total Deuda financiera</b>	<b>576.907</b>	<b>584.649</b>
<b>Total instrumentos financieros derivados (Nota 22)</b>	<b>54.948</b>	<b>(9.112)</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)</b>	<b>(1.295.268)</b>	<b>(869.333)</b>
<b>Deuda financiera neta de efectivo y derivados</b>	<b>(663.413)</b>	<b>(293.796)</b>
<b>Total Patrimonio neto de la Sociedad dominante</b>	<b>1.764.682</b>	<b>1.526.908</b>
<b>Proporción entre deuda (neta de tesorería) y Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante</b>	<b>(37,59%)</b>	<b>(19,24%)</b>

## B. PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

## C. RESERVA POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.2014	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2015	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados (Nota 22)	31.12.2016
<b>Cobertura de flujos de caja</b>							
Swaps de tipos de interés (Nota 22)	(658)	(2.139)	672	(2.125)	(2.104)	1.385	(2.844)
Seguro de precios eléctricos(Nota 22)	-	9	-	9	100	(207)	(98)
Seguros de cambio (Nota 22)	3.300	11.389	(1.188)	13.501	(39.409)	(9.616)	(35.524)
	<b>2.642</b>	<b>9.259</b>	<b>(516)</b>	<b>11.385</b>	<b>(41.413)</b>	<b>(8.438)</b>	<b>(38.466)</b>
<b>Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 25)</b>	<b>(880)</b>	<b>(3.000)</b>	<b>170</b>	<b>(3.710)</b>	<b>14.321</b>	<b>2.156</b>	<b>12.767</b>
<b>Total</b>	<b>1.762</b>	<b>6.259</b>	<b>(346)</b>	<b>7.675</b>	<b>(27.092)</b>	<b>(6.282)</b>	<b>(25.699)</b>

#### D. OTRAS RESERVAS

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
<b>Reservas restringidas</b>	<b>56.392</b>	<b>55.739</b>
Reserva legal	9.494	9.494
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	46.897	46.244
<b>Reservas voluntarias</b>	<b>408.233</b>	<b>380.156</b>
<b>Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas</b>	<b>634.333</b>	<b>541.026</b>
Reservas por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 11)	(75.214)	(56.218)
Reservas por sociedades consolidadas por integración global	709.547	597.244
<b>Total reservas</b>	<b>1.098.958</b>	<b>976.921</b>

#### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para tal fin. Al cierre del ejercicio 2016, dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

#### E. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Acciones propias" del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>3.154.218</b>	<b>(24.873)</b>
Adquisiciones	32.771.429	(421.014)
Retiros	(32.808.945)	399.643
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>3.116.702</b>	<b>(46.244)</b>
Adquisiciones	21.931.051	(397.188)
Retiros	(21.981.493)	385.405
Entrega planes de incentivos neto efecto fiscal	(700.995)	11.130
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>2.365.265</b>	<b>(46.897)</b>

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya poseen GAMESA y sus filiales no es superior al 10% del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2015.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012. En el marco de este contrato, durante el ejercicio 2016, GAMESA ha adquirido 21.931.051 acciones propias a un precio medio de 18,11 euros y ha vendido 21.981.493 acciones propias a un precio medio de 17,53 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 616 miles de euros, ha sido registrada en "Reservas voluntarias".

Durante el ejercicio 2015, GAMESA adquirió 32.771.429 acciones propias a un precio medio de 12,85 euros y vendió 32.808.945 acciones propias a un precio medio de 12,18 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 120 miles de euros, fue registrada en "Reservas voluntarias".

#### Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el Programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del plan de negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico ("cash bonus") y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas ("acciones teóricas"), a la entrega efectiva de acciones de GAMESA en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocartera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 74 beneficiarios (75 beneficiarios en 2015), sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

En aplicación de las NIIF se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal de acuerdo con su devengo, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015) más el periodo de permanencia de 2 años para su abono íntegro, lo que ha supuesto un cargo por importe de 153 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2016 con abono al epígrafe "Otras Reservas" del Patrimonio Neto del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 adjunto (1.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 2.770 miles de euros (4.850 miles de euros en el ejercicio 2015) con abono a los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Otros pasivos corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 adjunto.

Una vez concluido el periodo de medición, el Consejo de Administración ha acordado que el grado de cumplimiento de este plan ha sido prácticamente del 100%, ascendiendo el importe a pagar de 17.857 miles de euros y la entrega de 2.333 miles de acciones, siendo finalmente 74 personas las beneficiarios del plan, habiendo sido entregado el 50% de dichos importes en el mes de marzo de 2016.

#### **19. Participaciones no dominantes**

El movimiento y composición del epígrafe “Patrimonio neto – de participaciones no dominantes” del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>93</b>
Resultado del ejercicio	(342)
Variaciones en el perímetro (Nota 2.G)	-
Otros movimientos	545
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>296</b>
Resultado del ejercicio	1.118
Variaciones en el perímetro (Nota 2.G)	-
Otros movimientos	(1.094)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>320</b>

Las participaciones de los minoritarios sobre los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de los Estados Financieros Consolidados del Grupo GAMESA no son relevantes al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

#### **20. Diferencias de conversión**

El Grupo GAMESA decidió en ejercicios anteriores capitalizar diversos saldos monetarios mantenidos con sociedades dependientes en el exterior con la finalidad de mantener la financiación necesaria para el crecimiento de dichos negocios, en el marco de los planes de negocios aprobados o, en su caso, reestablecer su situación patrimonial. Consecuencia de dicha decisión, el Grupo califica dichos saldos hasta su capitalización, como inversión neta en el exterior de carácter permanente, por lo que las diferencias de cambio generadas por dichos saldos entre la decisión y la fecha de capitalización formal de las deudas, o el 31 de diciembre de 2016 en caso de no haber finalizado la capitalización formal, han sido registradas con cargo o abono, según corresponda, al epígrafe “Diferencias de conversión” del patrimonio neto consolidado (Nota 3.L), siendo su importe al 31 de diciembre de 2016 de 1.104 miles de euros positivos correspondientes en su totalidad a rupias indias (12.149 miles de euros negativas al 31 de diciembre de 2015 de los que 10.340 miles de euros correspondían a reales brasileños y 1.809 miles de euros a rupias indias).

## 21. Deuda financiera

La deuda financiera del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 así como el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Deudas al 31 de diciembre de 2016 con vencimiento a								
	Valor en libros	Corto plazo	Largo plazo					2022 y siguientes	Total largo plazo
	Saldo al 31.12.2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Intereses devengados no pagados	702	702	-	-	-	-	-	-	
Deudas por préstamos	502.876	85.653	149.165	268.058	-	-	-	417.223	
Deudas por créditos dispuestos	9	9	-	-	-	-	-	-	
Deudas por efectos descontados	112	112	-	-	-	-	-	-	
<b>Préstamos en euros</b>	<b>503.699</b>	<b>86.476</b>	<b>149.165</b>	<b>268.058</b>	-	-	-	<b>417.223</b>	
Dólar USA	281	281	-	-	-	-	-	-	
Rupia india	33.481	30.481	2.012	988	-	-	-	3.000	
Real Brasileño	2.438	2.438	-	-	-	-	-	-	
Otros	4.658	358	378	400	423	447	2.652	4.300	
<b>Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.L)</b>	<b>40.858</b>	<b>33.558</b>	<b>2.390</b>	<b>1.388</b>	<b>423</b>	<b>447</b>	<b>2.652</b>	<b>7.300</b>	
<b>Total</b>	<b>544.557</b>	<b>120.034</b>	<b>151.555</b>	<b>269.446</b>	<b>423</b>	<b>447</b>	<b>2.652</b>	<b>424.523</b>	

	Deudas al 31 de diciembre de 2015 con vencimiento a								
	Valor en libros	Corto plazo	Largo plazo					2021 y siguientes	Total largo plazo
	Saldo al 31.12.2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Intereses devengados no pagados	1.085	1.085	-	-	-	-	-	-	
Deudas por préstamos	479.853	41.087	19.113	150.802	268.851	-	-	438.766	
Deudas por créditos dispuestos	294	294	-	-	-	-	-	-	
Deudas por efectos descontados	925	925	-	-	-	-	-	-	
<b>Préstamos en euros</b>	<b>482.157</b>	<b>43.391</b>	<b>19.113</b>	<b>150.802</b>	<b>268.851</b>	-	-	<b>438.766</b>	
Dólar USA	31.940	31.940	-	-	-	-	-	-	
Rupia india	6.942	6.942	-	-	-	-	-	-	
Yuan chino	16.045	16.045	-	-	-	-	-	-	
Real Brasileño	5.523	4.230	1.293	-	-	-	-	1.293	
Otros	5.194	351	362	383	404	428	3.266	4.843	
<b>Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.L)</b>	<b>65.644</b>	<b>59.508</b>	<b>1.655</b>	<b>383</b>	<b>404</b>	<b>428</b>	<b>3.266</b>	<b>6.136</b>	
<b>Total</b>	<b>547.801</b>	<b>102.899</b>	<b>20.768</b>	<b>151.185</b>	<b>269.255</b>	<b>428</b>	<b>3.266</b>	<b>444.902</b>	

El valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable debido a que la deuda a largo plazo, se encuentra a tipo de interés variable en su práctica totalidad y corresponde a financiación obtenida en los últimos años, siendo las condiciones de las mismas muy similares a las condiciones que se obtendrían actualmente en el mercado.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Las condiciones de este crédito establecen su vencimiento en 2018 y 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. La totalidad de estos préstamos estaba dispuesta al cierre del ejercicio 2014. Con fecha 31 de marzo de 2015, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal canceló parcialmente y de forma anticipada 40 millones de euros de este crédito, manteniendo dispuesto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el importe restante de este préstamo por importe de 160 millones de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones de este crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. La totalidad de este préstamo está dispuesto al cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

Con fecha 3 de junio de 2014, GAMESA firmó con un sindicato de entidades financieras un contrato de línea de crédito ("revolving") por importe de 350 millones de euros con vencimiento en junio 2018. Las condiciones de la línea de crédito establecían el devengo de un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El 11 de diciembre de 2014 GAMESA llevó a cabo una novación del mismo, siendo el nuevo importe límite de 750 millones de euros y con vencimiento en diciembre del 2019, del que no fue dispuesto importe alguno al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, con fecha de 17 de diciembre de 2015, GAMESA llevó a cabo una nueva novación de dicha línea de crédito, manteniendo el importe límite de 750 millones de euros y extendiendo su vencimiento hasta el ejercicio 2021. Adicionalmente, con fecha 14 de diciembre de 2016, GAMESA ha llevado a cabo una nueva novación de dicha línea de crédito, manteniendo el importe límite de 750 millones de euros y extendiendo su vencimiento hasta el ejercicio 2022. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, GAMESA no había dispuesto de importe alguno sobre este crédito.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 67,12% (66,42% al 31 de diciembre de 2015) de la financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2016 y 2026 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 devengan a dicha fecha un interés medio ponderado anual de 2,13% y 2,56%, aproximada y respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, las sociedades del Grupo GAMESA tenían dispuestos contratos de préstamo por importe de 425 millones de euros (425 millones de euros en el ejercicio 2015), que establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de ratios financieros a lo largo de todo el contrato que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones, con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Al 31 de diciembre de 2016 se cumplen los ratios financieros establecidos en los contratos de préstamo y crédito, y el Grupo estima que se cumplirán a futuro.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 22.

El valor razonable, considerando el riesgo de crédito de la contraparte, de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es similar al valor registrado en libros, ya que se trata de deuda a tipos de interés variable, con diferenciales de mercado (Nota 3.H).

La sensibilidad de valor de mercado de las deudas en euros con entidades de crédito con la posición al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2016		2015	
	<b>+0,25%</b>	<b>-0,25%</b>	<b>+0,25%</b>	<b>-0,25%</b>
Variación en el valor de la deuda	992	(992)	1.560	(1.560)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de euros							
	2016				2015			
	Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)		Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)	
<b>Variación en el valor de la deuda</b>	<b>+0,25%</b>	<b>-0,25%</b>	<b>+5%</b>	<b>-5%</b>	<b>+0,25%</b>	<b>-0,25%</b>	<b>+5%</b>	<b>-5%</b>
Dólar USA	1	(1)	-	-	18	(18)	1.521	(1.681)
Yuan chino	-	-	-	-	1	(1)	764	(844)
Real brasileño	13	(13)	116	(128)	28	(28)	263	(291)
Corona sueca	3	(3)	222	(245)	4	(4)	247	(273)
Rupia india	68	(68)	1.594	(1.762)	36	(36)	331	(365)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4.C y 22).

## 22. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2016			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Activo (Nota 12)	Pasivo (Nota 12)	Activo (Notas 12 y 13)	Pasivo (Nota 12)
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
Swap de tipo de interés	-	-	91	3.114
<b>COBERTURA DE PRECIOS ELECTRICOS</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
	-	47	-	52
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
Valor razonable	56	29.721	-	4.010
	1.734	13.050	-	-
<b>OTROS DERIVADOS (*)</b>				
Otros derivados	10.250	17.085	-	-
<b>Total</b>	<b>12.040</b>	<b>59.903</b>	<b>91</b>	<b>7.176</b>

(\*) Se refieren a las opciones entregadas y recibidas para la compra de Adwen, que se encuentran descritas en la Nota 38.

	Miles de euros			
	31.12.2015			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Activo (Nota 12)	Pasivo (Nota 12)	Activo (Notas 12 y 13)	Pasivo (Nota 12)
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
Swap de tipo de interés	-	60	223	2.247
<b>COBERTURA DE PRECIOS ELECTRICOS</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
	-	-	9	-
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja</b>				
Seguros de cambio	9.362	1.608	7.352	1.622
<b>Cobertura de valor razonable</b>				
Seguros de cambio	300	2.597	-	-
<b>Total</b>	<b>9.662</b>	<b>4.265</b>	<b>7.584</b>	<b>3.869</b>

Durante el ejercicio 2016 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2016 un gasto de 1.385 miles de euros (672 miles de euros en el ejercicio 2015) (Nota 29.G) y en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2016 un ingreso de 9.616 miles de euros (1.188 miles de euros en el ejercicio 2015), con abono y cargo al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Patrimonio neto de la Sociedad dominante (Nota 18.C) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto de volatilidad que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido fundamentalmente en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Dólar USA	216.161	40.636
Yuan chino	137.989	95.658
Real brasileño	36.715	53.124
Rupia india	86.538	46.049
Peso mexicano	19.483	8.942
Otras	13.574	-

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 218.455 miles de euros y 220.777 miles de euros, respectivamente.

A continuación se indican los vencimientos de las coberturas de tipo de interés:

Ejercicio 2016	Periodo estimado de los flujos de caja	
	2017	2018 y siguientes
Tipos de interés	2.243	216.212

Ejercicio 2015	Periodo estimado de los flujos de caja	
	2016	2017 y siguientes
Tipos de interés	2.234	218.543

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA en los ejercicios 2016 y 2015 no se han puesto de manifiesto inefectividades significativas.

#### A. RIESGO DE CRÉDITO

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2016		2015	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
<b>Por sector geográfico</b>				
España	205	1,69%	2.398	13,90%
Resto de países de la Unión Europea	11.130	91,75%	-	-
Resto del mundo	796	6,56%	14.848	86,10%
<b>Total</b>	<b>12.131</b>	<b>100%</b>	<b>17.246</b>	<b>100%</b>
<b>Por clases de contrapartes</b>				
Entidades de crédito	1.881	15,51%	17.246	100%
Otras entidades (Notas 3.H y 38)	10.250	84,49%	-	-
<b>Total</b>	<b>12.131</b>	<b>100%</b>	<b>17.246</b>	<b>100%</b>

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2016		2015	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Riesgos calificados como A o A-	12.004	98,95%	7.955	46,13%
Riesgos calificados como BBB+	72	0,59%	649	3,76%
Riesgos calificados como BBB	4	0,04%	1.346	7,80%
Riesgos calificados como BBB- o menos	51	0,42%	7.296	42,31%
<b>Total</b>	<b>12.131</b>	<b>100%</b>	<b>17.246</b>	<b>100%</b>

## B. RIESGO DE MERCADO

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

Miles de euros	Variación porcentual tipos de cambio			
	2016		2015	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	(8)	8	(6)	6

Miles de euros	Variación porcentual tipos de cambio			
	2016		2015	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	(2.152)	2.152	(560)	560

## 23. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

Miles de euros	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares			Total provisiones
		Provisiones para garantías		
<b>Saldo al 1 de enero de 2015</b>	<b>19.422</b>	<b>215.618</b>		<b>235.040</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.E)	7.155	104.750		111.905
Provisiones aplicadas a su finalidad	(7.457)	(80.778)		(88.235)
Diferencias de conversión	(50)	(1.748)		(1.798)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>19.070</b>	<b>237.842</b>		<b>256.912</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.E)	1.327	116.190		117.517
Provisiones aplicadas a su finalidad	(4.669)	(112.657)		(117.326)
Traspasos	-	(2.667)		(2.667)
Diferencias de conversión	921	3.572		4.493
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>16.649</b>	<b>242.280</b>		<b>258.929</b>

A continuación se detalla la información de las provisiones del Grupo divididas en 4 grandes grupos:

#### **A. LITIGIOS, INDEMNIZACIONES, IMPUESTOS Y SIMILARES**

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada periodo reportado de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

#### **B. PROVISIONES DE GARANTÍAS**

La provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años) y aquellas otras provisiones específicas derivadas de errores operativos.

La provisión para garantías incluye adicionalmente los saldos de provisiones no recurrentes derivados de diversos factores, entre otros las reclamaciones de clientes en el ámbito exclusivo de la actividad operativa del Grupo, principalmente para cubrir los costes de sustitución o costes de reparación en los plazos de ejecución acordados con los clientes.

En el cálculo de esta provisión no se ha considerado la actualización financiera de la misma, ni el incremento de costes futuros, al considerarse que ambos efectos quedarían compensados y su efecto no sería significativo.

#### **24. Otros pasivos no corrientes**

La composición de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Anticipos reintegrables	24.397	30.787
Otros pasivos no corrientes	13.790	13.153
<b>Total</b>	<b>38.187</b>	<b>43.940</b>

El epígrafe Anticipos reintegrables incluye básicamente anticipos concedidos a las sociedades del Grupo, Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal, Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal y Gamesa Electric, S.A. Unipersonal por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D o similares, sin devengo de interés y para su devolución en 7 o 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

	Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2016 con vencimiento a							Total largo plazo
	Saldo al 31.12.2016	Corto plazo			Largo plazo			
		2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	
Anticipos reintegrables	<b>32.350</b>	<b>7.953</b>	3.468	4.492	4.307	4.028	8.102	<b>24.397</b>

	Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2015 con vencimiento a							Total largo plazo
	Corto plazo		Largo plazo					
	Saldo al 31.12.2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	
Anticipos reintegrables	<b>36.848</b>	<b>6.061</b>	5.230	4.554	4.654	4.396	11.953	<b>30.787</b>

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual, que coincide básicamente con su valor razonable y la diferencia hasta su valor de reembolso calculada a un tipo medio del 3%, se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.H).

## 25. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

Miles de euros	31.12.2015	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Retiros / Salida del perímetro	31.12.2016
<b>Impuestos diferidos activos:</b>						
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	2.028	4.733	5.313	736	-	12.810
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	171.694	(1.877)	-	1.729	-	171.546
Deducciones activadas pendientes de aplicación	103.562	(22.835)	-	-	-	80.727
Diferencias temporarias	144.504	19.126	-	6.654	-	170.284
<b>Total</b>	<b>421.788</b>	<b>(853)</b>	<b>5.313</b>	<b>9.119</b>	<b>-</b>	<b>435.367</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>						
Fondo de comercio deducible	(40.101)	(6.402)	-	-	-	(46.503)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(5.738)	(2.577)	9.008	(736)	-	(43)
Diferencias temporarias	(69.809)	5.537	-	(2.069)	-	(66.341)
<b>Total</b>	<b>(115.648)</b>	<b>(3.442)</b>	<b>9.008</b>	<b>(2.805)</b>	<b>-</b>	<b>(112.887)</b>

Miles de euros	31.12.2014	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Retiros / Salida del perímetro	31.12.2015
<b>Impuestos diferidos activos:</b>						
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	220	-	1.842	(34)	-	2.028
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	149.717	20.529	-	1.448	-	171.694
Deducciones activadas pendientes de aplicación	141.022	(37.460)	-	-	-	103.562
Diferencias temporarias	114.330	32.671	-	(2.113)	(384)	144.504
<b>Total</b>	<b>405.289</b>	<b>15.740</b>	<b>1.842</b>	<b>(699)</b>	<b>(384)</b>	<b>421.788</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>						
Fondo de comercio deducible	(39.201)	(900)	-	-	-	(40.101)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(1.100)	-	(5.648)	1.010	-	(5.738)
Diferencias temporarias	(43.104)	(27.083)	-	327	51	(69.809)
<b>Total</b>	<b>(83.405)</b>	<b>(27.983)</b>	<b>(5.648)</b>	<b>1.337</b>	<b>51</b>	<b>(115.648)</b>

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

El detalle de las diferencias temporarias de activo por conceptos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Provisiones para riesgos y gastos y otras	85.605	68.044
Deterioro de activos fijos	30.627	28.962
Gastos financieros	1.088	3.291
Otras diferencias temporarias	52.964	44.207
<b>Total</b>	<b>170.284</b>	<b>144.504</b>

El detalle de las diferencias temporarias de pasivo por conceptos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Diferencias amortización contable y fiscal	(41.641)	(35.241)
Otras diferencias temporarias	(24.700)	(34.568)
<b>Total</b>	<b>(66.341)</b>	<b>(69.809)</b>

## 26. Administraciones Públicas

La Sociedad dominante tiene su domicilio fiscal en Bizkaia, siendo la normativa fiscal aplicable a los ejercicios 2016 y 2015 la correspondiente al Territorio Histórico de Bizkaia.

Las composiciones de los epígrafes “Activo corriente – Administraciones Públicas” y “Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras” del activo y del pasivo, respectivamente, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
<b>Administraciones Públicas, deudoras</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	147.791	121.044
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades y retenciones y pagos a cuenta	86.442	28.065
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	61.634	58.097
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	5.570	5.877
<b>Total</b>	<b>301.437</b>	<b>213.083</b>

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
<b>Administraciones Públicas, acreedoras</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	62.672	52.278
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	20.812	7.718
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	82.479	33.024
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	701	2.012
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	7.159	5.241
<b>Total</b>	<b>173.823</b>	<b>100.273</b>

La Sociedad dominante está sujeta a normativa del Territorio Histórico de Bizkaia y junto con las sociedades dependientes que cumplen los requisitos establecidos por la normativa fiscal, aplican el Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de noviembre, del Territorio Histórico de Bizkaia que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal y sus sociedades dependientes las siguientes:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante)	Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
Gamesa Europa, S.L.U.	Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
Gamesa Energía, S.A.U.	Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
Sistemas Energéticos Tablero Taborde, S.L.	Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.	Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
International Windfarm Development IX, S.L.	Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.	Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.

## 27. Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y las siguientes sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante)	Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
Gamesa Europa, S.L.U.	Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
Gamesa Energía, S.A.U.	Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
Gamesa Venture Capital, S.A.	Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
Sistemas Energéticos Tablero Taborado, S.L.	Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.	Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
International Windfarm Development IV, S.L.	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
International Windfarm Development V, S.L.	Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.
International Windfarm Development VII, S.L.	International Windfarm Development VI, S.L.
Gamesa Financiación, S.A.	International Windfarm Development IX, S.L.
Parque Eólico Dos Picos, S.L.	

Desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes Gamesa Eólica, S.L.Unipersonal, Gamesa Innovation and Technology, S.L.Unipersonal, y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. Unipersonal acordaron la aplicación del Régimen especial de Consolidación Fiscal en la Comunidad Foral de Navarra siendo Gamesa Eólica, S.L.Unipersonal la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal. Adicionalmente, Gamesa Latam, S.L. Unipersonal, Gamesa APAC, S.L. Unipersonal y Sistemas Energéticos El Valle, S.L. se han incorporado a este Régimen especial de Consolidación Fiscal durante el ejercicio 2016.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc. y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federales acogidas al Régimen de Consolidación Fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc. la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.
- Diferencias temporarias derivadas del límite de deducibilidad fiscal de los gastos financieros.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuestos corrientes	120.120	64.310
Impuestos diferidos (Nota 25)	4.295	12.243
<b>Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>124.415</b>	<b>76.553</b>

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2016 y 2015, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>435.551</b>	<b>253.599</b>
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías por venta de parques eólicos	(11.849)	(669)
- Cesión de intangibles	(99.733)	(72.460)
- Resultado de sociedades por el método de la participación (Nota 11)	18.996	24.988
- Reversión deterioro participación Windar Renovables (Nota 11)	(15.000)	-
- Dividendos y otras diferencias permanentes	6.390	39.613
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>334.355</b>	<b>245.071</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	104.351	76.625
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras generadas en el ejercicio	(10.655)	(6.529)
Diferencias temporarias de activo no recuperables y otros ajustes	30.719	6.457
<b>Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>124.415</b>	<b>76.553</b>

(\*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. En la determinación del impuesto bruto no se ha tenido en cuenta el efecto de las bases imponibles negativas del ejercicio de aquellas sociedades filiales en las que existen dudas sobre su realización.

Las deducciones activadas al cierre el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas principalmente en actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, inversiones en activos no corrientes y creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros en el plazo establecido, en su caso, en cada normativa aplicable. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen registrado el derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases imponibles negativas por importe total de 171.546 miles de euros (171.694 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Asimismo, mantienen registradas deducciones pendientes de aplicación por importe de 80.727 miles de euros (103.562 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) (Nota 25).

En concreto, la recuperabilidad del crédito fiscal por bases imponibles y por deducciones ha sido analizada como sigue:

- Grupo fiscal navarro por 192.325 miles de euros (210.477 miles de euros en el ejercicio 2015). La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones del grupo fiscal navarro se encuentra razonablemente asegurada en un periodo de 10 años. Las bases imponibles negativas y las deducciones generadas en el grupo fiscal navarro tienen un plazo de prescripción fiscal de 15 años desde la fecha de generación. Las bases imponibles negativas activadas por importe de 114.169 miles de euros (114.169 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y las deducciones activadas por importe de 78.156 miles de euros (96.308 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) prescriben fiscalmente a partir del año 2024 en adelante.
- Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2016 existe crédito fiscal por bases imponibles negativas y deducciones generadas en otras sociedades del Grupo pendientes de aplicación por importe de 57.377 miles de euros (57.395 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), cuya recuperabilidad está asegurada en un plazo aproximado de 5 años. El importe más significativo se corresponde con bases imponibles negativas activadas en el

ejercicio fiscal de Estados Unidos por importe de 54.841 miles de euros (52.046 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) que prescriben fiscalmente a partir del 2032 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales acreditados sin activar por importe aproximado de 205.174 miles de euros en concepto de efecto fiscal de bases imponibles negativas (217.569 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), y por importe aproximado de 157.277 miles de euros en concepto de deducciones acreditadas (142.231 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros. Las bases imponibles negativas y las deducciones sin activar comenzarían a prescribir a partir del año 2021 en adelante.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo tiene abiertos a inspección en España los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

## **28. Compromisos, garantías con terceros y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.716.936 miles de euros (1.573.793 miles de euros en el ejercicio 2015). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Garantías de financiación	32.862	58.481
Garantías por contratos de la actividad	1.666.282	1.488.647
Garantías ante la Administración	17.792	26.665
<b>Total</b>	<b>1.716.936</b>	<b>1.573.793</b>

Dentro del acuerdo entre socios para la gestión conjunta del negocio offshore (Nota 11), tanto GAMESA como Areva mantienen determinados compromisos en cuanto a la transmisión de las participaciones y la obtención de financiación externa. Asimismo, el Grupo GAMESA ha otorgado diversas garantías requeridas por la propia actividad de Adwen que ascienden aproximadamente a 478,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (304 millones de euros al 31 de diciembre de 2015), así como diversas garantías para la consecución de financiación por importe de 124,1 millones de euros (68,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2015). El Grupo GAMESA no mantiene con Adwen otros compromisos o contingencias diferentes de las anteriormente comentadas.

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 a tales efectos que pudieran originarse por los compromisos y garantías mencionados en el cuadro anterior, si los hubiera, no resultarían significativos.

## 29. Ingresos y gastos

### A. **IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ventas de bienes (Notas 3.A y 3.B)	4.190.115	2.914.026
Prestación de servicios	421.868	589.776
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>4.611.983</b>	<b>3.503.802</b>
Subvenciones de explotación (Nota 3.M)	959	664
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.D y 3.E)	69.063	52.082
Otros ingresos	6.638	10.702
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>76.660</b>	<b>63.448</b>

### B. **APROVISIONAMIENTOS**

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	3.326.762	2.575.159
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 14)	(87.771)	(97.020)
<b>Total</b>	<b>3.238.991</b>	<b>2.478.139</b>

### C. **GASTOS DE PERSONAL**

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	313.676	256.369
Plan de Incentivos (Nota 18.E)	2.923	6.489
Indemnizaciones	4.010	5.800
Seguridad Social a cargo de la empresa	66.356	55.826
Otros gastos sociales	20.960	16.566
<b>Total</b>	<b>407.925</b>	<b>341.050</b>

En el marco de la política del Grupo de instrumentalizar programas de incentivos vinculados a la consecución de objetivos estratégicos a medio y largo plazo, el Consejo de Administración ha aprobado un incentivo 2016-17 del que son beneficiarios el Presidente y Consejero Delegado, directivos y personal clave en número de aproximadamente 100 personas, vinculado a alcanzar un resultado operativo (EBIT) acumulado del periodo de medición desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha estimada de efectividad de la fusión a final del primer trimestre o principio del segundo trimestre de 2017 (Nota 37) y que incluye un periodo de permanencia para su abono íntegro de dos años. Con base en este acuerdo, se ha provisionado en el ejercicio 2016 un total de 5,2 millones de euros (0 en el ejercicio 2015) con abono al epígrafe "Otros pasivos no corrientes".

El número medio de personas empleadas y Consejeros en el curso de los ejercicios 2016 y 2015 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Consejeros	12	11
Alta Dirección	6	6
Directores	132	98
Personal de gestión	4.386	4.077
Empleados	3.916	2.588
<b>Total</b>	<b>8.452</b>	<b>6.780</b>

En 2016 se ha dotado a la organización de un nuevo catálogo único de puestos, asignando el mismo rol y nivel profesional a los puestos equivalentes en las regiones y funciones. El catálogo único y la estructura organizativa requerida por la regionalización han dado origen a la reclasificación de determinados puestos.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías, es la siguiente:

	<b>31.12.2016</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Consejeros	10	2	12
Alta Dirección	6	-	6
Directores	119	14	133
Personal de gestión	3.757	1.106	4.863
Empleados	3.798	567	4.365
<b>Total</b>	<b>7.690</b>	<b>1.689</b>	<b>9.379</b>

	<b>31.12.2015</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Consejeros	9	3	12
Alta Dirección	6	-	6
Directores	87	12	99
Personal de gestión	3.321	991	4.312
Empleados	2.311	543	2.854
<b>Total</b>	<b>5.734</b>	<b>1.549</b>	<b>7.283</b>

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Personal de gestión	8	9
Empleados	21	20
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

#### D. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Arrendamientos y cánones	47.188	40.960
Reparaciones, conservación y mantenimiento	18.928	14.023
Servicios profesionales independientes	57.966	41.219
Transportes	27.603	17.143
Seguros	23.281	19.089
Servicios bancarios y similares	15.079	12.372
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.028	3.639
Suministros	15.845	15.460
Gastos de viaje	40.649	35.795
Telecomunicaciones	5.637	4.872
Vigilancia	5.560	4.622
Limpieza	2.018	1.848
Subcontratación	36.786	31.463
Otros servicios	54.186	35.418
Tributos y otros	48.843	29.567
<b>Total</b>	<b>404.597</b>	<b>307.490</b>

Al 31 de diciembre de 2016, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a aproximadamente 43.841 miles de euros (30.658 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). El vencimiento de los pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	2017	2018-2021	2022 y siguientes
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	11.792	24.397	7.652

Ejercicio 2015	Miles de euros		
	2016	2017-2020	2021 y siguientes
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	7.064	19.026	4.568

Los contratos de arrendamiento más significativos se corresponden con diversas oficinas, tanto en España como en los principales enclaves en los que el Grupo desarrolla su actividad, así como de naves industriales para la producción de componentes como las nacelles o los rotores y para diverso almacenaje.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantenía un total de 5.008 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 13.B) básicamente en concepto de fianza por los arrendamientos vigentes (3.366 miles de euros en el ejercicio 2015).

## E. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 10)	83.320	63.816
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 9)	41.280	32.237
<b>Amortizaciones</b>	<b>124.600</b>	<b>96.053</b>
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 23)	117.517	111.905
Variación de provisión por depreciación de existencias (Nota 14)	22.663	19.476
Variación de otras provisiones de tráfico (Nota 15)	16.867	1.924
<b>Provisiones</b>	<b>157.047</b>	<b>133.305</b>
<b>Amortizaciones y provisiones</b>	<b>281.647</b>	<b>229.358</b>

## F. INGRESOS FINANCIEROS

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Beneficios de activos disponibles para la venta (Nota 13.A)	1.980	3.640
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados	24.463	9.959
<b>Total</b>	<b>26.443</b>	<b>13.599</b>

## G. GASTOS FINANCIEROS

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Gastos financieros y gastos asimilados	47.920	46.453
Imputación a resultados de coberturas de flujos de efectivo (Notas 18.C y 22)	1.385	672
<b>Total</b>	<b>49.305</b>	<b>47.125</b>

Los intereses capitalizados en la construcción de parques eólicos en los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a 1.277 miles de euros y 2.344 miles de euros, respectivamente. Las tasas medias de capitalización utilizadas durante el ejercicio 2016 y 2015 han sido de 7,55% y 5,74%, respectivamente.

### 30. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2016, la retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos y otros conceptos, percibida o a percibir, por los Administradores de GAMESA asciende a un importe total de 5.623 miles de euros (4.892 miles de euros durante el ejercicio 2015). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Miembros del Consejo de Administración</b>		
<b>Concepto retributivo</b>		
Retribución fija	2.288	2.073
Retribución variable anual	654	522
Retribución variable a largo plazo	1.500	1.260
Dietas	725	527
	<b>5.167</b>	<b>4.382</b>
<b>Otros beneficios</b>	456	510
<b>Total</b>	<b>5.623</b>	<b>4.892</b>

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, como retribución variable a largo plazo, y dentro del plan de incentivos a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, el valor correspondiente al reconocimiento al Presidente y Consejero Delegado de 94.880 acciones de la sociedad por importe de 1.500 miles de euros (15,81 por acción, según valor de cotización a la fecha del acuerdo; 0 en el 2015) representativas del 50 por ciento de las acciones reconocidas por dicho plan por un total 189.759 acciones (tras practicar la correspondiente retención fiscal, el número de acciones entregadas fue de 61.672); la entrega del 50 por ciento restante (que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) está previsto que se realice en el mismo periodo de 2017 una vez que se acuerde por el Consejo de Administración. El importe correspondiente a las acciones que serán entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá igualmente en la memoria e informe correspondiente con el mismo método de cálculo.

El concepto de otros beneficios al 31 de diciembre de 2016 se corresponde con (i) el importe de las primas satisfechas para la cobertura de prestaciones de fallecimiento, invalidez por 53 miles de euros (51 miles de euros en 2015) y vida y ahorro de los consejeros en activo por 350 miles de euros (400 miles de euros en 2015); y (ii) la imputación del seguro colectivo de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados por 53 miles de euros (59 miles de euros en el 2015).

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por incentivo 2016-17 del que es beneficiario el Presidente y Consejero Delegado por importe de 366 miles de euros (0 euros en 2015), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición y cuya liquidación se producirá una función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto (Nota 29.C).

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Tipología de Consejero</b>		
Ejecutivos	3.428	2.915
Externos dominicales	516	531
Externos independientes	1.679	1.446
Otros externos	-	-
<b>Total</b>	<b>5.623</b>	<b>4.892</b>

Al cierre del ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Codes Calatrava, Gerardo	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	7.684	Director de los Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos del Grupo Iberdrola
Villalba Sánchez, Francisco Javier (*)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	-	Director General del Negocio de Redes del Grupo Iberdrola
	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
	Iberdrola USA Networks, Inc.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Sector Eléctrico	-	Consejero presidente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	39.935	Directora de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Góngora Bachiller, Gema(**)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	4.284	Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos en Iberdrola, S.A.

(\*) Con fecha 1 de febrero de 2016 Don Francisco Javier Sánchez Villalba ha cesado de su cargo de Director General del Negocio de Redes del Grupo Iberdrola y cesó igualmente de sus cargos en los Consejos de Administración del resto de sociedades anteriormente citadas.

(\*\*) Con fecha 14 de septiembre de 2016 Doña Gema Góngora Bachiller cesó su cargo como miembro del Consejo de Administración.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2016 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Villalba Sánchez, Francisco Javier. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 6 de julio, 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2016.

- Góngora Bachiller, Gema. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 6 de julio de 2016.
- Codes Calatrava, Gerardo. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2016.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con Iberdrola, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en las sesiones del Consejo de Administración de 6 de julio, 10 de noviembre, 20 de diciembre de 2016, así como en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 5 de julio, 4 de noviembre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2016.
- Hernández García, Gloria. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones en las que Bankinter y/o sociedades de su grupo pudieran tener interés comercial, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 10 de noviembre de 2016 en la que se deliberó y adoptó un acuerdo relativo a la financiación sindicada del Grupo GAMESA.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

### **31. Retribuciones a la Alta Dirección**

Excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas en la Nota 30) la retribución percibida o a percibir por los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Retribución fija, variable y otras prestaciones a corto plazo	3.628	4.694
Retribución variable a largo plazo	3.538	2.972
<b>Total</b>	<b>7.166</b>	<b>7.666</b>

Dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye, como retribución variable a largo plazo derivado del incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015, el valor correspondiente al reconocimiento a la Alta Dirección de 223.790 acciones por una cuantía total de 3.538 miles de euros (15,81 euros por acción, según valor de cotización a la fecha del acuerdo; 0 euros en 2015; el número de acciones efectivamente entregadas a cada beneficiario se determina una vez practicada la correspondiente retención fiscal a dicho valor) representativas del 50 por ciento de las acciones reconocidas por dicho plan por total de 447.580 acciones. La entrega del 50 por ciento restante (que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) está previsto que se realice en el mismo periodo de los 90 primeros días del ejercicio 2017 una vez que se acuerde por el Consejo de Administración. El importe correspondiente a las acciones que serán entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá igualmente en la memoria e informe anual de gobierno corporativo correspondiente con el mismo método de cálculo.

Dentro de las retribuciones de la Alta Dirección no se ha incluido la provisión registrada por incentivo 2016-17 del que son beneficiarios los miembros de la Alta Dirección por importe de 914 miles de euros (0 euros en 2015), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición y cuya liquidación se producirá una función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto (Nota 29.C).

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

### **32. Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades vinculadas, así como con asociadas y sociedades que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2015, es el siguiente:

Ejercicio 2016	Miles de euros			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos y servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Nota 18)	258.036	345.269	596.662	2.476
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	23.555	61.409	2.326	79.551
Adwen Offshore, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	101.906	-	4.461	-
Otros	13.781	680	1.609	9.757
<b>Total</b>	<b>397.278</b>	<b>407.358</b>	<b>605.058</b>	<b>91.784</b>

Ejercicio 2015	Miles de euros			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos y servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Nota 18)	47.393	100.275	207.860	6.352
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	28.226	46.263	1.027	102.778
Adwen Offshore, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	101.987	1.250	5.745	-
Otros	11.417	933	1.425	20.229
<b>Total</b>	<b>189.023</b>	<b>148.721</b>	<b>216.057</b>	<b>129.359</b>

Todas las transacciones realizadas entre empresas vinculadas se han realizado a precios de mercado.

Asimismo, el Grupo GAMESA ha otorgado avales y/o garantías a empresas vinculadas por importe de 219 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (156 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

#### **A. ACUERDOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE AEROGENERADORES Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

El Grupo GAMESA a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011 un acuerdo marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del acuerdo marco, el Grupo GAMESA e Iberdrola, S.A. adquirieron los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del acuerdo marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de megavatios adquiridos por el Grupo Iberdrola al Grupo GAMESA al amparo del acuerdo marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El acuerdo marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantienen en vigor los derechos y obligaciones resultantes del Contrato Marco, relativos a suministros previos al acuerdo marco, lo que incluye la planificación de 502 megavatios.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.
- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
  - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por el Grupo GAMESA al Grupo Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
  - La extensión de los servicios de mantenimiento.

Durante los años 2015 y 2014, los equipos comerciales y financieros de GAMESA e Iberdrola, sentaron las bases para la novación objetiva de ciertos términos de los acuerdos marcos suscritos entre ambas compañías y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por el cual GAMESA venía prestando servicios de mantenimiento en diversos parques eólicos propiedad de Iberdrola. Dicha novación objetiva afecta a ciertos aspectos técnicos, en cuanto alcance de los servicios a prestar, así como su aspecto económico para adecuarlo a las vigentes condiciones de mercado. Asimismo prevé la modificación del plazo de vigencia de los servicios a prestar a GAMESA, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de ser prorrogado durante dos periodos adicionales consecutivos de un año cada uno de ellos.

En el ámbito de estas negociaciones, las partes formalizaron en marzo de 2015 un nuevo acuerdo marco, que resolviendo los anteriores de fecha 1 de enero de 2013 para G8x y 1 de enero de 2012 para G4x y G5x, incorpore, sobre el clausulado de éstos, las modificaciones anteriormente referidas y con vigencia desde el día 1 de enero de 2014 para un total de 4.383 MW.

Asimismo, con fecha octubre de 2015 GAMESA e Iberdrola alcanzaron un acuerdo para implantar el producto "Energy Thrust", destinado a aumentar la eficiencia de las turbinas y, por tanto, sus ratios de producción, para un total de 1.602 MW.

En diciembre de 2016 se ha firmado una adenda al anterior contrato que ha supuesto la extensión del mismo en 612 MW adicionales para la plataforma de 2 MW. Adicionalmente, se ha negociado para diferentes sociedades pertenecientes al Grupo Iberdrola un total de 795 MW adicionales.

## **B. CONTRATOS ENTRE EL GRUPO GAMESA Y WINDAR RENOVABLES, S.L.**

Con fecha 25 de junio de 2007 el Grupo GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

### **33. Otra información**

#### **A. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago	48,38	56,81
Ratio de operaciones pagadas	47,96	57,47
Ratio de operaciones pendientes de pago	59,24	41,35

	<b>Importe (Miles de euros)</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Total pagos realizados	1.357.891	1.100.007
Total pagos pendientes	30.001	47.151

Este periodo medio de pago hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a los epígrafes “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Acreedores comerciales, empresas vinculadas” y “Otras deudas – Otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance consolidado.

#### **34. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de Cuentas Anuales Estatutarias de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Servicios prestados por EY</b>	<b>Servicios prestados por otras firmas de auditoría</b>
Servicios de auditoría	1.506	14
Otros servicios de verificación	119	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.625</b>	<b>14</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	101	-
Otros servicios	44	-
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>145</b>	<b>-</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.770</b>	<b>14</b>

<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Servicios prestados por EY</b>	<b>Servicios prestados por otras firmas de auditoría</b>
Servicios de auditoría	1.177	20
Otros servicios de verificación	143	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.320</b>	<b>20</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	147	-
Otros servicios	66	-
<b>Total servicios otras sociedades de la red</b>	<b>213</b>	<b>-</b>
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.533</b>	<b>20</b>

#### **35. Beneficios por acción**

Al 31 de diciembre de 2016 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 276.723.351 acciones (Nota 18.A) (276.132.529 acciones al 31 de diciembre de 2015), dado que durante el ejercicio 2016 GAMEESA ha mantenido en su poder un número medio de 2.545.436 acciones propias (3.135.460 durante el ejercicio 2015) (Nota 18.E).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas y discontinuadas atribuibles a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	2016	2015
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros)	310.018	177.388
Beneficio neto procedente de operaciones discontinuadas atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros)	(8.740)	(7.172)
Número medio de acciones en circulación	276.723.351	276.132.529
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	1,1203	0,6424
Beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas (euros)	(0,0316)	(0,0260)
<b>Total beneficios básicos por acción</b>	<b>1,0887</b>	<b>0,6164</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMEESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

### **36. Grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas**

Los activos y pasivos de la actividad de promoción en Estados Unidos se vienen presentando como grupo de activos enajenables mantenidos para la venta tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en Estados Unidos por parte de la Dirección en ejercicios anteriores.

A pesar de que ha transcurrido más de un año tras la calificación de dichos activos como activos no corrientes mantenidos para la venta, GAMEESA mantiene la clasificación anterior ya que el retraso se debe a hechos o circunstancias fuera del control del Grupo y se mantiene el compromiso y plan para vender los activos.

El detalle de los activos y pasivos que componen el conjunto clasificado como "Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2016 y 2015, al cumplirse en ambos ejercicios las condiciones para dicha clasificación de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.I, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Existencias	20.537	27.940
Deudores	813	806
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-
<b>Total activos corrientes</b>	<b>21.350</b>	<b>28.746</b>
<b>Total grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	<b>21.350</b>	<b>28.746</b>
Otros pasivos no corrientes	600	570
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>600</b>	<b>570</b>
Otros pasivos corrientes	923	273
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>923</b>	<b>273</b>
<b>Total pasivos asociados a grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta</b>	<b>1.523</b>	<b>843</b>
<b>Activo neto grupo de enajenación</b>	<b>19.827</b>	<b>27.903</b>

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	4.006	4.262
Resto de gastos	(12.746)	(11.434)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(8.740)</b>	<b>(7.172)</b>
Impuesto sobre beneficios atribuible	-	-
<b>Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas</b>	<b>(8.740)</b>	<b>(7.172)</b>

La actividad de promoción y venta de parques en Estados Unidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponde principalmente con un parque eólico propiedad de GAMESA y en funcionamiento registrado en el epígrafe de "Existencias" del cuadro anterior. El mismo fue objeto de deterioro por importe de 31,9 millones de euros ya que su importe en libros era superior a su valor recuperable estimado a partir de proyecciones de flujos de efectivo y con referencia a transacciones y otros parámetros de mercado al 31 de diciembre de 2012, y se dotó un deterioro adicional de 3 millones de euros en el ejercicio 2015.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, GAMESA mantiene negociaciones de venta de este parque habiéndose recibido una oferta de compra por importe aproximado de 19 millones de euros. En este contexto, GAMESA ha reflejado un deterioro adicional por importe aproximado de 7 millones de euros, a considerar la oferta recibida como el mejor reflejo de su valor esperado de realización. La Dirección está llevando a cabo las acciones necesarias interpuestas en el proceso de negociación esperando una resolución favorable sobre la transferencia del activo no corriente en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, el importe reconocido como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" incluye fundamentalmente las pérdidas generadas por este parque eólico, incluyendo su deterioro.

El detalle de los flujos de efectivo procedentes del componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2)	1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2	-
<b>Total flujos de efectivo procedentes de actividades interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

### **37. Acuerdo de fusión con SIEMENS**

Con fecha 17 de junio de 2016, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("GAMESA" o la "Sociedad") y Siemens Aktiengesellschaft ("Siemens") han firmado un contrato de fusión en virtud del cual el negocio de la Sociedad y el negocio eólico de Siemens se integrarán por medio de una fusión por absorción de una sociedad filial española de Siemens (como sociedad absorbida) por parte de GAMESA (como sociedad absorbente). Siemens recibirá, de acuerdo con la ecuación de canje, acciones de GAMESA representativas del 59% del capital social tras la efectividad de la fusión, mientras que los actuales accionistas de GAMESA serán titulares del 41% restante. El proyecto común de fusión fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA y el Administrador Único de Siemens Wind HoldCo con fecha 27 de junio de 2016.

Como parte de la fusión, además, Siemens realizará una aportación en efectivo para que GAMESA realice una distribución de 3,75 euros por acción a sus accionistas (distintos de Siemens) una vez concluida la fusión (cantidad que será reducida en la cuantía de los dividendos ordinarios que GAMESA haya distribuido entre la firma del acuerdo de fusión y la efectividad de la misma). En concreto Gamesa pagó un dividendo de 0,15 euros por acción en el mes de julio de 2016 que será deducido del dividendo extraordinario.

Como consecuencia de la fusión, GAMESA (como compañía combinada) tendrá su domicilio social y el centro de operaciones general en España; asimismo, seguirá cotizando en España. El centro de operaciones del negocio onshore estará en España, mientras que el del negocio offshore estará en Hamburgo (Alemania) y Vejle (Dinamarca). La tutela del proceso de fusión hasta la efectividad de la misma (que se producirá con ocasión de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil) ha sido encomendada por parte de GAMESA a una Comisión de Independientes creada al efecto y de la que forman parte exclusivamente consejeros independientes.

A este respecto, Siemens e Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal) (conjuntamente, "Iberdrola") han firmado un acuerdo en virtud del cual (i) Iberdrola se compromete a apoyar y a votar a favor de la fusión, y (ii) se regulan los derechos y obligaciones de Siemens e Iberdrola desde la fecha de firma del contrato en adelante.

La fusión estaba sujeta a la aprobación de los accionistas de GAMESA y a otras condiciones suspensivas típicas, como la autorización de los organismos de competencia y la obtención por parte de Siemens de la exención de la CNMV prevista en el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, para no estar obligada a formular una OPA tras el cierre de la fusión.

A la fecha de formulación la mayor parte de las condiciones suspensivas han sido resueltas, entre ellas:

- El otorgamiento a Siemens por la CNMV, con fecha 7 de diciembre de 2016, de la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición obligatoria sobre todas las acciones en circulación de Gamesa tras la consumación de la fusión.
- La aprobación de la fusión y del dividendo extraordinario en la misma Junta General de Accionistas de Gamesa de fecha 25 de octubre de 2016.

Asimismo, se han obtenido, de forma expresa o tácita, las autorizaciones previas que son necesarias por parte de las autoridades de defensa de la competencia, quedando únicamente pendiente la aprobación por parte de las autoridades de competencia de la Unión Europea. El cierre de la operación está previsto para finales del primer trimestre o principios del segundo trimestre de 2017.

### **38. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Con fecha 5 de enero de 2017 Areva Energies Renouvelables SAS, ha transmitido al Grupo GAMESA (Gamesa Energía, S.A. Unipersonal) el 50% del capital social de Adwen Offshore, S.L., alcanzando de esta forma el 100% del capital de esta sociedad. Esta transacción viene derivada del ejercicio el 14 de septiembre de 2016 de la opción de venta otorgada el 17 de junio de 2016.

El citado acuerdo de junio 2016 entre el Grupo GAMESA y Areva eliminó desde su firma las restricciones contractuales existentes en virtud de la constitución de la Joint Venture (Adwen), y que se concretaba fundamentalmente en la exclusividad para el desarrollo del negocio eólico marino, posibilitando la fusión entre GAMESA y el negocio eólico de Siemens.

Con arreglo a los términos establecidos en la citada opción de venta ejecutada por Areva, GAMESA ha abonado un precio por el 50% de las participaciones sociales de 60 millones de euros, y ha asumido, en el contexto de la misma, unos pasivos estimados en aproximadamente 137 millones de euros, que se corresponden principalmente con la asunción de una parte (1/3 con carácter general) de las eventuales pérdidas asociadas a garantías técnicas de los aerogeneradores marinos actualmente en funcionamiento, y que estaban inicialmente cubiertos

por Areva en su práctica totalidad. El importe de estas garantías se ha estimado en base a la mejor información técnica y económica disponible a la fecha. Sin embargo, acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro o el acceso a conocimiento de nueva información no disponible en el momento actual, pueden obligar a modificar (al alza o la baja) estas estimaciones en el futuro.

Al cierre del ejercicio la valoración de la opción de venta ejercitada por Areva se ha determinado fundamentalmente con referencia al valor de mercado del 50% de Adwen incorporando una prima por la eliminación del derecho de exclusividad en el contexto de la operación de fusión de GAMESA y Siemens. En este sentido, la contraprestación derivada del ejercicio de la citada opción no excede el valor atribuible a Adwen en el contexto de la operación de fusión. Asimismo, las modificaciones futuras de la estimación sobre las garantías asumidas que razonablemente puedan llegar a producirse se encontrarían cubiertas por el valor de Adwen en el contexto de la operación.

Los términos de esta transacción han sido refrendados por Siemens y tenidos en cuenta en el contrato regulador de la potencial fusión del negocio eólico, en el que se establece la prohibición de realizar determinadas actuaciones concretas sobre los activos relevantes por parte de GAMESA sin consentimiento expreso de Siemens, tales como operaciones corporativas (por ejemplo, aumentos o reducciones de capital por modificaciones estructurales, modificaciones estatutarias, aumento del endeudamiento, otorgamiento de garantías a terceros, ofertas comerciales por encima de determinados umbrales o con riesgos especiales,...). En el caso particular de Adwen, las obligaciones de recabar su consentimiento se refuerzan en los acuerdos de opción de venta e indemnización con Siemens referidos más abajo, donde de forma adicional a los requerimientos anteriores, GAMESA debe solicitar su consentimiento sobre modificaciones a los contratos con determinados clientes específicos que, en esencia, son aspectos importantes del negocio. Por tanto, decisiones materiales sobre actividades relevantes de Adwen no pueden ser tomadas por GAMESA de forma unilateral. De esta forma, GAMESA no ejerce el poder que le confiere su condición de socio único, no existiendo por tanto 'control' sobre Adwen a efectos contables, si bien GAMESA mantendrá su posición de 'influencia significativa'. Con estas consideraciones, y de cara a reflejar adecuadamente el fondo económico de la transacción, la participación en Adwen seguirá consolidándose mediante la aplicación del método de la participación con la imputación de la totalidad del resultado que genere.

Asimismo, como consecuencia de dichos acuerdos, la ecuación de canje comunicada no se ve modificada y tampoco prevé ningún impacto en la caja/deuda con ocasión de la efectividad de la Fusión en relación con el mecanismo de ajuste de capital circulante/deuda neta al 31 de diciembre de 2016.

Por último, los acuerdos alcanzados entre GAMESA y Siemens regulan escenarios en los que si la fusión no se hiciera efectiva, se asignarían también a Siemens, a través de opciones cruzadas, ciertos derechos y obligaciones asumidos por GAMESA como consecuencia de la compraventa. Considerando las características de las citadas operaciones que se están llevando a cabo en virtud de los acuerdos firmados entre las partes y, ante cualquiera de los escenarios más probables que se puedan derivar de la ejecución de los mismos, el impacto negativo derivado de los mismos ha sido estimado en aproximadamente 7 millones de euros, registrado con cargo al epígrafe de "Gastos Financieros" de la cuenta de resultados consolidados del ejercicio 2016.

A este respecto el Grupo GAMESA ha realizado su mejor estimación de las probabilidades asociadas a los citados escenarios con el objeto de determinar el señalado impacto en la cuenta de resultados.

Adicionalmente a lo anterior, no se han puesto de manifiesto otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL</b>				
<b>A) GRUPO GAMESA ENERGÍA</b>				
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	EY	Vizcaya	100%
<b>A.1 Parques Eólicos</b>				
· <b>Promoción parques eólicos</b>				
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.A.	Promoción parques eólicos	EY	Vizcaya	100%
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	EY	Italia	100%
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	EY	Grecia	100%
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	EY	Francia	100%
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	República Dominicana	57%
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	97%
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	99%
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	EY	Reino Unido	100%
Wind Portfolio MemberCo, LLC	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	EY	Alemania	100%
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Tablero Tabordo, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development IV, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development V, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development VI, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development VII, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%
Gesa Energía S.R.L.de C.V.	Promoción parques eólicos	-	México	100%
Gesan México 1, S.A.P.I. DE C.V.	Promoción parques eólicos	EY	México	100%
EBV Holding Verwaltung, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%
Gamesa Europa, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%
Gamesa Wind Romania, S.R.L.	Promoción parques eólicos	EY	Rumanía	100%
· <b>Explotación de parques eólicos</b>				
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%
Windfarm 33, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 35, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm Ganderkesee-Lemwerder GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 40, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 41, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Sistemas Energéticos Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%
Sistemas Energéticos Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	Attest	Zaragoza	90%

<b>SOCIEDADES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AUDITOR</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA</b>
Sistemas Energéticos Baradón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%
Sistemas Energéticos Ladera Negra, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%
Sistemas Energéticos Tomillo, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gesacisa Desarrolladora, S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	EY	México	100%
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SAS SEPE Source de Sèves	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%
SAS SEPE Cote du Cerisat	Explotación parques eólicos	EY	Francia	100%
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%
Energiaki Arvanikos, EPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Parco Eolico Tuturano, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%
Parco Eolico Banzi, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%
Osiek Sp. Z o.o	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sellafirth Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Bargrennan Renewable Energy Park Limited	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm Gross Hasslow, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%
Ger Baraganu, S.R.L	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Independenta, S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Baneasa, S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	EY	Suecia	100%
Sistemas Energéticos Mansilla, S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%
Central Eólica de México I, S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	100%
Energía Eólica de México	Explotación parques eólicos	-	México	50%
Energía Renovable del Istmo	Explotación parques eólicos	-	México	50%
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Pírgos, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
LICHNOWY Windfarm Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
UJAZD Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
Sistemas Energéticos Finca de San Juan, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
Whitehall Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación parques eólicos	-	Suecia	100%
SEPE de la Brie des Etangs	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de la Tête des Boucs	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Chepniers	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Orge et Ornain	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Bonboillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Souvans	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Sambourg	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Pringy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Soudé	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Chaintrix Bierges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Plancy l'Abbaye	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Coupetz	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Trépot	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Bouclans	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Savoisy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de La Loye	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Longueville sur Aube	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Sceaux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Guerfand	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE d'Orchamps	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Vaudrey	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Pouilly-sur-Vingeanne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Mantoche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Vernierfontaine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Broyes	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Saint-Lumier en Champagne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Songy	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Margny	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Saint Bon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Cernon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Champsevraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Romigny	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Sommesous	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Clamanges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Saint Amand	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Landresse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SEPE de Mailly-le-Camp	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA
Lindomberget Vindenergi AB	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
Smardzewo Windfarm Sp. z o.o	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
<b>A.2 Fabricación de aerogeneradores</b>				
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	EY	Navarra	100%
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	EY	Navarra	100%
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	EY	Navarra	100%
Gamesa Wind, GmbH	Instalaciones eólicas	EY	Alemania	100%
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Italia	100%
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	EY	Reino Unido	100%
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Sri Lanka	100%
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Singapur	100%
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%
Gamesa Finland OY	Fabricación y Holding	-	Finlandia	100%
Servicios Eólicos Globales, S.R.L. de C.V.	Fabricación y Holding	-	México	100%
Gamesa Mauritania SARL	Fabricación y Holding	-	Mauritania	100%
Gamesa Ukraine LLC	Fabricación y Holding	-	Ucrania	100%
Gamesa Uruguay S.R.L	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%
Gamesa Kenya Limited, S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%
Gamesa Puerto Rico, C.R.L.	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%
Gamesa Belgium, S.R.L	Instalaciones eólicas	EY	Bélgica	100%
Gamesa Israel Ltd.	Instalaciones eólicas	EY	Israel	100%
Gamesa Mauritius Ltd.	Instalaciones eólicas	EY	Isla Mauricio	100%
B9 Energy O&M Limited	Instalaciones eólicas	EY	Reino Unido	100%
RSR Power Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%
Rajgarh Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	51%
Gamesa Energia Portugal	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%
Gamesa Renewable Private Ltd	Instalaciones eólicas	EY	India	100%
Gamesa Blade Tianjin Co. Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	EY	China	100%
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co. Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	EY	China	100%
Gamesa Wind Tianjin Co. Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	EY	China	100%
Gamesa Trading Co. Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	EY	China	100%
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y Holding	-	Chipre	100%
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y Holding	-	Nueva Zelandia	100%
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	EY	Bulgaria	100%
Gamesa Eolica France, S.A.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Francia	100%
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	EY	Vizcaya	100%
Gamesa Wind South Africa PTY Ltd.	Fabricación y Holding	-	Sudáfrica	100%
Gamesa Australia PTY, Ltd.	Fabricación y Holding	-	Australia	100%
Gamesa Chile SpA	Fabricación y Holding	-	Chile	100%
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y Holding	EY	República Dominicana	100%
Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	EY	Vizcaya	100%
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	EY	México	100%
Gamesa Energía Polska Sp zoo	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%
Gamesa Wind Sweden, AB	Fabricación y Holding	EY	Suecia	100%
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	EY	Hungría	100%
Gamesa Eólica Greece E.P.E	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y Holding	EY	China	100%
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y Holding	EY	Mongolia	100%
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y Holding	EY	Irlanda	100%
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%
Gamesa Canada, ULC	Fabricación y Holding	-	Canada	100%
Gamesa Azerbaijan, LLC	Fabricación y Holding	-	Azerbaijan	100%
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%
Gamesa Latam, S.L.U.	Fabricación y Holding	EY	España	100%
Gamesa Apac, S.L.U.	Fabricación y Holding	EY	España	100%
Shuangpai Majiang Wuxingling Wind Power Co., Ltd	Fabricación y Holding	EY	China	100%
Gamesa Thailand Co., Ltd	Fabricación y Holding	EY	Tailandia	100%
<b>B) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION</b>				
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	EY	Estados Unidos	100%
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	EY	Estados Unidos	100%
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	EY	Estados Unidos	100%
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Diversified Energy Transmission, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Pocahontas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Muskegon Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Pocahontas Prairie Wind Holding , LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
<b>C) OTROS</b>				
International Wind Farm Services, S.A.U	Promoción de empresas	-	España	100%
Gamesa Financiación, S.A. Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%
9Ren España, S.L.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar G.F. Uno, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar G.F. Dos, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Aljaraque Solar, S.L.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar G.F. Tres, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Uno, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Ciento Veintisiete, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Doscientos Noventa y Siete, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Doscientos Noventa y Nueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Diecisiete, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Dieciocho, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Diecinueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Veinte, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Siete, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Ocho, S.L.U.	Solar	-	España	100%

<b>SOCIEDADES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AUDITOR</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA</b>
Convertidor Solar Trescientos Sesenta y Nueve, S.L.U.	Solar	-	España	100%
Convertidor Solar Trescientos Setenta, S.L.U.	Solar	-	España	100%
9REN Services Italia, s.r.l.	Solar	-	Italia	100%
9REN Israel Ltd.	Solar	-	Israel	100%
<b>D) SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN</b>				
Windar Renovables, S.L.	Sociedad cabecera de las sociedades fabricantes de torres	PWC	Asturias	32%
Windar Logistic, S.L.	Fabricación y Holding	PWC	Jaén	32%
Tadarsa Eólica	Fabricación y Holding	PWC	Avilés	32%
Windar Wind Services, SL.Unipersonal	Fabricación y Holding	PWC	España	32%
Windar Renewable Energy Private Ltd	Fabricación y Holding	PWC	India	32%
Windar Offshore, S.L	Fabricación y Holding	PWC	Avilés	32%
Apoyos Metálicos, S.A.	Fabricación y Holding	PWC	Navarra	32%
Torres Eólicas do Brasil Ltda	Fabricación y Holding	PWC	Brasil	32%
AEMSA Santana	Fabricación y Holding	PWC	Jaén	32%
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Diseño, fabricación, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas y de ingeniería	Deloitte	España	50%
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%
Sistems Electric Esplugu, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	49%
Baja Wind Llc	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	50%
ADWEN Offshore SL	Negocio Offshore	EY	España	50%
SSEE Arinaga, SA	Negocio Offshore	-	España	50%
ADWEN GmbH	Negocio Offshore	EY	Alemania	50%
ADWEN BLADES GmbH	Negocio Offshore	EY	Alemania	50%
ADWEN UK Ltd.	Negocio Offshore	EY	Reino Unido	50%
ADWEN France	Negocio Offshore	EY	Francia	50%
ADWEN Verwaltungs GmbH	Negocio Offshore	-	Alemania	50%
AD 8MW GmbH Co.& KG	Negocio Offshore	-	Alemania	50%

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 22 de Febrero de 2017, es el contenido en los precedentes 100 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado del resultado global y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Francisco Javier Villalba Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Gloria Hernández García  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Andoni Cendoya Aranzamendi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Gerardo Codes Calatrava  
Vocal

En Zamudio, a 22 de febrero de 2017. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

# INFORME DE GESTIÓN

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

**UN AÑO EXTRAORDINARIO EN EL QUE SE SUPERAN LOS OBJETIVOS COMPROMETIDOS Y SE CONSOLIDAN LOS PILARES DE LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO.**

Gamesa Corporación Tecnológica<sup>i</sup> cierra 2016 con cifras record en pedidos, ventas, rentabilidad y generación de caja, superando los objetivos comprometidos para el ejercicio y ajustados al alza en dos ocasiones durante el año.

La fortaleza de la actividad comercial, resultado de un posicionamiento competitivo orientado al crecimiento, se traduce en una entrada de pedidos en el cuarto trimestre de 1.386 MW<sup>ii</sup>, un 33% superior al volumen firmado en el cuarto trimestre de 2015, elevando la cifra de pedidos recibidos en los últimos doce meses hasta 4.687 MW, +21% a/a, y el libro de pedidos a diciembre hasta los 3.552 MW, +11% a/a. Esta fortaleza comercial proporciona una alta visibilidad sobre los compromisos de volumen para el año en curso (c. 5.000 MWe). En este sentido Gamesa comienza 2017 con una cobertura sobre el volumen de ventas previsto de un 63%<sup>iii</sup>, similar al nivel de cobertura al comienzo de 2016.

Las ventas de 2016 crecen un 32%, hasta alcanzar 4.612 MM €. El EBIT asciende a 477 MM €, equivalente a un crecimiento anual de un 48% y a un margen EBIT de un 10,4%, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2015. Por último, el beneficio neto crece un 77% a/a, hasta alcanzar 301 MM €. La consolidación del 50% de Adwen ha tenido un impacto negativo de 25 MM € a nivel de beneficio neto en 2016.

El crecimiento de la rentabilidad combinado con la focalización de la inversión en circulante, que disminuye en 237 MM € hasta un ratio sobre ventas del -4,9%<sup>iv</sup>, y en capex, que asciende a 211 MM €, permite a Gamesa alcanzar un ROCE de un 30% y una generación de caja libre neta de 423 MM €, manteniendo su compromiso de solidez de balance y cerrando el ejercicio con una posición de caja neta de 682 MM €.

Finalmente, Gamesa avanza en su estrategia de creación de valor a largo plazo, cerrando un acuerdo de fusión con Siemens Wind Power, acuerdo aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas el 25 de octubre.

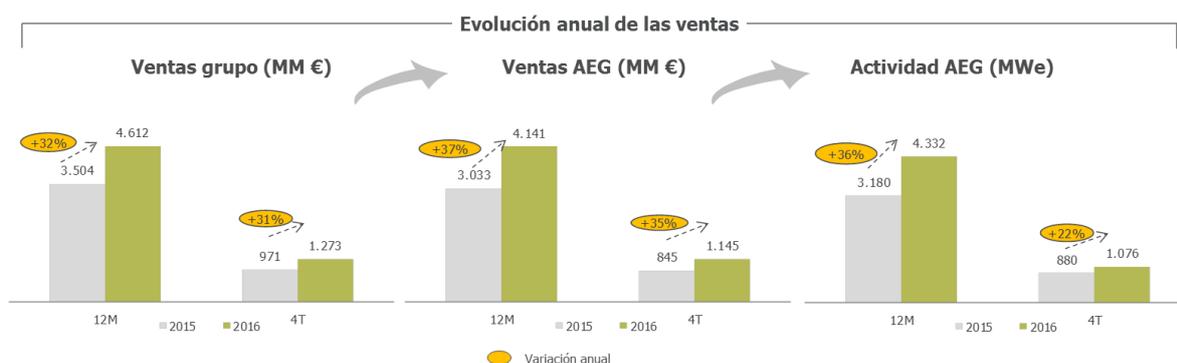
### Principales magnitudes consolidadas 2016

- **Ventas:** 4.612 MM € (+31,6% a/a)
- **EBIT:** 477 MM € (+47,9% a/a)
- **Beneficio Neto:** 301 MM € (+77,0% a/a)
- **DFN (caja)<sup>v</sup>:** -682 MM €
- **MWe vendidos:** 4.332 MWe (+36,2% a/a)
- **Entrada de pedidos en firme:** 4.687 MW<sup>vi</sup> (+20,7% vs. 2015)

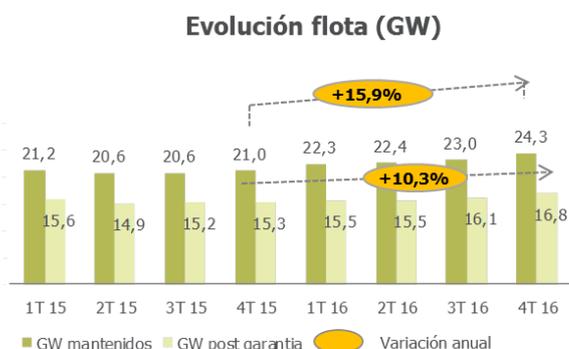
**Gamesa Corporación Tecnológica cierra 2016 con unas ventas de 4.612 MM €, un 32% superior a las ventas de 2015**, resultado del fuerte crecimiento de la actividad de fabricación y venta de aerogeneradores. Las ventas a moneda constante crecen un 38% a/a, hasta los 4.818 MM €.

# INFORME DE GESTIÓN

**Las ventas de la división de Aerogeneradores crecen un 37% a/a, hasta los 4.141 MM €,** gracias al crecimiento del volumen de actividad que asciende a 4.332 MWe, un 36% superior al volumen del mismo periodo de 2015. Dicho crecimiento se distribuye por la práctica totalidad de las regiones: Europa RdeM, América Latina, EE.UU. e India. La región de APAC (inc. China) se convierte en la única excepción al crecimiento debido principalmente a la contracción del mercado chino cuyo ritmo de instalaciones disminuye desde 30,5 GW instalados en 2015 hasta 23,3 GW instalados en 2016 según los últimos datos hechos públicos por la Asociación Eólica Global<sup>vii</sup>.



**Las ventas de servicios de O&M ascienden a 471 MM €,** estables a/a en línea con la evolución anual esperada para el conjunto de 2016. Durante el ejercicio se consolida la tendencia de recuperación de la flota total bajo mantenimiento y en post garantía, que crecen un 16% y un 10% a/a cada una hasta alcanzar los 24.311 MW y 16.827 MW respectivamente. Este crecimiento está impulsado por el crecimiento de la flota en mercados emergentes, en línea con lo previsto en el plan de negocio 15-17E, y la mejora de la tasa de renovación post-garantía.

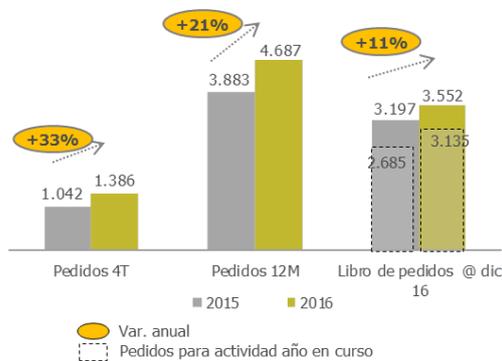


**El crecimiento del volumen de ventas durante 2016 es el resultado del fuerte posicionamiento competitivo de la compañía y de su presencia en mercados con tasas de crecimiento superiores al promedio.** La fortaleza del posicionamiento competitivo se apoya no solo en una presencia geográfica diversificada, 55 países, sino también en una extensa base de clientes, en una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de los activos eólicos, y en una presencia a lo largo de toda la cadena de valor eólica. En un año 2016 en el que el ritmo de instalaciones ex China ha disminuido ligeramente, desde 32,5 GW en 2015 hasta 31,3 GW en 2016, según los datos publicados por la Asociación Eólica Global (GWEC)<sup>viii</sup>, **esta fortaleza competitiva ha permitido a Gamesa aumentar sus instalaciones anuales en un 27%, hasta los 4.262 MW, alcanzando un total acumulado a diciembre de 2016 de 38.875 MW, y posicionándose en la cuarta posición del mercado eólico mundial<sup>ix</sup>, una posición por encima de la ocupada en 2015, según el ranking preliminar de FTI Consulting.**

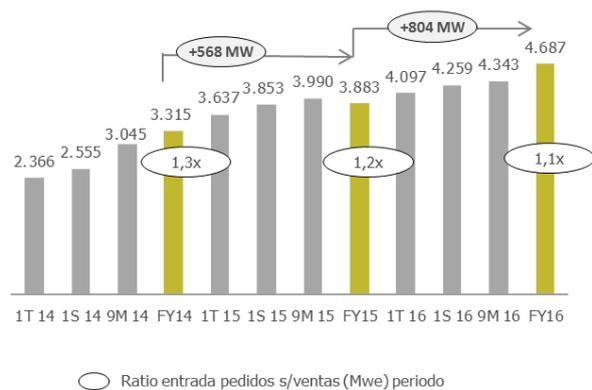
# INFORME DE GESTIÓN

También como resultado de dicho posicionamiento, la compañía firma **1.386 MW<sup>x</sup> en pedidos en el cuarto trimestre**, un **33% más que en el cuarto trimestre de 2015** y equivalente a un **ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas<sup>xi</sup> de 1,3 veces**, por encima del ratio de 1,2x alcanzado en el mismo periodo del año anterior. **De esta forma, el volumen total de pedidos asciende a 4.687 MW en el conjunto del año**, equivalente a un **ratio de entrada de pedidos sobre ventas del año de 1,1 veces<sup>xii</sup>**, y el **libro de pedidos a diciembre de 2016 se sitúa en 3.552 MW, un 11% por encima del libro de pedidos a diciembre de 2015**. La fortaleza de la actividad comercial en 2016 permite comenzar el año en curso con una visibilidad alta sobre los compromisos de volumen al **alcanzar una cobertura del 63%<sup>xiii</sup> del volumen de ventas previsto para 2017 (c. 5.000 MWe)**.

**Fortaleza comercial (MW)<sup>1</sup>**



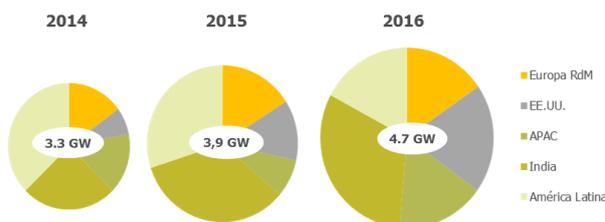
**Evolución entrada de pedidos últimos 12 meses (MW)<sup>1</sup>**



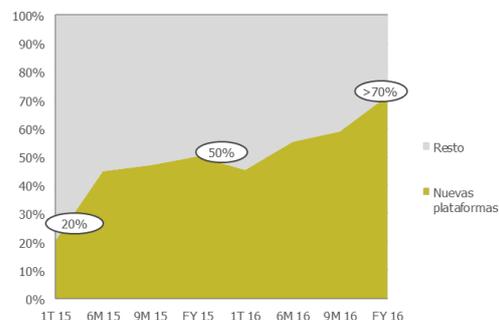
1. Órdenes firmes y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y años futuros (inc. 731 MW firmados en 4T 16 y anunciados en 1T 17).

Dentro de la entrada de pedidos del periodo cabe destacar la alta diversificación geográfica y la fuerte contribución de las nuevas generaciones de producto. Geográficamente Gamesa continúa con su liderazgo en mercados en desarrollo mientras fortalece su presencia en los mercados maduros. Mientras que India representa el mayor volumen de pedidos en 2016, EE.UU. y APAC seguidos de Europa y México lideran el crecimiento en la entrada de pedidos. Asimismo y en cuanto a la penetración de nuevos productos, la plataforma G114 2.0-2.5 MW y G126 2.5 MW ha pasado de contribuir un 50% en la entrada de pedidos durante 2015 a contribuir un 67% en 2016, mientras que durante el cuarto trimestre de 2016 se firma el primer pedido de G132-3.465 MW, elevando la contribución total del grupo de productos con rotores superiores a 100 metros por encima del 70% de los pedidos recibidos.

**Distribución geográfica de la entrada pedidos 2014- 16 (%)<sup>1</sup>**



**Distribución por productos de la entrada de pedidos (%)<sup>1</sup>**

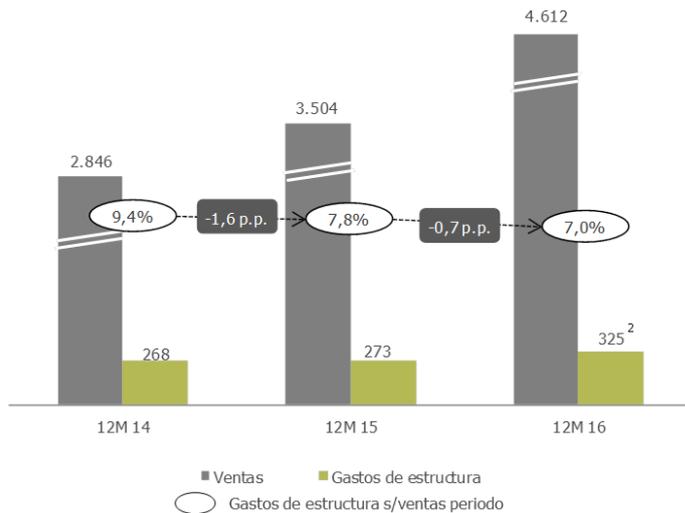


1. Órdenes firmes y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y años futuros (inc. 731 MW firmados en 4T 16 y anunciados en 1T 17).

# INFORME DE GESTIÓN

En este entorno de actividad creciente, Gamesa sigue manteniendo como prioridad el control de los gastos de estructura, focalizándose en mantener el umbral de rentabilidad operativa bajo. De esta forma la compañía ha cerrado 2016 con un ratio de gastos de estructura<sup>xiv</sup> sobre ventas de un 7%, por debajo del objetivo fijado en el plan de negocio 2015-17E para el año 2017 (< 8% sobre ventas), y 0,7 puntos porcentuales por debajo del ratio alcanzado en 2015. Hay que destacar adicionalmente que el crecimiento de los gastos de estructura durante el año 2016 se ha realizado para poder acometer el crecimiento previsto en 2017.

## Evolución de las ventas y los gastos de estructura<sup>1</sup> (MM €)

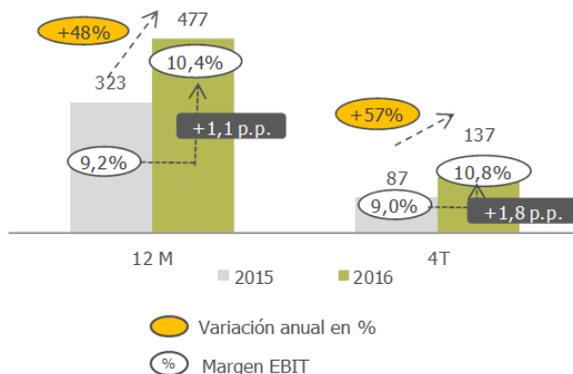


Objetivo PN15-17E:  
Gastos de estructura<sup>1</sup>  
s/ventas <8% en 2017

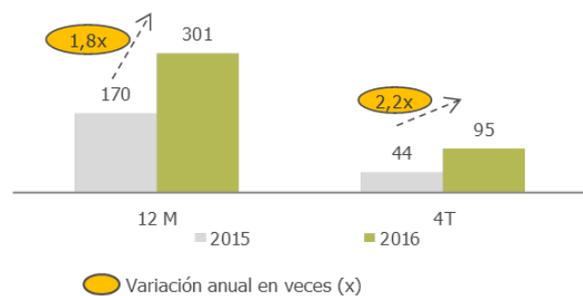
1. Gastos de estructura con impacto en caja (excluyendo D&A).
2. Gastos de estructura excluyendo 5,3 MM € de gastos asociados exclusivamente al acuerdo de fusión.

El control de los gastos fijos, junto a la optimización continua de los gastos variables y los programas de excelencia en calidad, han permitido a Gamesa compensar una menor contribución relativa a las ventas del grupo de los servicios de O&M, con una rentabilidad superior a la rentabilidad de fabricación, y generar niveles de rentabilidad operativa totales crecientes. Mientras, la evolución de las distintas monedas en las que opera Gamesa ha tenido un impacto de tipo de cambio muy limitado (inferior a 0,1% y dentro del rango previsto en las guías 2016 ( $\pm 0,5$  p.p.)). **De esta forma Gamesa cierra el periodo con un margen EBIT de un 10,4%**, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2015, equivalente a un **EBIT de 477 MM €, un 48% superior al EBIT del mismo periodo de 2015.**

## Evolución EBIT (MM €)



## Evolución BN (MM €)

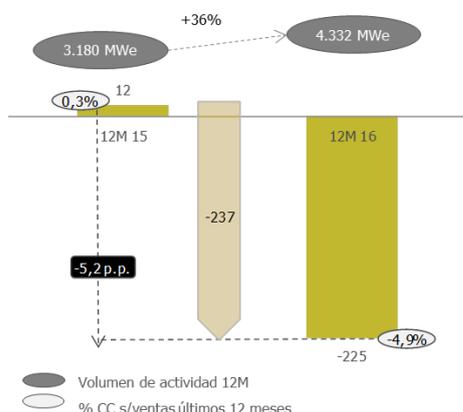


# INFORME DE GESTIÓN

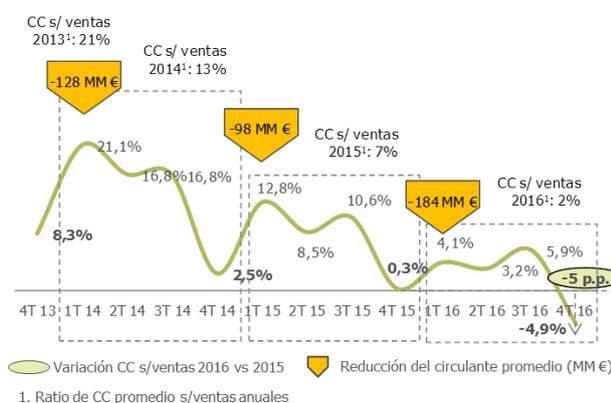
Como resultado de la consolidación del crecimiento de volumen y de las ventas y de la rentabilidad creciente del negocio, **Gamesa aumenta su beneficio neto del periodo en un 77% hasta alcanzar 301 MM €**. Adwen (participada en un 50% durante 2016 y consolidada por el método de la participación) ha tenido un impacto negativo de 25 MM € en 2016 y de 4 MM € en 2015<sup>xv</sup>.

En este entorno de fuerte crecimiento de la actividad y la rentabilidad, **Gamesa continúa manteniendo un estricto control del capital circulante, que se sitúa en -225 MM € a diciembre de 2016, equivalente a un ratio sobre ventas de -4,9%, cinco puntos porcentuales por debajo del ratio alcanzado en el mismo periodo de 2015**. El consumo medio de circulante de los últimos doce meses se reduce en 184 MM €, hasta un ratio de circulante promedio sobre ventas de 1,7% vs. 7,5% en 2015.

Reducción del capital circulante (MM EUR)



Evolución capital circulante s/ventas 2013-16

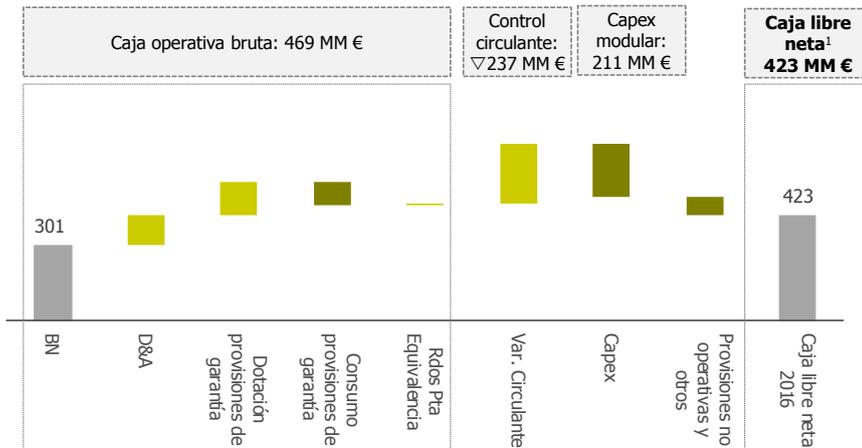


En referencia a las inversiones en activos fijos y siguiendo una estrategia de **capex modular, ligado a las necesidades de crecimiento, Gamesa ha invertido 211 MM €,** equivalente a un ratio de 4,6%<sup>xvi</sup> sobre las ventas de los doce últimos meses, en línea con el rango comprometido para el ejercicio (4%-5% sobre ventas). La inversión se ha concentrado en la introducción de nuevos productos (moldes de palas y elementos de construcción y logística adecuados) en las distintas regiones en las que Gamesa opera.

Este control de la inversión en activos y capital circulante, en un entorno de crecimiento rentable, ha permitido a **Gamesa obtener una generación de caja libre neta record de 423 MM €, 2,3x la generación de caja de 2015, terminando el ejercicio con una posición de caja neta en balance de 682 MM €, en línea con el objetivo de solidez financiera de la compañía.**

# INFORME DE GESTIÓN

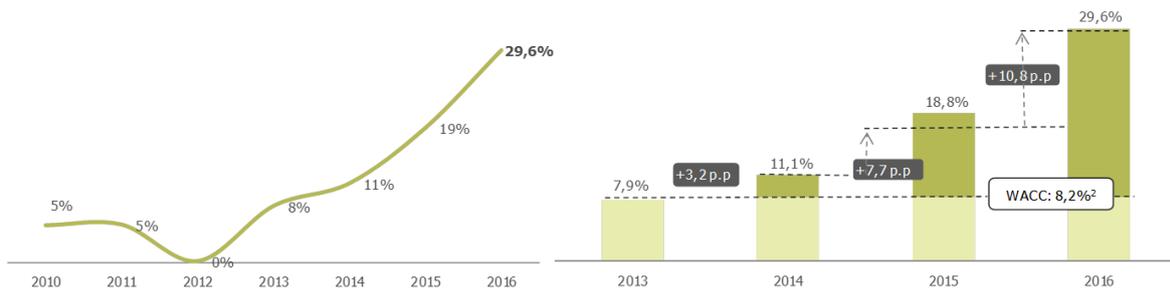
## Generación de caja libre neta (MM €)



### 1. Caja neta pre-dividendo

Asimismo, la combinación de crecimiento rentable con el control de la inversión tanto en activos fijos como en capital circulante, permite a Gamesa continuar cumpliendo su compromiso de creación de valor para el accionista, con un **ROCE de un 30%**, once puntos por encima del ROCE de 2015.

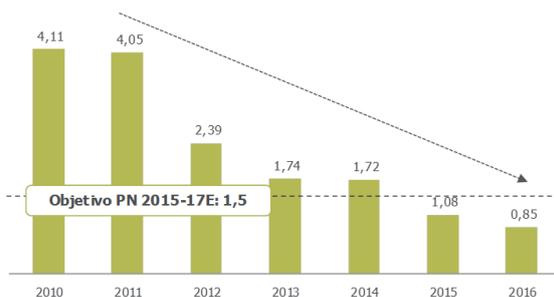
### Evolución ROCE<sup>1</sup>



- ROCE:  $LTM\ EBIT \cdot (1-t) / \text{promedio capital empleado}$ . El promedio del capital empleado se calcula como la media aritmética del capital empleado entre inicio del ejercicio en curso y el final del periodo. "t" es la tasa impositiva sobre beneficios del ejercicio en curso (28% en 2016).
- Promedio WACC analistas: 8,2%

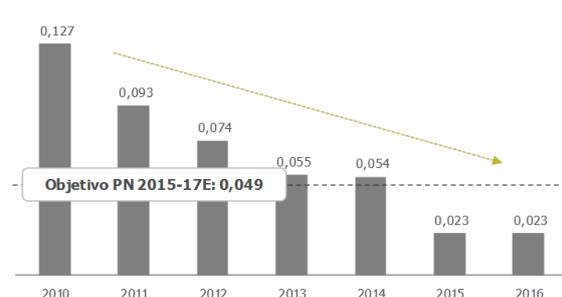
En este entorno de cumplimiento de los objetivos comprometidos y mejora continua de la gestión hay que destacar también el cumplimiento de los objetivos en el área de seguridad y salud donde la compañía mantiene una tendencia decreciente en los índices de frecuencia y gravedad, que superan ya los objetivos comprometidos en el horizonte del plan.

### Índice de frecuencia<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Índice de frecuencia:  $N^{\circ}$  de accidentes baja \* 10<sup>6</sup> / N<sup>o</sup> de horas trabajadas

### Índice de gravedad<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Índice de gravedad:  $N^{\circ}$  de jornadas perdidas \* 10<sup>3</sup> / N<sup>o</sup> de horas trabajadas

# INFORME DE GESTIÓN

Por tanto se puede concluir que el desempeño económico financiero durante 2016 supera los compromisos adquiridos y ajustados al alza en dos ocasiones durante el ejercicio.

	Guías 2016		Ajuste Julio 2016		Ajuste Nov 2016		12M 2016	
Volumen (MWe)	> 3.800	↑	≥4.000	↑	≥4.300		4.332	✓✓
EBIT	> 400	↑	≥430	↑	450-470		477	✓✓
Margen EBIT	≥9,0%	↑	≥9,5%	↑	c.10,0%		10,4%	✓✓
Circulante s/Ventas	≤2,5%		=		=		-4,9%	✓✓
Capex s/ ventas	4%-5%		=		=		4,6%	✓
ROCE	Creciente a/a		=		=		30%	✓✓

Además de avanzar en el cumplimiento de los objetivos económicos financieros anuales, **durante 2016 Gamesa avanza de forma clara en la puesta en marcha de su estrategia a largo plazo (2017+) al alcanzar un acuerdo de fusión con Siemens Wind Power**. Esta fusión que se apoya en un sólido racional estratégico, permitirá **combinar dos compañías altamente complementarias** en cuanto a mercados, negocios, clientes, cartera de producto y capacidades operativas y de gestión. Tras la fusión, el nuevo grupo estará en posición de ofrecer un CoE óptimo a sus clientes, y de mantener una propuesta de creación de valor sostenible en el medio y largo plazo para el resto de grupos de interés (accionistas, empleados, proveedores y las comunidades en las que tiene presencia). Tras presentar el acuerdo a los mercados financieros durante el segundo trimestre de 2016, **en el mes de octubre se alcanzó la aprobación del mismo por parte de los accionistas de Gamesa reunidos en Junta General Extraordinaria del día 25 de octubre, con un voto a favor del 99,75% del capital presente/representado**. A la fecha de la elaboración de este informe se había recibido además, la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de todas las autoridades de la competencia con la excepción de la Unión Europea.

Por tanto, se puede concluir que **durante 2016 Gamesa cumple de forma anticipada y por segunda vez los objetivos previstos en un plan de negocio, en este caso el plan de negocio 2015-2017**, al superar los objetivos económicos financieros y estratégicos marcados para 2017 en el año 2016.

## PRIORIDADES de Gamesa para el periodo 15-17:



# INFORME DE GESTIÓN

## Principales Factores

### Actividad

Durante 2016 Gamesa ha vendido 4.332 MWe, un 36% superior al volumen de actividad de 2015. Este crecimiento viene motivado principalmente por el crecimiento experimentado en India, América Latina, Europa RdeM y EE.UU, mientras que la contribución por tipología de cliente se ha centrado en los productores independientes y las eléctricas (54% y 35% del total, respectivamente).

	2015	2016	VAR.
<b>MWe vendidos de Aerogeneradores</b>	3.180	4.332	36,2%

Desglose geográfico de MWe vendidos de AEGs (%)	2015	2016
EE.UU.	11%	12%
APAC	15%	9%
India	29%	38%
América Latina	28%	24%
Europa y Resto del Mundo	16%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La actividad de 2016 se concentra en el segmento Gamesa 2.0 MW, representando en su conjunto un 98% del total de MW vendidos. La plataforma Gamesa G114 2.0 MW – 2.5 MW representa en el periodo un 55% de la actividad, frente al 24% en 2015, lo que indica la relevancia que comienzan a tener las nuevas plataformas. La plataforma Gamesa 5.0 MW contribuye un 1% a los MWe vendidos en el periodo.

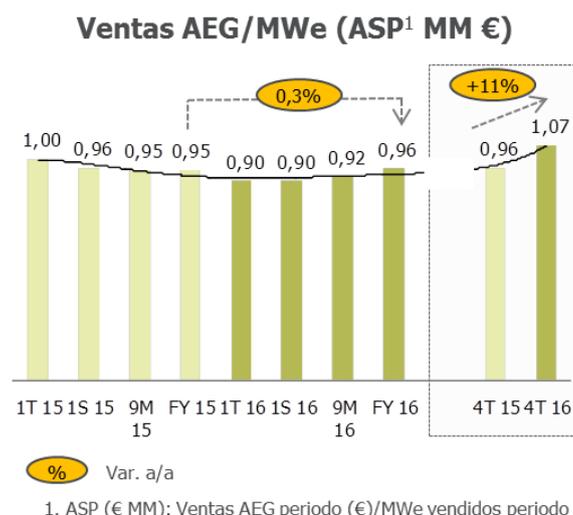
Dentro de la división de servicios Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 24.311 MW, un 16% superior a la existente a cierre de 2015. El crecimiento de la flota en mantenimiento procede fundamentalmente de los mercados emergentes de India y Brasil, que compensan las reducciones en mercados maduros. La flota post garantía en mantenimiento ha crecido un 11% a/a hasta alcanzar casi 17 GW.

	2015	2016	VAR
<b>MW en operación y mantenimiento a cierre periodo</b>	20.973	24.311	15,9%

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las ventas ascienden a 4.612 millones de euros en el periodo, un 32% superior a las del año 2015.

Este incremento está ligado principalmente a las ventas de la división de WTG, que crecen un 37% a/a, gracias al aumento del volumen de actividad, un 36% superior al volumen de 2015. Como estaba previsto al comienzo del ejercicio la venta monetaria promedio por unidad fabricada (MWe) se ha mantenido estable a/a. Las ventas de productos nuevos con rotores mayores y torres más altas, ha permitido compensar un impacto negativo de tipo de cambio que ascendía al final del ejercicio a un 5% principalmente derivado de la depreciación de la mayoría de las monedas emergentes en las que opera Gamesa. La actividad de montaje ha tenido un impacto estacional en la evolución de la venta monetaria promedio, negativo en la primera mitad del ejercicio durante la que se ha ejecutado muy poca actividad de montaje, y positivo en la segunda mitad en la que se ha recuperado el montaje. En concreto durante la primera mitad se han montado solo 0,54 MW por MWe vendido frente a un montaje igual a la venta en la primera mitad de 2015, mientras que en la segunda mitad se han montado 1,4 MW por MWe vendido, frente 1,1 MW de montaje por cada MWe vendido en la segunda mitad de 2015. En total durante el año 2016 se han montado 4.262 MW un 27% más que en 2015. Es importante destacar que la evolución de las ventas monetarias de AEG por MWe vendido está influida por multitud de factores, entre otros, el alcance del proyecto, tamaño del rotor, altura de torre, geografía, alcance actividad, tipo de cambio... y no es por tanto indicativa del nivel ni tendencia de la rentabilidad.



Las ventas de servicios se mantienen estables en 2016 con respecto a las ventas del año anterior en 471 MM € en línea con las previsiones para el conjunto del ejercicio. Dicha estabilidad es reflejo de la presión en precios y reducción del alcance de los contratos, tendencias propias del mercado de servicios en los mercados maduros, tendencias que se ven compensadas por el crecimiento de los mercados emergentes. Para compensar el impacto negativo de estas tendencias Gamesa tiene en marcha una estrategia operativa que permite asegurar el crecimiento de la rentabilidad absoluta de la división de servicios, incluso en un entorno temporal sin crecimiento de ventas como ha sido el año 2016. Esta gestión se apoya en tres pilares: programas de reducción de costes, la comercialización de servicios de valor añadido en los mercados maduros y la firma de contratos de más duración en los mercados emergentes. Más allá de 2016 la evolución de la flota bajo mantenimiento y en post garantía, la mejora de la tasa de renovación que crece casi 30 puntos, desde un 40% en 2015 hasta un 67% en 2016, y el crecimiento del libro de pedidos permite asegurar el retorno al crecimiento de la línea de ventas en 2017 cumpliendo los objetivos de crecimiento y rentabilidad presentados en el PN2015-17E: crecimiento acumulado de ventas de O&M 2014-2017  $\geq 20\%$  y margen EBIT  $\geq 13\%$ . En este sentido, como se ha indicado anteriormente, la flota bajo mantenimiento ha crecido un 16% a/a en los últimos doce meses, hasta alcanzar los 24.311 MW, mientras que la flota post garantía ha crecido un 10% en el mismo periodo, alcanzando los 16.827 MW. El crecimiento de la flota se concentra fundamentalmente en mercados emergentes. De la

# INFORME DE GESTIÓN

misma forma que ha crecido la flota en mantenimiento, también ha crecido el libro de pedidos de servicios que cierra diciembre con un valor de 2.412 MM €, un 11,5% por encima del valor a diciembre de 2015.

Las ventas del grupo a tipo de cambio constante hubieran ascendido a 4.818 MM €, un 38% por encima de las ventas de 2015.

**Además de cerrar el periodo con unas ventas y actividad comercial record, Gamesa también alcanza un EBIT record de 477 MM €.** El margen EBIT se sitúa en 10,4%, 1,1 p.p. por encima del margen EBIT de 2015. La evolución del resultado operativo se explica por:

- plusvalía procedente de la constitución de Adwen (-0,8 p.p.)
- efecto volumen (+2,4 p.p.)
- evolución de margen de contribución (+0,7 p.p.)
- evolución costes fijos (-1,1 p.p.),
- evolución de tipo de cambio (0,0 p.p.)

**La mejora del margen de contribución de 2016 está ligado a los programas de optimización de costes variables y a un alcance favorable de proyecto** que compensan el impacto desfavorable del aumento de gastos fijos necesario para acometer el crecimiento, en el que se incluye también el aumento de la depreciación y amortización en línea con el aumento de la inversión en los últimos ejercicios, y de la menor contribución de Operación y Mantenimiento al total de ventas (un 10% en 2016 vs. 13% en 2015).

Los gastos financieros netos del periodo han ascendido a 23 MM € (10 MM € por debajo de los gastos financieros netos de 2015) mientras que las diferencias de tipo de cambio (negativas) ascienden a 15 MM €, frente a 11 MM € (también negativas) en 2015, en ambos casos debidas a la volatilidad de las monedas. A diciembre los gastos financieros incluyen un impacto negativo de 7 MM € derivado de la valoración de los escenarios que permanecen abiertos tras el ejercicio por parte de Areva de la opción de venta a Gamesa de su participación en Adwen en el contexto de la operación con Siemens Wind Power.

El gasto fiscal asciende a 124,4 MM €, equivalente a una tasa marginal del 28%, en línea con 2015 y dentro del rango estimado para el ejercicio (25%±3%).

De esta manera **el beneficio neto consolidado se sitúa en 301 MM € (170 MM € en 2015).**

Por su parte **el impacto de la integración del 50% de Adwen en el resultado consolidado (sin impacto en la generación de caja) asciende a -25 MM € (- 4 MM en 2015<sup>xvii</sup>).**

## Balance de Situación

Tal y como muestran los principales indicadores de balance, **Gamesa continua demostrando su compromiso de solidez financiera en un entorno de actividad creciente, con una reducción del capital circulante de 237 MM € a/a hasta cerrar diciembre con -225 MM €, y una posición de caja neta en balance de 682 MM €.**

	2015	2016
Capital circulante / Ventas	0,3%	-4,9%
ROCE	18,8%	29,6%

# INFORME DE GESTIÓN

## Principales magnitudes de Cuenta de Resultados y Balance Consolidado

(MM €)	2015	2016	VAR
<b>Ventas</b>	3.504	4.612	+31,6%
<b>EBIT</b>	323	477	+47,9%
EBIT / Ventas (%)	9,2%	10,4%	+1,1pp
<b>Beneficio (Pérdida)</b>	170	301	+77,0%
<b>DFN (caja)</b>	-301	-682	-381
<b>Capital Circulante</b>	12	-225	-237
<b>CAPEX</b>	168	211	+43

Durante 2016, siguiendo la estrategia de capex modular recogida en la presentación del plan de negocio 2015-17, Gamesa ha invertido 211 MM € en activos materiales e inmateriales para acometer las necesidades de crecimiento de la demanda esperada y el lanzamiento de nuevos productos y servicios de operación y mantenimiento. Junto a la inversión en I+D, Gamesa ha invertido en capacidad de palas -nueva capacidad y reemplazo de producto con la introducción y fuerte penetración de los aerogeneradores G114 (2 MW y 2.5 MW) y G126 (2.5 MW)-, en logística y en utillaje, en todas las regiones donde está presente.

## 2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

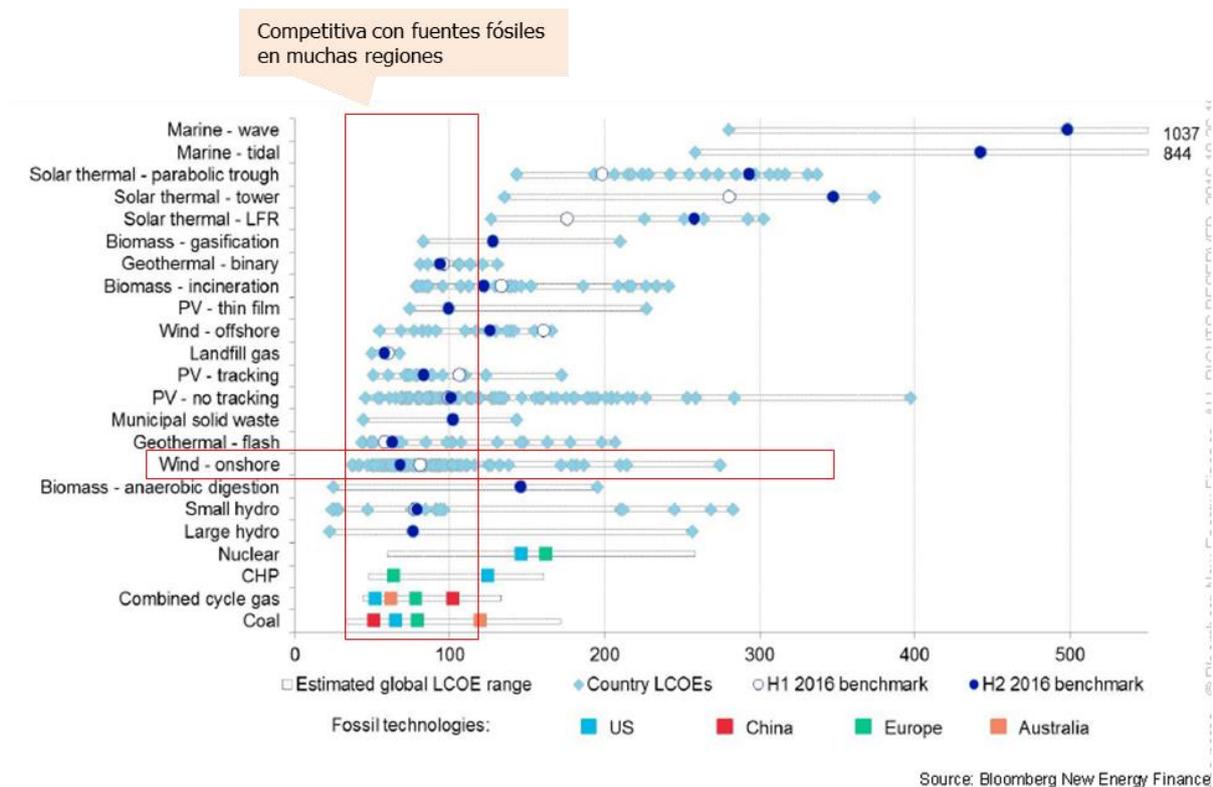
### Perspectivas de demanda a corto y medio plazo positivas<sup>xviii</sup>

El creciente número de países comprometidos con las energías renovables como mecanismo de contención del cambio climático y la creciente competitividad de las fuentes renovables y entre ellas la eólica sientan las bases de unas sólidas perspectivas de demanda en el corto, medio y largo plazo.

El creciente apoyo a las energías renovables se ha visto claramente reflejado en la rapidez con la que el Acuerdo de París, firmado el 12 de diciembre de 2015 por 195 países, ha entrado en vigor (4 de Noviembre de 2016), mientras que la creciente competitividad eólica se ha visto reflejada durante 2016 en los resultados de las numerosas subastas energéticas que han tenido lugar tanto en los países emergentes como en los maduros. Estas subastas ponen de manifiesto que la energía eólica es competitiva con las fuentes tradicionales en un gran número de regiones como se puede observar en el siguiente gráfico.

# INFORME DE GESTIÓN

**Perspectivas LCOE 2S 16** (Fuente: Bloomberg New Energy Finance/BNEF. USD/MWh)



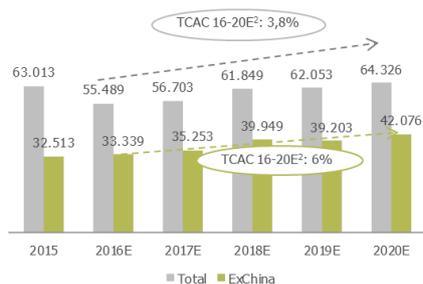
En términos de competitividad se estima<sup>xix</sup> además que **para 2027 las nuevas instalaciones eólicas que ya son totalmente competitivas en muchos países, serán más baratas que las instalaciones de carbón o gas en la práctica totalidad de las geografías**, especialmente con un precio para las emisiones de CO<sub>2</sub>, mientras que **para 2040 el coste de la energía eólica onshore se habrá reducido en un 41%**, apoyándose en una serie de factores: reducción del coste de los equipos, de los costes de desarrollo, bajo coste de financiación, y principalmente un aumento de los factores de capacidad de los aerogeneradores.

En este entorno de mayor apoyo gubernamental y mayor competitividad eólica, y dentro de un horizonte a largo plazo se estima<sup>xx</sup> que **para 2040 las fuentes de energía “limpias” (cero emisiones de gases con efecto invernadero) representen el 60% de la capacidad total instalada**, desde un 31% a final de 2015, con los países en desarrollo (no-OCDE), liderados por China e India, concentrando la mayor parte de la nueva capacidad instalada. En estos países el crecimiento económico y la electrificación son los principales motores detrás del crecimiento de la demanda energética y la inversión en nueva capacidad de generación. Durante este periodo 2016E-2040E, se estima que **la energía eólica en concreto instale 1.825 GW, captando 3.000 billones de inversión**.

En un horizonte a más corto plazo, y tras una ligera contracción en el ritmo de nuevas instalaciones eólicas globales en 2016 (exChina), las perspectivas a corto y medio se mantienen estables con respecto a las perspectivas presentadas durante el año, con las economías emergentes y offshore como los principales motores del crecimiento. En el caso de las economías emergentes se prevé una tasa anual de crecimiento estimado del 8,4% entre 2016E y 2020E, mientras que el segmento offshore se convierte en el líder indiscutible con un crecimiento anual esperado superior al 38% entre 2016E y 2020E, crecimiento que estará liderado por los países del norte de Europa (principalmente Alemania y Reino Unido) y China.

# INFORME DE GESTIÓN

Instalaciones eólicas<sup>1</sup> 2015-2020E (MW)

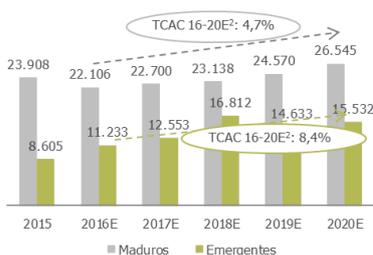


Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

1. Incluye instalaciones onshore y offshore.

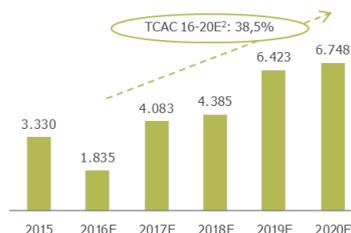
2. Tasa de crecimiento anual compuesto se calcula sobre las estimaciones de instalaciones de BNEF y MAKE a la fecha de la publicación de sus informes y no sobre las instalaciones reportadas por la GWEC el 10 de Febrero. De acuerdo a las cifras reportadas por la GWEC, en 2016 se instalaron un total 54,6 GW y 31,3 GW exc. China. Fuera de China se instalaron 22,8 GW en mercado maduros y 8,4 GE en mercados emergentes. El crecimiento en los mercados maduros incorpora el crecimiento del segmento offshore que se concentra principalmente en Europa y China.

Instalaciones eólicas<sup>1</sup> ex China 2015-2020E (MW)



Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

Instalaciones eólicas offshore 2015-2020E (MW)



Fuente: Promedio estimaciones BNEF y MAKE 4T 2016; Datos 2015 GWEC.

## Guías 2017<sup>xxi</sup>: compromiso con el crecimiento rentable

En este entorno positivo de demanda, Gamesa mantiene su compromiso con el crecimiento rentable en el año 2017 con un objetivo de volumen de ventas para la división de Aerogeneradores en torno a 5.000 MW y un EBIT para el grupo en torno a 550 MM €, ambos un 15% por encima de las cifras obtenidas en 2016.

El compromiso de volumen de ventas está soportado por una cartera de pedidos a 31 de diciembre 2016 que cubre ya un 63%<sup>xxii</sup> del volumen comprometido. Este crecimiento, que se espera en la mayoría de las regiones, estará liderado por el mercado estadounidense y la región de APAC mientras que India continuará siendo el mercado con la mayor contribución a las ventas de la compañía en 2017.

Junto al crecimiento de la unidad de Aerogeneradores, Gamesa mantiene los compromisos del plan de negocio para la unidad de Servicios con un retorno al crecimiento de las ventas en 2017. Este crecimiento se observa ya tanto en la evolución del libro de pedidos que ha crecido un 11% a/a como en la recuperación de la flota bajo mantenimiento durante 2016.

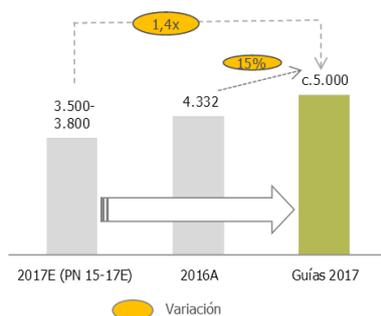
El compromiso de aumento de la rentabilidad operativa absoluta hasta alcanzar c.550 MM € se apoya en el aumento de volumen de ventas, en los programas de optimización continua de costes variables y en el estricto control de los costes de estructura que ayudan a compensar las presiones procedentes un entorno más competitivo.

Para acometer el crecimiento esperado Gamesa mantiene su estrategia de capex modular, con un objetivo de inversión estable con respecto a 2016 en términos de capex s/ventas: 4%-5%. Igualmente se mantiene el compromiso de solidez de balance con un estricto control de la inversión en capital circulante y una mejora de los objetivos de años anteriores hasta alcanzar un ratio s/ventas entorno a un 0%.

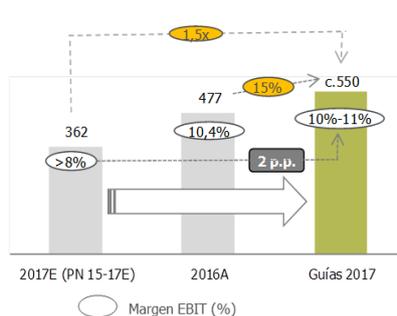
Con estos objetivos Gamesa eleva entre un 40% y un 50% los objetivos de crecimiento de volumen de ventas y de rentabilidad operativa absoluta con respecto a los niveles inicialmente proyectados en el plan de negocio 2015-2017, para el año en curso.

# INFORME DE GESTIÓN

**Gamesa "standalone"<sup>1</sup>: Volumen de ventas y guías (MWe)**



**Gamesa "standalone"<sup>1</sup>: EBIT, margen EBIT y guías (MM €/%)**



Gamesa "standalone": Guías 2017	
Ventas (MWe)	c. 5.000
EBIT (MM €)	c. 550
Margen EBIT	10%-11%
Capex s/ventas	4%-5%
Capital circulante S/ventas	c.0%

1. A tipo de cambio promedio enero-febrero 2017 y mismo perímetro de consolidación (Gamesa "standalone" -pre-fusión- manteniendo la consolidación de Adwen por el método de la participación, y excluyendo gastos estrictamente derivados del proceso de fusión).

## Avance en la estrategia de creación de valor a largo plazo: Acuerdo de Fusión entre Gamesa y Siemens Wind Power

A la vez que se asegura, con el desempeño de 2016 y los compromisos para 2017, el cumplimiento de los objetivos de creación de valor más inmediatos, Gamesa continua avanzando en su estrategia de crear valor más allá del ejercicio en curso y del plan de negocio 2015-2017E, con el acuerdo de fusión con Siemens Wind Power. El acuerdo, que ha sido ya aprobado por los accionistas de Gamesa, la Comisión del Mercado de Valores y varias autoridades de la competencia, esta pendiente a la fecha de elaborar este informe, de la aprobación de la autoridad de la competencia de la Unión Europea, que se espera obtener dentro del primer trimestre o a principios del segundo trimestre de 2017.

Con la finalidad y como requisito necesario para ejecutar el acuerdo de fusión, Gamesa ha comprado a Areva el 50% de Adwen, JV operativa en el segmento offshore. La compra se ha efectuado en el mes de enero de 2017 y se integrará por integración global dentro del grupo resultante de la fusión. Adwen cuenta con 630 MW de parques offshore en mantenimiento y está ejecutando actualmente un parque de 350 MW en Alemania (Wikinger). Además la compañía que cuenta con dos líneas de producto en las categorías de 5 MW y de 8 MW, esta última en desarrollo, cuenta con una cartera de proyectos de 1,5 GW correspondiente a las subastas francesas. En los últimos 12 meses (a diciembre 2016) Adwen ha tenido ventas de 248 MM € y un resultado operativo de -41 MM €, debido al estado de desarrollo actual en el que se encuentra la JV. El balance de Adwen cuenta con una posición de deuda financiera neta a diciembre 2016 de 251 MM € y con un préstamo de Areva de 238 MM €.

### CALENDARIO TENTATIVO

Comienzo des-anexión Siemens Wind Power	Inmediatamente posterior a la firma del acuerdo fusión	✓
JGA Gamesa <sup>1</sup>	Oct. 2016	✓
Autorización CNMV	4T 16	✓
Autorización competencia <sup>2</sup>	1T 17	
Efectividad fusión	2T 2017	
Pago componente en metálico	12 días hábiles post fusión <sup>3</sup>	

1. En la Junta Extraordinaria de Accionistas con un voto a favor del 99,75% del capital social representado.
2. A la fecha de esta presentación solo UE pendiente de aprobación.
3. El pago del dividendo tendrá lugar dentro de los 12 días hábiles siguientes a la Fecha de Efectividad de la Fusión (FEF) y se hará a las personas físicas o jurídicas que: (i) figuren inscritas en "IBERCLEAR" como accionistas de Gamesa al cierre de la quinta sesión bursátil siguiente a la FEF y (ii) sean titulares de acciones existentes el día anterior a la FEF.

# INFORME DE GESTIÓN

El acuerdo de fusión, que progresa en línea con el calendario estimado, permitirá crear valor adicional para todos los grupos de interés no sólo a través de la realización de sinergias sino también gracias a la mejora del posicionamiento competitivo en un entorno cambiante en el cual el coste de energía tiene creciente relevancia. El nuevo grupo nace con una mayor escala, un mayor alcance y diversificación, una mayor fortaleza de balance y una cartera de producto mas completa.

## Conclusiones

En un entorno de demanda estable Gamesa cierra 2016 con unos fuertes resultados, alcanzando cifras récord en entrada de pedidos, ventas y rentabilidad, que superan los objetivos comprometidos para el ejercicio y ajustados al alza en dos ocasiones a lo largo del año.

La solidez del posicionamiento competitivo permite cerrar el año con **un crecimiento anual en la entrada de pedidos de un 21%, hasta alcanzar los 4.687 MW**, por encima de las previsiones anuales de 4 GW, tras firmar 1.386 MW en el cuarto trimestre, un 33% más que el volumen firmado en el mismo periodo de 2015. Este crecimiento ha venido acompañado de un aumento importante de la diversificación geográfica. Por su parte, **el libro de pedidos a diciembre 2016 se sitúa en 3.552 MW, un 11% superior al libro de pedidos a diciembre 2015, proporcionando una alta visibilidad a los objetivos de crecimiento para 2017.**

**Las ventas ascienden a 4.612 MM €, un 32% por encima de las ventas de 2015 y un 38% a moneda constante<sup>xxiii</sup>.** Este crecimiento proviene del mayor volumen de ventas de la división de Aerogeneradores que crece un 36% a/a gracias a la fortaleza del posicionamiento competitivo y la presencia geográfica en mercados con tasas de crecimiento eólico superiores al promedio del mercado global. Esto ha permitido a **Gamesa instalar 4.262 MW, un 27% más que en 2015, en un entorno en el que se ha producido una ligera caída en el volumen de instalaciones globales ex – China, y ocupar la cuarta posición en el ranking preliminar de fabricante eólicos globales de FTI Consulting.**

Junto al crecimiento de ventas, durante 2016 Gamesa ha continuado mejorando sus niveles de rentabilidad. **El EBIT en términos absolutos asciende a 477 MM €, un 48% superior al EBIT de 2015, y equivalente a un margen sobre ventas de un 10,4%, 1,1 puntos porcentuales por encima del margen EBIT de 2015. El beneficio neto se multiplica por 1,8x hasta alcanzar los 301 MM €.**

**En este entorno de fuerte crecimiento de actividad y ventas, Gamesa continúa manteniendo como prioridad la solidez del balance, controlando tanto el consumo de capital circulante como la inversión en activos fijos.** En este sentido, Gamesa reduce el capital circulante en 237 MM € con respecto a la cifra de 2015, y mejora el ratio de capital circulante sobre las ventas del año en curso en más de cinco puntos porcentuales hasta un -4,9%. Esta reducción del circulante junto a la mayor capacidad de generar caja operativa, y la planificación de la inversión ligada a la materialización del crecimiento, **le permite a Gamesa generar 423 MM € de caja libre neta, 2,3 veces más que en 2015, y cerrar el año con una posición de caja neta de 682 MM €.**

**Asimismo, la compañía ha avanzado de forma significativa en su estrategia a largo plazo dentro de la que se encuadra el acuerdo de fusión con Siemens Wind Power, que se espera completar al final del primer trimestre o comienzos del segundo trimestre de 2017.** A la fecha de cierre de este informe el acuerdo contaba ya con la aprobación de los accionistas de Gamesa, la Comisión del Mercado de Valores y sólo estaba pendiente la aprobación de las autoridades de la competencia de la Unión Europea. **Con este acuerdo Gamesa aumenta la visibilidad y sostenibilidad de su propuesta de creación de valor para todos los grupos de interés envueltos en la compañía en el medio y largo plazo.**

**Todo ello nos lleva a concluir que Gamesa cierra 2016 cumpliendo de forma anticipada los objetivos no sólo económico financieros, que se superan de forma clara, sino estratégicos propuestos en el plan de negocio 2015-17 con un año de anticipación.**

# INFORME DE GESTIÓN

Por último, hay que destacar que Gamesa “standalone” mantiene el compromiso de crecimiento rentable para el año en curso con una propuesta de crecimiento de doble dígito, en torno al 15% con respecto a las cifras de 2016<sup>xxiv</sup>, tanto en volumen de ventas (MWe) como en rentabilidad operativa absoluta (EBIT).

## 3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, conjuntamente con la Dirección Corporativa.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de GAMESA se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, GAMESA tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con diferentes entidades financieras.

## 4. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar al resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

## 5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 38 de la Memoria Consolidada y Nota 22 de la Memoria Individual.

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, donde se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante los años futuros y a los que se les asigna un presupuesto para su consecución.

Durante el ejercicio 2016 el incremento principal del epígrafe “Gastos de desarrollo” del Inmovilizado Inmaterial se ha debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 54.669 miles de euros, aproximadamente (44.234 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2015).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2016 un total de 2.365.265 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 0,847% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 46.897 miles de euros, con un coste unitario de 19,828 euros.

# INFORME DE GESTIÓN

Nos remitimos para información adicional de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.E de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

## 8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

**ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:**

Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2015 *“El capital social es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.475.693,79 €), representado por 279.268.787 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 279.268.787, que integran una clase y serie únicas, y que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

### **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	Número de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	-	54.977.288	-	19,686%
NORGES BANK	8.958.027	-	-	3,208%
OZ MASTER FUND LTD	-	-	2,041%	2,041%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	-	2.967.105	-	1,062%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A.UNIPERSONAL	54.977.288	19,686%

## 9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## 10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

## 11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## 12. PACTOS PARASOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”), Iberdrola, S.A. puso en conocimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. con fecha 17 de junio de 2016 la firma de un pacto parasocial entre Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. Unipersonal, como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“Gamesa”), por un lado, y Siemens AG, por otro lado. El contenido del contrato firmado se refiere a (i) Gamesa en el contexto de un proceso de fusión de los negocios de energía eólica de Gamesa y de Siemens AG (la “Fusión”); y (ii) a sus relaciones como futuros accionistas de Gamesa tras la Fusión (el “Contrato de Accionistas”).

El Contrato de Accionistas incorpora acuerdos que lo cualifican como pacto parasocial en los términos del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital, aun cuando la efectividad de algunos de dichos acuerdos está condicionada a que se consuma la Fusión.

## 13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., los miembros del Consejo de Administración son *“designados o ratificados por la Junta General de Accionistas”* con la previsión de que *“si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas”* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración *“las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión”*. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.”*

Añade el artículo 14 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia.”*

*En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior”*.

Finalmente, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a dicha comisión la responsabilidad de *“garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.”*

# INFORME DE GESTIÓN

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.*

*Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.*

*La reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.”*

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas en los términos previstos por la ley”.*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*
- g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.*

# INFORME DE GESTIÓN

- h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”*

De acuerdo con los apartados 3, 4 y 5 del citado artículo “*en cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su cese a la Junta General. Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), d), f) y g) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.*

*El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso de su mandato cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, por haber incumplido los deberes inherentes a su cargo o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas en la ley como incompatibles para la adscripción a dicha categoría.*

*Los consejeros que cesen en su cargo antes del término de su mandato deberán remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración explicando las razones del cese.”*

## **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”).

Adicionalmente, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que ésta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

# INFORME DE GESTIÓN

## 14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en su sesión de 22 de junio de 2016, acordó por unanimidad reelegir como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, con todas las facultades delegables conforme a la ley y a las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

### Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

*“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (“Gamesa” o la “Sociedad”) en las siguientes condiciones:*

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.*
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.*
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.*
- g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”*

# INFORME DE GESTIÓN

## **15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN**

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (hecho relevante número 208151) y 9 de marzo de 2015 (hecho relevante número 219885) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del Grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture. Señalar que en virtud de la adquisición por parte de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal del 50% de Adwen Offshore, S.L. con fecha 5 de enero de 2017 (hecho relevante número 246915) queda sin efecto la cláusula relativa a un eventual cambio de control.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTIÓN, ELABORACIÓN DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) firmaron un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consistía en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

## 16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Sociedad tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Sociedad, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma, distintas de las establecidas por la legislación vigente.

---

<sup>i</sup> Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores, en cuya división se integra la actividad de desarrollo, construcción y venta de parques, y la actividad de servicios de O&M.

<sup>ii</sup> Incluyendo 731 MW firmados en 4T 16 y comunicados en 1T 17.

<sup>iii</sup> Cobertura calculada como el cociente entre los pedidos en firme a diciembre 2016 para ventas previstas en 2017 (c. 5.000 MWe). La cobertura del 63% en 2016 se calcula como pedidos a diciembre 2015 para ventas 2016 (4.332 MWe).

<sup>iv</sup> Ratio de capital circulante sobre ventas últimos 12 meses.

<sup>v</sup> Deuda financiera neta entendida como deuda financiera, incluyendo préstamos subvencionados, instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes menos otros activos financieros corrientes y el efectivo.

<sup>vi</sup> Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2016 (731 MW) y publicados de forma individual en 1T 2017.

<sup>vii</sup> Datos publicados por la Asociación Eólica Global (Global Wind Energy Council/GWEC) el 10 de febrero de 2016 y 2017 respectivamente.

<sup>viii</sup> Según los datos preliminares publicados por la GWEC el 10 de febrero, en 2016 se instalaron 54.600 MW de los cuales 23.328 MW se instalaron en China y 31.272 MW en el resto del mundo. En 2015 según datos publicados por la GWEC el 10 de febrero de 2016, se instalaron 63.013 MW de los cuales 30.500 MW se instalaron en China y 32.513 MW se instalaron en el resto del mundo.

<sup>ix</sup> Ranking preliminar publicado por FTI Consulting el 20 de febrero de 2017.

<sup>x</sup> Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2016 (731 MW) y publicados de forma individual en 1T 2017.

<sup>xi</sup> Ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas (MWe) del trimestre.

<sup>xii</sup> Ratio de entrada de pedidos sobre volumen de ventas (MWe) últimos doce meses.

<sup>xiii</sup> Cobertura calculada como pedidos recibidos para actividad 2017 en el libro de pedidos a diciembre 2016 sobre guías volumen de actividad esperada en 2017 (c.5.000 MWe).

<sup>xiv</sup> Gastos fijos con impacto en caja, excluyendo depreciación y amortización.

<sup>xv</sup> El impacto de Adwen en el beneficio neto de 2015 se compone de dos impactos: plusvalía derivada de la constitución de Adwen por importe bruto de 29 MM €, 21 MM € neto de impuestos, y pérdidas operativas por importe de 26 MM €.

<sup>xvi</sup> Capex últimos doce meses s/ ventas últimos doce meses.

<sup>xvii</sup> El impacto de Adwen en el beneficio neto de 2015 se compone de dos impactos: plusvalía derivada de la constitución de Adwen por importe bruto de 29 MM €, 21 MM € neto de impuestos, y pérdidas operativas por importe de 26 MM €.

<sup>xviii</sup> Fuente: GWEC 2015, MAKE y BNEF ( 4T 2016- Actualización del mercado eólico global)

<sup>xix</sup> Bloomberg New Energy Finance: “H2 2016 Global LCOE Outlook”, octubre 2016; “New Energy Outlook 2016”, junio 2016

<sup>xx</sup> Bloomberg New Energy Finance: “H2 2016 Global LCOE Outlook”, octubre 2016; “New Energy Outlook 2016”, junio 2016

<sup>xxi</sup> Guías para el ejercicio 2017 para Gamesa “standalone”/pre-fusión, excluyendo gastos estrictamente derivados de la fusión, elaboradas a tipo de cambio promedio de enero- febrero 2017 y con el mismo perímetro de consolidación actual (contabilizando Adwen por el método de participación).

# INFORME DE GESTIÓN

---

<sup>xxii</sup> Cobertura calculada como pedidos recibidos para actividad 2017 en el libro de pedidos a diciembre 2016 sobre guías volumen de actividad esperada en 2017 (c.5.000 MWe).

<sup>xxiii</sup> A moneda promedio 2015.

<sup>xxiv</sup> Guías para el ejercicio 2017 para Gamesa “standalone”/pre-fusión, excluyendo gastos estrictamente derivados de la fusión, elaboradas a tipo de cambio promedio de enero- febrero 2017 y con el mismo perímetro de consolidación actual (contabilizando Adwen por el método de participación).

# INFORME DE GESTIÓN

## ANEXO

### Medidas Alternativas de Rendimiento

La información financiera de Gamesa contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR). Las MAR se consideran magnitudes “ajustadas” respecto de aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE, y por tanto deben ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de éstas.

Las MAR son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Gamesa para evaluar su rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las MAR contenidas en la información financiera de Gamesa, y que no son directamente reconciliables con la misma, son las siguientes:

#### 1. Retorno sobre el capital empleado – ROCE

Esta MAR es utilizada por la Dirección de Gamesa para evaluar la capacidad que tienen los activos en explotación para generar beneficios, siendo una medida de la rentabilidad y eficiencia del capital invertido (patrimonio y deuda).

El ROCE se calcula como:

$$ROCE = \frac{EBIT \times (1 - t)}{\overline{CE}}$$

Donde  $t$  es la tasa de impuestos sobre beneficios del periodo y  $\overline{CE}$  es el Capital empleado medio del periodo. El Capital empleado mide el capital invertido en el grupo de origen propio y ajeno, y se corresponde con el Total Patrimonio Neto más la Deuda Financiera Neta [DFN, explicada más adelante]. Para determinar el promedio del Capital empleado se calcula la media aritmética del Capital empleado al inicio del ejercicio en curso y el Capital empleado al final del periodo. El ROCE se calcula sobre la base de periodos de doce meses, por lo que para periodos intermedios – no coincidentes con un ejercicio completo de doce meses – se emplea la medida de EBIT de los últimos 12 meses.

La tasa de impuestos empleada es de un 28,3% en el ejercicio 2016 (28% en el ejercicio 2015), de acuerdo con las estimaciones para la tasa media de impuestos del ejercicio.

	Millones de euros	
	2016	2015
EBIT 12 meses	477	323
(1-t)	0,717	0,720
<b>I. EBIT 12 meses después de impuestos</b>	<b>342</b>	<b>232</b>
Total Patrimonio Neto inicio	1.527	1.385
DFN inicio	(301)	(143)
<b>II. Capital empleado inicio</b>	<b>1.226</b>	<b>1.242</b>
Total Patrimonio Neto final	1.765	1.527
DFN final	(682)	(301)
<b>III: Capital empleado final</b>	<b>1.083</b>	<b>1.226</b>
<b>IV.= ((II+III)/2), Capital empleado promedio</b>	<b>1.155</b>	<b>1.234</b>
<b>I / VI. ROCE</b>	<b>29,62%</b>	<b>18,80%</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 2. Deuda financiera neta – DFN

La Deuda Financiera Neta [DFN] se calcula como la suma de las deudas con entidades financieras de la compañía, incluyendo los préstamos subvencionados (anticipos reintegrables), los instrumentos derivados y otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, menos el efectivo y los equivalentes de efectivo y el valor de las inversiones financieras a corto plazo.

La Deuda Financiera Neta es la principal MAR que utiliza la Dirección de Gamesa para medir el nivel de endeudamiento del Grupo y su grado de apalancamiento (en relación con el Capital Empleado).

	Millones de euros (*)					
	31.12.2016			31.12.2015		
	Estados Financieros	Ajustes	DFN	Estados Financieros	Ajustes	DFN
<i>Epígrafe de los estados financieros:</i>						
Instrumentos financieros derivados (activo no corriente)	0	-	0	8	-	8
Instrumentos financieros derivados (activo corriente)	12	-	12	10	-	10
Otros activos financieros corrientes	21	-	21	17	-	17
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	10	-	10	8	-	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.295	-	1.295	869	-	869
Deuda financiera (pasivo no corriente)	(425)	-	(425)	(445)	-	(445)
Instrumentos financieros derivados (pasivo no corriente)	(7)	-	(7)	(4)	-	(4)
Otros pasivos (no corriente)	(38)	8 <sup>(1)</sup>	(30)	(44)	13 <sup>(1)</sup>	(31)
Deuda financiera (pasivo corriente)	(120)	-	(120)	(103)	-	(103)
Instrumentos financieros derivados (pasivo corriente)	(60)	-	(60)	(4)	-	(4)
Otros pasivos corrientes	(121)	107 <sup>(2)</sup>	(14)	(102)	80 <sup>(2)</sup>	(23)
<b>Deuda financiera Neta (positivo: caja neta / negativo: deuda neta)</b>			<b>682</b>			<b>301</b>

- (1) Los ajustes se corresponden con la eliminación de pasivos a largo plazo por importe de 5,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y otros pasivos a largo plazo por 2,8 millones de euros. A 31 de diciembre de 2015 los ajustes se corresponden con la eliminación de pasivos con el personal por importe de 7 millones de euros, más otros pasivos relacionados con empresas asociadas por importe de 6 millones de euros.
- (2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de las partidas que tienen naturaleza de capital circulante por importe de 107 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (80 millones de euros al 31 de diciembre de 2015) (ver apartado de Capital Circulante).

(\*) Importes redondeados a millones de euros, incluidos los totales, a partir de información presentada en miles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.

## 3. Capital Circulante – WC

El Capital Circulante [WC – “Working Capital”] se calcula como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Los conceptos de activo y pasivo circulante excluyen todas las partidas que por su naturaleza se clasifiquen como Deuda Financiera Neta, como es el caso de la partida de Efectivo y equivalentes de efectivo.

# INFORME DE GESTIÓN

El Capital Circulante refleja la parte del Capital Empleado invertido en activos operativos netos. Esta medida es utilizada por la Dirección de Gamesa en la gestión y toma de decisiones relacionada con el ciclo de conversión de caja del negocio, en especial la gestión de inventarios, cuentas a cobrar comerciales y cuentas a pagar comerciales. Una gestión del capital circulante efectiva conlleva un nivel de inversión óptimo en capital circulante que no pone en riesgo la solvencia de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo.

Epígrafe de los estados financieros:	Millones de euros (*)					
	31.12.2016			31.12.2015		
	Estados Financieros	Ajustes	Capital circulante	Estados Financieros	Ajustes	Capital circulante
Existencias	1.036	-	1.036	803	-	803
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.226	-	1.226	989	-	989
Deudores comerciales, empresas vinculadas	285	-	285	82	-	82
Administraciones Públicas	301	-	301	213	-	213
Otros deudores	19	-	19	42	-	42
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	(2.405)	-	(2.405)	(1.789)	-	(1.789)
Acreeedores comerciales, empresas vinculadas	(407)	-	(407)	(149)	-	(148)
Administraciones Públicas acreedoras	(174)	-	(174)	(100)	-	(100)
Otros pasivos corrientes	(121)	14 <sup>(1)</sup>	(107)	(102)	23 <sup>(2)</sup>	(80)
<b>Capital Circulante</b>			<b>(225)</b>			<b>12</b>

(1) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 8 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 6 millones de euros.

(2) Los ajustes se corresponden con la eliminación de la parte a corto plazo del saldo de anticipos reintegrables por 6 millones de euros y otras partidas a pagar con naturaleza de deuda financiero neta por 17 millones de euros.

(\*) Importes redondeados a millones de euros, incluidos los totales, a partir de información presentada en miles de euros. En consecuencia es posible que los totales en millones no se obtengan directamente como suma de sus componentes por efecto de los redondeos.

**El capital circulante sobre ventas** es el ratio calculado como capital circulante en un momento dado sobre las ventas de doce meses anteriores a ese momento dado.

#### 4. Inversiones de capital – CAPEX

Las Inversiones en capital [CAPEX o “CAPital EXpenditures”] son las inversiones realizadas durante el periodo en activos fijos (productivos, tangibles o intangibles) con el objetivo de generar beneficios en el futuro (y mantener la capacidad de generación de beneficios actual, en el caso del CAPEX de mantenimiento).

El importe de las Inversiones de capital se obtiene directamente de los estados financieros:

Epígrafe de los estados financieros: estado de flujos de efectivo	Millones de euros	
	2016	2015
Adquisición de activos intangibles	72	56
Adquisición inmovilizado material	139	112
<b>CAPEX</b>	<b>211</b>	<b>168</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 5. Definiciones de flujos de caja

**Generación (Flujo) de caja operativa bruta (Gross Operating Cash flow):** cantidad de efectivo generada por las operaciones ordinarias de la compañía excluyendo el consumo de capital circulante y la inversión en capital (CAPEX). Gamesa incluye el flujo correspondiente a los gastos financieros netos dentro de la generación de caja operativa bruta. El flujo de caja operativo bruto resulta de añadir al beneficio neto durante el ejercicio aquellos elementos ordinarios que no tienen naturaleza de efectivo (depreciación y amortización, exceso de provisiones de garantía dotadas sobre utilizadas) y el resultado de la puesta en equivalencia.

**Generación (Flujo) de caja operativa (Net Operating Cash Flow):** es el resultado de sustraer del flujo de caja operativo bruto, el consumo de capital circulante – definido en el punto 6. Gamesa incluye en el flujo de caja operativo el impacto en caja de pago de otras provisiones y otros conceptos no operativos.

**Generación (Flujo) de caja (Free cash flow):** es el resultado de sustraer las inversiones de capital (CAPEX) de la generación de caja operativa. Indica los fondos que quedan disponibles para la distribución de dividendos, recompra de acciones, amortización de deuda y otras actividades corporativas no ligadas a la actividad ordinaria.

La generación de caja libre se calcula como la variación de Deuda Financiera Neta (DFN) entre Diciembre de 2016 y 2015 - definida en el punto número 2 - más el pago de dividendos efectuado en el periodo.

Millones de euros	2015	2016	Variación
<b>DFN (+ caja / - deuda)</b>	<b>301</b>	<b>682</b>	<b>381</b>
Pago dividendo			42
<b>Generación de caja libre</b>			<b>423</b>

## 6. Consumo medio de circulante

Se calcula como el promedio del valor del Capital Circulante – definido en el punto número 3 - a final de los últimos cuatro trimestres.

Millones de euros	1T	2T	3T	4T	Promedio
<b>Capital Circulante 2015</b>	395	275	365	12	<b>262</b>
<b>Capital Circulante 2016</b>	153	129	253	-225	<b>77</b>
<b>Variación</b>					<b>(184)</b>

# INFORME DE GESTIÓN

## 7. Precio medio de venta (ASP- Average Selling Price)

Venta monetaria promedio de la división de Aerogeneradores por unidad vendida (medida como MWe). El ASP está afectado por una variedad de factores (alcance de proyecto, distribución geográfica, producto, tipo de cambio, precios...) y no es representativa del nivel y tendencia de la rentabilidad.

Millones de euros	2015	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.504</b>	<b>4.612</b>
Aerogeneradores (1)	3.033	4.141
Operación y Mantenimiento	471	471
<b>MWe vendido (2)</b>	<b>3.180</b>	<b>4.332</b>
<b>ASP (1/2)</b>	<b>0,95</b>	<b>0,96</b>

## 8. Margen de Contribución, Gastos de Estructura y EBIT

El **Margen de contribución [MC]** es la diferencia entre el volumen de ventas y los costes variables. Deduciendo del Margen de contribución los Gastos fijos o Gastos de estructura y las dotaciones a la amortización y los deterioros, se obtiene el EBIT. El margen de contribución suele presentarse como ratio en relación con las ventas, tomándose como ventas el Importe neto de la cifra de negocios (total o de los segmentos, según proceda) de los estados financieros.

Los **gastos de estructura** se calculan deduciendo del EBIT las dotaciones a la amortización y deterioros y el Margen de Contribución. Los gastos de estructura se presentan como ratio sobre ventas, tomándose como ventas el Importe Neto de la Cifra de negocio de los Estados Financieros.

**EBIT (Earnings Before Interest and Taxes)**: resultado de explotación de la cuenta de resultados consolidada de los estados financieros. Beneficio operativo antes de resultados de sociedades consolidadas por el método de la participación, resultados financieros netos incluyendo ganancias/pérdidas de tipo de cambio, impuestos y resultados de operaciones discontinuadas/activos en venta y minoritarios.

**Margen EBIT**: ratio resultante de dividir el beneficio operativo (EBIT) entre las ventas del periodo, que coinciden con la cifra neta de negocios de la cuenta de resultados consolidada.

## 9. Beneficio neto y beneficio neto por acción (BNA)

**Beneficio neto**: resultado de ejercicio total consolidado atribuible a la sociedad dominante.

**Beneficio neto por acción (BNA)**: resultado de dividir el beneficio neto entre el número promedio de acciones en circulación (excluyendo acciones propias) en el periodo.

Miles	2015	2016
Beneficio neto	170.216	301.278
Número de acciones	276.133	276.723
<b>BNA</b>	<b>0,62</b>	<b>1,09</b>

## 10. Otros indicadores

**Cobertura de volumen de ventas de AEGs:** el ratio de cobertura de ventas da visibilidad sobre la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de volumen de ventas de AEGs fijado por la compañía para un año en concreto. Se calcula como los pedidos (medidos en MWs) recibidos en un periodo de tiempo para actividad/ventas de un año concreto sobre el volumen de actividad/ventas comprometido para dicho año. Cuando el compromiso consiste en un rango, se calcula sobre el promedio de dicho rango. Cuando el compromiso consiste en un volumen mínimo, se calcula sobre dicho valor mínimo.

MW	2016
Cartera año N (1)	3.135
Guía volumen año (2)	5.000
<b>Cobertura de ventas (1/2)</b>	<b>63%</b>

**Ratio de entrada de pedidos sobre ventas (Book to bill):** ratio de entrada de pedidos (medidos en MWs) sobre actividad/ventas (medidos en MWe) de un mismo periodo. La evolución del ratio de Book to Bill da una indicación de la tendencia del volumen de ventas a futuro.

MW	2016
Entrada de pedidos	4.687
MWe	4.332
<b>Book to bill</b>	<b>1,1</b>

**MWe:** indicador de actividad (unidad física de venta) que se utiliza para medir el progreso de la fabricación de aerogeneradores por grado de avance. El indicador de MWe no recoge procesos posteriores a la fabricación (obra civil, instalación, puesta en marcha...) que también generan ventas monetarias.

**Coste de energía (LCOE/COE):** el coste de convertir una fuente de energía, por ejemplo el viento, en electricidad medido en unidad monetaria por MWh. Se calcula teniendo en cuenta todos los costes incurridos durante la vida del activo (incluyendo construcción, financiación, combustible, operación y mantenimiento, impuestos e incentivos) divididos entre la producción total esperada para dicho activo durante su vida útil.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2016

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-09-2014	47.475.693,79	279.268.787	279.268.787

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.		IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	54.977.288	19,686
NORGES BANK	8.958.027			3,208
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED			2.967.105	1,062

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK, INC.	07/01/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,917%
NORGES BANK	15/01/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,026%

BLACKROCK, INC.	04/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,873%
YORK EUROPEAN OPPORTUNITIES INVESTMENT MASTER FUND, L.P.	05/02/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,052%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	23/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,947%
YORK EUROPEAN OPPORTUNITIES INVESTMENT MASTER FUND, L.P.	26/02/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,802%
NORGES BANK	08/03/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,967%
OZ MASTER FUND LTD	11/07/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,062%
OZ MASTER FUND LTD	28/07/2016	Disminuye su participación por debajo del 1% hasta un 0,973%
OZ MASTER FUND LTD	04/10/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,016%
NORGES BANK	19/10/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,136%
NORGES BANK	26/10/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,890%
NORGES BANK	15/11/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,375%
NORGES BANK	16/11/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,847%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	28/11/2016	Aumenta su participación por encima del 1% hasta un 1,062%
NORGES BANK	06/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,358%
OZ MASTER FUND LTD	13/12/2016	Aumenta su participación por encima del 2% hasta un 2,041%

NORGES BANK	14/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,208%
DANIEL S. OCH	14/12/2016	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,024%
DANIEL S. OCH	28/12/2016	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,986%

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,049 %
Martín San Vicente, Ignacio	62.702		0	0,022 %
Hernández García, Gloria	1.200		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Cendoya Aranzamendi, Andoni	300		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Codes Calatrava, Gerardo	20		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %

Villalba Sánchez, Francisco Javier	0		0	0,000 %
------------------------------------------	---	--	---	---------

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,073 %
--------------------------------------------------------------------	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

Ver nota (A.3) en el apartado H del presente informe.

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
IBERDROLA, S.A., IBERDROLA PARTICIPACIONES, S.A.(SOCIEDAD UNIPERSONAL) y SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT	19,686% y tras fusión un 67%	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el 17 de junio de 2016 IBERDROLA, S.A. comunicó a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. la firma de un pacto parasocial entre IBERDROLA, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal), como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., por un lado, y Siemens AG, por otro lado. El contrato se suscribió en el contexto de un proceso de combinación de los negocios de energía eólica de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de Siemens AG a través de la fusión por absorción de Siemens Wind Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal) por parte de GAMESA (la "Fusión"). En este marco regula las relaciones como futuros accionistas de Gamesa tras la Fusión (el "Contrato de Accionistas").

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.365.265	0	0,847

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del <i>Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (el "Real Decreto 1362/2007")</i>, estas sociedades emisoras han de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, desde la última comunicación de adquisición de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.</p>

En este sentido, durante el ejercicio 2016 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ("GAMESA" o la "Sociedad" o la "Compañía" y el grupo de sociedades del que Gamesa es sociedad dominante, el "Grupo Gamesa" o el "Grupo") ha realizado siete comunicaciones de adquisiciones directas de autocartera, por haber superado todas ellas el umbral del 1% de los derechos de voto desde la anterior comunicación análoga efectuada. Se detallan a continuación las comunicaciones realizadas:

- Fecha comunicación: 03/02/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.830.204 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 11/03/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.835.160 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 13/06/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.798.928 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 06/07/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.800.327 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 25/08/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.795.998 por un total del capital social del 1,00%.
- Fecha comunicación: 11/10/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.845.974 por un total del capital social del 1,01%.
- Fecha comunicación: 24/11/2016 con un total de acciones directas adquiridas de 2.912.805 por un total del capital social del 1,04%.

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto noveno del Orden del Día:

*"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima ("Gamesa" o la "Sociedad") en las siguientes condiciones:*

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse por Gamesa o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- b.- Las adquisiciones de acciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.*
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- e.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.*
- f.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2010, en la parte no utilizada.*

*g.- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."*

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	73,083

Ver nota (A.9 bis) en el apartado H del presente informe.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B** JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Además, la modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa se rige por lo dispuesto en los propios Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En este sentido, en cuanto a la competencia para su modificación, los artículos 14. h) de los Estatutos Sociales y 6.1 h) del Reglamento de la Junta General de Accionistas disponen que esta corresponde a la Junta General de Accionistas de Gamesa.

Asimismo, los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluyen los requisitos de quórum para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas. Por su parte, los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento de la Junta General de Accionistas prevén las mayorías necesarias a estos efectos.

Por otro lado, el artículo 31.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la ley, formulará propuestas de acuerdos diferentes en relación con aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada su derecho de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, con motivo de la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se proponga modificar los Estatutos Sociales, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día en los que se proponga dicha modificación, así como los informes de los órganos competentes en relación con estos puntos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25-10-2016	23,13	34,80	0,00	0,00	57,93
22-06-2016	24,41	34,83	0,00	0,00	59,24
08-05-2015	24,37	34,51	0,00	0,00	58,88

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---------------------------------------------------------------	--

- B.6 Apartado derogado.
- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de GAMESA regulan en su artículo 48 la habilitación de la página Web de la compañía de acuerdo a la legislación vigente.

Los contenidos de obligada publicación por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "Ley del Mercado de Valores"), por la Ley de Sociedades de Capital, por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y por la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la Compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 3/2015, de 23 de junio) sino también otra información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la Compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que sus destinatarios, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 3/2015 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca también que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los ocho últimos ejercicios, cabe resaltar, que la Compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2016 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa, en proceso de revisión) una auditoría mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a su actualización en el plazo máximo de veinte días.



## ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Martín San Vicente, Ignacio		Ejecutivo	Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	22-06-2016	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Independiente	Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Ejecutivo	Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Independiente	Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Independiente	Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Independiente	Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Dominical	Consejera	14-12-2011	22-06-2016	Junta General
Aldecoa Sagastalola, José María		Independiente	Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Villalba Sánchez, Francisco Javier		Dominical	Consejero	25-02-2015	08-05-2015	Junta General
Hernández García, Gloria		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Cendoya Aranzamendi, Andoni		Independiente	Consejero	08-05-2015	08-05-2015	Junta General
Codes Calatrava, Gerardo		Dominical	Consejero	14-09-2016	25-10-2016	Junta General

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Góngora Bachiller, Gema	Dominical	14-09-2016

Ver nota (C.1.2) en el apartado H del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.
Codes Calatrava, Gerardo	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	25

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Aracama Yoldi, José María	<p>Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p>

	<p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.), Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte.</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p> <p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.
Lada Díaz, Luis	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España.</p> <p>En la actualidad, es Consejero de Indra Sistemas, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejero de ENCE Energía y Celulosa, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría. Es también miembro del Consejo Asesor de ASSIA Inc. y del Consejo del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>

<p>Aldecoa Sagastasoloa, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada, así como Consejero Coordinador de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p> <p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p>
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A., así como miembro de su Comisión de Auditoría y Consejero Coordinador.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000) y Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>
<p>Vázquez Egusquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p>

	<p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock &amp; Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Veolia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
Hernández García, Gloria	<p>Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Estudió en la Universidad Complutense de Madrid obteniendo la Licenciatura en Ciencias Económicas con especialidad en Teoría Económica.</p> <p>Actualmente es la Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., responsable de tesorería de la entidad, de la gestión de riesgos del balance, la solvencia y el cálculo y la gestión de los recursos propios del grupo Bankinter, así como responsable del control del presupuesto y la eficiencia, las relaciones con</p>

	<p>los inversores, las políticas de contabilidad y el control financiero, las cuentas y la información financiera del grupo Bankinter y la coordinación de la relación de la entidad con el BCE.</p> <p>Pertenece al Comité de Dirección de Bankinter S.A., es Consejera en nombre de Bankinter de Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter Consumer Finance y Bankinter Global Services.</p> <p>Con anterioridad a su incorporación a Bankinter, S.A. ejerció durante más de siete años como directora financiera de Banco Pastor, S.A.</p> <p>Doña Gloria Hernández García es Técnico Comercial y Economista del Estado en excedencia, y como tal ejerció hasta 2003 diferentes puestos públicos ligados a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, donde llegó a ocupar el cargo de Directora General del Tesoro. Asimismo fue Consejera nata de la CNMV y del Banco de España.</p> <p>Por último, ha tenido una importante experiencia internacional al ser, entre otros, miembro representante de España en Comités de la Unión Europea y consejera de la filial que Bankinter posee en Luxemburgo.</p>
Cendoya Aranzamendi, Andoni	<p>Natural de Deba (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y Presidente de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.</p> <p>Es Maestro Industrial Electrónico por la Escuela de Armería de Eibar y Master en Recursos Humanos por CEREM.</p> <p>Posee una amplia experiencia en el sector industrial, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera en un grupo líder en el sector aeronáutico (el grupo ITP). Además, complementa su conocimiento sectorial con experiencia en otros sectores, destacando su papel en la negociación de la reconversión del sector naval y la renovación del convenio de la banca.</p>

	Cuenta con experiencia en alta dirección de compañías internacionales, adquirida durante su etapa como director ejecutivo de Recursos Humanos del grupo ITP, habiendo sido además miembro del Comité de Dirección del grupo. También cuenta con experiencia en gestión de negocios internacionales, habiendo formado parte del equipo directivo de las filiales de Inglaterra y México de ITP. En concreto, puso en funcionamiento esta última.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	58,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio T	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominical	1	2	1	1	33,33%	66,67%	50%	50%
Independiente	1	1	0	0	14,29%	14,29%	0%	0%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	2	3	1	1	16,67%	25%	10%	10%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros, siguiendo las directrices incluidas en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2015.</p> <p>En el ejercicio 2016 se nombraron cuatro nuevas Consejeras que se detallan a continuación, si bien su nombramiento está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión entre GAMESA y SIEMENS WIND HOLDCO, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("Siemens Wind Holco"):</p> <p style="text-align: center;">- Doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.</p>

- Doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente.

Tras los nuevos nombramientos y teniendo en cuenta los aspectos de gobierno corporativo incluidos en el Contrato de Accionistas (ver apartado A.6), una vez sea efectiva la Fusión el Consejo de Administración estará formado por un 46% de mujeres. Estos nombramientos situarán a GAMEESA por encima del objetivo de un 30% de Consejeras en el Consejo de Administración en 2020 incluido en la citada Política de selección de Consejeros (apartado 4.c)) y en la Recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV el 18 de febrero de 2015 (el "Código de Buen Gobierno"). Igualmente se destaca que el artículo 7.5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos señala como función de la Comisión *"establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo."*

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>La Comisión de Nombramientos en aplicación del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.</p> <p>Además, el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece como función de la Comisión <i>"garantizar que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación"</i>.</p> <p>La Política de selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2015 también recoge en su apartado 4.c) que <i>"la selección de consejeros no podrá adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras"</i>.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Las conclusiones de la verificación realizada por la Comisión de Nombramientos sobre el cumplimiento de la "Política de selección de Consejeros" durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- La Sociedad ha cumplido con lo establecido en la ley, en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa y en las recomendaciones del Código de buen gobierno en sus procesos de selección y nombramiento de consejeros.
- Más concretamente, la Comisión de Nombramientos ha verificado de forma expresa que la selección de los candidatos a consejero y su posterior nombramiento como vocales del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2016 se ha efectuado de conformidad con lo establecido en la "Política de selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de septiembre de 2015.
- La Sociedad continuará con el perfeccionamiento en la aplicación de los criterios, principios y normas de buen gobierno aplicables en la materia e impulsará la selección de consejeros con perfiles independientes, con experiencia profesional internacional, especializada y solvente en las áreas de negocio de Gamesa.
- En relación con la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, tras los nombramientos de consejeras aprobados por la Junta General Extraordinaria, Gamesa no solo alcanza sino que ya supera el objetivo de contar con la presencia de al menos un 30% de mujeres en el año 2020, puesto que en el momento en que dichos nombramientos sean efectivos (con la inscripción de la escritura pública de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia) la Sociedad contará con un 46% de consejeras miembros de su Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros No Ejecutivos Dominicales. Las categorías de consejeros, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA, son *“(a) consejeros ejecutivos; y (b) consejeros no ejecutivos. Los consejeros no ejecutivos podrán ser a su vez independientes, dominicales u otros consejeros externos.*

*El carácter de cada consejero se determinará conforme a lo dispuesto por la ley y deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

Asimismo cabe destacar que el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala que *“el Consejo de Administración procurará que dentro del Grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren consejeros dominicales e independientes guardando un equilibrio en atención a la complejidad del Grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad.”*

Y a continuación el artículo 13.4 del citado Reglamento establece que *“lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros.”*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2016.

Por su parte, don Francisco Javier Villalba Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de febrero de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2015.

Asimismo, don Gerardo Codes Calatrava es consejero externo dominical, nombrado por cooptación el 14 de septiembre de 2016 a instancias de Iberdrola, S.A. en sustitución de doña Gema Góngora Bachiller, y reelegido por última vez en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 2016.

Ver nota (C.1.7) en el apartado H del presente informe.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Góngora Bachiller, Gema	Motivos personales

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMEESA en su sesión de 22 de junio de 2016, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, reelegir como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastasoloa, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p><i>“Artículo 10.- Incompatibilidades para ser consejero</i></p> <p><i>No podrán ser consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>b) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)”</p>

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	5.273
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	1.050
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	150

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Artazcoz Barrena, Ignacio	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.166
-------------------------------------------------------	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Villalba Sánchez, Francisco Javier	IBERDROLA, S.A.	Director General del Negocio de Redes del grupo Iberdrola hasta el 1 de febrero de 2016
Codes Calatrava, Gerardo	IBERDROLA, S.A.	Director de los Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos

Ver nota (C.1.17) en el apartado H del presente informe.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Gamesa los miembros del Consejo de Administración son "*designados o ratificados por la Junta General de Accionistas*" con la previsión de que "*si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas*" siempre de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales que resulten de aplicación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas: (a) en el caso de consejeros independientes, de propuesta de la Comisión de Nombramientos; y (b) en los demás casos, de un informe de la citada comisión. En este sentido, el artículo 13.3 del citado reglamento establece que cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o del informe de la Comisión de Nombramientos mencionado en el apartado anterior, deberá motivarlo y dejar constancia de ello en el acta.

A continuación el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"lo previsto en este capítulo se entenderá sin perjuicio de la plena libertad de la Junta General de Accionistas para decidir los nombramientos de consejeros."*

Finalmente, el artículo 14 del citado reglamento señala que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia y añade que *"en el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a las condiciones señaladas en el párrafo anterior"*.

#### Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los consejeros, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar acompañadas del correspondiente informe justificativo en los términos previstos en la ley. El acuerdo del Consejo de Administración de someter a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros independientes deberá adoptarse a propuesta de la Comisión de Nombramientos, mientras que la de los consejeros restantes deberá contar con un informe previo favorable de dicha comisión.

En este sentido, el apartado 2 del citado artículo añade que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos se abstendrán de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

Finalmente, en el apartado 3 se señala que *"la reelección de un consejero que forme parte de una comisión o que ejerza un cargo interno en el Consejo de Administración o en alguna de sus comisiones determinará su continuidad en dicho cargo sin necesidad de reelección expresa y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración."*

#### Procedimiento de evaluación:

En lo que respecta al procedimiento de evaluación de consejeros, el artículo 25.8 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Consejo de Administración evaluará al menos una vez al año (a) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (b) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y, en su caso, por el consejero delegado y del consejero coordinador, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos; y (c) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Procedimiento de cese:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los consejeros ejercerán su cargo por un período de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación ni renuncien a su cargo.

Por su parte, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos, y cuando así lo decida la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas, en los términos previstos en la ley."*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Finalmente, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

- C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
GAMESA ha contado con el apoyo de asesores externos para la evaluación de sus órganos de administración del ejercicio 2016 y la evaluación no ha dado a lugar a cambios en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables sus actividades.

- C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del ejercicio 2016, así como en los dos ejercicios anteriores, se han realizado con el apoyo de consultores externos. El proceso de evaluación se ha realizado mediante sesiones de trabajo preparatorias lideradas por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y la participación de consejeros de la citada Comisión, soporte de la Secretaría de la Comisión y de las áreas internas responsables de gobierno corporativo de la Sociedad, la revisión de actas y documentación interna de la Sociedad y finalmente mediante un análisis comparativo con las mejores prácticas en gobierno corporativo.

Las áreas evaluadas tanto para el Consejo de Administración como para las Comisiones han sido la composición, el funcionamiento, el desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. En cuanto al Presidente del Consejo y Consejero Delegado se evalúan las mismas áreas relativas a su perfil, desarrollo de competencias y cumplimiento de deberes y la relación con otros órganos. La evaluación individual de cada Consejero analiza los mismos aspectos sobre perfil y desarrollo de competencias.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "los consejeros o la persona física representante de un consejero persona jurídica deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

- a) *Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) *Cuando se trate de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, y en todo caso, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) *Cuando se trate de consejeros no ejecutivos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo.*
- d) *Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.*
- e) *Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- f) *Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la Sociedad.*

g) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan los motivos que justificaron su nombramiento.

h) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."

Ver nota (C.1.21) en el apartado H del presente informe.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 4.4) exige una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros asistentes a la reunión para acordar su modificación (salvo que se trate de modificaciones impuestas por normas imperativas, en cuyo caso el acuerdo se adoptará por mayoría simple).</p> <p>Por su parte, de acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de que el cargo de presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, "el cese en el cargo de dicho consejero requerirá mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración."</p> <p>Además, según el artículo 29.8 del citado reglamento, la formalización del contrato en el que se fijen la remuneración y demás condiciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, deberá ser aprobada por el Consejo de Administración con, al menos, el voto favorable de dos tercios de sus miembros.</p>

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 32.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que <i>"en caso empate, el presidente tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	
----------------------------------------	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración *"los consejeros deben asistir a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán emitir su voto por escrito o delegar por escrito su representación en otro consejero, con carácter especial para cada reunión, sin que esté limitado el número de representaciones que cada consejero puede recibir. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar la representación en otro consejero no ejecutivo."*

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo."*

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	17
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones de la comisión de auditoría	16
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	---
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	14
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,53%

Ver nota (C.1.30) en el apartado H del presente informe.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 6, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias en relación a la auditoría de cuentas:

- d) *“Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor de cuentas, asegurando que el Consejo de Administración mantenga una reunión anual con este para ser informado sobre el trabajo realizado, la evolución de la situación contable y de los riesgos.*
- e) *Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.*
- f) *Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.*
- g) *Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas.”*

Cabe asimismo destacar el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se detallan las siguientes funciones principales de la citada Comisión relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera:

- a) *“Supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la correcta delimitación de este último.*

- b) *Respecto de la información económico-financiera que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión: (i) revisarla con objeto de constatar su corrección, suficiencia y claridad; e (ii) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este del acuerdo correspondiente.*
- c) *Verificar que la información económico-financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual y a tal fin proponer, en su caso, al Consejo de Administración, la procedencia de que el auditor de cuentas lleve a cabo una revisión limitada de esta.*
- d) *Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo."*

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA y su Grupo, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en diversas ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016:

- comparecencia en fecha 23 de febrero de 2016 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- comparecencia en fecha 13 de junio de 2016 en relación con impactos contables de la operación de fusión con Siemens.
- comparecencia en fecha 20 de junio de 2016 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 26 de julio de 2016 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2016.
- comparecencia en fecha 15 de diciembre de 2016 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 6 c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento regula la función de la citada Comisión en relación a la independencia de los auditores externos estableciendo las siguientes funciones principales:

*" c) Velar por la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos:*

- i. Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.*
- ii. Se asegurará de que la Sociedad, su Grupo y el auditor de cuentas respetan las normas legales establecidas para asegurar su independencia, así como las expresamente previstas en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*
- iii. Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia (tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo) frente a la Sociedad y su Grupo, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas (o sus entidades vinculadas) a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo, y los correspondientes honorarios devengados, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.*
- iv. Emitirá un informe anual, que elevará al Consejo de Administración, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. En particular, el informe se referirá a los servicios distintos a los de la auditoría que el auditor de cuentas, o cualquier sociedad de su grupo, haya prestado a la Sociedad o a su Grupo, en los últimos tres años, con expresión de su valoración individual y conjunta.*

*Asimismo, el informe se pronunciará sobre el cumplimiento de las normas establecidas por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para garantizar la independencia de los auditores de cuentas.*

*v. Autorizará la prestación por el auditor de cuentas de servicios distintos a los de auditoría, en la medida en que la prestación de dichos servicios esté permitida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.*

*vi. Examinará, en caso de renuncia del auditor de cuentas, las circunstancias que la hubieran motivado.”*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la Compañía ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Por último cabe destacar que con fecha 23 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó una “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” que establece los principios y medidas oportunas que deben regir la gestión y supervisión de la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, con el fin de proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	44	101	145
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,49	5,70	8,19

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,54%	11,54%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"el Consejo de Administración podrá recabar el auxilio de asesores legales, contables, financieros u otros expertos externos con cargo a la Sociedad siempre y cuando lo considere necesario o conveniente para el ejercicio de sus competencias. 2. Los consejeros no ejecutivos, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán también solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de expertos externos. 3. La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente."</i></p> <p>En términos análogos el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos."</i></p> <p>En cuanto a la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, ambas prevén de forma idéntica en los artículos 22 y 21, respectivamente, de sus Reglamentos, que <i>"con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales u otros expertos."</i></p>

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración regula el procedimiento de convocatoria de las reuniones del citado órgano indicando que <i>"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por cualquier medio escrito que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante para la reunión, no pudiéndose adoptar una decisión del Consejo de Administración si dicha información no se ha puesto a disposición de los consejeros con la mencionada antelación. Los consejeros podrán de forma excepcional adoptar una decisión aunque la información no se hubiera puesto a disposición en el mencionado plazo si así lo consideraran conveniente y ningún consejero se opusiera a ello."</i></p> <p>Asimismo el artículo 30.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a <i>"informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezcan"</i>.</p> <p>Complementariamente, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración indica que el Consejero <i>"tiene el derecho a exigir y el deber de recabar de la Sociedad la información necesaria y adecuada para el correcto desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo en los términos previstos en la ley y las Normas de Gobierno Corporativo. 2. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración."</i></p>

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
<p>Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.</p> <p>Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.</p>

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:

- a) *“Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.”* (artículo 16.2.d).
- b) *“Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave instruidos por las autoridades supervisoras.”* (artículo 16.2.e).
- c) *“Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros en la sociedad.”* (artículo 16.2.f).
- d) *“Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...).”* (artículo 16.2.g).
- e) *“Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”* (artículo 16.2.h).

Por su parte, el artículo 35.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá comunicar a la Sociedad *“los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso a la mayor brevedad y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.”*

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

Por último, en fecha 17 de diciembre de 2015, Gamesa Energía, S.A.U. (como compradora) y GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L., INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U., CAF POWER & AUTOMATION, S.L.U. y FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (como Vendedores) han firmado un Contrato de Compraventa de Participaciones sociales sujeto a condición suspensiva que regula la adquisición del 50% de NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (NEM). La Condición Suspensiva consiste en la autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA prevista en el artículo 7.1.c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Con la misma fecha, y con objeto de regular las relaciones de Gamesa Energía e INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A.U. (ICF), como futuros socios de NEM (en su caso) las partes firmaron un Acuerdo de Socios. En virtud de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo de Socios, en caso de eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., Gamesa Energía, S.A.U. debería ofrecer a los restantes socios la adquisición directa de sus participaciones en NEM.

Ver nota (C.1.44) en el apartado H del presente informe.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
<u>Tipo de beneficiario</u> Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	<u>Descripción del acuerdo</u> Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como en algunos supuestos también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Codes Calatrava, Gerardo	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	20%
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### Funciones:

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva Delegada "con todas o parte de las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o a las Normas de Gobierno Corporativo."

No obstante, como excepción a lo anterior, de acuerdo con el artículo 8 del citado reglamento, cuando concurren circunstancias de urgencia debidamente justificadas, y así lo permita la ley, la Comisión Ejecutiva Delegada podrá adoptar decisiones sobre materias reservadas al Consejo de Administración, que deberán ser ratificadas en la primera reunión que este celebre tras la adopción de la decisión.

#### Organización:

- a) Estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) Consejeros.

- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de sus miembros y la delegación permanente de facultades a su favor se acordará por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte de la Comisión.
- e) Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el consejero que designe la propia Comisión. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario y, en defecto de todos ellos, la persona que la Comisión designe, que no tendrá que ser consejero.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes y representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) Habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas y le remitirá copia de sus actas.

Actuaciones más importantes:

La Comisión Ejecutiva Delegada ha desarrollado sus funciones de acuerdo a la normativa interna de la Sociedad destacando su apoyo al Consejo de Administración en aquellos asuntos que, al no constituir facultades indelegables del Consejo, han podido ser tratadas por la Comisión Ejecutiva Delegada.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique las composición de su comisión delegada o ejecutiva

## COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
Hernández García, Gloria	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>Funciones:</u></p> <p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.</p> <p>El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en sus artículos 5, 6, 7 8, 9, 10, 11 y 12 establece las funciones de esta comisión. Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en <a href="http://www.gamesacorp.com">www.gamesacorp.com</a></p> <p>Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se refieren principalmente a la supervisión de la auditoría interna de la Sociedad, a la revisión de los sistemas de control interno de la elaboración de la información económico-financiera, a la auditoría de cuentas y al cumplimiento en los términos que se establecen en su reglamento.</p> <p><u>Organización:</u></p> <p>a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros No Ejecutivos, siendo al menos dos de ellos Consejeros Independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.</p> <p>b) No podrán formar parte de la Comisión los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>c) El Consejo procurará que al menos uno de los consejeros independientes que se designe, cuente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- d) La Comisión designará un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- e) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- f) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delimitadas sus funciones en el Artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 a 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A lo largo del ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Cabe destacar como una de las actuaciones más importantes del ejercicio la emisión de su informe sobre la fusión de Gamesa con Siemens Wind Holco en cumplimiento del artículo 12 j) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de acuerdo a la Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Gloria Hernández García
Nº de años del presidente en el cargo	Desde el 27 de mayo de 2015

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Aracama Yoldi, José María	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>Funciones:</u></p> <p>Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.</p> <p>El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, en sus artículos 5, 6 y 7, establece las funciones de la Comisión de Nombramientos. En particular, esta comisión tiene como función esencial supervisar la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.</p> <p>Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en <a href="http://www.gamesacorp.com">www.gamesacorp.com</a></p> <p><u>Organización:</u></p> <p>a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.
- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

A lo largo del ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ejerció satisfactoriamente las responsabilidades que le asignaban la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Se destaca como una de las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2016 la selección nuevos Consejeros y en particular, la selección de los Consejeros cuyo nombramiento fue sometido a la Junta General Extraordinaria de 25 de octubre de 2016.

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Cendoya Aranzamendi, Andoni	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

### Funciones:

Esta comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter permanente, informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta.

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, en sus artículos 5 y 6, establece las funciones de la Comisión de Retribuciones. En particular, la Comisión de Retribuciones tiene como función esencial supervisar las remuneraciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

### Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
- b) Designa un Presidente entre los consejeros independientes, por un periodo máximo de 4 años al término del cual no podrá ser reelegido como presidente hasta pasado un año desde su cese; y un Secretario de la misma que no necesitará ser Consejero.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros no ejecutivos de la Sociedad; b) cuando los consejeros independientes pierdan su condición de tales, si ello sitúa el número de consejeros independientes miembros de la Comisión por debajo de dos; y c) por acuerdo del Consejo de Administración.

- d) Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos Consejeros de la Sociedad continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá cuantas veces fueran necesarias para el ejercicio de sus competencias por indicación de su presidente. Igualmente se reunirá cuando lo soliciten dos de sus miembros.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión.
- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Actuaciones más importantes:

A lo largo del ejercicio 2016 la Comisión de Retribuciones ha sido informada de todos los asuntos que son de su competencia y, en este contexto, ejerció satisfactoriamente las responsabilidades que le asignaban la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración así como su propio Reglamento de organización y funcionamiento.

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva delegada	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%
Comisión de auditoría y cumplimiento	2	50,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	33,33%
Comisión de nombramientos	0	0,00%	0	0,00%	N/A		N/A	
Comisión de retribuciones	0	0,00%	1	33,33%	N/A		N/A	

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 29 de septiembre de 2004, y fue modificado posteriormente el 21 de octubre de 2008. El 15 de abril de 2011 se aprobó un nuevo texto refundido del mismo, el cual fue también modificado con fecha 20 de enero de 2012. Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 24 de marzo de 2015, el texto refundido de este reglamento que se encuentra vigente en la actualidad.

De acuerdo con la letra g) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, esta comisión tiene la obligación de elaborar un informe anual sobre sus actividades, el cual se somete a la aprobación del Consejo de Administración, para ser posteriormente puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

#### Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 16 de diciembre de 2015.

El artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria.

#### Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones se regula en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)).

El Reglamento de la Comisión de Retribuciones fue aprobado por el Consejo de Administración de Gamesa el 16 de diciembre de 2015.

El artículo 17 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece la obligación de esta comisión de elaborar una memoria anual sobre sus actividades que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria.

Ver nota (C.2.5) en el apartado H del presente informe.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
<p>De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros <i>"la realización de cualquier operación por la Sociedad con consejeros o accionistas con una participación significativa o que hayan propuesto el nombramiento de algún consejero en la Sociedad, queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley.</i></p> <p><i>En el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.</i></p> <p><i>Las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas."</i></p> <p>En este sentido, en la letra a) del artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se hace referencia al informe que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la obligación de emitir en relación con las operaciones o transacciones que puedan representar conflictos de interés.</p>

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	596.662

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

97.704 miles de euros.
------------------------

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros:*

En el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se regulan los conflictos de interés entre la Sociedad o cualquier otra sociedad de su Grupo y sus consejeros. En particular, en sus párrafos 1 y 2 se definen las situaciones en las que un consejero se encuentra en conflicto de interés y se enumeran las personas que, por considerarse vinculadas con ellos, podrían generar situaciones de conflictos de interés.

Asimismo, en los siguientes apartados de este artículo se regulan los mecanismos para resolver situaciones de conflicto de interés. En particular, según se establece en los párrafos 3 y 4, el consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que, por tanto, hayan de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos necesaria para adoptar el acuerdo que corresponda.

En el párrafo siguiente del artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se aclara que *"en casos singulares, el Consejo de Administración o la Junta General de accionistas según corresponda conforme y en los términos dispuestos por la ley, podrán dispensar las prohibiciones derivadas del deber de evitar conflictos de interés"*. A continuación, en el párrafo 6 se especifica que la dispensa irá precedida del correspondiente informe de (a) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés en el que propondrá la adopción de un acuerdo concreto al respecto, o (b) de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones si se refiere a la dispensa del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Asimismo, según el párrafo 7 del citado artículo *"el presidente del Consejo de Administración deberá incluir la transacción y el conflicto de interés de que se trate en el orden del día del Consejo de Administración que corresponda, para que este adopte a la mayor brevedad un acuerdo al respecto, a la vista del informe elaborado por la comisión que corresponda, decidiendo sobre la aprobación o no de la transacción o de la alternativa que se hubiera propuesto, y sobre las medidas precisas a adoptar."*

Finalmente, conforme a los párrafos 8 y 9, en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad se incluirán las situaciones de conflicto de interés en las que se encuentren los consejeros o las personas vinculadas a ellos, y en la memoria de las cuentas anuales se detallarán las operaciones en conflicto de interés que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la ley, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

*b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus directivos:*

Los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como los profesionales que, por razón de su actividad o por la información a la que tengan acceso, sean calificados como Personas Afectadas (según este término se define en el artículo 6 del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de Gamesa) por la Dirección de Ética y Cumplimiento, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, cuyo último texto refundido fue aprobado el 19 de septiembre de 2016.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, los directivos y profesionales que sean considerados Personas Afectadas deberán poner en conocimiento de su responsable o superior jerárquico o a la Dirección de Ética y Cumplimiento, de manera inmediata, aquellas situaciones que potencialmente supongan un conflicto de interés, así como mantener permanentemente actualizados a estos órganos en relación con dichas situaciones. En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de interés, tienen la obligación de someter la cuestión de que se trate a la consideración de la Dirección de Ética y Cumplimiento.

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus accionistas significativos:*

El procedimiento para la resolución de conflictos de interés con accionistas significativos se recoge en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme al cual la realización de cualquier operación por la Sociedad con un accionista significativo *"queda sujeta a la autorización del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos establecidos por la ley."*

El citado artículo dispone que si las anteriores operaciones se enmarcan dentro del curso ordinario de los negocios y tienen carácter habitual y recurrente, *"basta con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración."*

Se aclara que, en todo caso, *"las operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere su Capítulo IX respecto de las obligaciones de los consejeros de la Sociedad y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de las posibles relaciones de Gamesa con sociedades integradas en el Grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Gamesa, cuenta con unos Sistemas de Control y Gestión de Riesgos que se engloban dentro de las normas de Gobierno Corporativo en un marco de referencia interno que denominamos ERM (Enterprise Risk Management). ERM es considerado al más alto nivel partiendo por un lado de las pautas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración (Art. 6 y 7) y en los de sus Comisiones delegadas, fundamentalmente en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Art. 9 y 11) y por otro, de metodologías de reconocido prestigio internacional (COSO, ISO/CD 31000 y *EFQM*).

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos en ERM, son impulsados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantados en toda la organización y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que se opera, desarrollando una visión global e integral en estos sistemas, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El fundamento de estos sistemas se encuentra en la Política General de Control y Gestión de Riesgos aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009 y modificada por última vez el 23 de septiembre de 2015, la cual establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan los elementos clave de ERM que se resumen a continuación. Todos los sistemas de Gestión de Riesgos de la Sociedad (global, específicos o multidisciplinares) se alinean en la medida de lo posible con los 12 elementos siguientes:

- ERM 1: La política es el elemento esencial, que proporciona estructura homogénea para que el sistema global y los específicos cumplan con unos principios comunes (objetivos y filosofía de gestión, proceso de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades).
- ERM 2: Los sistemas se aplican a través de una organización estructurada en cuatro niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos.
- ERM 3: Los sistemas se apoyan en un modelo universal para la clasificación estándar de riesgos con un lenguaje común en la compañía denominado "Business Risk Model (BRM/BOM)" aprobado inicialmente por el Consejo de Administración en 2004 y en su última actualización (a través de la Política en 2015). BRM considera los riesgos y las oportunidades en 4 grupos que a su vez se subdividen en varias subcategorías: (1) riesgos de gobierno corporativo, ética, cumplimiento, (2) riesgos estratégicos y del entorno, (3) riesgos de procesos y (4) riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

- ERM 4 y 5: Establecimiento del contexto interno y externo en el que se desarrollan las operaciones de Gamesa, con una gestión de riesgos proactiva e integrada y unos límites de tolerancia al riesgo y controles permanentes, a través de políticas específicas e indicadores, siendo siempre parte de esos límites y controles, el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocio vigente y el actuar en todo momento en estricto cumplimiento de la ley y de las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en los Códigos de Conducta, en los principios y buenas prácticas de la *Política fiscal corporativa*, y bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos y contra el fraude*.
- ERM 6, 7 y 8: Todo ello bajo un proceso global de gestión de riesgos y diversos subprocesos que soportan el enfoque "Top down"- "Bottom up", a través de toda la organización representando mapas de riesgos, tanto corporativo como regionales ayudado por sistemas de gestión de riesgos específicos y la oportuna coherencia entre "el micro y el macro-risk". En este contexto se enmarca la identificación y análisis de forma continuada de riesgos y amenazas relevantes (incluyendo riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios); la evaluación del impacto, la probabilidad y el grado de control, estableciendo mapas que sirven de herramientas para que se tomen acciones, se supervise y comuniquen sobre la gestión de riesgos.
- ERM 9: Estrategias de actuación (que en función del tipo y prioridad de riesgos, mitiguen, transfieran, compartan y/o eviten los riesgos y potencien la consecución de oportunidades) estableciéndose el oportuno escalado y asignación de responsables de gestión. Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atiende a los principios básicos de actuación del apartado 4 de la Política.
- ERM 10, 11 y 12: Todo esto apoyado por algunos elementos transversales a todo el Marco ERM, como son las herramientas informáticas y plataformas de IT, auditorías, observaciones preventivas, Revisiones por la Dirección, la gestión de sucesos y las actividades de formación, concienciación y promoción de la cultura de gestión de riesgos.

La gestión de riesgos en el ERM de Gamesa evoluciona en base a la aplicación del principio de mejora continua, auditorías, autoevaluaciones, benchmarking, así como a través de la consideración de referenciales de reconocido prestigio, destacándose en relación al ejercicio 2016, la evaluación llevada a cabo por Euskalit a la gestión global de Gamesa (y, dentro de ello a la gestión de ERM) conforme al modelo de gestión avanzada (Obteniendo reconocimiento oro el modelo de gestión de Gamesa).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Además, es responsable de establecer las políticas y estrategias generales, incluidas la política de control y gestión de riesgos y la estrategia fiscal de la Sociedad, y de supervisar su implementación, de igual forma que de la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad se aplican a través de una organización estructurada en cuatro niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos, siendo estos niveles los siguientes:

1º Propiedad de la gestión de riesgos

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo del Grupo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Llevar a cabo una gestión y control de riesgos integrada en los procesos de negocio y de toma de decisiones, como propietarios de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios de las líneas de negocio en todas las áreas geográficas en las opera la Sociedad.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos, asegurando la identificación, evaluación y respuesta (liderando la definición e implementación de planes de acción) a los riesgos que puedan llegar a impactar la consecución de los objetivos de la Sociedad. Para llevar a cabo esta responsabilidad, podrán implicar a diversos Colaboradores en la gestión de los riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de Gamesa conozca el entorno de riesgos y de control de cada proceso que les afecte, adoptando las medidas necesarias para la difusión y el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, asignando los medios necesarios (humanos, tecnológicos y financieros).

Otras funciones del Grupo responsables de la elaboración y ejecución de los sistemas de control y gestión de riesgos son:

- Comités de cada una de las regiones: Como propietarios de los riesgos regionales, desempeñan a dicho nivel una función similar a la del Comité de Dirección del Grupo.
- Dirección General Financiera: Conforme establece la Política de Inversiones y Financiación, centraliza la gestión de los riesgos financieros de todo el Grupo Gamesa.
- Departamento Fiscal: Reportando a la Dirección General Financiera, vela por el cumplimiento de la estrategia y política fiscal, informando a los órganos de control y supervisión sobre los criterios y políticas fiscales aplicados durante el ejercicio y del control de los riesgos fiscales. Esta función gestiona y vela por el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de todo el Grupo, asegurándose que todas las decisiones en materia tributaria están lo debidamente justificadas y documentadas, y son adoptadas en los niveles adecuados dentro de la organización.

## 2º Seguimiento y cumplimiento

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, participa en la definición de la estrategia de riesgos, en el buen funcionamiento y eficacia de los sistemas de control y en que se mitiguen los riesgos detectados y vela por que la línea ejecutiva evalúe todo lo relativo a los riesgos de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Dirección de Ética y Cumplimiento: Bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se encarga de la aplicación del Código de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como supervisar la implantación y cumplimiento de la Política y de los Manuales para la Prevención de delitos y contra Fraude.

## 3º Aseguramiento independiente

Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la independencia de sus actuaciones.

Esta dirección informa, asesora y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con riesgos asociados al balance y a las áreas de actividad funcionales con identificación, medición y control existente sobre estos. Para lo cual, ejecuta el plan anual de trabajo de Auditoría Interna, reportando las actividades realizadas de dicho plan y las incidencias encontradas.

## 4º Supervisión

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna y revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos.
- Velar porque las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, etc.) que afectan a la Sociedad y a su grupo, incluyendo entre ellos los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; además de los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo Gamesa consideran aceptables de acuerdo con las Normas de Gobierno Corporativo, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.
- Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, de las consecuencias fiscales cuando constituyan un factor de riesgo relevante.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Gamesa, en el despliegue de su planificación estratégica y operacional, afronta diversos riesgos inherentes al sector en el que desarrolla las actividades y a los países en los que opera que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Con carácter general, la Política define riesgo como cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir al Grupo Gamesa lograr sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito, por lo que, los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos están claramente vinculados al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos de la Sociedad.

A continuación enunciamos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2015-2017, y que han sido objeto de monitorización en 2016.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
  - Riesgos de mercado, debido a la volatilidad de los precios y otras variables tales como tipo de cambio.
  - Riesgo país donde las condiciones socio-políticas pueden afectar a los intereses de Gamesa, y riesgos más globales por factores macroeconómicos, desastres naturales, amenazas sanitarias y otras emergentes.
  - Riesgos fiscales derivados requisitos locales y/o globales e imposiciones directas o indirectas.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance” y a los resultados:
  - Asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos.
  - Riesgos operacionales (financieros y no financieros, incluyendo entre otros, los tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, seguridad y salud, de información y de cadena de suministro) por los cuales se podría incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos y fallos tecnológicos, entre otros.
  - Control del circulante y estructura, con mejora continua de los costes variables.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera de productos y servicios, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
  - Competitividad de la cartera de productos y servicios: optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución de los nuevos desarrollos.
  - Desarrollo de productos de valor añadido.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
  - Análisis continuo del entorno y nuevas oportunidades: *onshore*, *offshore*, nuevos negocios. Acuerdo de fusión con Siemens para crear un líder global. Sólido racional estratégico con aspectos complementarios en plataformas, mercados, negocios y capacidades operativas y de gestión.
  - Desarrollo del negocio offshore (seguimiento en el objetivo de control de balance).
  - Presión en precios que la energía solar, otras fuentes de energía y competidores ejercen en la eólica

Adicionalmente se monitorizan amenazas globales y otros riesgos que, aun no impactando directamente en la consecución de los objetivos de negocio, constituyen áreas prioritarias para Gamesa, tales como: cuidado del entorno y del cambio climático; riesgos relacionados con los “entornos de sistemas de información, tales como ciberataques y continuidad de sistemas” y otros riesgos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como por ejemplo los que afectan a la RSC de la cadena de suministro.

En el Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2016, se describen los riesgos asociados a las actividades de Gamesa.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Para identificar, evaluar, priorizar, controlar y gestionar los riesgos a los que Gamesa está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos son aceptados, mitigados, transferidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado e incluido en el sistema de gestión certificado en el año 2008 y actualizado por última vez en el año 2016 para su alineamiento con los cambios en la Política y con los conceptos de tolerancia al riesgo extraídos de las mejores prácticas publicadas por el Instituto de Auditores Internos. A tal efecto Gamesa ha reforzado en sus sesiones formativas a lo largo de 2016 los conceptos de “apetito de riesgo”, “tolerancia de riesgo” y “capacidad de riesgo”.

La estrategia y la tolerancia al riesgo son establecidas desde la Alta Dirección en base a variables cuantitativas (indicadores) o cualitativas que permiten establecer la cantidad de riesgo que se está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos. La tolerancia es actualizada periódicamente y, al menos cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia y/o en las políticas.

Gamesa cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre sí:

- La declaración del nivel de tolerancia al riesgo por parte de la Sociedad se hace a través de políticas específicas y normativa interna, revisadas periódicamente, tales como las siguientes:
  - Política General de Control y Gestión de Riesgos
  - Política Fiscal Corporativa
  - Política de Inversiones y Financiación (riesgos de tipo de cambio, crédito, interés)
  - Política de Excelencia de Gamesa (Seguridad y Salud, respeto por el Medioambiente, Calidad y Eficiencia Energética)
  - Código de Conducta
  - Política para la Prevención de Delitos y contra el Fraude

- La fijación de objetivos, anualmente o conforme a la periodicidad estratégica, para indicadores que se utilizan en la monitorización de algunos riesgos:
  - EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
  - MW vendidos (unidades, producto/plataforma, área geográfica...), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
  - Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución.
  - Índice de frecuencia, índice de gravedad.
- La utilización de métricas establecidas en el Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación. Para un determinado riesgo identificado y evaluado como alto o moderado y para el cual además exista límite de riesgo que se haya excedido, o se prevea que se podría exceder, se deberán establecer tantas acciones de mitigación como resulte necesario hasta reconducir al riesgo dentro de su zona de tolerancia.

A partir de la revisión y actualización, en septiembre de 2015, de la Política de Control y gestión de riesgos, se complementan las responsabilidades en la definición de los niveles de tolerancia al riesgo de alto nivel o que deben aplicarse a todo el grupo. De esta revisión se destaca:

- El Consejo de Administración aprueba las políticas específicas, de las que se derivan los niveles de riesgo que la Corporación considera aceptables (criterios de tolerancia al riesgo), y orientadas a maximizar y proteger el valor económico de Gamesa dentro de una variabilidad controlada.
- La Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas y/o en los objetivos fijados anualmente y podrán decidir la modificación de dichos valores y autorizar que excepcionalmente se excedan los mismos, previo informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, teniendo en cuenta las propuestas de las direcciones afectadas. En este contexto, durante el ejercicio 2016, la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa ha definido los valores numéricos específicos de los límites de riesgos asociados a la Política de Inversiones y Financiación.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen los niveles de riesgo que la Sociedad considera aceptable de acuerdo con sus Normas de Gobierno Corporativo.
- De conformidad con dichas directrices, cada sociedad del Grupo deberá aprobar en sus órganos de gobierno correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control de riesgos y de los límites específicos que les afecten.

Una vez identificados los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos, incluido el riesgo fiscal, los propietarios de los riesgos, o en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos y en otras funciones soporte, efectúan la evaluación de los mismos con el fin de conocer su prioridad y la medición de los niveles de exposición en relación a los niveles de tolerancia, y así establecer el tratamiento que requerirán (planes de mitigación de riesgos).

En este contexto, Gamesa realiza un seguimiento continuado de los niveles de exposición en relación a las tolerancias establecidas para los riesgos que constituyen el modelo BRM con unas frecuencias diferentes en función de la variabilidad del riesgo y de aquellos que sean más relevantes o significativos, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar a la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio 2016 riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los que se enumeran en el informe de gestión y en la memoria de las cuentas anuales. En todo caso, no se han registrado riesgos que comprometiesen los resultados, los objetivos estratégicos o el patrimonio de la Sociedad.

Las circunstancias que, en su caso, han motivado las ocurrencias de tales riesgos son las propias del desarrollo del negocio, del entorno de mercado y de la coyuntura económica, habiendo funcionado los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas adecuadamente, y los riesgos inherentes a las mismas no han generado incidencias significativas en la organización durante el último ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La diversificación geográfica y negocio de Gamesa, obliga a disponer de planes de respuesta y supervisión de riesgos (incluidos los fiscales) a diferentes niveles, estando todos ellos de una forma global y homogénea bajo la supervisión periódica por parte del Comité de Dirección y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como acciones de control, supervisión y respuesta permanentes, destacan:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, de las áreas geográficas y del Comité de Dirección respecto a la evolución de mapas de riesgos y planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo y de forma individual para los riesgos significativos a lo largo de 2016, en comparecencias por parte de directivos, entre las que se encuentran las focalizadas en la supervisión de sistemas de control de riesgos específicos, así como en diversos riesgos financieros (cuentas a cobrar, circulante y tipo de cambio) y de balance, fiscales, riesgos de la unidad de negocio de servicios, legales, ética y cumplimiento.

- Aseguramiento de riesgos operacionales con actualización y revisión anual de coberturas.
- Diversas coberturas de riesgos financieros (ej: volatilidad de tipo de interés y de tipo de cambio) con instrumentos financieros (derivados).
- Certificados externos para algunos sistemas de gestión que cubren el control de algunos riesgos específicos como el de Prevención de riesgos laborales (Conforme a OHSAS18001), los medioambientales (conforme a ISO 14001) y los de calidad (conforme a ISO9001).
  
- Riesgos de fiabilidad de la información económico financiera (incluido el riesgo de fraude) que se encuentran bajo el sistema SCIIF.
- Formación continua sobre gestión de riesgos a Managers y Directivos: durante el ejercicio 2016 se han impartido a 159 Managers y Directivos (1ª línea de Defensa) tanto a nivel corporativo como regional, diversas sesiones formativas sobre la Política general de Control y Gestión de riesgos, el marco general ERM y métodos de gestión integrada de riesgos.
- En relación a concienciación y cultura de gestión integrada de riesgos para toda la Plantilla, se considera oportuno indicar la difusión general que sobre la norma N° 3.25 sobre gestión de riesgos del Código de Conducta, llega a todos a través de las sesiones realizadas en 2016 sobre dicho Código (La norma 3.25 establece que los Profesionales del Grupo, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo a través de la gestión integrada de riesgos en sus actividades y proyectos e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación). Ver sesiones sobre el Código indicadas en apartado F.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como acciones de respuesta y supervisión particulares que aplican a los riesgos significativos (se hayan o no materializado) destacan:

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Sólido posicionamiento competitivo. Aprovechar las oportunidades de crecimiento en mercados emergentes y mercados maduros”:
  - Tipo de cambio: Mecanismos de gestión de cobertura del riesgo asociado a transacciones en las principales divisas en las que la Sociedad opera; Definición de nuevos indicadores y monitorización continuada de los mismos; Revisión de Principios de gestión de cobertura de tipo de cambio, alineado con los límites actualizados/aprobados.
  - Riesgo País: Diversificación geográfica y de clientes; Fortalecimiento y/o desarrollo de cadenas de suministro local; Acciones recurrentes y puntuales para garantizar la seguridad de las personas y activos en los países en los que opera la Sociedad y que generan alertas de seguridad (social, natural, sanitaria).
  - Riesgos fiscales: Información periódica a los órganos de dirección y supervisión de la Sociedad sobre el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias aplicadas en relación con la prevención del riesgo fiscal y la relación con las Administraciones Tributarias; Aplicación de la Política Fiscal Corporativa y mejora de la estructura organizativa y de los procesos y procedimientos de ejecución y control, Gestión riesgos fiscales: identificación de riesgos por región y definición y seguimiento de las acciones definidas para mitigar dichos riesgos.
  - Consolidación del sector y competencia: Desarrollo del acuerdo con Siemens; Análisis y vigilancia de los movimientos en el sector.

- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Control del balance. Manteniendo la solidez de balance”:
  - Monitorización continua de los flujos de caja y asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos. A este respecto, los potenciales deterioros son objeto de su adecuado desglose en la memoria de las cuentas anuales de 2016.
  - Seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los *covenants*.
  
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Competitividad de la cartera de producto y servicios. Trabajando en la competitividad de la cartera, mejorando el posicionamiento en mercados maduros”:
  - Control estricto del cumplimiento de los planes de desarrollo de producto (tiempo, coste, calidad, rentabilidad).
  - Plan de reducción de costes y mejora continua, buscando la mejora en la rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución.
  - Decisiones Make/buy y proyectos específicos para componentes.
  
- Planes para riesgos que pueden afectar al objetivo de “Crecimiento más allá de 2017”:
  - Monitorización periódica por parte de diferentes áreas de la Sociedad a aspectos regulatorios, de mercado, demanda.
  - Control de cambios políticos que afectan a las energías renovables.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes tanto a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como de supervisar y aprobar la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde, por lo tanto, al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme a las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la correcta delimitación de este último.
- Respecto de la información económico-financiera que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión: (i) revisarla con objeto de constatar

su corrección, suficiencia y claridad; e (ii) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este del acuerdo correspondiente.

- Verificar que la información económico-financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual y a tal fin proponer, en su caso, al Consejo de Administración, la procedencia de que el auditor de cuentas lleve a cabo una revisión limitada de esta.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo.

En relación con la política de control interno y gestión de riesgo:

- Revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos, así como analizar junto con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Revisar las políticas de riesgos y proponer su modificación o la adopción de nuevas al Consejo de Administración.
- Velar por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen al menos:
  - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, etc.) que afectan a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo entre ellos los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - Los niveles de riesgo que la Sociedad y el Grupo Gamesa consideran aceptable de acuerdo con las Normas de Gobierno Corporativo.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los riesgos.
- Asegurarse de que el departamento de riesgos en la definición de la estrategia de riesgos, en el buen funcionamiento y eficacia de los sistemas de control y en que se mitigan los riesgos detectados.

Gamesa cuenta desde 2015 con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, con dependencia jerárquica de la Dirección Financiera, cuyas funciones son las siguientes:

- Asegurar una administración centralizada del sistema que permita un funcionamiento homogéneo y supervisión en todo el grupo.
- Definir la metodología y criterios del sistema.

- Garantizar el mantenimiento, seguimiento y mejora del sistema.
- Documentar y actualizar los principales aspectos relativos al mantenimiento y mejora del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y destitución de la Alta Dirección y la Comisión de Retribuciones debe informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre sus condiciones retributivas y los términos y condiciones de sus contratos laborales.

La definición, diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Comité de Dirección del Grupo, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos es responsable de supervisar el diseño organizativo de la Sociedad y de velar por la homogeneidad de la misma entre las diferentes áreas geográficas. La Dirección de Comunicación es responsable de comunicar los cambios relevantes en la organización a través de la intranet corporativa.

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos mantiene y publica el organigrama detallado de la Sociedad en la intranet corporativa a través del servicio "¿Quién es quién?". Esta herramienta es el directorio interactivo de la compañía, con el que se pretende fomentar y facilitar la comunicación entre los empleados, y hacer más accesible la estructura organizativa. Asimismo, la herramienta garantiza el acceso a información actualizada que permite la localización e identificación física y funcional de los trabajadores.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General Financiera (DGF).

La DGF es la responsable de que existan y se difundan correctamente dentro del Grupo, las políticas y procedimientos de control interno necesarios para garantizar que el proceso de elaboración de la información financiera sea fiable. Asimismo, la DGF planifica las fechas clave y las revisiones a realizar por cada área responsable.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada una de las regiones en las que opera

encabezadas por la figura de un Director Financiero, que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Diseñar y establecer estructuras organizativas locales adecuadas para el desarrollo de las tareas financieras asignadas.
- Integrar en la gestión local las políticas financieras corporativas definidas por el Grupo.
- Adaptar los sistemas contables corporativos y de gestión a las necesidades locales.
- Cumplir los procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo y garantizar una correcta segregación de funciones a nivel local.
- Implantar y mantener los modelos de control a través de herramientas tecnológicas corporativas.

En concreto y en lo referente al modelo del sistema de control interno de la información financiera la estructura organizativa existente cuenta con recursos suficientes para su buen funcionamiento, con directrices centralizadas, coordinadas, controladas y supervisadas a nivel central del grupo y con una implantación a nivel local en cada región con el objetivo de extender en detalle los procesos considerados clave para la Compañía.

Para asegurar un correcto funcionamiento del modelo tanto a nivel regional como corporativo, la organización contempla personal profesional con diferentes roles y perfiles en calidad de:

- Responsables del SCIIF
- Responsables de riesgos de los procesos
- Ejecutores y supervisores de las actividades de control.

Supone por lo tanto una responsabilidad desarrollada y compartida tanto a nivel regional como a nivel general del grupo en donde las discrepancias, si las hubiese, son resueltas por un Comité que actúa como regulador.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta, siendo su versión vigente la aprobada por su Consejo de Administración en fecha de 5 de abril de 2016. El Código de Conducta representa el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

El Código de Conducta, disponible en varios idiomas, es difundido entre sus destinatarios a través de la entrega de una copia del mismo, además de su publicación en la página Web corporativa ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) y en la Intranet, concretamente en el espacio reservado a la Dirección de Ética y Cumplimiento; estando abierta la posibilidad a cualquier otro medio que permita su difusión.

Entre los principios y valores incluidos en el Código, la norma general de conducta 3.11 hace mención expresa a que la información que se transmita a los accionistas será transparente, clara, veraz, completa, homogénea y simultánea y conforme a los principios de la Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que forma parte de las normas de Gobierno Corporativo.

De manera más concreta, en la norma general de conducta 3.24 del mencionado Código se indica de manera expresa que “la información económico-financiera de GAMESA y su Grupo -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún Profesional del Grupo ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GAMESA y su Grupo, que será debidamente completa, precisa y veraz. Los profesionales del Grupo aplicarán en todas las sociedades del Grupo y en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, los controles establecidos por el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es asegurar la fiabilidad de la información financiera de la Compañía”.

La Dirección de Ética y Cumplimiento, con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es la encargada, entre otros aspectos y en relación con el Código de Conducta, de su revisión, actualización periódica, resolución de las dudas que pudieran surgir y recibir cualesquiera dudas o denuncias de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos.

Finalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en la norma general 3.25 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que los Profesionales del Grupo, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo a través de la gestión integrada de riesgos en sus actividades y proyectos e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y en el artículo 10.g del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial transcendencia, entre ellas, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Dirección de Ética y Cumplimiento, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el

procedimiento escrito que regula las “Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia” que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Dirección de Ética y Cumplimiento en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Dirección de Ética y Cumplimiento quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial que pudiera iniciar el llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Dirección de Ética y Cumplimiento elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos establecer las medidas sancionadoras pertinentes para los casos de incumplimiento del Código de Conducta adecuadas en todo caso a la severidad de dichos incumplimientos.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Dirección de Ética y Cumplimiento considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa dispone de procedimientos y procesos de contratación del personal de carácter global para identificar y definir todos los hitos del proceso de selección y contratación que permita garantizar que los nuevos empleados estén cualificados en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo.

Constituye una línea de acción fundamental para Gamesa la gestión del conocimiento de sus empleados, a través de la detección, retención y desarrollo del talento y del conocimiento necesarios asegurando, además, la correcta transmisión de éste.

Durante el ejercicio 2016 se ha desarrollado Gamesa Talent Environment (GATE), nueva herramienta de gestión integral del talento que tiene

como objetivo potenciar y facilitar el papel de cada integrante de Gamesa como protagonista de su propio desarrollo, así como agrupar los procesos de recursos humanos y reforzar la integración de los mismos en la estrategia de la Compañía.

En este contexto, la herramienta fundamental para el desarrollo de las personas que integramos GAMESA es la Revisión de Talento y Desarrollo, realizada con una periodicidad anual. En este proceso, se establecen los planes de desarrollo individual que tienen como objetivo contribuir a su crecimiento profesional y posibilitar el desarrollo de las competencias y habilidades que nos garanticen el cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía.

Este proceso es liderado por la Dirección de Recursos Humanos y una vez concluido sirve de base para el diseño de los planes anuales de formación. La monitorización de la formación impartida es compartida en una única herramienta por Empleado/a, Manager y la Dirección de Recursos Humanos, siendo en última instancia responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos el seguimiento global de toda la formación impartida.

El personal responsable de manera directa e indirecta con actuaciones en el ámbito financiero y contable ha sido objeto de los procesos de selección y contratación enunciados con anterioridad y, por otra parte, sus necesidades de formación tienen su base en sus evaluaciones de desempeño anual. En este contexto cuentan con la capacitación y competencia profesional necesarias para el ejercicio de sus funciones, tanto en la normativa contable aplicable como en los principios relativos al control interno. Este personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes.

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con el programa de formación que se comenzó durante el ejercicio 2015, tanto a nivel corporativo como en cada una de las diferentes áreas geográficas en lo que en materia de SCIIF se refiere.

Concretamente y en lo que al Código de Conducta, la norma sobre prevención de conflictos de intereses, la Política de prevención de delitos y contra el fraude y el canal de denuncias (whistleblower channel) hace referencia la Dirección de Ética y Cumplimiento ha desarrollado en el ejercicio 2016 un total de 112 sesiones en EMEA (España e Italia), Estados Unidos, Brasil y México con asistencia de más de 2.400 personas. Adicionalmente, los materiales asociados a las temáticas mencionadas se han entregado no solo a los asistentes a las sesiones sino también a otras personas (aprox. unos 6.000 empleados) en dichas áreas así como en India y en China.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El SCIIF ha sido desarrollado por la Sociedad en base a los estándares internacionales establecidos por el "Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission" ("COSO").

Como se enuncia más adelante existe un modelo tendente a la identificación de los efectos de los distintos tipos de riesgo. No obstante y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros y considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

El proceso de identificación de riesgos, cuyo impacto potencial en los Estados Financieros es significativo, considera aspectos cuantitativos tales como el porcentaje que representa a nivel agregado la sociedad individual/cuenta contable con respecto a los activos, ventas y resultado y otros aspectos cualitativos.

Los factores de riesgo cualitativo consideran aspectos relativos a:

- Características de la cuenta: Volumen de transacciones, juicio requerido, complejidad del principio contable, condiciones externas.
- Características del proceso: Complejidad del proceso, centralización vs descentralización, automatización, interacción de terceros, experiencia/madurez del proceso.
- Riesgo de fraude: Grado de estimación y juicio, esquemas y fraudes comunes en el sector/mercado en que opera, regiones geográficas, transacciones inusuales y complejas, naturaleza de la automatización, transacciones urgentes, relación con sistemas de compensación.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso ha sido diseñado teniendo en cuenta los objetivos de la información financiera contemplados en el documento de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas emitido por la CNMV en junio de 2010.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso se ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Integridad.
- Validez.
- Valoración.
- Corte.
- Registro.
- Presentación y desglose.

El modelo de evaluación de los riesgos para la consecución de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera identifica los riesgos y procesos críticos con carácter anual y de manera sistemática y objetiva.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Conforme a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en el artículo 7 de su Reglamento, establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

Adicionalmente, y en este contexto, la política fiscal corporativa del Grupo indica que Gamesa atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria plasmada en el compromiso de:

- Evitar la utilización de estructuras artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por estas últimas aquellas que estén destinadas a impedir el conocimiento, por parte de las Administraciones Tributarias competentes, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.

Asimismo, el Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. Dicho listado de sociedades, que constituyen el Grupo Gamesa, está accesible al personal del Grupo en la web interna (intranet).

A efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de

sociedades objeto de consolidación, el cual, es responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo.

En este sentido el Grupo dispone de una guía que establece el necesario flujo de autorizaciones en relación con las modificaciones del perímetro de la consolidación y permite la actualización y conciliación tanto del listado de sociedades "Company List" como del fichero maestro de sociedades mantenido en SAP BPC.

En este contexto, en el establecido sistema de control interno de la información financiera y formando parte del proceso prioritario de consolidación, se encuentra desarrollado el subproceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Gamesa tiene implantado un proceso de identificación de riesgos basado en la metodología COSO que, de acuerdo con la política general de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, y actualizada por última vez en septiembre de 2015, considera conforme el modelo "Business Risk Model-BRM" cuatro categorías de riesgos que, a su vez, agrupan otras subcategorías dentro de cada una de ellas:

- Riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento.
- Riesgos estratégicos y del entorno regulatorio, crédito, mercado, negocio, fiscales, competencia, país, estrategia, etc.
- Riesgos de procesos (operacionales, reputacionales).
- Riesgos de información para la toma de decisiones o requerimientos legales.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente (normalmente con carácter semestral).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso se realiza en última instancia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los

distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el órgano de mayor nivel encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles están recogidos dentro del proceso "Consolidación y Cierre Financiero" del modelo SCIIF del Grupo.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las sociedades que integran el Grupo.

El Departamento Financiero, mensualmente, envía a los diferentes departamentos implicados en el proceso de cierre contable la planificación y guías para la elaboración de la información financiera por parte de cada uno de los departamentos así como la fecha en la que debe ser reportada.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión de la Dirección de Control de Gestión.
- Revisión de la Dirección Financiera.
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Por otra parte, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios resumidos semestrales son objeto de auditoría y revisión limitada, respectivamente, por el auditor externo de cuentas.

Asimismo, las cuentas anuales presentadas para la formulación del Consejo de Administración son objeto de certificación previa por el personal profesional responsable de la consolidación y la Dirección Financiera.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo anterior, se efectúan tanto a nivel de la Dirección en un entorno Corporativo, realizando revisiones analíticas de la información reportada, como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos conforme a las distintas estructuras organizativas locales.

Los procesos considerados con riesgo de impacto material en la elaboración de la información financiera se representan a través de flujogramas y matrices de riesgos y controles en las que se identifican las actividades de control relevantes.

Entendemos de especial relevancia las actividades de control relacionadas con los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro.
- Capitalización de gastos de promoción.
- Provisión para garantías.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Gestión de coberturas.
- Compras.
- Consolidación y Cierre Financiero.

El modelo de control del Grupo se sustenta, mantiene y evalúa a través de la herramienta GRC Suite.

Durante 2016 y en el contexto de mejora continua del modelo, Gamesa ha continuado trabajando en la optimización y adaptación del mismo a las mejores prácticas del sector.

De igual modo, durante el ejercicio 2016 se ha completado la puesta en funcionamiento del nuevo modelo automatizado de control de la información financiera que comenzó en el ejercicio 2015. Al cierre del ejercicio 2016, la estructura organizativa SCIIF de todas las regiones ha sido nuevamente formada en el funcionamiento de la herramienta informática que soporta el modelo así como en la idoneidad de cumplimentación de las autoevaluaciones periódicas de las actividades de control definidas para cada proceso realizadas por los ejecutores, confirmadas por sus supervisores y revisadas por los responsables de riesgos de los procesos.

El sistema establecido supone un proceso continuo, en la medida en que los responsables de los procesos elaboran, revisan y actualizan, conjuntamente con la Unidad de Control Interno, las actividades de control y procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Gamesa reconoce como activos estratégicos para el negocio la información y los activos que le dan soporte por lo que manifiesta su determinación en alcanzar los niveles de seguridad necesarios que garanticen su protección, en términos de disponibilidad, confidencialidad, integridad, autenticación y trazabilidad.

Como parte de este compromiso, Gamesa, dispone de un manual de políticas de seguridad de la información que se aplica en todas las áreas que conforman la compañía y cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Con carácter específico, dentro del alcance del modelo SCIIF de Gamesa se ha desarrollado el proceso de controles generales de Sistemas de Información. Este proceso se ha desglosado a su vez en diversos sub-procesos, para los cuales se han diseñado y establecido diversos controles.

Los controles diseñados se soportan en su mayoría en las aplicaciones SAP R3, SAP BPC, SAPP y BPM.

Estos sub-procesos, así como sus principales actividades de control, son los siguientes:

- Copias de seguridad: La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
  - Seguridad de acceso físico al Centro de Procesamiento de Datos (CPD): Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados.
  - Seguridad de acceso lógico tanto interno como externo: A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.
  - Controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas: Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.
  - Controles relativos a la Segregación de funciones: Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.
- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, Gamesa no externaliza ninguna actividad considerada como relevante y/o significativa que pudiera afectar de modo material en la información financiera.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel, va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

El modelo SCIIF de Gamesa identifica las actividades de control en las que la valoración de un tercero es requerida. En este aspecto, se han identificado actividades subcontratadas relativas principalmente a la valoración de derivados, aspectos legales, activos y pagos basados en acciones.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando de manera razonable la competencia y capacitación técnica y legal de los subcontratados, revisando en su caso las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y la Dirección de Control de Gestión, entre otras funciones, son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar al Comité de Dirección y/o a cualquier otro órgano que corresponda sobre aspectos específicos de la normativa contable, los resultados de su aplicación y su impacto en los estados financieros.

La compañía dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la compañía. Este documento se actualiza de forma periódica, por lo que las posibles

modificaciones o actualizaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades a las que les sean de aplicación.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado, solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

Las políticas contables aplicadas por el Grupo se encuentran desglosadas en sus cuentas anuales y están en consonancia con aquellas que le resultan de aplicación conforme la normativa vigente.

En el caso de la existencia de cambios normativos afectos a la información financiera que tengan impacto en los Estados Financieros, es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, el revisar, analizar y actualizar las normas contables así como la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor. Asimismo, esta Dirección es la encargada de comunicar las modificaciones o actualizaciones tanto a los departamentos de la compañía como a las filiales.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

En este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting", documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación inter-compañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos inter-grupo, cierre final y de asuntos pendientes.

El contenido del mencionado "reporting" es revisado periódicamente al objeto de que responda a los oportunos requerimientos de desglose en las cuentas anuales.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio, ésta ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría Interna, ha aprobado el plan de auditoría anual y su presupuesto que habilita los medios humanos y materiales, internos y externos, del mencionado departamento.
- Ha analizado el plan de auditoría de los Auditores Externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión del sistema de control interno, los servicios de Auditoría Interna atienden los requerimientos de la Comisión

en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El plan anual de auditoría interna, presentado y aprobado por la Comisión, incluye la realización de revisiones del SCIIF estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados.

A lo largo del ejercicio se ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el mapa de riesgos corporativo de la Sociedad, que recoge las áreas de riesgos más críticas. Este mapa se elabora para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, y a nivel global, e incluye aquellos riesgos de naturaleza financiera y no financiera incluidos en el alcance de la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

La función de Auditoría Interna ha realizado auditorías a determinados riesgos significativos conforme a su Plan anual de Auditorías 2016, y reportado los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna realiza procedimientos de revisión analítica en cada uno de los cierres mensuales de los estados financieros consolidados que suponen, entre otros aspectos, análisis de variaciones, transacciones inusuales, cálculos globales, etc.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Dirección Financiera y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados es de especial complejidad.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con auditoría interna y con la dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas.

En concreto y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones relacionadas con el control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Asimismo y en este sentido, en las reuniones de la Comisión con los auditores de cuentas se revisan las cuentas anuales del Grupo así como aquella información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio 2016 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

#### F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gamesa ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información relativa al SCIIF incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

## **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple X      Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple X                      Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple X      Cumple parcialmente                       Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple     Cumple parcialmente X    Explique     No aplicable

Explicación:

La Normativa interna de la Sociedad da cumplimiento a los apartados a), b) y d) de la Recomendación si bien respecto del apartado c) el Reglamento de la Junta General de Accionistas de GAMESA recoge en su artículo 31.7 el sistema de determinación del sentido del voto estableciendo un sistema de deducción diferente para la votación de propuestas del Consejo de Administración relativa a asuntos incluidos en el Orden del Día de la que se aplicaría para la votación de propuestas de acuerdos relativa a asuntos no comprendidos en el Orden del Día o no formuladas por el Consejo de Administración.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X    Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple X                      Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple X                      Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X                      Cumple parcialmente                       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de

administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X    Explique     No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X    Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple     Cumple parcialmente X    Explique

Explicación:

La Política general de control y gestión de riesgos de GAMESA, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2015, establece que la Comisión Ejecutiva Delegada definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas. Si bien la Comisión Ejecutiva Delegada ha definido, en relación con la Política de Inversiones y Financiación, los citados valores numéricos específicos de los límites de riesgos asociados a la misma, existen otras en que tal fijación del nivel de riesgos se viene verificando por referencias cualitativas de medición siendo un objetivo en curso el realizar una actualización con medidas cuantitativas en los niveles de riesgo de la Sociedad.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple X    Explique     No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     No aplicable X

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique X No aplicable

Explicación:

El Consejo de Administración de GAMESA aprobó con fecha 23 de septiembre de 2015 la "Política de remuneraciones de los consejeros" y en la misma incluye la posibilidad de que los planes de retribución a largo plazo con sistemas basados en la entrega de acciones de la Sociedad establezcan periodos mínimos adecuados de retención de parte de las acciones recibidas. Sin embargo el último Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General 2013, cuyo periodo de medición finalizó el 31 de diciembre de 2015, no prevé un periodo de retención de las acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



## OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

(A.2)

Como complemento a la información incluida en el cuadro de participaciones significativas del apartado A.2, resulta relevante señalar que la sociedad OZ MASTER FUND LTD poseía a cierre del ejercicio 2016 una participación significativa de un 2,041% en el capital de GAMESA basada en su totalidad en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros, tal y como comunicó a la CNMV. Esta información no se encuentra recogida en el cuadro incluido en el apartado A.2, en el cual se han de detallar las participaciones significativas de la Sociedad, al no permitir la inclusión de participaciones significativas basadas en derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros.

Asimismo, se informa que las sociedades OZ MASTER FUND LTD y FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED son titulares de sendas participaciones significativas de un 2,041% y un 1,062%, respectivamente, en el capital social de GAMESA al encontrarse dentro de los supuestos del artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, el cual indica que el porcentaje para la consideración de una participación como significativa disminuye al 1% en el caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente.

Se señala asimismo que, respecto a la participación significativa de FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED, no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA ya que ninguno de los titulares directos indicados por FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED en su comunicación a la CNMV supera el umbral del 1% de participación directa en el capital social de GAMESA.

Además, se informa que OZ MASTER FUND LTD comunicó a la CNMV que, con fecha 13 de enero de 2017, su porcentaje de derechos de voto ligados al ejercicio de instrumentos financieros en GAMESA descendió por debajo del 2% hasta un 1,815%.

Por último, se comunica que NORGES BANK notificó a la CNMV que, con fecha 19 de enero de 2017, su porcentaje de derechos de voto en GAMESA descendió por debajo del 3% hasta un 2,992% y, por lo tanto, ha dejado de ostentar la categoría de accionista significativo.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3 se informa que doña Gema Góngora Bachiller, miembro del Consejo de Administración hasta el 14 de septiembre de 2016, no es titular de acciones de la Compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA tiene suscrito y vigente un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa que fue comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se ha comunicado a la CNMV las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016 al amparo del referido contrato de liquidez mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 234.556, 238.138, 241.857, 244.421 y 247.856.

(A.9 bis)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.9 bis se señala que en el porcentaje de capital flotante estimado no se encuentra incluida la participación significativa de la sociedad OZ MASTER FUND LTD detallada en este mismo apartado H en relación al apartado A.2., ya que al tratarse de una participación significativa no podrá considerarse en ningún caso capital flotante a pesar de no haber podido incluirse como tal en el apartado A.2.

(B.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que cuatro accionistas titulares de un total de doce mil ochenta y seis (12.086) acciones utilizaron el sistema de voto electrónico en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2016.

Asimismo, veintiséis accionistas titulares de un total de ciento setenta y seis mil seiscientos noventa y siete (176.697) acciones utilizaron el sistema de voto electrónico en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2016.

(C.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.2 se informa que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016 se aprobó el nombramiento de siete nuevos miembros del Consejo de Administración, quedando su nombramiento condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión entre GAMESA y SIEMENS WIND HOLDCO.

Los nuevos Consejeros nombrados son:

- Doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical.
- Don Klaus Helmrich, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Don Ralf Thomas, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.
- Don Klaus Rosenfeld, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente.
- Doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente.

Tal y como se recogió en el Hecho Relevante (número 242882) remitido a la CNMV por la Sociedad con fecha 19 de septiembre de 2016, todos los miembros del Consejo de Administración de Gamesa pusieron su cargo a disposición de la Sociedad de forma que se asegure que la composición del Consejo de Administración en el momento en que la Fusión sea efectiva será la prevista en el apartado 8.2 del Proyecto de Fusión.

(C.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Ignacio Martín San Vicente

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y miembro del Consejo Estratégico de CEIT.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

En la actualidad desarrolla funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L., Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. y Patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

#### CONSEJEROS DOMINICALES

Sonsoles Rubio Reinoso

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es Certified Internal Auditor (Institute of Internal Auditors), Certified Fraud Examiner (Association of Certified Fraud Examiners), Certified Compliance&Ethics Professional (Society of Corporate Compliance and Ethics) y Leading Professional in Ethics & Compliance (Ethics & Compliance Initiative).

Sonsoles Rubio es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. desde enero de 2013. Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A., Holcim (España), S.A. e Iberdrola, S.A. empresa a la que se incorporó en 2008 como directora de Auditoría Interna de Iberdrola Renovables, S.A.

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos y participado como ponente en distintas conferencias nacionales e internacionales.

Francisco Javier Villalba Sánchez

Natural de Valencia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Valencia y asimismo ha realizado el Programa de Desarrollo de Directivos en la Escuela de Dirección del IESE Business School (Universidad de Navarra).

Hasta el 1 de febrero de 2016 y desde 2010, ha ocupado el cargo de director general del Negocio de Redes del grupo Iberdrola.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos directivos en Hidroeléctrica Española y, posteriormente, en el grupo Iberdrola, en los que ha desempeñado, entre otros los siguientes cargos: Director de Negocio de Redes España (2006-2010), Director del Área de Distribución (2001-2006), Director de la Unidad de Negocio de Producción (1997-2001), Director de Generación Hidráulica (1994-1997), Director de Generación de la Zona Este (1991-1994), Responsable de la Unidad de Explotación en Valencia (1989-1991), Director de Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico de

Cortes-La Muela (1982-1989) y Responsable de la Obra Civil en la construcción de la Central Nuclear de Cofrentes (1976-1984).

Hasta el 1 de febrero de 2016 ha ocupado los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las compañías que se señalan a continuación: Consejero Presidente de Elektro Electricidade e Serviços, S.A., Consejero Presidente de Iberdrola USA Networks, Inc., Consejero Presidente de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., y Consejero Presidente de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.

Asimismo, hasta el 9 de febrero de 2016 ha ocupado el cargo de Administrador Mancomunado de Iberdrola Redes España, S.A.

Gerardo Codes Calatrava

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de su Comisión Ejecutiva Delegada.

Abogado del Estado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) con el título de Letrado-Asesor de Empresas.

Comenzó su carrera profesional como Abogado del Estado en Lleida y en Valencia para posteriormente incorporarse en 2011 al Grupo Iberdrola. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el puesto de Jefe de Departamento de los Servicios Jurídicos de Contencioso-Fiscal, Director de los Servicios Jurídicos de Recursos Corporativos y Control y Director de los Servicios Jurídicos de Regulación y Asuntos Corporativos.

Actualmente es Director de Servicios Jurídicos Globales de Regulación y Asuntos Corporativos del Grupo Iberdrola. Asimismo ocupa el cargo de Secretario del Consejo de Administración de Torre Iberdrola, AIE, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

(C.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.7 se indica que doña Gema Góngora Bachiller fue consejera externa dominical de GAMESA desde su nombramiento el 27 de mayo de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegida con fecha 22 de junio de 2016, hasta su dimisión el 14 de septiembre de 2016.

(C.1.15)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 se señala que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45.3 y 45.6 de los Estatutos Sociales de GAMEESA y de lo aprobado en virtud del acuerdo decimoquinto del orden del día de la Junta General de Accionistas de 2015, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas de asistencia no superan el importe máximo de tres millones (3.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles con e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de las retribuciones al Consejo de Administración se ha incluido, conforme al Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, el importe correspondiente a la parte del incentivo consistente en acciones entregado durante el ejercicio 2016, el cual fue devengado por el presidente y consejero delegado en relación al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015. El citado importe ha sido calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo (15,81 euros). En concreto, se reconoció al presidente y consejero delegado el derecho a la entrega de un total de 189.759 acciones, el cual se verificó en un 50 por ciento (94.880 acciones, que tras practicar la oportuna retención fiscal se concretó en la entrega de 61.672 acciones) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (94.879 acciones, que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) se le entregará en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá en el informe anual sobre remuneraciones a consejeros y el informe anual de gobierno corporativo correspondientes al ejercicio 2017, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo correspondiente.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19.1 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

(C.1.16)

a) Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 indicar que dentro de la remuneración de la alta Dirección se incluye el importe correspondiente a la parte del incentivo consistente en acciones entregado durante el ejercicio 2016, el cual fue devengado por el total de la Alta Dirección en relación al incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición terminó el 31 de diciembre de 2015. El citado importe ha sido calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo (15,81 euros). En concreto, se reconoció para el total de la Alta Dirección el derecho a la entrega de 447.580 acciones, el cual se verificó en un 50 por ciento (223.790 acciones, destacando que el número de acciones efectivamente entregadas a cada beneficiario se determinó una vez practicada la correspondiente retención fiscal a dicho valor) dentro de los 90 primeros días del ejercicio 2016 y el 50 por ciento restante (223.790 acciones, que igualmente deberá ajustarse una vez practicada la oportuna retención fiscal, conforme al valor de cotización de la acción a la fecha del acuerdo correspondiente) se les entregará en el mismo periodo de 2017. El importe correspondiente a las acciones entregadas en el ejercicio 2017 se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo

correspondiente al ejercicio 2017, calculado por el valor medio de cotización de la acción en la fecha del acuerdo correspondiente.

b) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19.1 de la Memoria Individual y 31 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

(C.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.17 se informa que don Francisco Javier Villalba Sánchez, consejero externo dominical de GAMESA ostentó hasta el 1 de febrero de 2016 los siguientes cargos como miembro del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Villalba Sánchez, Francisco Javier	Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Consejero Presidente
	Iberdrola USA Networks, Inc.	Consejero Presidente
	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Consejero Presidente
	Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Consejero Presidente

Asimismo se informa que doña Gema Góngora Bachiller fue consejera externa dominical de GAMESA desde su nombramiento el 27 de mayo de 2015 a instancias de Iberdrola, S.A., cargo para el que posteriormente fue reelegida con fecha 22 de junio de 2016, hasta su dimisión el 14 de septiembre de 2016. Doña Gema Góngora Bachiller se encontraba por lo tanto vinculada al accionista significativo IBERDROLA, S.A. desempeñando el cargo de Directora de Desarrollo y Gestión de Directivos Iberdrola, S.A.

(C.1.21)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 se informa que de acuerdo con el Hecho Relevante 242722 remitido a la CNMV el 14 de septiembre de 2016, la Consejera externa dominical doña Gema Góngora Bachiller comunicó a GAMESA en la misma fecha su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Retribuciones.

(C.1.30)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.30 indicar que se produjo la inasistencia de un Consejero en una sesión y de otro Consejero en dos sesiones y en los tres casos delegaron su asistencia en otro Consejero de su misma categoría pero sin incluir instrucciones específicas.

Asimismo como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.30 indicar que no se consideran, a estos efectos, inasistencias los supuestos en que los consejeros por encontrarse en situación de conflicto de interés de acuerdo al artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración se abstuvieran de asistir y de intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de las operaciones y asuntos a los que afecte el conflicto.

(C.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 21.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala las funciones del Secretario, además de las funciones asignadas por la ley o las Normas de Gobierno Corporativo.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

(C.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA regula las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en [www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)

(C.1.44)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.44, se señala que en virtud de la adquisición por parte de Gamesa Energía, S.A.U. del 50% de Adwen Offshore, S.L. con fecha 5 de enero de 2017 (Hecho relevante número 246915) queda sin efecto la cláusula relativa a un eventual cambio de control.

(C.1.45)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45, se señala que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA del año 2016, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015" de GAMESA, que se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

(C.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala asimismo que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

Asimismo se resalta que como consecuencia del acuerdo de fusión firmado por GAMESA y SIEMENS WINDHOLCO, y tal y como se comunicó a la CNMV con fecha 17 de junio de 2016 mediante Hecho Relevante número 239868, se ha creado una Comisión de Independientes, indistintamente Comisión de Fusión, formada exclusivamente por consejeros independientes encargada de la tutela del proceso de fusión hasta la efectividad de la misma (que se producirá con ocasión de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil).

Además, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

Comisión Ejecutiva Delegada

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de septiembre de 2016, acordó nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a don Gerardo Codes Calatrava, Consejero Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada, en sustitución de don Francisco Javier Villalba Sánchez.

Comisión de Retribuciones

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de septiembre de 2016, acordó nombrar, a previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a don Francisco Javier Villalba Sánchez, Consejero Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Retribuciones, en sustitución de la Consejera Dominical doña Gema Góngora Bachiller.

(C.2.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.5 se señala que el Consejo de Administración de GAMESA aprobó en su sesión de 22 de febrero de 2017 la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La citada modificación es de naturaleza esencialmente técnica y tiene por finalidad principal adaptar las competencias de esta comisión al nuevo contenido del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, se han incluido una serie de reformas que tienen como objetivo continuar avanzando en la implementación de las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno.

(D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

(D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	167
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	18
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Intereses por financiación intragrupo	262
Gamesa Mauritius LTD	Intereses por financiación intragrupo	19
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	35
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	104
Gamesa Mauritius LTD	Ventas y prestación de servicios intragrupo	83
Gamesa Eólica S.L. "Branch Jamaica"	Ventas y prestación de servicios intragrupo	108
Gamesa Eolica SL, Jordan	Ventas y prestación de servicios intragrupo	1.254

(D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

GAMESA se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

g) "Charter de la Diversidad en España", promovido por la Fundación Diversidad, es una iniciativa impulsada por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad de España, por la cual, las empresas que voluntariamente son signatarias del Charter de la Diversidad respetan las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asumen los principios básicos guía establecidos en la declaración. GAMESA se adhirió de forma voluntaria al "Charter de la Diversidad en España" con fecha 3 de noviembre de 2014.

h) "Science Based Targets", una iniciativa conjunta del Carbon Disclosure Project (CDP), el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC), World Resources Institute (WRI) y WWF destinada a elevar los compromisos y acciones corporativas en la lucha contra el cambio climático. Mediante esta iniciativa se pretende que las compañías establezcan objetivos de reducción de emisiones consistentes con los niveles de descarbonización que la ciencia requiere para limitar el aumento de la temperatura global a 2°C en comparación con los niveles pre-industriales. GAMESA se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 23 de noviembre de 2015.

i) "American Business Act on Climate Pledge", promovido por el gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de apoyar la lucha contra el cambio climático y pedir la adopción de un compromiso firme en la Conferencia de las partes (COP 21) de París, con fecha 30 de noviembre de 2015.

j) "Paris Pledge for Action", una iniciativa inclusiva de la Presidencia francesa de la COP21 y gestionada por University of Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL) que invita a las empresas, regiones, ciudades e inversores a unirse y actuar por el desarrollo de los resultados del Acuerdo de Cambio Climático de la ONU en París. En la actualidad esta iniciativa ha sido suscrita por más de 400 empresas, 150 ciudades y regiones y 120 inversores. GAMESA se adhirió de forma voluntaria a esta iniciativa con fecha 4 de diciembre de 2015.

En relación al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, se señala que el Consejo de Administración de GAMESA, en su reunión de 22 de febrero de 2017, aprobó su adhesión al mismo y la comunicación de dicha adhesión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI N° 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2016 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 22 de Febrero de 2017, es el contenido en los precedentes 148 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido averados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

\_\_\_\_\_  
Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Luis Lada Díaz  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don José María Aldecoa Sagastasoloa  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Francisco Javier Villalba Sánchez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Doña Gloria Hernández García  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Andoni Cendoya Aranzamendi  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Don Gerardo Codes Calatrava  
Vocal

En Zamudio, a 22 de febrero de 2017. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

\_\_\_\_\_  
Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2016

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2016

A los Administradores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de diciembre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en adelante IAGC, (páginas 70 a 87) de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

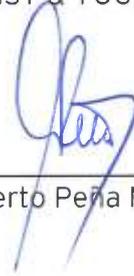
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº7/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Peña Martínez

23 de febrero de 2017

## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en fecha de 31 de diciembre de 2016, formuladas en su reunión de 22 de febrero de 2017, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en las consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

A 22 de febrero de 2017.

---

Don Ignacio Martín San Vicente  
Presidente y Consejero Delegado

---

Don Juan Luis Arregui Ciarso  
Vicepresidente

---

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Vocal Secretario

---

Don José María Vázquez Eguskiza  
Vocal

---

Don Luis Lada Díaz  
Vocal

---

Don José María Aracama Yoldi  
Vocal

---

Doña Sonsoles Rubio Reinoso  
Vocal

---

Don José María Aldecoa Sagastalola  
Vocal

---

Don Francisco Javier Villalba Sánchez  
Vocal

---

Doña Gloria Hernández García  
Vocal

---

Don Andoni Cendoya Aranzamendi  
Vocal

---

Don Gerardo Codes Calatrava  
Vocal